

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del fenómeno movimiento de laderas, iniciados a partir del 20 de agosto del 2010 y que persiste hasta el momento, en 51 municipios del Estado de Oaxaca

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 6 municipios del Estado de Chiapas

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 9 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Oaxaca

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Juan Bautista de la Salle, en Monclova, Coahuila, como derivado de la Diócesis de Saltillo, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Centro de Vidas Cambiadas IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cuichapa IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N.L., para constituirse en asociación religiosa, derivado de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santa María Reyna en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasi Parroquia de San Isidro Labrador, en el Ejido Primero de Mayo del Municipio de Escobedo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

Aviso por el que se da a conocer el listado de los municipios que declinaron la obtención de los beneficios del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010)

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se modifican los numerales 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, la Tabla 3 del numeral 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 y la Tabla 4; se adicionan un inciso vii al numeral 4.2.8.2.4, así como los numerales 4.2.8.3.9 y 4.3.1.3, y se elimina el inciso d) del numeral 4.3.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 15/2010

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 16/2010

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 17/2010

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 18/2010

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 19/2010

Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-03/2010

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al norte con María Vázquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con José Campuzano, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Celso Guadarrama Márquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al sur con Francisco Rodríguez Sotelo, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno del catorce de octubre de dos mil diez, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el uno y dos de noviembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se autoriza la ampliación del plazo señalado para la extinción de la Comisión Temporal de Reglamentos, del Instituto Federal Electoral

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SSA2-2007, Para la prevención y el control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicado el 23 de diciembre de 2009

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan fortalecer la oferta de servicios específicamente para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali de dicha entidad federativa

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número y sin fecha, recibido el día 10. de octubre del 2010 por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, C.P. Jorge Herrera Caldera, solicitó la opinión técnica respecto de las intensas lluvias provocadas por el efecto de la masa de aire del frente frío No. 3, en asociación con la convergencia de aire húmedo del Océano Pacífico, provocando fuertes inundaciones en el Estado de Durango del 24 al 28 de septiembre de 2010, en los municipios de Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Indé, Mapimí, Mezquital, Ocampo, Otáez, Peñon Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Juan del Río, San Luis del Cordero, Santiago Papasquiaro, Simón Bolívar, Súchil, Topia, Vicente Guerrero y Nuevo Ideal.

Que mediante oficio número BOO.- 2629 de fecha 18 de octubre de 2010 (en alcance al oficio BOO.- 2590 de fecha 12 de octubre del 2010), la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: ratifica el dictamen emitido mediante oficio BOO.- 2590, de fecha 12 de octubre de 2010, y adicionalmente corrobora la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre de 2010, en el municipio de Indé, Estado de Durango.

Que con fecha 20 de octubre de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE INDE DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Indé, del Estado de Durango.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia del fenómeno movimiento de laderas, iniciados a partir del 20 de agosto del 2010 y que persiste hasta el momento, en 51 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número IEPC/DG/285/2010, recibido el día 12 de octubre de 2010, por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, firmando en ausencia el Secretario General de Gobierno, Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez, solicitó la opinión técnica respecto de los deslizamientos y derrumbes, esto a consecuencia de diversos fenómenos Hidrometeorológicos, consistentes en lluvias severas a consecuencia de los remanentes del Huracán Karl, de la onda tropical número 24, de la depresión tropical 11-E y de la depresión tropical Matthew del 20 de agosto al 10 de octubre de 2010, en los municipios de Abejones, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Concepción Pápalo, Ixtlán de Juárez, Nuevo Zoquiapam, Natividad, San Juan Atepec, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Cotzocón, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan de los Cues, San Juan del Estado, San Juan Tepeuxila, San Miguel Aloápam, San Miguel del Río, San Pedro Yólox, San Pedro Yaneri, Santa Catarina Ixtepeji, Teococuilco de Marcos Pérez, San Bartolomé Zoogocho, San Juan Chicomezúchil, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Yaeé, San Miguel Amatlán, San Andrés Teotilápam, San Francisco Chapulapa, San Pedro Teutila, San Martín Toxpalan, San José Tenango, San Juan Coatzospam, San Pedro Sochiapam, San Miguel Santa Flor, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Inés Yatzeche, Santa María Pápalo, Santa María Mixtequilla, Santa María Ixcatlán, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Lalopa, Santiago Xiacuí, Santiago Camotlán, Santiago Nacaltepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Valerio Trujano, Tanetze de Zaragoza, Teotitlán de Flores Magón, Villa Talea de Castro y Villa de Etla.

Que mediante oficio número H00-D.G./1077/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, el CENAPRED emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora la ocurrencia del fenómeno Movimientos de Ladera, iniciados a partir del 20 de agosto y que persiste hasta el momento en virtud de la inestabilidad de los materiales que componen las masas de las laderas afectadas, en los siguientes municipios: Abejones, Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, San Andrés Teotilápam, San Bartolomé Zoogocho, San Miguel Santa Flor, Villa Talea de Castro, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Villa de Etla, Santa Ana Cuauhtémoc, San Francisco Chapulapa, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Coatzospam, San Juan Cotzocón, San Juan Chicomezúchil, San Juan del Estado, San Juan Juquila Vijanos, San Juan de los Cues, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Tepeuxila, San Juan Yaeé, San Martín Toxpalan, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Inés Yatzeche, Santa María Ixcatlán, Santa María Mixtequilla, Santa María Pápalo, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlaxiactac, Santiago Camotlán, Santiago Jamiltepec, Santiago Lalopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Nuevo Zoquiapam, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Teotitlán de Flores Magón y Valerio Trujano, del Estado de Oaxaca.

Que con fecha 20 de octubre de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO MOVIMIENTO DE LADERAS, INICIADOS A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DEL 2010 Y QUE PERSISTE HASTA EL MOMENTO, EN 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Abejones, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Teotilalpam, San Bartolomé Zoogocho, San Francisco Chapulapa, San Juan Chicomezúchil, San Juan Yaeé, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Coatzospam, San Juan Cotzocón, San Juan de los Cues, San Juan del Estado, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Tepeuxila, San Martín Toxpalan, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Inés Yatzeche, Santa María Ixcatlán, Santa María Mixtequilla, Santa María Pápalo, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santiago Camotlán, Santiago Jamiltepec, Santiago Lalopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Teotitlán de Flores Magón, Valerio Trujano, Villa de Etla y Villa Talea de Castro, del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 6 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SGG/0293/2010, de fecha 29 de septiembre de 2010 y recibido el día 4 de octubre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario General de Gobierno C. Noé Castañón Leon, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Amatán, Amatenango de la Frontera, Angel Albino Corzo, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chapultenango, Chilón, El Bosque, El Porvenir, Francisco León, Huitiupán, Ixhuitán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Grandeza, La Libertad, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Ocosingo, Ostucacán, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Juan Cancuc, Siltepec, Simojovel, Sitalá, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Tila, Tumbalá, Villa Corzo, Villaflores, Yajalón, Chicoasén, Copainalá y Siltepec, Chiapas, por la ocurrencia de Lluvias Severas ocurridas los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Septiembre de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/1314/2010, de fecha 4 de octubre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2628, de fecha 18 de octubre de 2010 (en alcance al BOO.-2553, de fecha 7 de octubre de 2010), la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 6 municipios: Amatán, Copainalá, Ostucacán, Reforma, Sabanilla y Tila, del Estado de Chiapas, por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de septiembre del 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS 25, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios Amatán, Copainalá, Ostucacán, Reforma, Sabanilla y Tila del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chiapas, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, de fecha 29 de septiembre y recibido el día 1 de octubre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Secretario General de Gobierno, Lic. Hugo Gerardo Rosales Badillo, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Indé, Mapimí, Mezquital, Ocampo, Otáez, Peñon Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Juan del Río, San Luis del Cordero, Santiago Papasquiaro, Simón Bolívar, Súchil, Topia, Vicente Guerrero y Nuevo Ideal del Estado de Durango, por las afectaciones ocasionadas por las intensas lluvias provocadas por el efecto de la masa de aire del frente frío No. 3, en asociación con la convergencia de aire húmedo del Océano Pacífico, presentandose fuertes inundaciones en el Estado de Durango durante el lapso comprendido del 24 al 28 de septiembre de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/1307/2010, de fecha 1 de octubre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2630, de fecha 18 de octubre de 2010 (en alcance al BOO.-2591, de fecha 12 de octubre de 2010), la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Indé, Estado de Durango, por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre del 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE 2010, EN EL MUNICIPIO DE INDE DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Indé del Estado de Durango.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Durango, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 9 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de agosto de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 342/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Guevea de Humboldt, Santa María Guienagati y Santiago Lachiguiri del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa el día 9 de agosto de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de agosto de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/1082/10, de fecha 17 de octubre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que el Gobierno de la entidad no ha entregado oportunamente la información actualizada sobre las afectaciones, la atención de la emergencia y el diagnóstico actualizado de necesidades, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Guevea de Humboldt, Santa María Guienagati y Santiago Lachiguiri del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil y por ausencia del Director General del Fondo de Desastres Naturales lo firma el Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, **José María Quijano Torres.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Juan Bautista de la Salle, en Monclova, Coahuila, como derivado de la Diócesis de Saltillo, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE SALTILLO, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, EN MONCLOVA, COAHUILA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, EN MONCLOVA, COAHUILA, como derivado de la Diócesis de Saltillo, A.R., con número de registro constitutivo SGAR/243/93, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Ave. Roble número 811, Colonia Santa Mónica, Monclova, Coahuila, código postal 25720.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto cuatro inmuebles de los cuales dos son propiedad de la nación, ubicados en: Avenida Roble número 811, Colonia Santa Mónica, Monclova, Coahuila; Calle General Leandro Valle número 216, Colonia Leandro Valle, Monclova, Coahuila; y dos como susceptibles de incorporarse a su patrimonio, ubicados en: Calle Momotombo s/n, Esquina con Popocatepetl, Colonia Los Bosques, Monclova, Coahuila; Golfo de Sabinas número 3015, Colonia Petrolera, Monclova Coahuila.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la observancia, enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las misma, en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, manteniendo siempre su condición de institución no lucrativa.”

IV.- Representantes: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Lázaro Hernández Soto.

V.- Relación de Asociados: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Lázaro Hernández Soto.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de Culto: Lázaro Hernández Soto.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Centro de Vidas Cambiadas IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA MINISTERIOS CENTRO DE VIDAS CAMBIADAS IPUM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIOS CENTRO DE VIDAS CAMBIADAS IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Circuito Acueducto, Colonia El Batán, Querétaro, Querétaro, código postal 76901.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Circuito Acueducto, Colonia El Batán, Querétaro, Querétaro, código postal 76901.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: César Pérez Pérez.

V.- Relación de Asociados: Cesar Pérez Pérez, Manuel Uribe López, Lourdes Sánchez Romero, José Pueblito Bautista Aguilar y Krithian Paredes Camacho.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: César Pérez Pérez, Pastor General; Manuel Uribe López, Secretario; y Lourdes Sánchez Romero, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: César Pérez Pérez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cuichapa IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DE CUICHAPA IPUM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DE CUICHAPA IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 18 de Marzo sin número, esquina Niños Héroes, Colonia Comercial, Villa Cuichapa Molocan, Veracruz, código postal 96370.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 18 de Marzo sin número, esquina Niños Héroes, Colonia Comercial, Villa Cuichapa Molocan, Veracruz, código postal 96370.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Manuel Sánchez Zentella.

V.- Relación de asociados: Manuel Sánchez Zentella, Manuela de Jesús Camacho Montiel, Julissa Nestoso Cruz, Miriam del Socorro Jiménez Flores, Nabor Olan Luria y Elvia Hernández Olan.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Manuel Sánchez Zentella, Pastor General; Manuela de Jesús Camacho Montiel, Secretaria; y Julissa Nestoso Cruz, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: Manuel Sánchez Zentella.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N.L., para constituirse en asociación religiosa, derivado de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL OBISPO RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA DE LA ENTIDAD INTERNA DENOMINADA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA EN GUADALUPE, N.L., COMO DERIVADO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA EN GUADALUPE, N.L., para constituirse en asociación religiosa derivado de la ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle la Barca, sin número, Colonia Tierra Propia, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67190.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cuatro inmuebles, para cumplir con su objeto, tres como propiedad de la nación ubicado en: Calle Jardines de la Silla y Ocotlán sin número, Colonia Tierra Propia, 2do Sector, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67190; Calle Venustiano Carranza y Francisco Villa, Colonia Héroe de Nacozari, 2do Sector, Ciudad Juárez, Nuevo León, código postal 67250; Avenida Guillermo Prieto y Hermenegildo Galeana, Colonia Héroe de Nacozari 3er Sector, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67250; y uno, en comodato ubicado en: Calle La Barca sin número, Colonia Tierra Propia, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67190.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance, especialmente la liturgia católica. Formación de la comunidad cristiana y de animación misionera. Participar por si o asociadas con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento, y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, siempre que no persigan fines de lucro y sujetándose además a las leyes que regulan esas materias”.

IV.- Representantes: José Francisco Robles Ortega, Rodolfo Angel Ródriguez Sepúlveda, Amancio Olmos Gómez, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda y Sergio Lara Soto.

V.- Relación de Asociados: José Francisco Robles Ortega, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Amancio Olmos Gómez, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda y Sergio Lara Soto.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de Culto: José Francisco Robles Ortega, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Amancio Olmos Gómez y Sergio Lara Soto.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico y Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**-Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santa María Reyna en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE SALTILLO, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SANTA MARIA REYNA EN SALTILLO, COAHUILA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SANTA MARIA REYNA EN SALTILLO, COAHUILA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Artemio del Valle Arizpe número 486, Colonia Satélite Sur, Saltillo, Coahuila, código postal 25113.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles, de los cuales dos son propiedad de la nación, ubicados en: Calle Artemio del Valle Arizpe número 486, Colonia Satélite Sur, Saltillo, Coahuila; Calle Gustavo A. Madero s/n, Colonia Francisco I. Madero, Saltillo, Coahuila; y uno como susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Turín número 420, Colonia Roma, Saltillo, Coahuila.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la observancia, enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de la misma, en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, manteniendo siempre su condición de institución no lucrativa.”

IV.- Representantes: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y José Miguel Martell Valles.

V.- Relación de Asociados: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y José Miguel Martell Valles.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de Culto: José Miguel Martell Valles.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico y Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasi Parroquia de San Isidro Labrador, en el Ejido Primero de Mayo del Municipio de Escobedo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE SALTILLO, A.R., DENOMINADA CUASI PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR, EN EL EJIDO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CUASI PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR, EN EL EJIDO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Venustiano Carranza s/n, Ejido Primero de Mayo, Escobedo, Coahuila, código postal 25490.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles propiedad de la nación ubicados en: Calle Venustiano Carranza s/n, Ejido Primero de Mayo, Escobedo, Coahuila; Calle Lázaro Cárdenas s/n, Estación Hermanas, Escobedo, Coahuila; Calle 10 de Septiembre s/n, Ejido Agua de la Herradura, Escobedo, Coahuila.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la observancia, enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las misma, en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la Ley, manteniendo siempre su condición de institución no lucrativa."

IV.- Representantes: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Juan Francisco Arvizu Rojas.

V.- Relación de Asociados: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Juan Francisco Arvizu Rojas.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de Culto: Juan Francisco Arvizu Rojas.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el listado de los municipios que declinaron la obtención de los beneficios del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Secretaría Ejecutiva.

JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, fracción XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y Vigésimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y 1, 8, fracciones XII y XVI y 20, fracción XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; numeral quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, y numeral 6 de las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), publicadas mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), en su artículo 10 establece el otorgamiento de subsidios a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN 2010), mismo que tiene como objeto fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2010, el 15 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", en el que se dio a conocer el listado de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento de dicho subsidio, así como la fórmula utilizada para su selección;

Que acorde a lo previsto en el Acuerdo referido en el considerando anterior, el 29 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión" (Reglas de Operación), mismas que establecen los lineamientos a observarse para acceder al ejercicio de los recursos del subsidio por parte de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

Que en congruencia con los ordenamientos antes aludidos, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que resultaron elegibles, tuvieron un plazo no mayor de ocho días naturales a partir de la publicación de las Reglas de Operación, para hacer del conocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública su declinación sobre los beneficios del subsidio;

Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en observancia de los acuerdos difundidos en el Diario Oficial de la Federación el 15 y 29 de enero de 2010, comunicó a los municipios seleccionados a recibir los beneficios del SUBSEMUN 2010, para que, en su caso, manifestaran en términos de las reglas emitidas, su declinación del referido subsidio;

Que el Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, mediante oficio número 483/2010, así como el Municipio de Pánuco, Veracruz, mediante oficio número 052/2010, comunicaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la determinación de declinar a los beneficios del SUBSEMUN 2010, y

Que en virtud de las declinaciones formales y expresas, notificadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por los Municipios de Martínez de la Torre y Pánuco, ambos del Estado de Veracruz, y con apoyo en el numeral 6 de las Reglas de Operación, se tiene a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LOS MUNICIPIOS QUE DECLINARON LA OBTENCION DE LOS BENEFICIOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN 2010)

PRIMERO.- Se da a conocer la lista de los municipios que notificaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la declinación formal de los beneficios del SUBSEMUN 2010:

No.	Entidad Federativa	Municipio
1	Veracruz	Martínez de la Torre
2	Veracruz	Pánuco

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, formule el registro de la declinación expresada por los Municipios de Martínez de la Torre y Pánuco, ambos del Estado de Veracruz, a la obtención de los beneficios del subsidio SUBSEMUN 2010.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se modifican los numerales 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, la Tabla 3 del numeral 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 y la Tabla 4; se adicionan un inciso vii al numeral 4.2.8.2.4, así como los numerales 4.2.8.3.9 y 4.3.1.3, y se elimina el inciso d) del numeral 4.3.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, LA TABLA 3 DEL NUMERAL 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 Y LA TABLA 4; SE ADICIONAN UN INCISO VII AL NUMERAL 4.2.8.2.4, ASI COMO LOS NUMERALES 4.2.8.3.9 Y 4.3.1.3, Y SE ELIMINA EL INCISO D) DEL NUMERAL 4.3.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS-INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA, PUBLICADA EL 5 DE ABRIL DE 2010.

CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, y MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI y 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 13 apartado A fracciones I, II y IX, 17 Bis fracciones III y VI, 194, 195, 210, 212, 213, 215, 216, 217 y 393 de la Ley General de Salud; 39 fracción V, 40 fracción XII, 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 literal C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracción I inciso c y d y II y 10 fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de abril de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria;

Que es obligación del Gobierno Federal implementar los instrumentos regulatorios que faciliten la protección del consumidor, previendo mecanismos que faciliten la expresión de la información comercial;

Que los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permiten la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que el 10 de septiembre de 2010, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, que coordinan la Secretaría de Economía y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respectivamente, aprobaron la presente modificación;

Que el anteproyecto de Modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que dicha modificación no afecta a la industria actualmente establecida, y resulta comercialmente menos restrictiva para la comercialización de los alimentos y bebidas no alcohólicas, toda vez que favorecería la introducción de productos en otros mercados de otras regiones geográficas, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 27 de septiembre de 2010.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento a las regulaciones que la sociedad requiere, hemos tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la siguiente:

MODIFICACION DE LOS NUMERALES 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, LA TABLA 3 DEL NUMERAL 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 Y LA TABLA 4; SE ADICIONAN UN INCISO VII AL NUMERAL 4.2.8.2.4, ASI COMO LOS NUMERALES 4.2.8.3.9 Y 4.3.1.3, Y SE ELIMINA EL INCISO D) DEL NUMERAL 4.3.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS-INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE ABRIL DE 2010

ARTICULO UNICO.- Se modifican los numerales 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, la Tabla 3 del numeral 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 y la Tabla 4; se adicionan un inciso vii al numeral 4.2.8.2.4, así como los numerales 4.2.8.3.9 y 4.3.1.3, y se elimina el inciso d) del numeral 4.3.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2010, para quedar como sigue:

3. Definiciones, símbolos y abreviaturas

3.22 Información nutrimental

Toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutrimentales de un alimento o bebida no alcohólica preenvasado. Comprende dos aspectos:

- a) La declaración nutrimental obligatoria.
- b) La declaración nutrimental complementaria.

En el etiquetado de los productos podrá utilizarse el término “Datos de nutrición” en lugar de “Información nutrimental”.

3.23...

3.41 Símbolos y Abreviaturas

Símbolo	Significado
IDR	Ingestión Diaria Recomendada
IDS	Ingestión Diaria Sugerida
kJ	Kilojoule
kcal	Kilocaloría
L, l	Litro
m/m	masa/masa
mg	Miligramos
ml, mL	Mililitros
g	Gramos
µg	Microgramo
%	Por ciento
VNR	Valor Nutrimental de Referencia
Cal	Caloría (equivalente a una Kilocaloría)

4...

4.2 Salvo lo indicado en el siguiente párrafo, son requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria los siguientes.

A menos de que se trate de especias y de hierbas aromáticas, los productos pequeños en que la superficie más amplia sea inferior a 10 cm² podrán quedar exentos de los requisitos: lista de ingredientes, instrucciones de uso, lote y fecha de caducidad o de consumo preferente.

4.2.1...

4.2.8.2.4 Independientemente de lo establecido en el numeral 4.2.8.1, quedan exceptuados de incluir la información nutrimental los siguientes productos siempre y cuando no incluyan alguna declaración de propiedades:

- i. Productos que incluyan un solo ingrediente,
- ii. Hierbas, especias o mezcla de ellas,
- iii. Extractos de café, granos de café enteros o molidos descafeinados o no,
- iv. Infusiones de hierbas, té descafeinado o no, instantáneo y/o soluble que no contengan ingredientes añadidos,
- v. Vinagres fermentados y sucedáneos,
- vi. Aguas purificadas embotelladas, aguas minerales naturales,
- vii. Los productos en que la superficie más amplia sea inferior a 78 centímetros cuadrados, siempre que incluyan un número telefónico o página Web en la que el consumidor pueda obtener la información nutrimental. Por ejemplo, "Para información nutrimental llame, 01-800-123-4567", "Información nutrimental disponible en (indicar página Web o número telefónico de atención a clientes) o leyendas análogas".

En este caso, los productos no deberán incluir alguna declaración de propiedades en el producto mismo, su etiqueta o publicidad.

4.2.8.3...

4.2.8.3.2 La declaración sobre el contenido energético (Calorías) debe expresarse ya sea en kJ (kcal) o en Cal (kJ) o en kJ por 100 g, o por 100 ml, o por porción en envases que contengan varias porciones, o por envase cuando éste contiene sólo una porción.

...

4.2.8.3.6. La información nutrimental puede presentarse de la siguiente manera o en cualquier otro formato que contenga la información requerida conforme lo indicado en la tabla 3:

Tabla 3. Presentación de la información nutrimental.

Información nutrimental / Datos de nutrición	Por 100 g o 100 ml, o por porción o por envase
Contenido energético / Calorías	_____ kJ (kcal) / Cal (kJ) / kJ
Proteínas	_____ g
Grasas (lípidos) / Grasas totales	_____ g
Grasa saturada	_____ g
Carbohidratos (hidratos de carbono) / Carbohidratos totales	_____ g
Azúcares	_____ g
Fibra dietética	_____ g
Sodio	_____ mg
Información adicional	_____ mg, µg o % de VNR

4.2.8.3.7...

4.2.8.3.9 Se acepta la utilización de los siguientes parámetros de redondeo para la expresión de la información nutrimental, conforme corresponda al nutrimento respectivo:

Nutrimento	Parámetro de redondeo
Contenido Energético o	< 5 Cal-reportar 0

Calorías	< 50 Cal-expresar en múltiplos de 5 Cal > 50 Cal-expresar en múltiplos de 10 Cal
Grasas o lípidos	< 0.5 g-reportar 0 < 5 g-expresar en múltiplos de .5 g ≥ 5 g-redondear al entero más cercano
Colesterol	< 2 mg-reportar 0 2-5 mg-reportar "menos de 5 mg" > 5 mg-expresar en múltiplos de 5 mg
Sodio Potasio	< 5 mg-reportar 0 5-140 mg-expresar en múltiplos de 5 mg > 140 mg-expresar en múltiplos de 10 mg
Carbohidratos y sus componentes	<0.5 g – reportar 0
Fibra Dietética	< 1 g–reportar "contiene menos de 1 g" o "menos de 1 g" > 1 g redondear al entero más cercano
Proteína	< 0.5 g–reportar 0 < 1 g-reportar "contiene menos de 1 g" o "menos de 1 g" o > 1 g redondear al entero más cercano
Vitaminas y Minerales	Expresar en porcentaje del VNR < 2% del VNR-reportar 0 ≤ 10% del VNR-expresar en múltiplos de 2% > 10%-50% del VNR-expresar en múltiplos de 5% > 50% de VNR-expresar en múltiplos de 10%

4.2.9...**4.3** Requisitos opcionales de información.

4.3.1.1 Cuando se presente la declaración nutrimental complementaria, debe aplicarse cualquiera de los siguientes criterios:

a) La inclusión de uno de los siguientes nutrimentos no obliga a incluir uno de los otros y sólo se realiza si se tiene asignado un VNR y el contenido de la porción sea igual o esté por arriba del 2% de la VNR referida (ya sea IDR o IDS).

Cuando el contenido de la porción sea inferior al 2% de la VNR, podrá declararse en cero.

...

b)...

c)...

d) Se elimina.

...

4.3.1.2 La información nutrimental complementaria puede presentarse conforme a lo indicado en la tabla 4 o en cualquier otro formato que contenga la información requerida.

4.3.1.3 Es optativo incluir información nutrimental complementaria basada en valores de referencia recomendados para poblaciones distintas a la mexicana, siempre que ésta se presente junto con la

información indicada en 4.3.1.1 inciso a) y se le distinga claramente. Dicha información puede presentarse conforme a lo indicado en la tabla 4 o en cualquier otro formato que contenga la información requerida.

Tabla 4 ...

Nutrimientos/Porcentaje del VNR (Mex o México)	Nutrimientos/Porcentaje del valor de referencia (Nombre del país)
Vitamina A _____ %	Vitamina A _____ %
Vitamina B1 (Tiamina) _____ %	Vitamina B1 (Tiamina) _____ %
Vitamina B2 (Riboflavina) _____ %	Vitamina B2 (Riboflavina) _____ %
Vitamina B6 (Piridoxina) _____ %	Vitamina B6 (Piridoxina) _____ %
Vitamina B12 (Cobalamina) _____ %	Vitamina B12 (Cobalamina) _____ %
Vitamina C (Acido ascórbico) _____ %	Vitamina C (Acido ascórbico) _____ %
Niacina (Acido nicotínico) _____ %	Niacina (Acido nicotínico) _____ %
Acido fólico (Folacina) _____ %	Acido fólico (Folacina) _____ %
Hierro _____ %	Hierro _____ %
...	...

4.3.2...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

SEGUNDO.- Publíquese de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2010.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 15/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 15/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo segundo de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
214481	AGUASCALIENTES, AGS.	7267	BARMEX	8.0000	AGUASCALIENTES	AGS.
205301	AGUASCALIENTES, AGS.	321.42/659	LA ESPERANZA	9.0000	ASIENTOS	AGS.
212341	AGUASCALIENTES, AGS.	7260	LA PERLA	100.0000	COSIO	AGS.
225842	AGUASCALIENTES, AGS.	7325	EL TIGRE	81.8252	TEPEZALA	AGS.
211663	ENSENADA, B.C.	6274	LA MAGDALENA	1,397.0118	ENSENADA	B.C.
212126	ENSENADA, B.C.	4/1.3/1961	EL ARENOSO	6,440.1334	ENSENADA	B.C.
212462	ENSENADA, B.C.	6601	YESSICA	20.0000	ENSENADA	B.C.
213235	ENSENADA, B.C.	4/1.3/1290	LA ESPERANZA	20.0000	ENSENADA	B.C.
213723	ENSENADA, B.C.	6596	GLORIETA	200.0000	ENSENADA	B.C.
213872	ENSENADA, B.C.	6621	4 AMIGOS 5	434.8617	ENSENADA	B.C.

213933	ENSENADA, B.C.	6644	STA. LUCIA	150.0000	ENSENADA	B.C.
215131	ENSENADA, B.C.	6646	EL MILAGRO	40.0000	ENSENADA	B.C.
221471	ENSENADA, B.C.	6783	DAMA DORADA	200.0000	ENSENADA	B.C.
221472	ENSENADA, B.C.	6785	GUADALUPE	130.0000	ENSENADA	B.C.
221522	ENSENADA, B.C.	6786	OSO NEGRO	600.0000	ENSENADA	B.C.
221523	ENSENADA, B.C.	6787	OSO NEGRO	600.0000	ENSENADA	B.C.
221524	ENSENADA, B.C.	6788	OSO NEGRO 2	186.0000	ENSENADA	B.C.
222074	ENSENADA, B.C.	6793	AYDEE	500.0000	ENSENADA	B.C.
222170	ENSENADA, B.C.	6794	SANTA CRUZ	100.0000	ENSENADA	B.C.
222554	ENSENADA, B.C.	6803	ANA CLARITA FRACC. 1	98.0000	ENSENADA	B.C.
222555	ENSENADA, B.C.	6803	ANA CLARITA FRACC. 2	90.0000	ENSENADA	B.C.
222956	ENSENADA, B.C.	6813	MONSERRAT	90.0000	ENSENADA	B.C.
223462	ENSENADA, B.C.	6823	BERNY	200.0000	ENSENADA	B.C.
223725	ENSENADA, B.C.	6827	SAN BERNABE	60.0000	ENSENADA	B.C.
224295	ENSENADA, B.C.	4/1/2675	EL SOL DE ORO 2	60.0000	ENSENADA	B.C.
224420	ENSENADA, B.C.	6850	CORTES 2	489.9796	ENSENADA	B.C.
224809	ENSENADA, B.C.	6847	JUPITER	122.3201	ENSENADA	B.C.
226553	ENSENADA, B.C.	6861	SAN BERNABE II	200.0000	ENSENADA	B.C.
226760	ENSENADA, B.C.	6878	EL TRIUNFO	200.0000	ENSENADA	B.C.
227036	ENSENADA, B.C.	6891	LOBO 444 FRACCION 1	668.2120	ENSENADA	B.C.
227037	ENSENADA, B.C.	6891	LOBO 444 FRACCION 2	148.2399	ENSENADA	B.C.
227923	ENSENADA, B.C.	6910	LA PALOMA FRACC. I	116.3624	ENSENADA	B.C.
228372	ENSENADA, B.C.	6916	EL MARMOLITO	40.0000	ENSENADA	B.C.
228373	ENSENADA, B.C.	6918	MINA NATIVOS	200.0000	ENSENADA	B.C.
198635	ENSENADA, B.C.	321.1/9-166	VERONICA	8.0000	MEXICALI	B.C.
211861	ENSENADA, B.C.	6598	RASAL	97.4893	MEXICALI	B.C.
223058	ENSENADA, B.C.	6820	PEDREGAL	67.7079	MEXICALI	B.C.
202140	ENSENADA, B.C.	4/1.3/887	BUENA SUERTE	34.0000	TECATE	B.C.
212311	ENSENADA, B.C.	6602	LA CRUZ	50.0000	TECATE	B.C.
213781	ENSENADA, B.C.	6638	EL PLACER DE JUAREZ	500.0000	TECATE	B.C.
220682	ENSENADA, B.C.	6771	CANOITAS	410.0000	TECATE	B.C.
226809	ENSENADA, B.C.	6882	EL MILAGRO	50.0000	TECATE	B.C.
228374	ENSENADA, B.C.	6921	CASA DE DIOS	240.0000	TECATE	B.C.
221274	ENSENADA, B.C.	6775	ADAIR	500.0000	TIJUANA	B.C.
228142	ENSENADA, B.C.	6912	ARENAS LA PRESA	196.3896	TIJUANA	B.C.
188870	LA PAZ, B.C.S.	321.1/4-733	AMPLIACION I EL CORSARIO	84.0000	COMONDU	B.C.S.
195420	LA PAZ, B.C.S.	321.1/9-783	AMPLIACION I JOAQUIN	108.0000	COMONDU	B.C.S.
211343	LA PAZ, B.C.S.	4/1.3/1246	LA TERQUEDAD I	157.5052	LA PAZ	B.C.S.
211414	LA PAZ, B.C.S.	4/1.3/1247	LA TERQUEDAD	456.5988	LA PAZ	B.C.S.
211063	LA PAZ, B.C.S.	340	BOLEO X FRACC. 13	1.9172	MULEGE	B.C.S.
214843	LA PAZ, B.C.S.	4/1.3/1964	NUEVO INFIERNO	358.6107	MULEGE	B.C.S.
72820	MEXICO, D.F.	279	NORIA	2.1144	CAMPECHE	CAMP.
213231	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/826	LA TUNA	21.0000	AHUMADA	CHIH.
213232	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/827	LA TUNA 2	109.0000	AHUMADA	CHIH.
213233	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/828	EL MILAGRO	20.0000	AHUMADA	CHIH.
228280	CHIHUAHUA, CHIH.	34708	EL ALAMO	17.2845	AHUMADA	CHIH.
161387	CHIHUAHUA, CHIH.	16743	LA BLANCA	8.0000	ALDAMA	CHIH.
189482	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-245	LA GRANDE	20.1940	ALDAMA	CHIH.
211031	CHIHUAHUA, CHIH.	23461	MINERAL SANTA JULIAS	196.0000	ALDAMA	CHIH.
211033	CHIHUAHUA, CHIH.	24042	LA CINDY	496.4042	ALDAMA	CHIH.
211111	CHIHUAHUA, CHIH.	23576	EL OCOTILLO	60.0000	ALDAMA	CHIH.
211145	CHIHUAHUA, CHIH.	23964	LA PEPITA I	141.0000	ALDAMA	CHIH.
211282	CHIHUAHUA, CHIH.	23502	LA PALMA	100.0000	ALDAMA	CHIH.
211361	CHIHUAHUA, CHIH.	25154	TRES AMIGOS	35.5914	ALDAMA	CHIH.
216151	CHIHUAHUA, CHIH.	31048	CERO TOLERANCIA	50.0000	ALDAMA	CHIH.
217736	CHIHUAHUA, CHIH.	31602	OSMAN	386.0000	ALDAMA	CHIH.
221238	CHIHUAHUA, CHIH.	32065	BLANCA	98.0000	ALDAMA	CHIH.
222337	CHIHUAHUA, CHIH.	32231	LAS ALFORJAS	60.0000	ALDAMA	CHIH.
223166	CHIHUAHUA, CHIH.	32530	LA VERDE	20.0000	ALDAMA	CHIH.
223450	CHIHUAHUA, CHIH.	32552	CELENE I	100.0000	ALDAMA	CHIH.
223457	CHIHUAHUA, CHIH.	32553	CELENE II	70.0000	ALDAMA	CHIH.
223458	CHIHUAHUA, CHIH.	32554	CELENE III	100.0000	ALDAMA	CHIH.
223459	CHIHUAHUA, CHIH.	32555	CELENE IV	100.0000	ALDAMA	CHIH.
223932	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1/1372	EL MESTEÑO II	103.0587	ALDAMA	CHIH.
226793	CHIHUAHUA, CHIH.	33467	GIBRAN I	390.0000	ALDAMA	CHIH.
226794	CHIHUAHUA, CHIH.	33469	GIBRAN III	126.5583	ALDAMA	CHIH.
229618	CHIHUAHUA, CHIH.	35024	LOS REMEDIOS	100.0000	ALDAMA	CHIH.
229619	CHIHUAHUA, CHIH.	35025	LA VIRGEN	150.0000	ALDAMA	CHIH.

229650	CHIHUAHUA, CHIH.	35023	LOS REMEDIOS	100.0000	ALDAMA	CHIH.
32661	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	36	EL LIBERTADOR NUM. DOS	8.0000	ALLENDE	CHIH.
164027	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	3568	EL OJITO	9.0000	ALLENDE	CHIH.
212091	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/748	FORTUNA SEIS	111.0000	ALLENDE	CHIH.
213824	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	1/1.3/751	FORTUNA NUEVE	166.5661	ALLENDE	CHIH.
86254	CHIHUAHUA, CHIH.	1188	LA LUZ	18.0000	AQUILES SERDAN	CHIH.
176523	CHIHUAHUA, CHIH.	4066	LA FORTUNA	12.0000	AQUILES SERDAN	CHIH.
176524	CHIHUAHUA, CHIH.	4070	LIMA	0.4085	AQUILES SERDAN	CHIH.
180033	CHIHUAHUA, CHIH.	3690	LA LUZ	7.6662	AQUILES SERDAN	CHIH.
180039	CHIHUAHUA, CHIH.	4180	VALENCIANA NUMERO DOS	22.9943	AQUILES SERDAN	CHIH.
188369	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-188	AMPL. A LA LILA NUM. 2	40.0000	ASCENSION	CHIH.
192572	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-185	AMPL. TRES ESTRELLAS	90.0000	ASCENSION	CHIH.
194157	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-184	INDIO AZTECA	25.0000	ASCENSION	CHIH.
221310	CHIHUAHUA, CHIH.	32140	EVA	260.0000	ASCENSION	CHIH.
221532	CHIHUAHUA, CHIH.	32163	LA BELLA	300.0000	ASCENSION	CHIH.
227075	CHIHUAHUA, CHIH.	33282	SIGLO 21	63.9441	ASCENSION	CHIH.
212511	CHIHUAHUA, CHIH.	25141	EL GAVILAN	1,800.0000	BALLEZA	CHIH.
23865	EX-BATOPILAS, CHIH.	282	SANTA CECILIA	6.0000	BATOPILAS	CHIH.
212886	EX-BATOPILAS, CHIH.	2457	MAGNATE DE PLATA 2	400.8554	BATOPILAS	CHIH.
220855	CHIHUAHUA, CHIH.	32068	TERRA	300.0000	BATOPILAS	CHIH.
230669	CHIHUAHUA, CHIH.	35275	JAUJA	100.0000	BATOPILAS	CHIH.
208162	CHIHUAHUA, CHIH.	23475	MARI	50.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
212473	CHIHUAHUA, CHIH.	25694	CATHERINE II AMPLIACION	4,752.8400	BUENAVENTURA	CHIH.
226909	CHIHUAHUA, CHIH.	33439	SERENA 2	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226910	CHIHUAHUA, CHIH.	33440	SERENA 3	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226911	CHIHUAHUA, CHIH.	33441	SERENA 4	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226912	CHIHUAHUA, CHIH.	33442	SERENA 5	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226913	CHIHUAHUA, CHIH.	33443	SERENA 6	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226914	CHIHUAHUA, CHIH.	33444	SERENA 7	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226915	CHIHUAHUA, CHIH.	33445	SERENA 8	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226916	CHIHUAHUA, CHIH.	33446	SERENA 10	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
226923	CHIHUAHUA, CHIH.	33710	SERENA 9	100.0000	BUENAVENTURA	CHIH.
155708	CHIHUAHUA, CHIH.	15213	ELENA	108.6275	CAMARGO	CHIH.
222199	CHIHUAHUA, CHIH.	32251	HUNDIDO	10.0000	CAMARGO	CHIH.
228744	CHIHUAHUA, CHIH.	34732	EL EDEN	220.0000	CAMARGO	CHIH.
159549	CHIHUAHUA, CHIH.	15797	OCHO DE MARZO	33.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
201468	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/480	KIAL	78.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
211661	CHIHUAHUA, CHIH.	25172	OSCARIN	100.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
212474	CHIHUAHUA, CHIH.	25736	LA AVENTURA	30.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
213371	CHIHUAHUA, CHIH.	27872	SAN GABRIEL	10.6893	CHIHUAHUA	CHIH.
221493	CHIHUAHUA, CHIH.	32067	DE CRUZ	30.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
225041	CHIHUAHUA, CHIH.	33208	EL SOL	50.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
225042	CHIHUAHUA, CHIH.	33209	LA PARRANDA NUEVA	1,189.0000	CHIHUAHUA	CHIH.
225630	CHIHUAHUA, CHIH.	33323	LA PARRANDA VIEJA	992.3301	CHIHUAHUA	CHIH.
214281	CHIHUAHUA, CHIH.	29887	SOL	100.0000	CORONADO	CHIH.
157514	CHIHUAHUA, CHIH.	15614	BISMARCK	41.0000	COYAME	CHIH.
196748	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9-491	CONCHOS II	480.7185	COYAME	CHIH.
198559	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9-490	CONCHOS I	500.0000	COYAME	CHIH.
217585	CHIHUAHUA, CHIH.	31049	JUSTICIA	98.0000	COYAME	CHIH.
218251	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/1264	EL PORVENIR	28.3585	CUAUHTEMOC	CHIH.
226596	CHIHUAHUA, CHIH.	33417	EL REVENTON	5.0000	CUAUHTEMOC	CHIH.
213096	CHIHUAHUA, CHIH.	24644	BRONCO 1	150.3219	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
213097	CHIHUAHUA, CHIH.	24644	BRONCO 1 FRACC. A	56.2625	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
213098	CHIHUAHUA, CHIH.	24644	BRONCO 1 FRACC. B	7.5379	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
213099	CHIHUAHUA, CHIH.	24644	BRONCO 1 FRACC. C	8.1217	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
213100	CHIHUAHUA, CHIH.	24644	BRONCO 1 FRACC. D	1.4026	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
181298	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-174	STA. BARBARA	6.7119	CUSIHUIRIACHIC	CHIH.
191996	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-427	EL NUEVO NORTE	9.0000	CUSIHUIRIACHIC	CHIH.
212022	CHIHUAHUA, CHIH.	25130	MAGISTRALITO	440.6299	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
218224	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/1263	LA ESPERANZA	60.0000	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
221882	CHIHUAHUA, CHIH.	32198	EL TITAN	96.0000	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
216982	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/936	MAGISTRAL UNO	147.9573	GENERAL TRIAS	CHIH.
217561	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/873	ISABEL	24.0000	GENERAL TRIAS	CHIH.
217562	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/873	ISABEL FRACC. W	68.0000	GENERAL TRIAS	CHIH.
213172	CHIHUAHUA, CHIH.	26600	LA LUCKY	30.0000	GRAN MORELOS	CHIH.
226495	CHIHUAHUA, CHIH.	33394	SAN CHONITO	625.0000	GUACHOCHI	CHIH.

206981	CHIHUAHUA, CHIH.	23584	LA COBRIZA II	238.8901	GUADALUPE	CHIH.
212664	CHIHUAHUA, CHIH.	25615	MONTECRISTO	110.0000	GUADALUPE	CHIH.
215201	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/1010	LA ABANDONADA	20.0000	GUADALUPE	CHIH.
229445	CHIHUAHUA, CHIH.	34807	AMPL. LA ESPERANZA	108.3066	GUADALUPE	CHIH.
158824	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	1567	ROSARIO	10.0000	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
183444	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	321.1/1-29	CEBOLLAS	48.0000	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
196491	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	2138	LA CHINA	11.3421	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
203500	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	1/1.3/553	CRUCESITAS CINCO	18.0000	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
228247	CHIHUAHUA, CHIH.	34677	ILSY	1,000.0000	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
226590	CHIHUAHUA, CHIH.	32936	MONTECRISTO II	27.1426	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
221703	CHIHUAHUA, CHIH.	32114	LA ROSA	12.0000	GUERRERO	CHIH.
222729	CHIHUAHUA, CHIH.	32535	LA PROVIDENCIA	44.0000	GUERRERO	CHIH.
222940	CHIHUAHUA, CHIH.	32540	PROVIDENCIA 2	24.0000	GUERRERO	CHIH.
223516	CHIHUAHUA, CHIH.	32592	LOS PIÑONES	24.0000	GUERRERO	CHIH.
230682	CHIHUAHUA, CHIH.	34800	TECOLOTE FRACC. NW	17.8904	GUERRERO Y GUADALUPE	CHIH.
59558	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	5388	SAN PEDRO	3.6700	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
161727	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	9764	SAN CARLOS	10.0000	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
166661	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	3441	SAN CRISTOBAL	15.6191	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
166982	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	5245	BERECHA Y METRIT	8.6803	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
191301	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-409	RENACIMIENTO SEIS	67.2892	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
194581	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	12719	TODOS SANTOS	2.5042	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
224938	CHIHUAHUA, CHIH.	33180	CARLOS ALBERTO	100.0000	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
228977	CHIHUAHUA, CHIH.	34745	LAS JOSEFINAS I FRACCION A	84.0000	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
228978	CHIHUAHUA, CHIH.	34745	LAS JOSEFINAS I FRACCION B	1,220.0000	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
227490	CHIHUAHUA, CHIH.	34020	PEÑUELAS	100.0000	IGNACIO ZARAGOZA	CHIH.
227491	CHIHUAHUA, CHIH.	34021	LA LOMA	200.0000	IGNACIO ZARAGOZA	CHIH.
216759	CHIHUAHUA, CHIH.	30991	SUSANA	48.0000	JANOS	CHIH.
220683	CHIHUAHUA, CHIH.	32043	LA PALMA	79.3838	JUAREZ	CHIH.
217773	CHIHUAHUA, CHIH.	31587	LA FIERROSA	30.0000	JULIMES	CHIH.
223507	CHIHUAHUA, CHIH.	32557	LA ESPERANZA 1	47.0688	JULIMES	CHIH.
223508	CHIHUAHUA, CHIH.	32561	LA PERLA 1	46.7256	JULIMES	CHIH.
221878	CHIHUAHUA, CHIH.	32170	LOMA II	100.0000	LOPEZ	CHIH.
229566	CHIHUAHUA, CHIH.	34852	OJO DE TIGRE	90.0000	MADERA	CHIH.
212621	CHIHUAHUA, CHIH.	25156	LOS COMPADRES	100.0000	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
213624	CHIHUAHUA, CHIH.	25559	SAN CARLOS I	100.0000	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
214021	CHIHUAHUA, CHIH.	25598	SAN CARLOS	28.0000	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
227588	CHIHUAHUA, CHIH.	34013	GIBRAN VI	2,688.0000	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
162121	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	9912	EL MIMBRE	10.0000	MATAMOROS	CHIH.
208302	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13824	LA UNION II	55.2775	MATAMOROS	CHIH.
208347	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13855	LA ROSITA	15.0000	MATAMOROS	CHIH.
228490	CHIHUAHUA, CHIH.	34720	SAN ISIDRO	180.0000	MATAMOROS	CHIH.
204172	EX-BATOPILAS, CHIH.	321.1/1-288	LA PRIETA	15.0000	MORELOS	CHIH.
204387	EX-BATOPILAS, CHIH.	321.1/1-287	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	16.0000	MORELOS	CHIH.
215121	CHIHUAHUA, CHIH.	29935	GUADALUPE IV	96.0000	MORELOS	CHIH.
215136	CHIHUAHUA, CHIH.	29934	GUADALUPE V	48.0000	MORELOS	CHIH.
215145	CHIHUAHUA, CHIH.	29936	GUADALUPE III	96.0000	MORELOS	CHIH.
203792	EX-OCAMPO, CHIH.	1/1.3/640	ORO ESCONDIDO	234.0000	MORIS	CHIH.
213463	CHIHUAHUA, CHIH.	28796	DULCES NOMBRES	49.0000	NONOAVA	CHIH.
213601	CHIHUAHUA, CHIH.	28799	JOSEFINA	51.0000	NONOAVA	CHIH.
213654	CHIHUAHUA, CHIH.	29902	RIO DE LA PLATA	100.0000	NONOAVA	CHIH.
191882	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-356	EL REGRESO	23.3885	NUEVO CASAS GRANDES	CHIH.
136241	EX-OCAMPO, CHIH.	1646	CUEVA DEL DIABLO No. 2	9.0000	OCAMPO	CHIH.
160306	EX-OCAMPO, CHIH.	5357	LA NUEVA SORPRESA	10.0000	OCAMPO	CHIH.
186427	EX-OCAMPO, CHIH.	321.1/1-271	EL PINITO	98.0000	OCAMPO	CHIH.
186652	EX-OCAMPO, CHIH.	6518	NUEVO MONTECRISTO	10.0000	OCAMPO	CHIH.
215051	EX-OCAMPO, CHIH.	1/1.3/982	EL ZAPE NORTE	8.0000	OCAMPO	CHIH.
223513	CHIHUAHUA, CHIH.	32569	SAN JUAN	100.0000	OJINAGA	CHIH.

213304	CHIHUAHUA, CHIH.	25139	LA SOGA	90.0000	ROSALES	CHIH.
213903	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	1/1.3/1066	ROSARITO	80.0000	ROSARIO	CHIH.
208381	CHIHUAHUA, CHIH.	23969	SAN JUDAS	100.0000	SAN FRANCISCO DE BORJA	CHIH.
187433	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-334	LA CALESA	4.1992	SATEVO	CHIH.
187436	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-325	AMPL. ESTE DE SAN LUIS	42.4019	SATEVO	CHIH.
213035	CHIHUAHUA, CHIH.	25921	LA PANTERA	182.0000	SATEVO	CHIH.
214293	CHIHUAHUA, CHIH.	29937	POKER	45.0000	SATEVO	CHIH.
225319	CHIHUAHUA, CHIH.	33238	EL SAUZALITO	200.0000	SATEVO	CHIH.
229613	CHIHUAHUA, CHIH.	34853	SAN MARTIN	250.0000	TEMOSACHI	CHIH.
229616	CHIHUAHUA, CHIH.	34867	DON JUAN	200.0000	TEMOSACHI	CHIH.
185029	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/1-171	SAN MIGUEL	22.0917	URIQUE	CHIH.
202338	EX-TEMORIS, CHIH.	2558	SAN PEDRO	149.8078	URIQUE	CHIH.
223023	CHIHUAHUA, CHIH.	32267	LA FRONDOSA	400.0000	URIQUE	CHIH.
228619	CHIHUAHUA, CHIH.	34733	NACARARE	2,269.0000	URIQUE	CHIH.
213578	CHIHUAHUA, CHIH.	28230	LOS TAJOS	20.0000	URUACHI	CHIH.
216701	EX-OCAMPO, CHIH.	1/1.3/813	LA FIERROZA II	60.0000	URUACHI	CHIH.
211721	CHIHUAHUA, CHIH.	23321	LA ESTRELLA	100.0000	VALLE DE ZARAGOZA	CHIH.
224546	CHIHUAHUA, CHIH.	32580	ARIES 1	120.0000	VALLE DE ZARAGOZA	CHIH.
188663	MEXICO, D.F.	321.1/9-943	EL TRIUNFADOR	396.0000	CINTALAPA	CHIS.
212484	SALTILLO, COAH.	14058	LA LINDA 3	172.0000	ACUÑA	COAH.
213484	SALTILLO, COAH.	14206	EL PUENTE	40.0000	ACUÑA	COAH.
213955	SALTILLO, COAH.	14243	SAMAEI	70.0000	ACUÑA	COAH.
223542	SALTILLO, COAH.	15482	SANTA JULIA 1	32.0000	ACUÑA	COAH.
212041	SALTILLO, COAH.	14675	EL REGALO	106.0000	ARTEAGA	COAH.
212051	SALTILLO, COAH.	14656	LAURA	196.0000	ARTEAGA	COAH.
212342	SALTILLO, COAH.	14681	GRAN II	252.4799	ARTEAGA	COAH.
212442	SALTILLO, COAH.	14671	GRAN I	150.0000	ARTEAGA	COAH.
212443	SALTILLO, COAH.	14674	ZN	179.2927	ARTEAGA	COAH.
212444	SALTILLO, COAH.	14685	ZN II	184.6865	ARTEAGA	COAH.
212463	SALTILLO, COAH.	14664	LA DESEADA	300.0000	ARTEAGA	COAH.
202795	MONTERREY, N.L.	14129	CANDELA	2,644.7778	CANDELA	COAH.
207636	MONTERREY, N.L.	7/1.3/681	EL BONITO	250.0000	CANDELA	COAH.
212471	SALTILLO, COAH.	14060	LAS ANIMAS	10.0000	CANDELA	COAH.
212486	SALTILLO, COAH.	14068	LAS ANIMAS 2	61.2493	CANDELA	COAH.
224051	SALTILLO, COAH.	15005	EL HUECO 1	2.7408	CANDELA	COAH.
225626	SALTILLO, COAH.	7/2/00086	LA ROSA I	728.0000	CANDELA	COAH.
191766	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-337	CRISTINA	209.3599	CASTAÑOS	COAH.
175741	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-68	EL ROSARIO	100.0000	CUATROCIENEGAS	COAH.
186959	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-205	LA CARROZA	36.00000	CUATROCIENEGAS	COAH.
194928	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/418	SAN FRANCISCO	176.0000	CUATROCIENEGAS	COAH.
213766	EX-TORREON, COAH.	19499	LA CHAPARRA	41.7864	CUATROCIENEGAS	COAH.
223382	SALTILLO, COAH.	15543	LOS PINOS DOS	100.0000	CUATROCIENEGAS	COAH.
213865	SALTILLO, COAH.	14093	FAISAN IV	69.6243	CUATROCIENEGAS Y SAN PEDRO	COAH.
175501	EX-TORREON, COAH.	321.1/9-120	LILIANA	10.0000	FRANCISCO I. MADERO	COAH.
221017	SALTILLO, COAH.	14989	ERIKA	190.0000	FRANCISCO I. MADERO	COAH.
221227	SALTILLO, COAH.	15159	MARISOL II	7.2175	GENERAL CEPEDA	COAH.
222957	SALTILLO, COAH.	15207	MAPIMI	50.0000	GENERAL CEPEDA	COAH.
212873	SALTILLO, COAH.	14274	AMPL. MARISOL II	332.7260	GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE	COAH.
211208	EX-SABINAS, COAH.	8225	NATIN	483.0533	GUERRERO	COAH.
211209	EX-SABINAS, COAH.	8226	NATIN II	151.4269	GUERRERO	COAH.
211210	EX-SABINAS, COAH.	8318	NATIN	176.6685	GUERRERO	COAH.
213791	SALTILLO, COAH.	14218	WILLY	42.5334	GUERRERO	COAH.
222065	SALTILLO, COAH.	15612	BETO II	200.0000	JIMENEZ	COAH.
224054	SALTILLO, COAH.	15605	VERO	2,056.9509	JUAREZ	COAH.
207299	EX-SABINAS, COAH.	8132	EL NUEVE A	100.0000	MUZQUIZ	COAH.
211157	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/582	EL CHORREADERO	12.0000	MUZQUIZ	COAH.
211529	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/722	SANTI, FRACC. II	59.4636	MUZQUIZ	COAH.
211680	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/720	RICO	42.8869	MUZQUIZ	COAH.
211840	EX-SABINAS, COAH.	8202	JASO	697.2457	MUZQUIZ	COAH.
212432	SALTILLO, COAH.	14037	R-3	100.0000	MUZQUIZ	COAH.
213275	SALTILLO, COAH.	14038	R-4	95.3718	MUZQUIZ	COAH.
222465	SALTILLO, COAH.	15588	BARROTERAN DOS	5.0000	MUZQUIZ	COAH.
223543	SALTILLO, COAH.	15554	ANABEL	4.0000	MUZQUIZ	COAH.
224053	SALTILLO, COAH.	15602	CHATA	5.7211	MUZQUIZ	COAH.
225958	SALTILLO, COAH.	16102	EL ROMPEVIENTO	40.0000	MUZQUIZ	COAH.

212861	SALTILLO, COAH.	14171	LA TRINIDAD	345.0000	OCAMPO	COAH.
212884	SALTILLO, COAH.	14172	LA TRINIDAD UNO FRACCION A	422.1163	OCAMPO	COAH.
212885	SALTILLO, COAH.	14172	LA TRINIDAD UNO FRACCION B	84.0000	OCAMPO	COAH.
213486	SALTILLO, COAH.	14244	LITELANTES	52.7500	OCAMPO	COAH.
222960	SALTILLO, COAH.	15240	HILDA 2	375.0000	OCAMPO	COAH.
227753	SALTILLO, COAH.	16307	VOLCAN 1	160.0000	OCAMPO	COAH.
212433	EX-TORREON, COAH.	19490	SINAI	24.0000	PARRAS	COAH.
212434	EX-TORREON, COAH.	19491	ABRIL	20.0000	PARRAS	COAH.
218714	SALTILLO, COAH.	14611	EL DIAMANTE	80.0000	PARRAS	COAH.
211144	SALTILLO, COAH.	14264	LA RANA 6	104.4422	PROGRESO	COAH.
225945	SALTILLO, COAH.	15774	EL TENIENTE	284.7009	PROGRESO	COAH.
226176	SALTILLO, COAH.	15725	EL RUFO 1	153.3994	PROGRESO	COAH.
213421	SALTILLO, COAH.	14988	RAMOS DEL CORTE	1,815.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
213485	SALTILLO, COAH.	14241	PAOLA	20.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
213971	SALTILLO, COAH.	14851	EL REFUGIO	60.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
217731	SALTILLO, COAH.	15324	LA LUZ II	1,075.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
218803	SALTILLO, COAH.	14648	LA BORREGUITA	36.9713	RAMOS ARIZPE	COAH.
223222	SALTILLO, COAH.	15224	LA AUTOPISTA	100.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
225382	SALTILLO, COAH.	15776	EL AGUILA 7	100.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
226980	SALTILLO, COAH.	15903	FRONTERA I FRACCION II	0.0138	RAMOS ARIZPE	COAH.
226981	SALTILLO, COAH.	15904	FRONTERA II	69.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
226982	SALTILLO, COAH.	15905	FRONTERA III	9.2327	RAMOS ARIZPE	COAH.
200450	EX-SABINAS, COAH.	7700	CHELIS	326.6160	SABINAS	COAH.
203130	EX-SABINAS, COAH.	7977	LA TAJADA	140.3148	SABINAS	COAH.
211697	EX-SABINAS, COAH.	8150	JR1	173.6236	SABINAS	COAH.
211837	EX-SABINAS, COAH.	8091	ALAMO I	1,030.9500	SABINAS	COAH.
221218	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/1286	PALOMAS I	635.9270	SABINAS	COAH.
221249	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/1235	PINOCHO FRACC. II	12.0009	SABINAS	COAH.
154790	SALTILLO, COAH.	8601	LA MILAGROSA	30.0000	SALTILLO	COAH.
167223	SALTILLO, COAH.	4407	LA LUZ	9.0000	SALTILLO	COAH.
184484	SALTILLO, COAH.	321.1/7-91	LA MINITA	9.0000	SALTILLO	COAH.
217571	SALTILLO, COAH.	14419	SAN MARTIN 2	44.8924	SALTILLO	COAH.
220827	SALTILLO, COAH.	14858	PANAM I	440.0000	SALTILLO	COAH.
221016	SALTILLO, COAH.	14960	LA ESPERA 1	150.0000	SALTILLO	COAH.
224562	SALTILLO, COAH.	15664	LA ESPERANZA	212.5415	SALTILLO	COAH.
214457	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/879	DORA ELIA	35.0000	SAN BUENA VENTURA	COAH.
190824	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-750	LOS PADRES	96.0000	SAN PEDRO	COAH.
191747	EX-TORREON, COAH.	18772	VALLE LAS DELICIAS	3,000.0000	SAN PEDRO	COAH.
192898	EX-TORREON, COAH.	18628	SAN LORENZO	240.0000	SAN PEDRO	COAH.
212491	SALTILLO, COAH.	14072	EL ROJO 2	264.0000	SAN PEDRO	COAH.
221873	SALTILLO, COAH.	14961	CORIMA	54.0000	SAN PEDRO	COAH.
191765	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-329	EL GRANATE	500.0000	SIERRA MOJADA	COAH.
216352	SALTILLO, COAH.	14576	GRANATE 2	620.7990	SIERRA MOJADA	COAH.
219963	SALTILLO, COAH.	14955	GRANATE 3	2,700.5900	SIERRA MOJADA	COAH.
220546	SALTILLO, COAH.	14839	EL CAMALEON	300.0000	SIERRA MOJADA	COAH.
180912	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-364	EL TOPE	23.5314	TORREON	COAH.
190581	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-760	LA FE	128.0000	VIESCA	COAH.
212411	SALTILLO, COAH.	14617	LA LEONA	60.0000	VIESCA	COAH.
213361	SALTILLO, COAH.	14862	EL CHUPON	90.0000	VIESCA	COAH.
205534	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/503	LA VICTORIA	100.0000	ZARAGOZA	COAH.
213301	SALTILLO, COAH.	14040	SAN FRANCISCO	13.0000	ZARAGOZA	COAH.
208248	COLIMA, COL.	12	ESPIRITU SANTO	87.2684	COQUIMATLAN	COL.
210420	COLIMA, COL.	83	PRED. PALMA	43.7197	MANZANILLO	COL.
216248	COLIMA, COL.	113	ISRAEL Y KEVIN	216.0000	MANZANILLO	COL.
207987	DURANGO, DGO.	2/1.3/1311	SAN FRANCISCO	9.0000	CANELAS	DGO.
211262	DURANGO, DGO.	2/1.3/1370	YESENIA	50.0000	CANELAS	DGO.
222202	DURANGO, DGO.	31204	EL MONTE FRACC. NORTE	0.1003	CANELAS	DGO.
222203	DURANGO, DGO.	31204	EL MONTE FRACC. SUR	0.0337	CANELAS	DGO.
205377	DURANGO, DGO.	2/1.3/1203	CERRO PRIETO	183.6648	CONETO DE COMONFORT	DGO.
211811	DURANGO, DGO.	24527	EL PUERTO DOS	91.0000	CONETO DE COMONFORT	DGO.
211881	DURANGO, DGO.	24526	EL PUERTO UNO	109.0157	CONETO DE COMONFORT	DGO.
221134	DURANGO, DGO.	31221	EL BURRO 4	81.3060	CONETO DE COMONFORT	DGO.
224882	DURANGO, DGO.	31518	EL AGUAJE DEL PINO	115.0000	CONETO DE COMONFORT	DGO.
156291	EX-TORREON, COAH.	12200	CARLITOS I	40.0000	CUENCAME	DGO.
186324	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-614	SANTA TERESA	9.0000	CUENCAME	DGO.
210871	DURANGO, DGO.	24172	LA BORREGA	300.0000	CUENCAME	DGO.
211102	DURANGO, DGO.	24467	LA CONCEPCION	165.0761	CUENCAME	DGO.

228448	DURANGO, DGO.	32824	DIAMANTE	214.1383	CUENCAME	DGO.
50178	DURANGO, DGO.	0	SEGUNDA AMPLIACION DE LA DURA	1.0000	DURANGO	DGO.
171839	DURANGO, DGO.	14568	SAN ANTONIO	50.0000	DURANGO	DGO.
221967	DURANGO, DGO.	31207	NAPOLEON	5,000.0000	EL ORO	DGO.
223010	DURANGO, DGO.	31407	SAN JOSE 6	52.0000	EL ORO	DGO.
223011	DURANGO, DGO.	31402	SAN JOSE 1	76.0000	EL ORO	DGO.
223012	DURANGO, DGO.	31403	SAN JOSE 2	100.0000	EL ORO	DGO.
223013	DURANGO, DGO.	31404	SAN JOSE 3	100.0000	EL ORO	DGO.
223014	DURANGO, DGO.	31405	SAN JOSE 4	100.0000	EL ORO	DGO.
223015	DURANGO, DGO.	31406	SAN JOSE 5	100.0000	EL ORO	DGO.
223688	DURANGO, DGO.	31473	SAN JOSE 7	100.0000	EL ORO	DGO.
63524	DURANGO, DGO.	1837	EL AGUAGE DE SAN PEDRO	7.9808	GUANACEVI	DGO.
165882	DURANGO, DGO.	14987	LA PALMEÑA	8.7420	GUANACEVI	DGO.
184911	DURANGO, DGO.	321.1/2-77	SANTA EDWIGES	3.3062	GUANACEVI	DGO.
211502	DURANGO, DGO.	2/1.3/1800	LA ONZA	18.2376	GUANACEVI	DGO.
222504	DURANGO, DGO.	2/1.3/01474	AMPLIACION SIRENA	11.3586	GUANACEVI	DGO.
224701	DURANGO, DGO.	31479	CATARICA	14.0000	GUANACEVI	DGO.
226188	DURANGO, DGO.	31936	AMPL. LA GLORIA	300.0000	GUANACEVI	DGO.
213743	DURANGO, DGO.	2/1.3/1835	SAN MARTIN	78.0000	LERDO	DGO.
224881	DURANGO, DGO.	31512	LA PALOMA	99.1864	LERDO	DGO.
225657	DURANGO, DGO.	31781	SAN JORGE	18.0000	LERDO	DGO.
192047	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-781	NUEVA ERA	84.0000	MAPIMI	DGO.
213415	DURANGO, DGO.	2/1.121/1886	JEV REDUCCION	8,920.6900	MAPIMI	DGO.
222965	DURANGO, DGO.	31353	MACARENA II	1.2524	MAPIMI	DGO.
223033	DURANGO, DGO.	31399	LA CONCHA	50.0000	MAPIMI	DGO.
195201	DURANGO, DGO.	321.1/2-239	MINAS NEGRAS	48.0000	MEZQUITAL	DGO.
207322	DURANGO, DGO.	22258	AZUL 2	20,000.0000	MEZQUITAL	DGO.
212042	DURANGO, DGO.	24804	MINA EL ARROYO DE LOS PILONES	175.0000	MEZQUITAL	DGO.
211229	DURANGO, DGO.	24535	LAS CUKAS	49.0000	NAZAS	DGO.
167713	DURANGO, DGO.	5835	LA ESTRELLA	20.0000	NOMBRE DE DIOS	DGO.
214605	DURANGO, DGO.	27484	LA PALMA	240.0000	NUEVO IDEAL	DGO.
172864	DURANGO, DGO.	2614	LA TRINIDAD	20.0000	OTAEZ	DGO.
213394	DURANGO, DGO.	2/1.3/1372	DON JUANITO	300.0000	OTAEZ	DGO.
213563	DURANGO, DGO.	25320	IRENE 2	139.0330	OTAEZ	DGO.
213564	DURANGO, DGO.	25844	APC	20.0000	OTAEZ	DGO.
213565	DURANGO, DGO.	25883	LA ALEGRIA	30.0000	OTAEZ	DGO.
213566	DURANGO, DGO.	25884	IRENE 3	17.1013	OTAEZ	DGO.
214416	DURANGO, DGO.	26395	SIERRA SANTA 4	36.0428	OTAEZ	DGO.
214417	DURANGO, DGO.	26395	FRAC. SIERRA SANTA 4	109.4271	OTAEZ	DGO.
231202	DURANGO, DGO.	33247	LA FE	42.8729	POANAS	DGO.
211993	DURANGO, DGO.	2/1.3/1846	LA ESPERANZA	17.2584	PUEBLO NUEVO	DGO.
212381	DURANGO, DGO.	25090	LA GUADALUPANA No. 2	2,326.19	PUEBLO NUEVO	DGO.
214462	DURANGO, DGO.	27465	GUADALUPANA 3	6,454.55	PUEBLO NUEVO	DGO.
216025	DURANGO, DGO.	30024	AMPL. LOS MILAGROS	88.8488	PUEBLO NUEVO	DGO.
222044	DURANGO, DGO.	31248	LA PUERTA	390.5095	PUEBLO NUEVO	DGO.
222484	DURANGO, DGO.	31213	ALFA V	85.2746	PUEBLO NUEVO	DGO.
224511	DURANGO, DGO.	2/1/2502	LOS TRES AMIGOS FRACCION SE	7.1065	PUEBLO NUEVO	DGO.
226044	DURANGO, DGO.	2/1/2547	AMERICA II	49.9223	PUEBLO NUEVO	DGO.
226567	DURANGO, DGO.	31820	LA PAHOLA	841.0147	PUEBLO NUEVO	DGO.
226669	DURANGO, DGO.	31953	MINA SAN LUIS	100.0000	PUEBLO NUEVO	DGO.
228525	DURANGO, DGO.	32860	EL REAL DE LAS GOLONDRINAS	150.0000	PUEBLO NUEVO	DGO.
223463	DURANGO, DGO.	31525	OASIS	100.0000	RODEO	DGO.
223464	DURANGO, DGO.	31526	OASIS 1	100.0000	RODEO	DGO.
223465	DURANGO, DGO.	31527	OASIS 2	100.0000	RODEO	DGO.
223466	DURANGO, DGO.	31528	OASIS 3	100.0000	RODEO	DGO.
223468	DURANGO, DGO.	31530	OASIS 5	100.0000	RODEO	DGO.
223563	DURANGO, DGO.	31534	OASIS 10	100.0000	RODEO	DGO.
223566	DURANGO, DGO.	31537	OASIS 13	100.0000	RODEO	DGO.
223567	DURANGO, DGO.	31538	OASIS 14	100.0000	RODEO	DGO.
223568	DURANGO, DGO.	31539	OASIS 15	100.0000	RODEO	DGO.
161583	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	9608	SAN LUIS DOS	11.4220	SAN BERNARDO	DGO.
165042	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	8067	JESUS MARIA	6.6383	SAN BERNARDO	DGO.
172429	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-41	TRES AMIGOS	30.0000	SAN BERNARDO	DGO.

206611	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13907	LA ESCONDIDA	20.0000	SAN BERNARDO	DGO.
222911	DURANGO, DGO.	2/1/2365	SAN JUAN	52.1990	SAN BERNARDO	DGO.
172309	DURANGO, DGO.	321.1/9-140	VICTORIA CUATRO	81.5064	SAN DIMAS	DGO.
218308	DURANGO, DGO.	30734	AMPL. EL ORO FRACC. I	40.2300	SAN DIMAS	DGO.
218309	DURANGO, DGO.	30734	AMPL. EL ORO FRACC. 2	5.8210	SAN DIMAS	DGO.
176470	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-73	LA VIRGEN	9.0000	SAN JUAN DE GUADALUPE	DGO.
177823	EX-TORREON, COAH.	3616	AMPL. DEL TREBOL	10.7780	SAN JUAN DE GUADALUPE	DGO.
224405	DURANGO, DGO.	31567	LA CAZUELA 3 FRACCION A	609.1431	SAN JUAN DE GUADALUPE	DGO.
214943	DURANGO, DGO.	29478	SAN AGUSTIN 5	201.0000	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
217994	DURANGO, DGO.	2/1.3/1805	CONSEJO 1	400.0000	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
203271	EX -TORREON, COAH.	19355	LA ABUNDANCIA	15.0000	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
186462	DURANGO, DGO.	321.1/2-642	LA CANDELARIA	99.2956	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
205311	DURANGO, DGO.	2/1.3/1394	AMPL. DE LA SANTIAGUERA	47.0388	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
217596	DURANGO, DGO.	30763	SAN JOAQUIN	50.0000	SUCHIL	DGO.
195337	CULIACAN, SIN.	8349	LA ESMERALDA	100.0000	TAMAZULA	DGO.
200464	CULIACAN, SIN.	8768	ONZA	2,910.2900	TAMAZULA	DGO.
209597	DURANGO, DGO.	2/1.3/1606	LA REYNA II	100.0000	TAMAZULA	DGO.
212045	DURANGO, DGO.	25073	EL COBRE	20.0000	TAMAZULA	DGO.
223230	DURANGO, DGO.	31401	LA ENRAMADA	100.0000	TAMAZULA	DGO.
224079	DURANGO, DGO.	2/2/2027	MINA GRANDE X FRACC. W	516.5683	TAMAZULA	DGO.
218057	DURANGO, DGO.	30768	UINORA	50.0000	TEPEHUANES	DGO.
219601	DURANGO, DGO.	2/1/2277	LA FAVELA	100.0000	TEPEHUANES	DGO.
223094	DURANGO, DGO.	31372	LA CANDELARIA	225.0000	TEPEHUANES	DGO.
213502	DURANGO, DGO.	25321	EL SANTO NIÑO	28.0340	TOPIA	DGO.
225732	DURANGO, DGO.	31779	LA COLMENA	433.5453	TOPIA	DGO.
227670	DURANGO, DGO.	32707	LA COBRIZA	273.5140	TOPIA	DGO.
231413	DURANGO, DGO.	33370	ANITA	98.0584	TOPIA	DGO.
228263	CHILPANCINGO, GRO.	9788	SAN JUAN	500.0000	AHUACUOTZINGO	GRO.
224385	CHILPANCINGO, GRO.	9660	NATIBIDAD	365.8821	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
227927	CHILPANCINGO, GRO.	9655	ERIKA II	49.0000	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
228229	CHILPANCINGO, GRO.	9757	ERIKA	83.0000	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
213204	CHILPANCINGO, GRO.	9306	EL GANADOR	475.8929	ARCELIA	GRO.
226877	CHILPANCINGO, GRO.	9724	EL CHACALIN	1,000.0000	AYUTLA DE LOS LIBRES	GRO.
211041	CHILPANCINGO, GRO.	9252	SOTLAND I	500.0000	BUENAVISTA DE CUELLAR	GRO.
211071	CHILPANCINGO, GRO.	9261	SOTLAND II	3,104.0000	BUENAVISTA DE CUELLAR	GRO.
193131	CHILPANCINGO, GRO.	6478	LA DICHA UNO	48.8995	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
220110	CHILPANCINGO, GRO.	9420	SAN JUDAS TADEO	100.0000	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
212336	CHILPANCINGO, GRO.	9283	LA HUILOTA	168.0000	COYUCA DE CATALAN	GRO.
212688	CHILPANCINGO, GRO.	9273	ERIKA	100.0000	COYUCA DE CATALAN	GRO.
213254	CHILPANCINGO, GRO.	9301	LA REYNA	885.0000	COYUCA DE CATALAN	GRO.
213373	CHILPANCINGO, GRO.	9305	LUCERO	556.0000	COYUCA DE CATALAN	GRO.
214193	CHILPANCINGO, GRO.	9288	LILA	440.0929	COYUCA DE CATALAN	GRO.
219918	CHILPANCINGO, GRO.	9419	TORO	93.5410	COYUCA DE CATALAN	GRO.
153673	CHILPANCINGO, GRO.	4540	EL REALITO	2.7303	CUTZAMALA DE PINZON	GRO.
154296	CHILPANCINGO, GRO.	4781	EL REALITO A	2.5000	CUTZAMALA DE PINZON	GRO.
206323	CHILPANCINGO, GRO.	5/1.3/148	AMPL. A LA IMPERIAL	188.8596	MOCHITLAN	GRO.
220882	CHILPANCINGO, GRO.	9426	SAN ANTONIO	800.0000	QUECHULTENANGO	GRO.
220946	CHILPANCINGO, GRO.	9432	SAN ANTONIO I	300.0000	QUECHULTENANGO	GRO.
228159	CHILPANCINGO, GRO.	9753	EL RUBI	100.0000	SAN MARCOS	GRO.
226947	CHILPANCINGO, GRO.	9721	D LOS 3	94.9963	TAXCO DE ALARCON	GRO.
227215	CHILPANCINGO, GRO.	9740	MINA LA ESPERANZA	396.0000	TEOLOAPAN	GRO.
216117	MEXICO, D.F.	5/1.3/205	LA ZARZA	200.0000	TETIPAC	GRO.
213203	CHILPANCINGO, GRO.	9302	NELY	200.0000	ZIRANDARO	GRO.
223347	CHILPANCINGO, GRO.	9448	CAPIRE II	565.8700	ZIRANDARO	GRO.
224205	CHILPANCINGO, GRO.	5/1/775	NENE	240.0000	ZIRANDARO	GRO.
226769	CHILPANCINGO, GRO.	9666	TARIMO	974.3341	ZIRANDARO	GRO.
228830	CHILPANCINGO, GRO.	9800	SAN FRANCISCO	980.7800	ZIRANDARO	GRO.
214625	GUANAJUATO, GTO.	6/1.3/299	GUADALUPE	16.0000	ATARJEJA	GTO.
226500	GUANAJUATO, GTO.	9335	EL MAGUEY	500.0000	CIUDAD MANUEL DOBLADO	GTO.
231213	GUANAJUATO, GTO.	9413	LA OLA	100.0000	CIUDAD MANUEL DOBLADO	GTO.
66261	GUANAJUATO, GTO.	3650	GUADALUPE DE LAS AGUILAS	2.0000	GUANAJUATO	GTO.
210857	GUANAJUATO, GTO.	6/1.3/263	COPENARIO 1	160.0000	GUANAJUATO	GTO.
211156	GUANAJUATO, GTO.	6/1.3/262	EVA	293.4292	GUANAJUATO	GTO.
224481	GUANAJUATO, GTO.	9322	SAN ANTONIO	100.0000	JERECUARO	GTO.
210641	GUANAJUATO, GTO.	8596	LOS ROBLES	32.0000	LEON	GTO.
214713	GUANAJUATO, GTO.	9192	EL PROFESOR	49.0000	LEON	GTO.

210396	GUANAJUATO, GTO.	9075	GEOMEX 9 FRACCION 2	361.9314	OCAMPO Y SAN FELIPE	GTO.
206025	GUANAJUATO, GTO.	6/1.3/258	EL CERRO DEL PAJARO	50.0000	SAN FELIPE	GTO.
217546	GUANAJUATO, GTO.	6/1.3/342	VERGEL I	90.0000	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.
159211	GUANAJUATO, GTO.	7369	MANOLO 19	100.0000	VICTORIA	GTO.
224655	PACHUCA, HGO.	379	LAS MINAS IV	800.0000	CHAPULHUACAN	HGO.
185487	MEXICO, D.F.	1718	LA SOLEDAD	35.6370	CUAUTEPEC	HGO.
185506	MEXICO, D.F.	2411	YOTONAMA	9.0000	CUAUTEPEC	HGO.
185507	MEXICO, D.F.	3358	TOÑITO	14.1891	CUAUTEPEC	HGO.
214639	PACHUCA, HGO.	5/1.3/568	LA ILUSION	63.8996	FRANCISCO I. MADERO	HGO.
218268	PACHUCA, HGO.	5/1.3/446	COLON	49.6075	JACALA DE LEDEZMA	HGO.
182319	MEXICO, D.F.	321.42/1183	TETITLAN	9.4918	MINERAL DEL CHICO	HGO.
182320	MEXICO, D.F.	321.42/1187	LA ATARGEA	23.0272	MINERAL DEL CHICO	HGO.
220670	PACHUCA, HGO.	361	LA GUADALUPANA	43.9789	MOLANGO	HGO.
223359	PACHUCA, HGO.	376	LA SORPRESA	300.0000	NICOLAS FLORES	HGO.
228415	PACHUCA, HGO.	5/1.3/647	EL MOLINO	214.9472	NICOLAS FLORES	HGO.
212069	PACHUCA, HGO.	295	EL MILAGRO	500.0000	PACHUCA	HGO.
212440	PACHUCA, HGO.	290	SANTA ANA MA. II	250.0000	PACULA	HGO.
160053	MEXICO, D.F.	4551	LA MORADA	191.6100	ZIMAPAN	HGO.
210485	MEXICO, D.F.	5/1.3/225	AMPLIACION DE SANTA MARTHA	68.6062	ZIMAPAN	HGO.
220741	PACHUCA, HGO.	363	LA GEMA I	198.0000	ZIMAPAN	HGO.
217651	GUADALAJARA, JAL.	3/1.3/325	AMPL. PATRIMONIO ESTUDIANTIL	446.0000	AHUALULCO DE MERCADO	JAL.
226134	GUADALAJARA, JAL.	15932	CONTINUACION SAN PEDRO	300.0000	ATOTONILCO EL ALTO	JAL.
210883	GUADALAJARA, JAL.	14998	LA BUFA	70.0000	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
229300	GUADALAJARA, JAL.	16333	CARMELITA	100.0000	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
229537	GUADALAJARA, JAL.	16349	EL PILAR 2	300.0000	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
229593	GUADALAJARA, JAL.	16345	EL PILAR	131.9039	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
220865	GUADALAJARA, JAL.	15623	ISTLASIGUAL	250.0000	AYUTLA	JAL.
222982	GUADALAJARA, JAL.	15728	LA INDIA	100.0000	BOLAÑOS	JAL.
211042	GUADALAJARA, JAL.	14978	SAN PABLO	500.0000	CABO CORRIENTES	JAL.
222984	GUADALAJARA, JAL.	15770	LA PAZ	146.0000	CHIQUILISTLAN	JAL.
214384	GUADALAJARA, JAL.	15261	SANTO NIÑO 2	401.0000	COLOTLAN	JAL.
226320	GUADALAJARA, JAL.	16170	PICACHO	375.0000	CUQUIO	JAL.
221348	GUADALAJARA, JAL.	15463	SAN JORGE I FRACCION I	85.7593	HOSTOTIPAQUILLO	JAL.
226106	GUADALAJARA, JAL.	15697	LA FORTUNA	21.5643	HOSTOTIPAQUILLO	JAL.
203164	GUADALAJARA, JAL.	14340	JAMAICA	838.0305	HOSTOTIPAQUILLO Y TEQUILA	JAL.
211235	GUADALAJARA, JAL.	15013	TIMBRE	300.0000	IXTLAHUACAN DEL RIO	JAL.
213025	GUADALAJARA, JAL.	15068	TIMBRE 2	995.0000	IXTLAHUACAN DEL RIO	JAL.
160590	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	3043	LA FORTUNA	400.0000	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
229594	GUADALAJARA, JAL.	16386	MINA EL SIRIAN	187.9261	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
206841	GUADALAJARA, JAL.	14705	EL MARMOL	100.0000	JUCHITLAN	JAL.
221907	GUADALAJARA, JAL.	15661	ML EL PLACER FRACC. I	22.4468	MAGDALENA	JAL.
148635	EX-MASCOTA, JAL.	1613	ZACATONGO	136.6016	MASCOTA	JAL.
225187	GUADALAJARA, JAL.	15776	MARGARITO	405.0000	MASCOTA	JAL.
213185	GUADALAJARA, JAL.	15070	ENCANTO	38.6903	SAN MARCOS	JAL.
213616	GUADALAJARA, JAL.	15231	LA PALOMA	100.0000	SAN MARCOS	JAL.
46014	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	180	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	4.0000	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.
50154	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	192	ANEXAS A SAN MARTIN	2.2100	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.
50992	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	195	ANEXAS A LA ZULOAGA	6.0000	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.
218866	GUADALAJARA, JAL.	3/1.3/531	AMPL. VERONICA	148.6571	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.
221189	GUADALAJARA, JAL.	15628	LA CONDESA	300.0000	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	JAL.
2493	EX-MASCOTA, JAL.	56	LA ESPERANZA	4.0000	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JAL.
228498	GUADALAJARA, JAL.	16285	EL TIGRE	100.0000	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JAL.
214092	GUADALAJARA, JAL.	15224	LA PALOMA	300.0000	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	JAL.
217555	GUADALAJARA, JAL.	3/1.3/378	LA CONSENTIDA	49.0000	TALA	JAL.
228024	GUADALAJARA, JAL.	16210	EL CHINO	400.0000	TALA	JAL.
226261	GUADALAJARA, JAL.	16123	AURELIO 5	210.0000	TECOLOTLAN	JAL.
211867	GUADALAJARA, JAL.	15029	PUPA	100.0000	TENAMAXTLAN	JAL.
212344	GUADALAJARA, JAL.	15024	ALONDRA	500.0000	TEQUILA	JAL.
212805	GUADALAJARA, JAL.	15060	LAS CHORREADAS	60.0000	TEQUILA	JAL.
213375	GUADALAJARA, JAL.	15088	OFRENDA	24.0000	TEQUILA	JAL.
226259	GUADALAJARA, JAL.	16114	SAN ANTONIO	50.0000	TEQUILA	JAL.
217744	EX-MASCOTA, JAL.	3/1.3/557	PARAMAN Y XOLA	100.0000	TOMATLAN	JAL.
217545	MEXICO, D.F.	5/1.3/270	LOMA BLANCA	96.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225645	TOLUCA, MEX.	154	MAGUEY 1	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225646	TOLUCA, MEX.	155	MAGUEY 2	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.

225647	TOLUCA, MEX.	156	MAGUEY 3	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225722	TOLUCA, MEX.	159	MAGUEY 6	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225723	TOLUCA, MEX.	160	MAGUEY 7	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225724	TOLUCA, MEX.	161	MAGUEY 8	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225725	TOLUCA, MEX.	162	MAGUEY 9	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225798	TOLUCA, MEX.	163	MAGUEY 10	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
225799	TOLUCA, MEX.	158	MAGUEY 5	100.0000	COATEPEC HARINAS	MEX.
145692	MORELIA, MICH.	3787	SAN MARTIN	25.0000	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX.
210930	TOLUCA, MEX.	62	SAN MIGUEL II	2,400.0000	SULTEPEC	MEX.
224491	TOLUCA, MEX.	121	LA CUBATA	102.1142	SULTEPEC	MEX.
212325	MORELIA, MICH.	7195	LAGUNITAS	300.0000	ARTEAGA	MICH.
212653	MORELIA, MICH.	7201	EL PADRE	50.0000	ARTEAGA	MICH.
225297	MORELIA, MICH.	7680	ARTE-2	118.923	ARTEAGA	MICH.
211814	MORELIA, MICH.	7184	EL CHIRICO	81.0941	EPITACIO HUERTA	MICH.
221431	MORELIA, MICH.	7511	LA TORTUGA	100.0000	HIDALGO	MICH.
212314	MORELIA, MICH.	7187	MINA STA. MARIA	100.0000	HUANDACAREO	MICH.
213436	MORELIA, MICH.	7246	LESBIA	875.0000	HUETAMO	MICH.
213437	MORELIA, MICH.	7247	ALICIA	900.0000	HUETAMO	MICH.
213454	MORELIA, MICH.	7287	PLANILLAS	200.0000	INDAPARAPEO	MICH.
212056	MORELIA, MICH.	7186	LA ESPERANZA	120.0000	JUAREZ	MICH.
213186	MORELIA, MICH.	7207	SANTISIMA	64.0000	JUAREZ	MICH.
213445	MORELIA, MICH.	7244	MINA LOS ALUMBRES	100.0000	JUNGAPEO	MICH.
223929	MORELIA, MICH.	7579	RAYO DEL SOL	100.0000	JUNGAPEO	MICH.
216071	MORELIA, MICH.	6/1.3/401	JOY- US-1	189.5522	LAZARO CARDENAS	MICH.
225604	MORELIA, MICH.	6/1/548	DEL ANGEL	100.0000	MORELIA	MICH.
213466	MORELIA, MICH.	7261	PEÑA OREB	400.0000	NOCUPETARO	MICH.
221939	MORELIA, MICH.	7506	LA ESTRELLA	200.0000	OCAMPO	MICH.
223524	MORELIA, MICH.	7593	CAMINO REAL	50.0000	OCAMPO	MICH.
213207	MORELIA, MICH.	7229	EL CERRO	150.0000	QUERENDARO	MICH.
230828	MORELIA, MICH.	7880	LA GUADALUPANA	300.0000	QUERENDARO	MICH.
223064	MORELIA, MICH.	7574	EL TUBO 1	100.0000	SAN LUCAS	MICH.
228113	MORELIA, MICH.	7796	MONICA	25.0000	SENGUIO	MICH.
231535	MORELIA, MICH.	8106	SANTA COLUMBA 2	504.0000	SUSUPUATO	MICH.
156255	MORELIA, MICH.	5209	AMPLIACION DE CUATRO HERMANOS	250.0000	TURICATO	MICH.
221430	MORELIA, MICH.	7510	LA PALMA	98.0000	TUXPAN	MICH.
223523	MORELIA, MICH.	7591	AGUA FRIA	100.0000	TUZANTLA	MICH.
225369	MORELIA, MICH.	7676	EL ROSARIO	100.0000	TUZANTLA	MICH.
165187	MORELIA, MICH.	3061	LOS CHINAPOS	21.0000	ZINAPECUARO	MICH.
212412	MORELIA, MICH.	7191	LA FAMOSA	176.0000	ZITACUARO	MICH.
228763	CUERNAVACA, MOR.	79	SAN JOSE PALA 1	100.0000	TLAQUILTENANGO	MOR.
228764	CUERNAVACA, MOR.	80	SAN JOSE PALA 2	100.0000	TLAQUILTENANGO	MOR.
202745	MEXICO, D.F.	7775	EL LOBO	450.0000	YAUTEPEC	MOR.
223546	MONTERREY, N.L.	14629	MONSI	100.0000	ARAMBERRI	N.L.
224496	MONTERREY, N.L.	14645	EL OSO 2	100.0000	ARAMBERRI	N.L.
221545	MONTERREY, N.L.	14448	EL ZARCO	750.0000	CERRALVO	N.L.
163028	MONTERREY, N.L.	11031	SAN ANTONIO	20.0000	GALEANA	N.L.
175506	MONTERREY, N.L.	321.1/7-64	CRISTINA	49.0000	GALEANA	N.L.
210907	MONTERREY, N.L.	14323	LA GLORIA DE DIOS	40.0000	GALEANA	N.L.
211311	MONTERREY, N.L.	14403	DANIELA	100.0000	GALEANA	N.L.
212458	MONTERREY, N.L.	14351	LA PERLITA FRACCION I	462.2084	GALEANA	N.L.
212459	MONTERREY, N.L.	14351	LA PERLITA FRACCION II	19.4058	GALEANA	N.L.
212497	MONTERREY, N.L.	14330	LA ITALIANA	40.0000	GALEANA	N.L.
212738	MONTERREY, N.L.	14324	ANALY 2	60.0000	GALEANA	N.L.
214640	MONTERREY, N.L.	7/1.3/1044	LA ESPERA	40.2998	GALEANA	N.L.
216508	MONTERREY, N.L.	14340	MA. CRISTINA	50.0000	GALEANA	N.L.
222663	MONTERREY, N.L.	14525	SAN ANTONIO	51.7506	GALEANA	N.L.
222822	MONTERREY, N.L.	14527	MI DESEO	120.0000	GALEANA	N.L.
224234	MONTERREY, N.L.	14654	SEA - 3	60.0000	GALEANA	N.L.
225309	MONTERREY, N.L.	14660	SEA-6	251.7683	GALEANA	N.L.
227464	MONTERREY, N.L.	14823	PEDRO	300.0000	GALEANA	N.L.
228232	MONTERREY, N.L.	14830	NANDITO	195.0000	GALEANA	N.L.
228321	MONTERREY, N.L.	14773	ADELAIDA	59.7129	GALEANA	N.L.
228685	MONTERREY, N.L.	14772	EL SOCORRO	127.2447	GALEANA	N.L.
183573	MONTERREY, N.L.	7287	LA NUEVA ESPERANZA	10.0000	GALEANA Y MONTERREY	N.L.
226513	MONTERREY, N.L.	14775	JUANICIPIO	1,000.0000	GARCIA	N.L.
217520	MONTERREY, N.L.	7/1.3/690	LA TERNA	140.0000	HIDALGO	N.L.
212888	MONTERREY, N.L.	14325	EL CHARCO	60.0000	ITURBIDE	N.L.

196373	MONTERREY, N.L.	7/1.3/474	LA PERDIDA	39.9852	MINA	N.L.
210905	MONTERREY, N.L.	14295	EL TESORO	15.4360	MINA	N.L.
211213	MONTERREY, N.L.	7/1.3/962	EL OLVIDO	200.0000	MINA	N.L.
212962	MONTERREY, N.L.	14434	LA PROA FRACC. I	333.7950	MINA	N.L.
212963	MONTERREY, N.L.	14434	LA PROA FRACC. II	293.0000	MINA	N.L.
212964	MONTERREY, N.L.	14435	LA PROA I FRACC. I	399.0000	MINA	N.L.
212965	MONTERREY, N.L.	14435	LA PROA I FRACC. II	14.0000	MINA	N.L.
215757	MONTERREY, N.L.	14354	CONDESA 3	100.0000	MINA	N.L.
222849	MONTERREY, N.L.	7/2/1951	DON ALEX	1,925.0000	MINA	N.L.
200158	MONTERREY, N.L.	14019	PROVIDENCIA 3	47.5804	SANTA CATARINA	N.L.
204821	MONTERREY, N.L.	7/1.3/526	LA CHIRIPA	50.0000	SANTA CATARINA	N.L.
225136	MONTERREY, N.L.	14621	ALEJANDRA	108.0000	SANTA CATARINA	N.L.
211202	MONTERREY, N.L.	14299	YESSIKA Y VERONICA	90.0000	VILLALDAMA	N.L.
207862	TEPIC, NAY.	6342	LA HIGUERA	179.1121	AHUACATLAN	NAY.
223353	TEPIC, NAY.	6790	MINA LOS MEZCALITOS	673.0000	AHUACATLAN	NAY.
225511	TEPIC, NAY.	6808	EL CAPOMAL	225.0000	BAHIA DE BANDERAS	NAY.
222594	TEPIC, NAY.	6776	LOLA	607.7838	IXTLAN DEL RIO	NAY.
224769	TEPIC, NAY.	3/1/742	SAN JORGE VII	93.9581	IXTLAN DEL RIO	NAY.
213507	TEPIC, NAY.	6537	AMPL. TAJOS CUATES	70.0000	JALA	NAY.
213161	TEPIC, NAY.	6514	SARAH	300.0000	ROSAMORADA	NAY.
213590	TEPIC, NAY.	6538	TORO	105.0000	ROSAMORADA	NAY.
215387	TEPIC, NAY.	6682	EL POTRERO	100.0000	SAN PEDRO LAGUNILLAS	NAY.
222745	TEPIC, NAY.	6749	AZTLAN 8-A	126.9387	TECUALA	NAY.
211287	OAXACA, OAX.	9498	EL ROSARIO	110.0000	CAPULALPAM DE MENDEZ	OAX.
180601	OAXACA, OAX.	6486	SEGUNDA AMPL. DEL COYOTE	3.5547	MARISCALA DE JUAREZ	OAX.
213447	OAXACA, OAX.	9576	LA CREMOSA	25.0000	MARISCALA DE JUAREZ	OAX.
213448	OAXACA, OAX.	9577	LA SORPRESA	50.0000	MARISCALA DE JUAREZ	OAX.
224490	OAXACA, OAX.	9664	MARISCALA FRACCION 1	9.0000	MARISCALA DE JUAREZ	OAX.
212549	OAXACA, OAX.	5/1.3/506	TIZUR	234.0000	PLUMA HIDALGO	OAX.
212415	OAXACA, OAX.	9520	SAMBO FRACCION I	1.4470	SALINA CRUZ	OAX.
204992	OAXACA, OAX.	321.1/5-57	SIERRA MADRE	1,000.0000	SAN FRANCISCO CAJONOS	OAX.
179041	OAXACA, OAX.	321.1/5-5	LA FLORA	6.0000	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	OAX.
146604	OAXACA, OAX.	7157	SANTA INES	11.3899	SAN JERONIMO TAVICHE	OAX.
228077	OAXACA, OAX.	9723	ALFONSO	200.0000	SAN JORGE NUCHITA	OAX.
168263	OAXACA, OAX.	3452	LA ESPERANZA	10.0000	SAN PABLO VILLA DE MITLA	OAX.
849	OAXACA, OAX.	62	SANTO TOMAS	4.0000	SANTA CATARINA LACHATAO	OAX.
212097	OAXACA, OAX.	5/1.3/245	LOS CUATRO PRIMOS	20.0000	SANTA MARIA PEÑALES	OAX.
224688	OAXACA, OAX.	9654	LA UNION 11	800.0000	SILACAYOAPAM	OAX.
230377	PUEBLA, PUE.	221	HERMONT I	263.5169	ACATLAN	PUE.
230392	PUEBLA, PUE.	220	HERMONT II	114.8638	ACATLAN	PUE.
226967	PUEBLA, PUE.	210	AGUA SANTA	100.0000	AHUATLAN	PUE.
386	MEXICO, D.F.	49	SAN ALFONSO	88.7583	ALATRISTE	PUE.
211268	MEXICO, D.F.	5/1.3/358	GABRIELA	39.0000	CHIAUTLA	PUE.
211298	MEXICO, D.F.	5/1.3/357	LOS GABRIELES	23.9765	CHIAUTLA	PUE.
211299	MEXICO, D.F.	5/1.3/323	MARIA DEL RAYO	17.0572	CHIAUTLA	PUE.
224531	PUEBLA, PUE.	5/1/781	NUEVA ESPAÑA 2 FRACCION 2	42.0000	GUADALUPE VICTORIA	PUE.
211750	PUEBLA, PUE.	77	SAN SEBASTIAN	15.0000	IZUCAR DE MATAMOROS	PUE.
227286	PUEBLA, PUE.	222	AGUSTIN	231.0000	IZUCAR DE MATAMOROS	PUE.
228536	PUEBLA, PUE.	205	ZACAZONAPAN I	475.3301	JOLALPAN	PUE.
218539	PUEBLA, PUE.	126	SANTISIMA TRINIDAD	300.0000	LA FRAGUA	PUE.
141391	MEXICO, D.F.	4474	EL TEPETATE	9.0000	PAHUATLAN	PUE.
143015	MEXICO, D.F.	458	EL AGUACATE	77.7469	PAHUATLAN	PUE.
221358	PUEBLA, PUE.	153	SANTO DE NOGAL 1	957.0000	PALMAR DE BRAVO	PUE.
213020	PUEBLA, PUE.	89	NUEVA ESPERANZA	150.0000	PIAXTLA	PUE.
215400	PUEBLA, PUE.	108	LA LUZ	200.0000	QUIMIXTLAN	PUE.
217600	PUEBLA, PUE.	124	EL VIGIA	350.0000	QUIMIXTLAN	PUE.
224304	PUEBLA, PUE.	5/1/782	SELMA I	200.0000	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	PUE.
219173	PUEBLA, PUE.	5/1.3/336	BARRANCA DE LA PEÑA	30.0000	SANTA INES AHUATEMPAN	PUE.
229125	PUEBLA, PUE.	247	RIOSOL	200.0000	TECOMATLAN	PUE.
220544	PUEBLA, PUE.	146	LA CAMPANA	48.0000	TILAPA	PUE.
225966	PUEBLA, PUE.	203	SANTA ROSA	137.6086	TILAPA	PUE.
223645	PUEBLA, PUE.	184	STA. MARIA II	500.0000	TLACHICHUCA	PUE.
223705	PUEBLA, PUE.	186	GPE. I	500.0000	TLACHICHUCA	PUE.
224476	PUEBLA, PUE.	193	LA PRINCESA	400.0000	TLACHICHUCA	PUE.
229391	PUEBLA, PUE.	253	AMPLIACION LA PRINCESA	223.0000	TLACHICHUCA	PUE.

214370	PUEBLA, PUE.	96	MAZATLA	28.0000	TLAOLA	PUE.
136620	MEXICO, D.F.	5118	LA PURISIMA	14.7965	TULCINGO	PUE.
211819	PUEBLA, PUE.	76	MERINO	300.0000	ZAUTLA	PUE.
210884	CHETUMAL, QR.	1	PUNTA ARENA II	2,415.0000	ISLA MUJERES	QR.
168513	QUERETARO, QRO.	3743	AMPLIACION A MESA DE LOS TROJES	49.3610	CADEREYTA DE MONTES	QRO.
213227	QUERETARO, QRO.	15222	EL TORO	9.0000	COLON	QRO.
222575	QUERETARO, QRO.	15360	EL ARROYO	35.3905	COLON	QRO.
149365	QUERETARO, QRO.	7963	SAN FRANCISCO	36.0000	PEÑAMILLER	QRO.
163917	QUERETARO, QRO.	3036	LA LIGA	25.0000	PEÑAMILLER	QRO.
188674	QUERETARO, QRO.	321.1/6-109	EL PAISANO	48.5361	PEÑAMILLER	QRO.
191044	QUERETARO, QRO.	321.1/6-105	GUADALUPE	17.0000	PEÑAMILLER	QRO.
221843	QUERETARO, QRO.	15353	ALAMO 2	304.0000	PEÑAMILLER	QRO.
222778	QUERETARO, QRO.	15370	LOS REYES	82.9199	PEÑAMILLER	QRO.
223632	QUERETARO, QRO.	15380	LOS REYES II	738.8601	PEÑAMILLER	QRO.
213256	QUERETARO, QRO.	15220	MONTE CARMELO	98.614	PINAL DE AMOLES	QRO.
217460	QUERETARO, QRO.	6/1.3/521	MONTE CARMELO	124.5299	PINAL DE AMOLES	QRO.
229345	QUERETARO, QRO.	15502	M.S. ANTONIO	100.0000	PINAL DE AMOLES	QRO.
199648	QUERETARO, QRO.	6/1.3/198	LA LUZ	20.0000	TEQUISQUIAPAN	QRO.
209255	QUERETARO, QRO.	6/1.3/286	LA PORFIA	40.0000	TEQUISQUIAPAN	QRO.
212377	QUERETARO, QRO.	15215	AMPL. DE LA COLORADA	79.0036	TEQUISQUIAPAN	QRO.
213658	QUERETARO, QRO.	6/1.3/374	LA ILUSION	23.9587	TEQUISQUIAPAN	QRO.
77020	QUERETARO, QRO.	214	LAS TRES ROSAS	20.0000	TOLIMAN	QRO.
212026	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19258	EL MILAGRO TRES	119.1906	AHUALULCO	S.L.P.
212865	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20153	LA ESPERANZA	48.0000	AHUALULCO	S.L.P.
220703	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20800	SANTA PETRONILA	70.0000	AHUALULCO	S.L.P.
220704	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20801	LA CRUZ	70.0000	AHUALULCO	S.L.P.
223529	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20977	LA CRUZ I	35.7613	AHUALULCO	S.L.P.
204489	QUERETARO, QRO.	6/1.3/218	SAGITARIO	40.0000	AQUISMON	S.L.P.
223526	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20941	TRES ESTRELLAS	35.0000	ARMADILLO DE LOS INFANTE	S.L.P.
215269	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/1076	MARIA ISABEL	20.0000	CERRO DE SAN PEDRO	S.L.P.
199805	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/510	GUADALCAZAR	100.0000	CIUDAD DEL MAIZ	S.L.P.
187249	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	18293	EL GUERO	100.0000	CIUDAD VALLES	S.L.P.
212307	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20067	EL RETIRO	8.6805	GUADALCAZAR	S.L.P.
213148	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20192	EL CARMEN	100.0000	GUADALCAZAR	S.L.P.
214616	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20616	EL ABRA	45.0000	GUADALCAZAR	S.L.P.
219757	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1/1518	EL MILAGRO DE GUADALUPE	275.0000	GUADALCAZAR	S.L.P.
225750	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21058	GALOS	100.0000	MEXQUITIC DE CARMONA	S.L.P.
210904	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19279	LA FE	30.0000	RAYON	S.L.P.
205301	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/659	LA ESPERANZA	9.0000	RIOVERDE	S.L.P.
211027	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19269	LA JOSEFINA	150.0000	RIOVERDE	S.L.P.
213188	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20433	SANTA PATRICIA	100.0000	RIOVERDE	S.L.P.
214081	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20515	LA ESPERANZA	200.0000	RIOVERDE	S.L.P.
218280	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/784	EL CONCHE	91.0000	RIOVERDE	S.L.P.
222548	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20939	LA CHANA 2	100.0000	RIOVERDE	S.L.P.
223223	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20970	LALITO	300.0000	RIOVERDE	S.L.P.
227319	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21094	FATIMA	300.0000	RIOVERDE	S.L.P.
205374	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/612	REVOLUCION DOS	127.0000	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.
223576	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20987	LA GUADALUPANA	200.0000	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.
211596	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20084	SAN MARTIN	60.0000	SAN NICOLAS TOLENTINO	S.L.P.
213306	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19255	ORGULLOSA MARIA (INVADE A 202647 Y 202648)	100.0000	SAN NICOLAS TOLENTINO	S.L.P.
219808	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20808	EL REGALO	300.0000	SAN NICOLAS TOLENTINO	S.L.P.
220262	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20850	LA ESPERANZA	91.5949	SAN NICOLAS TOLENTINO	S.L.P.
210885	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20068	LA MIELERA	30.0000	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
211579	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/1123	SAN MIGUEL	28.8288	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
211580	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/1127	DEL REAL UNO	6.1904	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
157602	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	13865	LA REPOSA	99.0000	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	S.L.P.
214484	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20604	PORRON	100.0000	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	S.L.P.
212306	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19254	MINA LA GÜERA	200.0000	TAMUIN	S.L.P.
162031	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	15402	EL FENIX	9.0000	VILLA DE ARISTA	S.L.P.
213626	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20069	LA MINITA	10.0000	VILLA DE GUADALUPE	S.L.P.
222400	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20934	EL TECOLOTE No. 1	20.0000	VILLA DE GUADALUPE	S.L.P.
193468	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	18534	EL TEPEYAC	50.0000	VILLA DE REYES	S.L.P.
211668	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20112	EL CORONEL	120.0000	VILLA DE REYES	S.L.P.
211905	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20113	CARRANCO	64.0000	VILLA DE REYES	S.L.P.

212895	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20097	ANGELICA	450.0000	VILLA DE REYES	S.L.P
213162	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20165	LA PUS	30.0000	VILLA DE REYES	S.L.P
213530	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20527	LA LUZ	37.8372	VILLA DE REYES	S.L.P
214606	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20610	LA CENICERA	133.0000	VILLA DE REYES	S.L.P
212746	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20152	LA GUADALUPANA	250.0000	VILLA JUAREZ	S.L.P
213894	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19055	GUAXCAMA (NULIDAD DEL 203606)	235.0000	VILLA JUAREZ	S.L.P
217906	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20747	MINA MAGDA	100.0000	VILLA JUAREZ	S.L.P
219286	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20804	SAN ISIDRO	100.0000	VILLA JUAREZ	S.L.P
150960	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	13036	PORVENIR	35.0000	ZARAGOZA	S.L.P
227148	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21060	LA BRISA	300.0000	ZARAGOZA	S.L.P
231175	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21296	MECHE	150.0000	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
222620	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20900	LA MINA COLORADA	200.0000	SANTO DOMINGO Y VILLA DE COS	S.L.P. Y ZAC.
155240	CULIACAN, SIN.	1933	SAN JOSE	96.0000	AHOME	SIN.
219523	CULIACAN, SIN.	2/1/2255	P. COROLOBAMPO	231.9296	AHOME	SIN.
213469	CULIACAN, SIN.	11566	LAS MENINAS	60.0000	ANGOSTURA	SIN.
213608	CULIACAN, SIN.	11582	LA ZEOLITA	100.0000	ANGOSTURA	SIN.
183748	CULIACAN, SIN.	321.1/2-389	MINA GRANDE	80.0000	BADIRAGUATO	SIN.
213379	CULIACAN, SIN.	11511	LA PONDEROSA DE PLATA	48.0000	BADIRAGUATO	SIN.
222374	CULIACAN, SIN.	12077	JUANITA	99.0000	BADIRAGUATO	SIN.
222375	CULIACAN, SIN.	12078	EL PLACER	50.0000	BADIRAGUATO	SIN.
228812	CULIACAN, SIN.	12647	ANDREA 7	5,964.9500	BADIRAGUATO	SIN.
228846	CULIACAN, SIN.	12425	VICKY	41.0000	BADIRAGUATO	SIN.
183564	CULIACAN, SIN.	371	EL TRIUNFO	10.0000	CHOIX	SIN.
191732	CULIACAN, SIN.	321.1/2-493	AMPL. DE EL TRIUNFO	37.0000	CHOIX	SIN.
200646	CULIACAN, SIN.	8690	YECORATO II FRACC. I	14.0356	CHOIX	SIN.
206470	CULIACAN, SIN.	9639	MINA JACELI	100.0000	CHOIX	SIN.
214710	CULIACAN, SIN.	11726	MINA DEL ROSARIO	8.1454	CHOIX	SIN.
222871	CULIACAN, SIN.	02/01/2373	STA. ELENA	60.0000	CHOIX	SIN.
226631	CULIACAN, SIN.	12247	MAC-ORE YECORATO	230.0000	CHOIX	SIN.
172227	CULIACAN, SIN.	1249	ARCO DE ORO	24.0000	CONCORDIA	SIN.
194080	CULIACAN, SIN.	321.1/9-628	NUEVA JABALINA	11.4240	CONCORDIA	SIN.
207940	CULIACAN, SIN.	9719	LOS REMEDIOS II	87.8976	CONCORDIA	SIN.
208137	CULIACAN, SIN.	10415	CALIFORNIA 2	37.3164	CONCORDIA	SIN.
216009	CULIACAN, SIN.	11866	EL RECUERDO	50.0000	CONCORDIA	SIN.
207648	CULIACAN, SIN.	9635	LA VIBORA FRACCION A	616.4411	CULIACAN	SIN.
207649	CULIACAN, SIN.	9635	LA VIBORA FRACCION B	4.6512	CULIACAN	SIN.
207650	CULIACAN, SIN.	9635	LA VIBORA FRACCION C	38.4746	CULIACAN	SIN.
211015	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1667	EL PINO	54.4427	CULIACAN	SIN.
211178	CULIACAN, SIN.	10720	LA GUADALUPANA	56.0625	CULIACAN	SIN.
211225	CULIACAN, SIN.	11376	SAM II	100.0000	CULIACAN	SIN.
213967	CULIACAN, SIN.	11560	LA PLOMOSA FRACCION B	25.6133	CULIACAN	SIN.
214037	CULIACAN, SIN.	11524	SAM	420.0000	CULIACAN	SIN.
214038	CULIACAN, SIN.	11525	SAM II	420.0000	CULIACAN	SIN.
214180	CULIACAN, SIN.	11754	LA PEÑASCOSA	9.0000	CULIACAN	SIN.
219634	CULIACAN, SIN.	11955	EL TALAYOTE	40.0000	CULIACAN	SIN.
223042	CULIACAN, SIN.	12190	SAN ANTONIO	400.0000	CULIACAN	SIN.
223584	CULIACAN, SIN.	12196	LAS VEINTE ONZAS 3	157.0000	CULIACAN	SIN.
225257	CULIACAN, SIN.	12194	LAS VEINTE ONZAS	318.1742	CULIACAN	SIN.
230134	CULIACAN, SIN.	12752	SAN MIGUEL	1,100.0000	CULIACAN	SIN.
200079	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1080	LAS ISABELES	150.0000	EL FUERTE	SIN.
226341	CULIACAN, SIN.	2/1/2278	SANTIAGO	1,880.0000	EL FUERTE	SIN.
168109	CULIACAN, SIN.	503	LA MEXICANA	9.0000	EL ROSARIO	SIN.
214550	CULIACAN, SIN.	11770	SALINAS DE ELOTA	497.0000	ELOTA	SIN.
223076	CULIACAN, SIN.	12092	CAL ALFA	38.0000	ELOTA	SIN.
225767	CULIACAN, SIN.	12389	LA MANO DEL TIGRE	200.0000	ELOTA	SIN.
10106	CULIACAN, SIN.	1899	LA CRUZ	3.0000	MAZATLAN	SIN.
211649	CULIACAN, SIN.	11405	ANGEL DE ORO	50.0000	MAZATLAN	SIN.
211729	CULIACAN, SIN.	11406	EL VOLCAN DE ORO	50.0000	MAZATLAN	SIN.
212630	CULIACAN, SIN.	11412	ARCO IRIS DE ORO	35.1742	MAZATLAN	SIN.
215099	CULIACAN, SIN.	11760	EL ORITO	56.4721	MAZATLAN	SIN.
66083	CULIACAN, SIN.	746	AMPLIACION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	4.8605	MOCORITO	SIN.
183898	CULIACAN, SIN.	321.1/2-408	LA EUREKA	30.0000	MOCORITO	SIN.
39943	CULIACAN, SIN.	343	LA ESPERANZA	4.0000	SAN IGNACIO	SIN.
192138	CULIACAN, SIN.	321.1/9-987	MUZQUIZ COAH. VIII	500.0000	SAN IGNACIO	SIN.
204867	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1297	LA CAMICHINA	40.0000	SAN IGNACIO	SIN.

226198	CULIACAN, SIN.	12262	BATEA I	494.7555	SAN IGNACIO	SIN.
227095	CULIACAN, SIN.	12346	BATEA III	181.3232	SAN IGNACIO	SIN.
227440	CULIACAN, SIN.	12474	MINA SION	100.0000	SAN IGNACIO	SIN.
195719	CULIACAN, SIN.	8361	BIOLETA	283.0000	SINALOA	SIN.
196057	CULIACAN, SIN.	8389	CERRO COLORADO	153.0000	SINALOA	SIN.
212819	CULIACAN, SIN.	11485	EL TALCO	55.0000	SINALOA	SIN.
212836	CULIACAN, SIN.	11424	EL TALCO	50.0000	SINALOA	SIN.
194729	EX-ALAMOS, SON.	6639	FRACCION SUR LAS MINITAS 6	36.6715	ALAMOS	SON.
206796	EX-ALAMOS, SON.	7176	EL RINCON II FRACC. II	2.3712	ALAMOS	SON.
206797	EX-ALAMOS, SON.	7176	EL RINCON II FRACC. III	0.5674	ALAMOS	SON.
206840	EX-ALAMOS, SON.	7096	CHISPA DE ORO	35.4914	ALAMOS	SON.
215810	HERMOSILLO, SON.	27147	MARMOL 2	182.6060	ALAMOS	SON.
215965	HERMOSILLO, SON.	27529	LA VALENCIANA	200.0000	ALAMOS	SON.
216395	HERMOSILLO, SON.	27146	EL MARMOL	25.0000	ALAMOS	SON.
217657	EX-ALAMOS, SON.	4/1.3/1909	ALAMO CUATRO	214.0000	ALAMOS	SON.
220887	HERMOSILLO, SON.	28637	MARIA	102.0000	ALAMOS	SON.
220959	HERMOSILLO, SON.	28636	SANTA MARIA	192.0000	ALAMOS	SON.
220960	HERMOSILLO, SON.	28638	EL TACO FRACCION I	150.7010	ALAMOS	SON.
220961	HERMOSILLO, SON.	28638	EL TACO FRACCION II	113.3922	ALAMOS	SON.
224949	HERMOSILLO, SON.	29601	LOS PANCHOS	50.0000	ALAMOS	SON.
228855	HERMOSILLO, SON.	30615	INDIGO	981.0906	ALAMOS	SON.
230957	HERMOSILLO, SON.	31659	LOS PAVITOS	9,832.2500	ALAMOS	SON.
230958	HERMOSILLO, SON.	31661	CHRISTINA	9,508.9000	ALAMOS	SON.
164080	EX-ALAMOS, SON.	6851	LA PLOMOSA	9.0000	ALTAR	SON.
223193	HERMOSILLO, SON.	28992	CANTERACHI FRACC. II	0.8318	ARIVECHI	SON.
211164	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1521	MINA PIS-PIS AMPLIACION No.1	145.3356	ARIZPE	SON.
213539	HERMOSILLO, SON.	26323	LA CHATA II	7.1387	ARIZPE	SON.
224221	HERMOSILLO, SON.	4/1/2669	TERE I	3,752.4500	BACADEHUACHI	SON.
226069	HERMOSILLO, SON.	4/1/2712	FERNANDO	276.9220	BACADEHUACHI	SON.
224732	HERMOSILLO, SON.	29545	EL SALTO FRACC. 1	360.8694	BACANORA	SON.
231138	HERMOSILLO, SON.	31633	GUADALUPE-E	886.6348	BACANORA	SON.
227161	HERMOSILLO, SON.	30028	LA SUERTE	50.0000	BANAMICHI	SON.
217217	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/2390	LA MOSQUETERA	73.0000	BAVIACORA	SON.
220598	HERMOSILLO, SON.	28533	ZACATERA 1	71.8780	BAVIACORA	SON.
220707	HERMOSILLO, SON.	28545	LA BELLOTA	45.8484	BAVIACORA	SON.
220938	HERMOSILLO, SON.	4/3/1949	TRES HERMANOS 1	36.0000	BAVIACORA	SON.
221065	HERMOSILLO, SON.	28620	FATIMA	40.0000	BAVIACORA	SON.
228085	HERMOSILLO, SON.	30498	LUCIANO	250.0000	BAVIACORA	SON.
185107	EX-ALTAR, SON.	321.1/4-174	SANTA TRINIDAD	9.0000	CABORCA	SON.
210908	HERMOSILLO, SON.	20632	EL ENCANTO	17.9367	CABORCA	SON.
214694	EX-ALTAR, SON.	10264	ELIZABETH FRACCION I	407.1174	CABORCA	SON.
214696	EX-ALTAR, SON.	10264	ELIZABETH FRACCION III	8.5473	CABORCA	SON.
216015	HERMOSILLO, SON.	27083	MINA SANTA MARIA DE GUADALUPE	94.0000	CABORCA	SON.
216016	HERMOSILLO, SON.	27120	EL CERRITO BLANCO	61.0000	CABORCA	SON.
225640	HERMOSILLO, SON.	29705	LA ILUMINADA	297.0000	CABORCA	SON.
183816	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-100	SANTA FE	40.0000	CAJEME	SON.
196511	HERMOSILLO, SON.	321.4/5618	AJAMORA 1	84.0000	CAJEME	SON.
207865	HERMOSILLO, SON.	19615	LAS AGUILAS	224.0000	CAJEME	SON.
186239	HERMOSILLO, SON.	14552	LA POSIBILIDAD	9.0000	CUCURPE	SON.
182507	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4-239	BERTHA	27.2725	DIVISADEROS	SON.
207054	EX-CUMPAS, SON.	11251	ANZA	196.0615	DIVISADEROS	SON.
213619	HERMOSILLO, SON.	26934	LA FORTUNA	50.0000	EMPALME	SON.
207584	EX-CANANEA, SON.	4/1.3/1421	VIOLETA	119.0000	FRONTERAS	SON.
211222	HERMOSILLO, SON.	21000	SAN LUCIANO FRACCION II	26.6203	GRANADOS	SON.
212934	HERMOSILLO, SON.	21244	EL PINTO TRES	188.3043	GRANADOS	SON.
229259	HERMOSILLO, SON.	30841	LA GLORIA	250.0000	GRANADOS Y HUASABAS	SON.
160699	HERMOSILLO, SON.	8205	TOÑETA	98.0000	GUAYMAS	SON.
195482	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/974	CAROLINA	112.8500	GUAYMAS	SON.
205023	HERMOSILLO, SON.	18763	BACATETE	13,200.0000	GUAYMAS	SON.
212789	HERMOSILLO, SON.	21234	LA BLANCA	12.0000	GUAYMAS	SON.
212790	HERMOSILLO, SON.	21235	EL PASTEL	9.0000	GUAYMAS	SON.
212847	HERMOSILLO, SON.	21271	HALCON	100.0000	GUAYMAS	SON.
222180	HERMOSILLO, SON.	28661	LISTA BLANCA	594.6220	GUAYMAS	SON.
176212	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-230	SAN ANTONIO	10.0000	HERMOSILLO	SON.
181400	HERMOSILLO, SON.	321.4/4617	CLEMENTE	490.0000	HERMOSILLO	SON.
185589	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-383	DOÑA PANCHITA	41.1026	HERMOSILLO	SON.

190473	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-601	SAN MARTIN	50.0000	HERMOSILLO	SON.
207409	HERMOSILLO, SON.	19138	LA SORPRESA	29.7383	HERMOSILLO	SON.
207619	HERMOSILLO, SON.	19137	LA SORPRESA	32.0000	HERMOSILLO	SON.
210901	HERMOSILLO, SON.	20994	MINA LA LUNA	150.0000	HERMOSILLO	SON.
211163	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1408	SAN MANUEL	286.0000	HERMOSILLO	SON.
211320	HERMOSILLO, SON.	21152	LA VERDE III FRACC. 2	453.5205	HERMOSILLO	SON.
211367	HERMOSILLO, SON.	21150	PRIMERA	358.4402	HERMOSILLO	SON.
211368	HERMOSILLO, SON.	21151	PRIMERA I	380.0000	HERMOSILLO	SON.
211913	HERMOSILLO, SON.	21146	EL EDEN II	90.0000	HERMOSILLO	SON.
211917	HERMOSILLO, SON.	21282	EL PITAHAYON	50.0000	HERMOSILLO	SON.
212416	HERMOSILLO, SON.	21261	YESO	141.0618	HERMOSILLO	SON.
212827	HERMOSILLO, SON.	26302	LA NUBE	100.0000	HERMOSILLO	SON.
212907	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/2152	MARIA FERNANDA	300.0000	HERMOSILLO	SON.
212994	HERMOSILLO, SON.	21420	SAN FRANCISCO	100.0000	HERMOSILLO	SON.
215104	HERMOSILLO, SON.	26933	SANTA INES	24.0000	HERMOSILLO	SON.
223181	HERMOSILLO, SON.	4/1/2527	EL COBRE	10.0000	HERMOSILLO	SON.
224389	HERMOSILLO, SON.	29541	JUDITH	48.0000	HERMOSILLO	SON.
225282	HERMOSILLO, SON.	29593	GANDI	606.0000	HERMOSILLO	SON.
212718	HERMOSILLO, SON.	21274	SAN ISIDRO	200.0000	HUASABAS	SON.
220723	HERMOSILLO, SON.	28587	LA PEÑA	94.9338	HUEPAC	SON.
161280	HERMOSILLO, SON.	8801	SAN PEDRO	15.0000	LA COLORADA	SON.
165557	HERMOSILLO, SON.	9190	TRES HERMANOS	39.0000	LA COLORADA	SON.
180615	HERMOSILLO, SON.	4076	MARCO ANTONIO	99.5181	LA COLORADA	SON.
184430	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-21	MR. KELLOC II	57.4987	LA COLORADA	SON.
206007	HERMOSILLO, SON.	20192	EL TORITO	200.0000	LA COLORADA	SON.
213009	HERMOSILLO, SON.	26296	LA COLORADA	99.2210	LA COLORADA	SON.
213039	HERMOSILLO, SON.	26294	LA COLORADA	100.0000	LA COLORADA	SON.
215115	HERMOSILLO, SON.	26960	LA MAZONEÑA	20.0000	LA COLORADA	SON.
215633	HERMOSILLO, SON.	27009	LA LORENA	100.0000	LA COLORADA	SON.
227282	HERMOSILLO, SON.	30365	LA NARIZ I	34.8803	LA COLORADA	SON.
227283	HERMOSILLO, SON.	30366	LA NARIZ II	35.0000	LA COLORADA	SON.
227952	HERMOSILLO, SON.	30507	EL PAREDON	72.0000	LA COLORADA	SON.
231137	HERMOSILLO, SON.	31632	GUADALUPE-C-D	3,290.4300	LA COLORADA	SON.
231140	HERMOSILLO, SON.	31635	GUADALUPE-H	1,057.3900	LA COLORADA	SON.
231465	HERMOSILLO, SON.	31773	CARLOS DANIEL	29.0917	LA COLORADA	SON.
177818	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-189	MACLOVIA	20.0000	MAGDALENA	SON.
205846	HERMOSILLO, SON.	18329	PALOMA 1	295.9792	MAGDALENA	SON.
225833	HERMOSILLO, SON.	29740	DAVID	765.0000	MAZATAN	SON.
179808	EX-CUMPAS, SON.	321.1/9-481	CARLOTA	20.0000	MOCTEZUMA	SON.
206924	HERMOSILLO, SON.	20226	SAN JOSE	50.0000	MOCTEZUMA	SON.
228856	HERMOSILLO, SON.	30672	LA BELLOTA	96.2576	MOCTEZUMA	SON.
228857	HERMOSILLO, SON.	30673	LA BELLOTA	96.6374	MOCTEZUMA	SON.
228858	HERMOSILLO, SON.	30674	LA BELLOTA	99.8190	MOCTEZUMA	SON.
217654	EX-CANANEA, SON.	4/1.3/1440	JESUSITA FRACC. I	130.9984	NACO	SON.
217655	EX-CANANEA, SON.	4/1.3/1440	JESUSITA FRACC. II	86.7975	NACO	SON.
217666	EX-CANANEA, SON.	4/1.3/1981	LAS TRES PIEDRAS	107.7763	NACO	SON.
172112	EX-CUMPAS, SON.	7801	LA FUNDADORA	20.0000	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
172113	EX-CUMPAS, SON.	7808	EL AGUILA	38.0000	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
191968	EX-CUMPAS, SON.	10614	LAS FILIPINAS	240.0000	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
194087	EX-CUMPAS, SON.	321.42/1509	JORGE	188.4806	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
206750	HERMOSILLO, SON.	19807	EL ENCINAL	133.4403	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
212379	HERMOSILLO, SON.	26280	LA BARRA	99.8307	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
212853	HERMOSILLO, SON.	21415	LA VICTORIA	28.6211	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
215019	HERMOSILLO, SON.	21413	VERONICA	32.2255	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
221514	HERMOSILLO, SON.	28660	LA CALERITA	6.7293	NACCOZARI DE GARCIA	SON.
186728	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-438	GUADALUPE 2	174.7599	ONAVAS	SON.
198505	HERMOSILLO, SON.	16713	VILLORO	197.4475	ONAVAS	SON.
198683	HERMOSILLO, SON.	16757	VILLORO 2	19.1410	ONAVAS	SON.
205730	HERMOSILLO, SON.	18877	LEO	301.0000	OPODEPE	SON.
223236	HERMOSILLO, SON.	28997	EL CARRIZO	80.0000	OPODEPE	SON.
223237	HERMOSILLO, SON.	28998	OPODEPE	100.0000	OPODEPE	SON.
150263	EX-ALTAR, SON.	5413	TIZOC	20.0000	PITIQUITO	SON.
155002	EX-ALTAR, SON.	6252	SANTA RITA	10.0000	PITIQUITO	SON.
207390	HERMOSILLO, SON.	20266	MARCOS	3,569.0000	PITIQUITO	SON.
212764	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1820	RAINIER 5	446.9299	PITIQUITO	SON.
212765	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1822	RAINIER 6 FRACCION C	244.3408	PITIQUITO	SON.
228168	HERMOSILLO, SON.	30517	ANGELINA	100.0000	PITIQUITO	SON.
206524	EX-ALTAR, SON.	10204	AMPARO FRACC.II	195.0794	PUERTO PEÑASCO	SON.

206525	EX-ALTAR, SON.	10204	AMPARO FRACC. III	285.0796	PUERTO PEÑASCO	SON.
206526	EX-ALTAR, SON.	10204	AMPARO FRACC. IV	335.4157	PUERTO PEÑASCO	SON.
211625	HERMOSILLO, SON.	21171	KARLA III	112.0000	PUERTO PEÑASCO	SON.
213730	HERMOSILLO, SON.	21167	KARLA I	606.8862	PUERTO PEÑASCO	SON.
214373	HERMOSILLO, SON.	26792	PINTA 1 SUR	100.0000	PUERTO PEÑASCO	SON.
214488	HERMOSILLO, SON.	26791	PINTA SUR	98.7475	PUERTO PEÑASCO	SON.
215211	EX-ALTAR, SON.	4/1.5/848	ARGELIA 8	299.7570	PUERTO PEÑASCO	SON.
215216	EX-ALTAR, SON.	4/1.5/853	ARGELIA 5	500.0000	PUERTO PEÑASCO	SON.
215217	EX-ALTAR, SON.	4/1.5/854	ARGELIA 6	500.0000	PUERTO PEÑASCO	SON.
215218	EX-ALTAR, SON.	4/1.5/855	ARGELIA 7	500.0000	PUERTO PEÑASCO	SON.
226432	HERMOSILLO, SON.	29795	SOCORRO 3	239.0000	QUIRIEGO	SON.
227173	HERMOSILLO, SON.	30332	EL MEZQUITE	275.2012	QUIRIEGO	SON.
227177	HERMOSILLO, SON.	30383	SAN RAMON	300.0000	QUIRIEGO	SON.
227243	HERMOSILLO, SON.	30417	GUADALUPE	700.0000	QUIRIEGO	SON.
228329	HERMOSILLO, SON.	30428	BRISAS DE ORO FRACCION I	3,095.1000	QUIRIEGO	SON.
228330	HERMOSILLO, SON.	30428	BRISAS DE ORO FRACCION II	960.0639	QUIRIEGO	SON.
187946	EX-ALAMOS, SON.	6763	SAN FERNANDO II	5.6733	ROSARIO	SON.
219994	HERMOSILLO, SON.	28416	BUENAVISTA	150.0000	ROSARIO	SON.
226827	HERMOSILLO, SON.	29989	LA CUBA	417.9580	ROSARIO	SON.
190358	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-521	LA GUIJOSA	105.0000	SAHUARIPA	SON.
222914	HERMOSILLO, SON.	4/1/2545	ROKA	12.0000	SAHUARIPA	SON.
224837	HERMOSILLO, SON.	29543	MINA ESPERANZA SAN JUAN	100.0000	SAHUARIPA	SON.
225424	HERMOSILLO, SON.	29640	VICTORIA I	3,257.1000	SAHUARIPA	SON.
16394	HERMOSILLO, SON.	329	TUNEL DE SAN JUAN	2.0000	SAN JAVIER	SON.
29813	HERMOSILLO, SON.	949	LA RESTAURADORA	5.0000	SAN JAVIER	SON.
32295	HERMOSILLO, SON.	946	WILD HOG	5.0000	SAN JAVIER	SON.
42873	HERMOSILLO, SON.	1142	HUECO DE SANTA TERESA	1.0000	SAN JAVIER	SON.
50651	HERMOSILLO, SON.	1260	CORA	15.0000	SAN JAVIER	SON.
184387	HERMOSILLO, SON.	13579	CANDELERO	71.8349	SAN JAVIER	SON.
185113	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-357	LA MULATENA	9.0000	SAN JAVIER	SON.
215743	HERMOSILLO, SON.	27053	EL SALTITO	19.4578	SAN JAVIER	SON.
218666	HERMOSILLO, SON.	28030	LA ESPERANZA	64.9227	SAN JAVIER	SON.
225455	HERMOSILLO, SON.	29631	AGUILA	22.7526	SAN JAVIER	SON.
205748	HERMOSILLO, SON.	19801	TRAGEDIA No. 4	47.7562	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
207717	HERMOSILLO, SON.	20275	MESA DE ORO 2 FRACCION I	168.2617	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
207718	HERMOSILLO, SON.	20275	MESA DE ORO 2 FRACCION II	1,844.66	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
211654	HERMOSILLO, SON.	21072	ORO 3	99.2905	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
211655	HERMOSILLO, SON.	21092	ORO 4	99.2905	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
214209	HERMOSILLO, SON.	27000	RELAMPAGO	200.0000	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
224869	HERMOSILLO, SON.	29528	EL OSO	30.0000	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
99743	HERMOSILLO, SON.	1259	MINA DEL ESTE	9.0000	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
112910	HERMOSILLO, SON.	2216	SAN RAFAEL	20.0000	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
192059	EX-ALTAR, SON.	321.1/4-719	EL VIACRUZ	20.0000	SARIC	SON.
196503	HERMOSILLO, SON.	321.4/5657	BRASIL	500.0000	SOYOPA	SON.
196557	HERMOSILLO, SON.	321.4/5867	RIO DE JANEIRO I	430.0000	SOYOPA	SON.
196824	HERMOSILLO, SON.	321.4/5870	ACAPULCO	460.0000	SOYOPA	SON.
206615	HERMOSILLO, SON.	18227	AMARANTA	448.6263	SOYOPA	SON.
211725	HERMOSILLO, SON.	21184	LAS 2LL	57.8123	SOYOPA	SON.
211910	HERMOSILLO, SON.	21280	SAN FRANCISCO	96.0000	SOYOPA	SON.
213056	HERMOSILLO, SON.	26275	LUPITA	20.0000	SOYOPA	SON.
213066	HERMOSILLO, SON.	26774	EL BLANCO 3	114.9838	SOYOPA	SON.
213788	HERMOSILLO, SON.	26388	COMPA CHU	10.0000	SOYOPA	SON.
215664	HERMOSILLO, SON.	27515	MARISA	48.0000	SOYOPA	SON.
215951	HERMOSILLO, SON.	27788	JUSTO JUEZ	100.0000	SOYOPA	SON.
216056	HERMOSILLO, SON.	27795	LUIS	13.8249	SOYOPA	SON.
216222	HERMOSILLO, SON.	27063	MARIA	60.4787	SOYOPA	SON.
216647	HERMOSILLO, SON.	4/2.4/2292	SAN ANTONIO DEL ESTE FRACC. I	3,923.62	SOYOPA	SON.
219097	HERMOSILLO, SON.	28184	EL NORTEÑO	19.3815	SOYOPA	SON.
226166	HERMOSILLO, SON.	29763	EMA	216.8512	SOYOPA	SON.
226656	HERMOSILLO, SON.	29985	SOFIA	173.0000	SOYOPA	SON.
227231	HERMOSILLO, SON.	30089	CAMILO	102.9574	SOYOPA	SON.
228467	HERMOSILLO, SON.	30088	CAMILO	86.9821	SOYOPA	SON.
231139	HERMOSILLO, SON.	31634	GUADALUPE-F	3,597.7100	SOYOPA	SON.
231141	HERMOSILLO, SON.	31640	GUADALUPE-A	696.0000	SOYOPA	SON.
231142	HERMOSILLO, SON.	31641	GUADALUPE-B	1,831.7100	SOYOPA	SON.
175790	HERMOSILLO, SON.	11191	LAS PALOMAS	10.0000	SUAQUI GRANDE	SON.
179011	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-169	FRANCISCO JAVIER	10.0000	SUAQUI GRANDE	SON.

223962	HERMOSILLO, SON.	29318	DOÑA LUZ	60.5582	SUAQUI GRANDE	SON.	
223992	HERMOSILLO, SON.	29307	MONCA	50.0000	SUAQUI GRANDE	SON.	
201435	EX-ALTAR, SON.	10096	FATIMA 4	450.0000	TRINCHERAS	SON.	
215678	HERMOSILLO, SON.	27540	CRISTO REY	100.0000	TRINCHERAS	SON.	
224441	HERMOSILLO, SON.	29431	ANA I	79.7479	TRINCHERAS	SON.	
206519	EX-ALTAR, SON.	10210	SAN LUIS 2	52.0000	TUBUTAMA	SON.	
206829	HERMOSILLO, SON.	20221	EL REGAÑO	367.1498	URES	SON.	
212833	HERMOSILLO, SON.	21287	LA ESCONDIDA	38.8721	URES	SON.	
224834	HERMOSILLO, SON.	29532	EL PAJARO	20.0000	URES	SON.	
224945	HERMOSILLO, SON.	29546	LA GUADALUPE 2	50.0000	URES	SON.	
225459	HERMOSILLO, SON.	29699	LA LUNA	96.0000	URES	SON.	
228391	HERMOSILLO, SON.	30074	IDANIA	44.8908	URES	SON.	
154884	HERMOSILLO, SON.	7562	SAN JOSE	88.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
211653	HERMOSILLO, SON.	21071	TREVI	9.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
212960	HERMOSILLO, SON.	21365	IRIS	465.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
220536	HERMOSILLO, SON.	28471	LA GUADALUPANA	100.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
221322	HERMOSILLO, SON.	28655	LA VIRGEN	50.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
223070	HERMOSILLO, SON.	28973	IVONNE	270.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
225286	HERMOSILLO, SON.	29608	SIERRITA	1,014.9100	VILLA PESQUEIRA	SON.	
228080	HERMOSILLO, SON.	30464	EL FITO	198.0000	VILLA PESQUEIRA	SON.	
231235	HERMOSILLO, SON.	31663	GUADALUPE VI	42,491.0900	VILLA PESQUEIRA	SON.	
186332	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-440	CONTINUACION COLON	9.6658	YECORA	SON.	
186470	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-436	AMPLIACION LUPE ALMA	101.6109	YECORA	SON.	
187083	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-439	AMPLIACION SANTO NIÑO	77.5361	YECORA	SON.	
187084	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-437	LOS TAJOS	107.3145	YECORA	SON.	
188001	HERMOSILLO, SON.	321.1/9-360	NUEVA YORK	100.0000	YECORA	SON.	
213665	HERMOSILLO, SON.	26795	STA. PATRICIA	94.9465	YECORA	SON.	
213732	HERMOSILLO, SON.	26798	STA. PATRICIA	36.4243	YECORA	SON.	
213733	HERMOSILLO, SON.	26799	STA. PATRICIA	44.7291	YECORA	SON.	
213734	HERMOSILLO, SON.	26800	STA. PATRICIA FRACCION 1	73.9276	YECORA	SON.	
213735	HERMOSILLO, SON.	26800	STA. PATRICIA FRACCION 2	13.0729	YECORA	SON.	
213736	HERMOSILLO, SON.	26801	STA. PATRICIA	45.7285	YECORA	SON.	
213737	HERMOSILLO, SON.	26802	STA. PATRICIA	68.9276	YECORA	SON.	
213738	HERMOSILLO, SON.	26803	STA. PATRICIA	73.3674	YECORA	SON.	
225172	HERMOSILLO, SON.	4/1/2627	MARIANA	354.9386	YECORA	SON.	
211964	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1764	CONTINENTAL	1,742.3900	ALAMOS Y CHOIX	SON. Y SIN.	
198820	MONTERREY, N.L.	321.4/5525	EL CONSUELO	10.0000	ALDAMA	TAMPS	
223924	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	112	SAN MIGUEL ARCANGEL	49.0000	BUSTAMANTE	TAMPS	
231985	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	182	BUSTAMANTE	29,679.1000	BUSTAMANTE Y MIQUIHUANA	TAMPS	
211528	MONTERREY, N.L.	7/1.3/635	OMEGA IV	19.3939	CASAS	TAMPS	
211990	MONTERREY, N.L.	7/1.3/634	OMEGA III	132.0000	CASAS	TAMPS	
221440	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	94	ADALIA	400.0000	GUERRERO	TAMPS	
226892	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	129	SAN PATRICIO	220.0000	JIMENEZ	TAMPS	
224238	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	120	IVON	5,552.0000	LLERA	TAMPS	
9660	MONTERREY, N.L.	68	SANTA CLAUS	13.0837	SAN NICOLAS	TAMPS	
220555	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	87	YOCO	42.0000	SAN NICOLAS	TAMPS	
225838	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	123	3 AMIGOS	300.0000	TULA	TAMPS	
225839	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	126	STA. MARTHA	20.0000	TULA	TAMPS	
212859	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	57	LOS PISONES	100.0000	VICTORIA	TAMPS	
229601	TLAXCALA, TLAX.	4	EL CAMIRAL	96,677.3800	APIZACO	TLAX.	
229602	TLAXCALA, TLAX.	4	EL CAMIRAL FRACCION 1	44.6163	APIZACO	TLAX.	
189870	MEXICO, D.F.	1687	AMPL. DEL CORRAL VIEJO	439.3851	PANOTLA	TLAX.	
213620	TLAXCALA, TLAX.	3	SAN MATEO	470.5928	PANOTLA	TLAX.	
221040	JALAPA, VER.	69	LILI	1,050.0000	ALTO LUCERO	VER.	
210164	JALAPA, VER.	5/1.3/232	POUS 3	14,843.6100	CATEMACO	VER.	
212620	JALAPA, VER.	46	ZEUS 1	9,426.7669	ESPINAL Y PAPANTLA	VER.	
186112	MEXICO, D.F.	7141	POUS 2	15,152.7660	HUEYAPAN DE OCAMPO	VER.	
225943	JALAPA, VER.	91	SAMIA	200.0000	PUENTE NACIONAL	VER.	
226536	JALAPA, VER.	89	DIAMANTE	24.0000	TATATILA	VER.	
74368	MEXICO, D.F.	61	MERCEDITA Y LAS TRES ANIMAS	2.0000	CELESTUM	YUC.	
183292	SOMBRERETE, ZAC.	321.1/8-133	LA GIOCONDA	18.8574	CHALCHIHUITES	ZAC.	
193905	SOMBRERETE, ZAC.	321.1/8-254	PEÑAZCO ROSILLO	36.0000	CHALCHIHUITES	ZAC.	
203547	SOMBRERETE, ZAC.	9625	AMPL. TURQUEZA	17.2790	CHALCHIHUITES	ZAC.	
195839	SALTILLO, COAH.	13094	LA CRUZ	20.0000	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.	
213560	ZACATECAS, ZAC.	19834	LA SANTICIMA TRINIDAD	80.0000	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.	
219459	ZACATECAS, ZAC.	26172	LOS 2 AMIGOS	7.500	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.	

220618	ZACATECAS, ZAC.	26738	EL MANTO	36.0000	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.	
220620	ZACATECAS, ZAC.	26740	LA MESA	50.0000	CONCEPCION DEL ORO	ZAC.	
211205	ZACATECAS, ZAC.	13990	EL CANCER	9.0000	CUAUHTEMOC	ZAC.	
226286	ZACATECAS, ZAC.	27358	ANGELES 7	50.0000	FRESNILLO	ZAC.	
192536	SOMBRERETE, ZAC.	321.1/8-116	LAS MARGARITAS	28.5823	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	ZAC.	
193251	SOMBRERETE, ZAC.	9325	LA FLORIDA	53.0912	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	ZAC.	
224696	ZACATECAS, ZAC.	27332	VERO FRACCION A	18.0000	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	ZAC.	
213497	ZACATECAS, ZAC.	19833	ESCALON	10.0000	GENERAL JOAQUIN AMARO	ZAC.	
227342	ZACATECAS, ZAC.	27517	MINA GUADALUPITO	621.0000	GENERAL JOAQUIN AMARO	ZAC.	
142941	ZACATECAS, ZAC.	7892	EL SACRIFICIO	98.0000	GENERAL PANFILO NATERA	ZAC.	
185502	ZACATECAS, ZAC.	8145	SAN DARIO	100.0000	GENERAL PANFILO NATERA	ZAC.	
186911	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8-301	AMPL. A STA. MARTA	10.0000	GENERAL PANFILO NATERA	ZAC.	
211850	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/1119	LLUVIA DE ESTRELLAS	813.5900	GENERAL PANFILO NATERA	ZAC.	
189235	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8-313	AMPL. A SAN JUAN	9.0000	GUADALUPE	ZAC.	
213308	ZACATECAS, ZAC.	17865	PERLA	100.0000	JEREZ	ZAC.	
228346	ZACATECAS, ZAC.	27448	LUPITA	280.0000	JEREZ	ZAC.	
217128	ZACATECAS, ZAC.	25908	CARINA	17.5555	JIMENEZ DEL TEUL	ZAC.	
223722	ZACATECAS, ZAC.	27054	LA NIÑA	100.0000	JIMENEZ DEL TEUL	ZAC.	
212940	ZACATECAS, ZAC.	21365	LA PERLA	70.0000	JUAN ALDAMA	ZAC.	
211004	ZACATECAS, ZAC.	20650	SIRIO II	328.0000	JUCHIPILA	ZAC.	
213600	ZACATECAS, ZAC.	25142	MINA ESPERANZA DE LOS POBRES	100.0000	JUCHIPILA	ZAC.	
213597	ZACATECAS, ZAC.	24810	VETAS PINTAS	100.0000	LUIS MOYA	ZAC.	
188281	SALTILLO, COAH.	12428	LA VIBORA	8.2521	MAZAPIL	ZAC.	
195227	SALTILLO, COAH.	321.1/7-112	EL LUCERO	9.0000	MAZAPIL	ZAC.	
208480	ZACATECAS, ZAC.	16891	SAN GIL 2	100.0000	MAZAPIL	ZAC.	
211098	ZACATECAS, ZAC.	20630	LA FORTUNA	50.0000	MAZAPIL	ZAC.	
212530	ZACATECAS, ZAC.	24584	CERRITOS	50.0000	MAZAPIL	ZAC.	
212882	SALTILLO, COAH.	14015	EL TRIUNFO	15.0000	MAZAPIL	ZAC.	
213050	ZACATECAS, ZAC.	21623	LA FLOR	42.0000	MAZAPIL	ZAC.	
213410	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/819	NORMA	6.9148	MAZAPIL	ZAC.	
213622	SALTILLO, COAH.	13841	BRENDA	7.3671	MAZAPIL	ZAC.	
213749	ZACATECAS, ZAC.	7/1.3/669	LA LUZ	6.8248	MAZAPIL	ZAC.	
213750	SALTILLO, COAH.	7/1.3/672	EL BARRILITO	19.6388	MAZAPIL	ZAC.	
213864	SALTILLO, COAH.	14006	CAOPAS FRACCION D	117.6435	MAZAPIL	ZAC.	
214097	ZACATECAS, ZAC.	25610	EL MORENO	100.0000	MAZAPIL	ZAC.	
214608	ZACATECAS, ZAC.	25634	LA FE 2	900.0000	MAZAPIL	ZAC.	
215070	ZACATECAS, ZAC.	24851	EL EDEN	18.9561	MAZAPIL	ZAC.	
217570	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/966	LA BLANCA	13.1387	MAZAPIL	ZAC.	
222212	ZACATECAS, ZAC.	26907	EL VERGEL	100.0000	MAZAPIL	ZAC.	
225214	ZACATECAS, ZAC.	27409	EL ROSARIO	63.4253	MAZAPIL	ZAC.	
225860	ZACATECAS, ZAC.	27470	EL TRIUNFO	37.5544	MAZAPIL	ZAC.	
184452	SALTILLO, COAH.	321.1/7-132	SANTO NIÑO	12.0000	MELCHOR OCAMPO	ZAC.	
211846	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/1006	LOS ANGELES	93.4661	MELCHOR OCAMPO	ZAC.	
213399	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/930	EL TREBOL I	171.5070	MELCHOR OCAMPO	ZAC.	
213481	SALTILLO, COAH.	13995	VERENICE	28.2760	MELCHOR OCAMPO	ZAC.	
213818	ZACATECAS, ZAC.	24721	LUPE	100.0000	MELCHOR OCAMPO	ZAC.	
217632	ZACATECAS, ZAC.	26056	LA ESPERANZA	100.0000	MEZQUITAL DEL ORO	ZAC.	
217633	ZACATECAS, ZAC.	26077	LA MUÑEQUITA DE JADE	100.0000	MEZQUITAL DEL ORO	ZAC.	
223074	ZACATECAS, ZAC.	26944	SAN JUDAS	30.0000	MONTE ESCOBEDO	ZAC.	
225996	ZACATECAS, ZAC.	27485	LA AZUZENA	200.0000	MONTE ESCOBEDO	ZAC.	
212769	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/939	SAN BENITO	9.0000	MORELOS	ZAC.	
195718	ZACATECAS, ZAC.	15199	SANTA ANA	20.0000	OJOCALIENTE	ZAC.	
211960	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/1106	LA PALOMA	38.0000	OJOCALIENTE	ZAC.	
212080	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/996	PAJARITO	500.0000	OJOCALIENTE	ZAC.	
187552	ZACATECAS, ZAC.	14263	LA MEXICANA	100.0000	PANUCO	ZAC.	
211536	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/933	EL PEÑON	25.7123	PANUCO	ZAC.	
220889	ZACATECAS, ZAC.	26820	EL SOTOL	100.0000	PINOS	ZAC.	
223577	ZACATECAS, ZAC.	26945	LA ESPERANZA	147.4989	PINOS	ZAC.	
212528	ZACATECAS, ZAC.	19801	LA MISION	294.3595	PINOS Y AHUALULCO	ZAC. Y S.L.P.	
223075	ZACATECAS, ZAC.	26955	AMPLEACION MINA DE CARLOS	39.0000	SAIN ALTO	ZAC.	
228351	ZACATECAS, ZAC.	27477	EL TRIUNFO TERCERO	20.0000	SAIN ALTO	ZAC.	
210903	ZACATECAS, ZAC.	19853	NEGRA 1	15.0000	SOMBRERETE	ZAC.	
213259	ZACATECAS, ZAC.	24812	H.R.	276.0000	SUSTICACAN	ZAC.	

212057	ZACATECAS, ZAC.	21517	LA HUERFANITA	345.0000	TEPETONGO	ZAC.
218518	ZACATECAS, ZAC.	26152	EL LAUREL	49.0000	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	ZAC.
229221	ZACATECAS, ZAC.	28059	LA FE	100.0000	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	ZAC.
216259	ZACATECAS, ZAC.	25907	CALUHOS	136.0000	VALPARAISO	ZAC.
159635	ZACATECAS, ZAC.	11102	LOS SANJUANES	9.0000	VETAGRANDE	ZAC.
188969	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8-40	LAS PALMAS	20.0000	VILLA DE COS	ZAC.
214618	ZACATECAS, ZAC.	25636	ANGELES 6	90.0000	VILLA DE COS	ZAC.
213310	ZACATECAS, ZAC.	19778	MINAS TAYAHUA	200.0000	VILLANUEVA	ZAC.
222758	ZACATECAS, ZAC.	26927	FELIPE I	12.1425	VILLANUEVA	ZAC.
228430	ZACATECAS, ZAC.	27988	MINA VELATO	288.0000	VILLANUEVA	ZAC.
173680	ZACATECAS, ZAC.	12701	LA ESPERANZA	10.0000	ZACATECAS	ZAC.
212770	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/967	SAN PANUNSIO	600.0000	ZACATECAS	ZAC.
216488	ZACATECAS, ZAC.	19779	ZACATECAS 450 II	7.7698	ZACATECAS	ZAC.
217008	ZACATECAS, ZAC.	19824	SI SE PUEDE	7.9494	ZACATECAS	ZAC.
218998	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/888	ANEXO A LA PARROQUIA	21,980.0000	ZACATECAS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

QUINTO.- Los interesados en los lotes mineros MINA LA COLORADA T-222620, CONTINENTAL T-211964, y LA MISION T-212528, deberán presentar las solicitudes de concesión minera correspondientes en la Agencia de Minería de San Luis Potosí, S.L.P., Hermosillo, Son., y Zacatecas, Zac., respectivamente.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 16/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 16/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desaprobadas las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, párrafo tercero del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
COLIMA, COL.	243	CENTELLA 3	450.0000	MANZANILLO	COL.
MORELIA, MICH.	8439	LA LINAZA	30.0000	TARIMBARO	MICH.

HERMOSILLO, SON.	32630	SANGRE	9296.0000	ATIL	SON.
ZACATECAS, ZAC.	16750	LA PATY	500.0000	GENARO CODINA	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 17/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 17/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción III segundo párrafo del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.	37576	EL NARANJITO	100.0000	BOCOYNA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36709	DOS AMIGOS	390.0000	JIMENEZ	CHIH.
SALTILLO, COAH.	16904	EUGENIA	9.0000	CANDELA	COAH.
SALTILLO, COAH.	16925	SAN JOSE	50.0000	CUATRO CIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17055	LA CANDELARIA	80.0000	CUATRO CIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17046	KELLY	100.0000	ESCOBEDO	COAH.
SALTILLO, COAH.	17033	RIO BRAVO 3	1,885.0000	HIDALGO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16896	LUPITA	88.0000	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	17005	TRES PUNTAS I	281.0000	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	17047	SAN MIGUEL ARCANGEL	500.0000	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16821	AGUJITA UNO	894.0000	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16930	KARINA	40.0000	VIESCA	COAH.

DURANGO, DGO.	33070	LA BONITA	30.0000	RODEO	DGO.
DURANGO, DGO.	33241	AMPL. SANTANA II	120.0000	RODEO	DGO.
DURANGO, DGO.	33814	AMPL. SANTANA II	70.0000	RODEO	DGO.
DURANGO, DGO.	33775	PALO DE ROSA	461.0000	SAN DIMAS	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	9940	GUADALUPANA	100.0000	ARCELIA	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9955	EL POLLO	485.0000	QUECHULTENANGO	GRO.
GUANAJUATO, GTO.	9481	TEAPA	276.0000	SAN FELIPE	GTO.
GUADALAJARA JAL.	16303	EL CHANAL	200.0000	CUAUTITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16304	LAS AVEJAS	200.0000	LA HUERTA	JAL.
MONTERREY, N.L.	14980	LA PALMA	48.0000	GALEANA	N.L.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21458	LA GUADALUPANA	119.0000	GUADALCAZAR	S.L.P.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	21129	LEONILA	225.0000	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
CULIACAN, SIN.	13208	ROCIO	100.0000	CHOIX	SIN.
CULIACAN, SIN.	13209	LA ESTRELLA	150.0000	CHOIX	SIN.
CULIACAN, SIN.	13238	LOS PLACERES	200.0000	CHOIX	SIN.
CULIACAN, SIN.	12440	MAR ROJO	570.0000	COSALA	SIN.
CULIACAN, SIN.	13249	LA CORONA	100.0000	CULIACAN	SIN.
CULIACAN, SIN.	13251	LA CORONA	20.0000	CULIACAN	SIN.
CULIACAN, SIN.	13254	FUERTE	203.0000	EL FUERTE	SIN.
CULIACAN, SIN.	13240	SAN JOSE DEL ORO	541.0000	MOCORITO	SIN.
CULIACAN, SIN.	13167	DON JOSE	400.0000	SINALOA	SIN.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutive anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número. 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director de General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 18/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 18/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.	38852	LAS IGLESIAS IV	250.0000	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	38835	LA CHIRIPA	100.0000	GUERRERO	CHIH.

CHIHUAHUA, CHIH.	37601	SIETE ESTRELLAS	250.0000	MADERA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	38821	LA MESA	200.0000	URUACHI	CHIH.
SALTILLO, COAH.	17123	ALTAMIRA	300.0000	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	17341	LA PALMOSA	40.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
DURANGO, DGO.	36025	CABORACA	20.0000	CANATLAN	DGO.
DURANGO, DGO.	36037	LOS ANGELES	311.0000	MAPIMI	DGO.
DURANGO, DGO.	36027	LOTE STA. ROSA	100.0000	PUEBLO NUEVO	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	10000	AS DE OROS	320.0000	EDUARDO NERI	GRO.
CHILPANCINGO, GRO.	9996	SANTA CRUZ DIAZ	100.0000	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GRO.
GUANAJUATO, GTO.	9558	LUCERO	78.0000	GUANAJUATO	GTO.
GUANAJUATO, GRO.	9508	AURORA	4,000.0000	XICHU	GTO.
GUANAJUATO, GRO.	9519	REYNA DEL CIELO	40.0000	XICHU	GTO.
TOLUCA, MEX.	227	ELEFANTE	12,000.0000	TLATLAYA	MEX.
MORELIA, MICH.	8420	LUCIANA	5,000.0000	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	8384	HIGUERA	200.0000	LA HUACANA	MICH.
MORELIA, MICH.	8411	LORENA II	452.0000	TURICATO	MICH.
QUERETARO, QRO.	15611	3 PICOS	36.0000	PEÑAMILLER	QRO.
QUERETARO, QRO.	15616	LA LUPITA	100.0000	PEÑAMILLER	QRO.
CULIACAN, SIN.	13332	LA VAINILLA	100.0000	CULIACAN	SIN.
HERMOSILLO, SON.	33220	SAN MANUEL II	78.0000	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	33558	LA COLORADA	100.0000	CABORCA	SON.
HERMOSILLO, SON.	33713	3K	249.0000	CUMPAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	33715	SAN MARTIN	58.0000	HERMOSILLO	SON.
HERMOSILLO, SON.	33688	SAN MARTIN	31.0000	NAVOJOA	SON.
HERMOSILLO, SON.	33631	SAN FRANCISCO	100.0000	ONAVAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	33722	TITO	122.0000	SAHUARIPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	33691	ANA 2	87.0000	SOYOPA	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.**- Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 19/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 19/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo segundo de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por aceptación del desistimiento debidamente formulado por sus titulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42, fracción II de la citada Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
--------	---------	------------	-----------------	----------------------	-----------	--------

228620	CHIHUAHUA, CHIH.	34766	CONCHA	10,000.0000	AHUMADA	CHIH.
234545	DURANGO, DGO.	33914	SAN ISIDRO	100.0000	TEPEHUANES	DGO.
234615	DURANGO, DGO.	33917	YESCA	100.0000	TEPEHUANES	DGO.
231225	MORELIA, MICH.	7862	LAS JOYAS	31,601.5283	HUERTA, MARAVATIO, CONTEPEC Y JERECUARO	MICH. Y GTO.
230548	MORELIA, MICH.	7860	SANTO NIÑO	3,720.6335	TLALPUJAHUA Y EL ORO	MICH. Y MEX.
232736	CULIACAN, SIN.	2/2/00067	CHOIX	145.0000	CHOIX	SIN.
232526	HERMOSILLO, SON	32021	LA NORIA	9,994.7607	GUAYMAS	SON.
232347	HERMOSILLO, SON	32321	PAR SEIS	100.0000	OPODEPE	SON.
232348	HERMOSILLO, SON	32322	PAR SIETE	100.0000	OPODEPE	SON.
232398	HERMOSILLO, SON	32318	PAR TRES	100.0000	OPODEPE	SON.
235021	HERMOSILLO, SON	32992	PAR NUEVE	99.8820	OPODEPE	SON.
235027	HERMOSILLO, SON	32998	LOS CIMARRONES	186.0000	OPODEPE	SON.
235811	HERMOSILLO, SON	32228	LOS CIMARRONES 1	1,647.4124	OPODOPE	SON.
235810	HERMOSILLO, SON	33227	LAS TINAJAS 5	130.0000	OPODOPE	SON.
225314	HERMOSILLO, SON	29636	JAGÜEY	4,279.3684	SAHUARIPA	SON.
233106	HERMOSILLO, SON	32473	DIANA I	725.0000	VILLA HIDALGO	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutive anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

QUINTO.- Los interesados en presentar solicitudes de concesión minera sobre las libertades de terreno de los lotes SANTO NIÑO T-230548 y LAS JOYAS T-231225, deberán hacerlo en la Agencia de Minería de Morelia, Mich.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.

Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-03/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-03/2010

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo final, de la Ley Minera; 6o., fracción III, y 33 de su Reglamento; y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y como consecuencia de la aprobación al trámite de las solicitudes de reducción de superficie y solicitudes de concesión de explotación, presentadas por una superficie menor a la legalmente amparada por las concesiones de que derivan, y que adelante se señalan, atento a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 14 de la Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE	TITULO QUE	AGENCIA	EXPEDIENTE DE	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
------------	------------	---------	---------------	-----------------	-----------	--------

AMPARO EL TERRENO	ABANDONA TERRENO	LA SOLICITUD				
235704	236807	ENSENADA, B.C.	4/2/00266	SAN JUAN	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA
234882	236713	LA PAZ, B.C.S.	4/2/00265	SAN GUILLERMO FRACC. I	MULEGE	BAJA CALIFORNIA SUR
215403	236691	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00095	SANDRA	MADERA	CHIHUAHUA
204139	236470	SALTILLO, COAH.	7/2/00127	LA CONCHIS	CUATROCIENEGAS	COAHUILA
230975	236582	DURANGO, DGO.	2/2/00111	ALFA 1	SAN DIMAS	DURANGO
227285	236469	PACHUCA, HGO.	5/2/00082	MINERVA 1	PACHUCA, MINERAL DEL CHICO, ATOTONILCO EL GRANDE Y HUASCA DE OCAMPO	HIDALGO
230053	236599	MORELIA, MICH.	6/2/00066	OTZUMATLAN R1	QUERENDARO	MICHOACAN
234013	236562	PUEBLA, PUE.	5/2/00105	SEGUNDA REDUCCION CALDERA	LIBRES E IXTACAMAXTITLAN	PUEBLA
228172	236468	HERMOSILLO, SON.	4/2/00264	SAN LUCAS	BACANORA	SONORA
230721	236806	HERMOSILLO, SON.	4/2/00189	TONICHI FRACC. I	ONAVAS, ROSARIO Y SAN JAVIER	SONORA
213904	223412	HERMOSILLO, SON.	1/1/01403	GABY II FRACC. I	URUEACHI	SONORA
235681	236904	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00154	R-2 EL SALVADOR 1	EL SALVADOR Y GALEANA Y SALTILLO	ZACATECAS Y NUEVO LEON Y COAHUILA

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutive anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

QUINTO.- Los interesados en presentar solicitudes de concesión minera sobre el terreno abandonado por el lote R2 EL SALVADOR 1, T-236904, deberán hacerlo en la Agencia de Minería de Zacatecas, Zac.

México, D.F., a 19 de octubre de 2010.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al norte con María Vázquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2013, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-40-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. GERMAN LOPEZ GONZALEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA VAZQUEZ

AL SUR: GERMAN LOPEZ GONZALEZ

AL ESTE: CARRETERA A APANCINGO

AL OESTE: EPITASIO MELGAR

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2014, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA

EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-50-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. GREGORIO SOTELO GARDUÑO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MELITON GOMEZ

AL SUR: CAMINO DE SACA

AL ESTE: MIGUEL RODRIGUEZ ESTRADA

AL OESTE: FLAVIANO RODRIGUEZ ESTRADA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2015, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. HERIBERTO RODRIGUEZ VILLA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE SACA

AL SUR: HERIBERTO RODRIGUEZ VILLA

AL ESTE: NARCIZO RODRIGUEZ ORTEGA

AL OESTE: CAMINO DE SACA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-45-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. HUGO ADRIAN RODRIGUEZ SOTELO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA GUADALUPE GUTIERREZ CASILLAS

AL SUR: MARIA GUADALUPE GUTIERREZ CASILLAS

AL ESTE: CARRETERA MICHAPA-PUENTE DE IXTLA

AL OESTE: BERTOLDO RODRIGUEZ SOTELO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2017, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. HUGO ADRIAN RODRIGUEZ SOTELO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VENTURA ESCOBAR AVILES

AL SUR: CAMINO DE SACA

AL ESTE: JULIA ESCOBAR HERNANDEZ

AL OESTE: CAMINO DE SACA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con José Campuzano, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2018, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO

INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-80-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. IGNACIO LOPEZ POSADA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE CAMPUZANO

AL SUR: VICENTA RODRIGUEZ CASTILLO

AL ESTE: CAMINO DE SACA

AL OESTE: JUSTO POSADA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2019, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-20-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. IGNACIO LOPEZ POSADA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAUL AVILA

AL SUR: CAMINO DE SACA

AL ESTE: BENITO LOPEZ

AL OESTE: CAMINO DE SACA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE

DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Celso Guadarrama Márquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2020, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-80-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. JAVIER SANDOVAL ITURDE, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CELSO GUADARRAMA MARQUEZ

AL SUR: FRANCISCO RODRIGUEZ SOTELO

AL ESTE: REYNALDA SOTELO LOPEZ

AL OESTE: JOSE GABRIEL MORALES VELAZQUEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60475, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2021, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. JORGE ESCOBAR OCAMPO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAUL AVILA

AL SUR: JOSE CAMPUZANO

AL ESTE: RAUL AVILA

AL OESTE: JESUS MELGAR

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al sur con Francisco Rodríguez Sotelo, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2022, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-40-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. JOSE GABRIEL MORALES VELASQUEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CELSO GUADARRAMA

AL SUR: FRANCISCO RODRIGUEZ SOTELO

AL ESTE: JAVIER SANDOVAL ITURBE

AL OESTE: REYNALDA SOTELO LOPEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2023, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-30-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA C. JULIA ESCOBAR HERNANDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL OCAMPO RODRIGUEZ

AL SUR: ALBERTO ESCOBAR

AL ESTE: FRANCISCO RODRIGUEZ SOTELO

AL OESTE: CIRO ESCOBAR AVILES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA

Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60483, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/2024, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-20-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COATLAN DEL RIO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL C. LUCAS RODRIGUEZ CASTILLO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SOTERO MEDINA GARCIA

AL SUR: CAMINO DE SACA

AL ESTE: MARIA GUADALUPE GUTIERREZ CASILLAS

AL OESTE: CORNELIO SALINAS LOPEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN COATLAN DEL RIO, MORELOS, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno del catorce de octubre de dos mil diez, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el uno y dos de noviembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Por acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión del nueve de diciembre de dos mil nueve, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 "A" fracción V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 2o. del Calendario Oficial, 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del propio Tribunal y 8 fracción V del Reglamento Interior de este Organismo Colegiado, se establecieron los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año dos mil diez, durante los cuales no correrán términos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de diciembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario de labores del propio Tribunal, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal en el artículo 37 determinan que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal, en concordancia con el Poder Judicial Federal.

ACUERDO:

UNICO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días uno y dos de noviembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

SEGUNDO.- Este acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **PATRICIA E. MORALES PINTO**: CERTIFICA: Que este acuerdo mediante el cual se fijan como días de suspensión de labores el uno y dos de noviembre de dos mil diez, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del catorce de octubre del presente año, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Carlos Fernando Matute González, Ismael Cruz López, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Alfredo Freyssinier Alvarez, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Miguel Angel Gutiérrez Cantú, Rubén López Malo Lorenzana, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Víctor Mariel Soulé, Martín de Lamadrid Benítez, Carlos Aguilar Suárez, Antonio de Jesús Díaz Athie, Jorge Alberto Hernández Escudero, Martha Segovia Cázares, Carlos Francisco Quintana Roldán, Juan Manuel Espinoza Zavala, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Mariana Mureddu Gilabert, Jorge Alberto Hernández Castillón, Rafael Moreno Ballinas, Susana Barroso Montero y Angel Humberto Félix Estrada.- México, Distrito Federal, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez.- Doy fe.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.3205 M.N. (doce pesos con tres mil doscientos cinco diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8700 y 4.9350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de octubre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG310/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO ELECTORAL DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

Antecedentes

- I. El 14 de enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del 18 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG07/2008 por el que determinó la integración de sus comisiones permanentes.
- III. En sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG17/2008 por el que se modificó la integración de sus comisiones permanentes.
- IV. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG299/2008 por el que se expidió el Reglamento de Comisiones del órgano máximo de dirección.
- V. El 21 de agosto de 2008, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo CG353/2008 a través del cual aprobó, entre otros, la modificación de la integración de las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- VI. En sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 2009, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG453/2009 por el que se ratificó a los consejeros electorales que presidirían las comisiones permanentes del Registro Federal de Electores y del Servicio Profesional Electoral; y se reinstalaron las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.
- VII. En sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2010 de la Comisión del Registro Federal de Electores, se nombró de común acuerdo, al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de dicha Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código electoral.
3. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
5. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.

6. Que los artículos 116, párrafo 2 del código de la materia y 9, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán, exclusivamente, por consejeros electorales designados por el Consejo General. Asimismo, establece que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes referidas, por un periodo de tres años y que su presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.
7. Que en el Acuerdo CG07/2008, por el que se determinó la integración de sus comisiones permanentes, emitido en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General de este Instituto aprobó como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores al Consejero Electoral C. Rodrigo Morales Manzanares y como integrante a la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.
8. Que en el Acuerdo CG17/2008, por el que se modificó la integración de sus comisiones permanentes, emitido en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la designación del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores y ratificó como integrante a la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.
9. Que en el Acuerdo CG353/2008, emitido en sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 2008, se aprobó la designación del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, y al Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández como integrante de la misma.
10. Que mediante el acuerdo CG453/2009, emitido en la sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 2009, el Consejo General se aprobó la designación del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, y se ratificó al Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como integrante de la misma.
11. Que el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral menciona que en las Comisiones permanentes, el periodo de la Presidencia durará un año, contando a partir del día de la designación. Asimismo, dispone que a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la Comisión correspondiente designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes. Dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo General.
12. Que a efecto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas y en virtud de que ha transcurrido el periodo anual previsto en los artículos 116, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, procede que el Consejo General nombre al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores.
13. Que de conformidad con el artículo 116, párrafo 4 del código comicial federal y 10, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.
14. Que las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será designado por su Presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina, y a sus sesiones asistirá el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente sólo con derecho a voz, conforme a lo establecido en el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 párrafos 1 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 10, párrafo 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
15. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia, dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.

16. Que el inciso z) del precepto anterior, establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
17. Que el artículo 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo, así como participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 110 párrafo 1; 116 párrafos 2, 4 y 5; y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, párrafo 1; 11, párrafos 1 y 3 y 14, párrafo 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 10, párrafos 1, 2 y 3 y 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se nombra al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores para quedar su integración en los términos que a continuación se indican:

Consejeros Electorales

Francisco Javier Guerrero Aguirre

Benito Nacif Hernández

Presidente

Integrante

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

Segundo.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Unico.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se autoriza la ampliación del plazo señalado para la extinción de la Comisión Temporal de Reglamentos, del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG312/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EXTINCION DE LA COMISION TEMPORAL DE REGLAMENTOS, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**Antecedentes**

I. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 13 de octubre de 1998 se aprobó la existencia de la Comisión de Reglamentos.

II. El 31 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a la elección del Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

III. Desde entonces, derivado de diversas solicitudes de sus integrantes, el Consejo General ha aprobado cambios en la integración de la Comisión de Reglamentos, en los diversos acuerdos que se señalan a continuación:

- Acuerdo CG504/2003 de fecha 24 de noviembre del año 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2003.
- Acuerdo CG143/2004 de fecha 16 de agosto de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre del mismo año.
- Acuerdo CG168/2005 de fecha 18 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo CG19/2007 de fecha 26 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo del mismo año.
- Acuerdo CG34/2008 del 29 de febrero de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2008

IV. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio de dicha reforma, el Poder Constituyente se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

V. El 14 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicho ordenamiento establece en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General deberá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.

VI. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 2 del código federal electoral, en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 18 de enero de 2008, mediante Acuerdo CG07/2008 integró las comisiones permanentes del Consejo General.

VII. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo CG299/2008, el Reglamento de Comisiones del Consejo General, mismo que contempla la posibilidad de crear comisiones temporales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008.

VIII. Mediante acuerdo CG34/2008, el Consejo General creó con carácter temporal, la Comisión de Reglamentos que se encargó de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo Noveno Transitorio del Código electoral federal, formulando entre otros, el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

IX. En sesión del Consejo General de fecha 10 de julio de 2008, se aprobó el acuerdo CG323/2008 por el que se emite el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2008 y en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008, mediante acuerdo CG575/2008, el Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento Interior, acuerdo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009.

X. En sesión del Consejo General de fecha 10 de julio de 2008, se aprobó el acuerdo CG304/2008 por el que se emite el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

XI. En sesión del Consejo General de fecha 3 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo CG165/2010 por el que se crea la Comisión de Reglamentos, con carácter de temporal, para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de servicios de información y documentación y la de planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva.

XII. En sesión del Consejo General de fecha 21 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo CG265/2010 por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las unidades técnicas de servicios de información y documentación y la de planeación.

XIII. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de agosto de 2010, se aprobó el acuerdo CG280/2010 por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

XIV. En el punto Cuarto del acuerdo CG280/2010 se establece que la Comisión de Reglamentos se extinguirá en un plazo de sesenta días naturales contados a partir del siguiente a la aprobación del presente Acuerdo o al concluir la revisión, adecuación y la emisión de la propuesta de modificación señalada, lo que ocurra primero. De lo anterior se dará cuenta al Consejo General.

Considerandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que conforme al artículo constitucional antes citado, el Instituto Federal Electoral contará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, éstos últimos se integrarán mayoritariamente con representantes de los partidos políticos nacionales.

3. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código electoral federal.

5. Que el artículo 108 de la norma federal electoral determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

7. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.

8. Que el artículo 116, párrafo 1 del ordenamiento anterior establece la facultad del Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral.

9. Que el artículo 116, párrafo 4 del Código Federal Electoral determina que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como los representantes de los partidos políticos, salvo la del Servicio Profesional Electoral.

10. Que el artículo 116, párrafo 6 de la del código comicial federal señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el propio código o haya sido fijado por el Consejo General.

11. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.

12. Que el inciso z) del precepto anterior establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

13. Que el artículo 14, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece como facultades de los Consejeros Electorales, las de presidir e integrar las comisiones que determine el Consejo y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

14. Que de conformidad con los artículos 4, numeral 1, inciso b) y 6, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, las Comisiones Temporales serán aquellas creadas por acuerdo del Consejo para la atención de un asunto preciso y específico para el desempeño de sus atribuciones, y cuyo desahogo dará lugar a su disolución, mismas que serán presididas por un Consejero Electoral.

15. Que según lo establece el artículo 6, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones, el acuerdo de creación de las Comisiones Temporales deberá contener, entre otros elementos, la motivación y fundamentación de su creación, el objeto, su integración, las actividades a realizar, los plazos o condiciones para dar por terminado el asunto y extinguir la Comisión, así como la obligación de su Presidente de informar al Consejo cuando se actualice este supuesto.

16. Que el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral debe contener las atribuciones de los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia del Instituto, por ello resulta necesario instrumentar las acciones necesarias a efecto de adecuar este Reglamento Interior, y que el Consejo General emita las disposiciones para incorporar las atribuciones de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital.

17. Que en observancia a lo dispuesto por el punto Segundo del Acuerdo CG280/2010, la Comisión de Reglamentos debe presentar al Consejo General para su aprobación, la propuesta de reforma o modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, tendiente a incorporar las atribuciones de las comisiones de vigilancia a nivel nacional, local y distrital, a fin de que se tenga congruencia y uniformidad con el cuerpo normativo en el cual se regulan las atribuciones de todos los órganos del Instituto.

18. Que considerando que el objetivo de la Comisión Temporal de Reglamentos será la formular al Consejo General una propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto para incorporar las atribuciones de los órganos de Vigilancia, las que actualmente se encuentran incorporadas en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, resulta necesario que también se realice su revisión para, en su caso, reformarlo, modificarlo o emitir un nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de los referidos órganos de vigilancia.

19. Que toda vez que la existencia de la Comisión de Reglamentos debe estar sujeta a un plazo específico, en el punto Cuarto del Acuerdo CG280/2010 se estableció que la duración de la misma sería de sesenta días naturales a partir de su aprobación por el Consejo General, o bien al concluir la revisión, adecuación y, en su caso, la emisión de la propuesta de reforma o modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

20. Que el mencionado instrumento jurídico en su punto de acuerdo Sexto señala que lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Consejo General.

21. Que en razón de que el plazo de sesenta días para la extinción de actividades de la Comisión de Reglamentos concluye el 11 de octubre del año en curso, y en virtud de que la Comisión de Reglamentos en su primera sesión extraordinaria del día 7 de septiembre del año en curso aprobó la metodología de trabajo para las reformas al Reglamento Interior del Instituto, la cual consiste en:

1. Recabar de las áreas los diagnósticos e informes que permitan identificar y contrastar las atribuciones legales de los órganos de vigilancia.
2. Elaborar un diagnóstico que contemple el análisis del impacto normativo y de atribuciones entre las Comisiones de Vigilancia, la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación Electoral, así como el análisis del sobre las actividades y los resultados obtenidos a cargo de las Comisiones de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

22. Por su parte, en el punto Tercero del acuerdo de creación de esta Comisión CG280/2010, se señala que para la elaboración del Proyecto de reformas, la Comisión Temporal de Reglamentos podrá escuchar o solicitar la opinión de otras instancias del Instituto.

23. Que en razón de la complejidad de los análisis que se han llevado a cabo con base en la metodología referida, así como la necesidad de contar con un tiempo suficiente para la discusión amplia de la materia de esta Comisión Temporal, y con el propósito de atender debidamente y cumplir con los objetivos de la encomienda a esta Comisión, el tiempo establecido para tales efectos, se ve superado por las necesidades de esta Comisión.

En virtud de lo anterior, es procedente que el Consejo General autorice la ampliación del plazo de 60 días al que se sujeto la existencia de la Comisión de Reglamentos, por un plazo igual para posibilitar el cumplimiento de las tareas encomendadas a dicho órgano colegiado.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 110, párrafo 1; 116, párrafos 1, 4 y 6; 118, párrafo 1, incisos b) y z); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, incisos j) y k); 6, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 4, numeral 1, inciso b) y 6, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General; el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la ampliación del plazo para la extinción de la Comisión de Reglamentos establecida en el punto cuarto del Acuerdo CG280/2010, a 60 días naturales contados a partir de la conclusión del término señalado en dicho Acuerdo, a que se hace referencia en el antecedente XIV del presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlo corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio clave: 10000 Ref. DG/000842/10, se determinará la utilidad pública del inmueble con superficie de 890.12 m² de terreno y 390.32 m² de construcción ubicado en avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias:

PLANO: TH - 178**Polígono 2**

Partiendo del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 3.63 m. y rumbo N 87° 48' 51" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-02; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 15.16 m. y rumbo S 10° 38' 27" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-02; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 21.25 m. y rumbo S 84° 08' 49" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-03; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 35.03 m. y rumbo N 08° 01' 47" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-05; del que forma parte; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 26.97 m. y rumbo N 87° 48' 43" E, con predios Cuentas Catastrales 057-190-24 y 057-190-01; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 2.17 m. y rumbo S 01° 48' 03" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 1.68 m. y rumbo N 87° 48' 43" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 10.37 m. y rumbo S 02° 01' 30" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 0.09 m. y rumbo S 83° 40' 02" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 12 al vértice No. 13 en línea recta de 1.98 m. y rumbo S 28° 36' 17" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 13 al vértice No. 14 en línea recta de 4.19 m. y rumbo S 27° 28' 52" E, con predio Polígono 3; del vértice No. 14 al vértice No. 3 en línea recta de 0.96 m. y rumbo S 26° 21' 58" E, con predio Polígono 3; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12 así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 llevados a cabo en el tramo correspondiente a la Avenida Tláhuac, se derivaron dos alternativas de solución constructiva, una en subterráneo y otra en elevado, concluyéndose que esta última tiene mayores ventajas financieras al reducirse el tiempo de ejecución de las obras, de carácter técnico y de impacto social, además de que se evitará el cierre total de la avenida Tláhuac durante los trabajos.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que en el tramo comprendido entre lo que será la Estación Zapotitlán y la Estación Nopalera, es necesario contar en el proyecto de trazo, por requerimiento técnico de los trenes, con un radio de curvatura de 200 m² como mínimo y en el proyecto de gálibos con un ancho de cajón de 9.30 metros más un sobre ancho de seguridad durante la operación, emergencias y mantenimiento de 5.00 metros a cada lado, resultando que se requiere de un área de 19.30 metros, por lo que, considerando las condiciones urbanas existentes, así como la presencia de infraestructura vial con una traza irregular y ubicación de construcciones que interfieren con la trayectoria de la Línea, se requiere una superficie de 890.12 m² de terreno y 390.32 m² de construcción y que corresponde al predio que se identifica como calle de Guillermo Prieto número 3.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro, y

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del tramo elevado comprendido entre la estación Zapotitlán y la estación Nopalera de la línea 12 del Metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 12 de octubre de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.-** Rúbrica.

(R.- 314925)

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley del Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlo corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la Línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio Clave: 10000 Ref. DG/000831/10, se determinará la utilidad pública del inmueble con superficie de 413.64 m², identificado registralmente como: lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano TH - 156**Polígono 2**

Partiendo del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 5.26 m. y rumbo S 01° 01' 15" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-01; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 18.71 m. y rumbo S 87° 48' 37" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-02; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 35.32 m. y rumbo N 08° 01' 46" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-23; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 2.51 m. y rumbo N 44° 18' 15" E, con Polígono 3; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 43° 10' 27" E, con Polígono 3; del vértice No. 12 al vértice No. 13 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 42° 03' 56" E, con Polígono 3; del vértice No. 13 al vértice No. 14 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 40° 56' 52" E, con Polígono 3; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 39° 49' 39" E, con Polígono 3; del vértice No. 15 al vértice No. 16 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 38° 43' 15" E, con Polígono 3; del vértice No. 16 al vértice No. 17 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 37° 35' 23" E, con Polígono 3; del vértice No. 17 al vértice No. 18 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 36° 28' 10" E, con Polígono 3; del vértice No. 18 al vértice No. 19 en línea recta de 4.08 m. y rumbo S 35° 21' 38" E, con Polígono 3; del vértice No. 19 al vértice No. 7 en línea recta de 2.35 m. y rumbo S 34° 14' 56" E, con Polígono 3, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva Línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12, así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 llevados a cabo en el tramo correspondiente a la avenida Tláhuac, se derivaron dos alternativas de solución constructiva, una en subterráneo y otra en elevado, concluyéndose que esta última tiene mayores ventajas financieras al reducirse el tiempo de ejecución de las obras, de carácter técnico y de impacto social, además de que se evitará el cierre total de la avenida Tláhuac durante los trabajos.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que en el tramo comprendido entre lo que será la Estación Zapotitlán y la Estación Nopalera, es necesario contar en el proyecto de trazo, por requerimiento técnico de los trenes, con un radio de curvatura de 200 m² como mínimo y en el proyecto de gálibos con un ancho de cajón de 9.30 metros más un sobre ancho de seguridad durante la operación, emergencias y mantenimiento de 5.00 metros a cada lado, resultando que se requiere de un área de 19.30 metros, por lo que, considerando las condiciones urbanas existentes así como la presencia de infraestructura vial con una traza irregular y ubicación de construcciones que interfieren con la trayectoria de la Línea, se requiere una superficie de 413.64 m² correspondiente al predio ubicado en avenida Tláhuac No. 2772.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro, y

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción del tramo elevado comprendido entre la estación Zapotitlán y la estación Nopalera de la línea 12 del Metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan de como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 12 de octubre de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 314928)

SECCION DE AVISOS**AVISOS JUDICIALES**

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONENDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Alameda de Jerez número 523-A, del fraccionamiento Jardines de Santa Julia, Sección C, lote 20 letra A, manzana 23, con superficie de 79.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.00 metros con lote 20; al sur 17.00 metros con lote 19; al oriente 4.65 metros con lote 11 letra A; al poniente 4.65 metros con calle Alameda de Jerez, folio real R20*287493.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 136/09-M, promovido por el LICENCIADO MARIO ANTE LANDIN en su carácter de endosatario en procuración de JUAN CARLOS CADENA en contra de MERCEDES RAMIREZ ATILANO, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 5 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Guanajuato, a 4 cuatro de octubre de 2010 dos mil diez, "2010. Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno

Rúbrica.

(R.- 314450)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal.- Anúnciese el Remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en CALLE SAN GREGORIO NUMERO 419 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE LIMA II DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.00 M. con lote 11.

AL SUR: 6.00 M. con la calle San Gregorio.

AL ORIENTE: 20.50 M. con lote 35.

AL PONIENTE: 20.50 M. con lote 33.

SUPERFICIE DE 123 M2.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ordinario Mercantil, expediente número M-84/09, promovido por JOSE FACUNDO CASTRO CHAVEZ, en contra de RAUL OJEDA ROCHA. Almoneda que tendrá verificativo a las 14:00 catorce horas del día cuatro de Noviembre del año dos mil diez, y será base para el remate las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 6 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El C. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil

Lic. Carlo Javier Virgilio Avila

Rúbrica.

(R.- 314451)

Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
Emplácese Tercer Perjudicado GUSTAVO DANIEL TORRES ALFARO, presentarse ante H. Quinto Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito asiento esta ciudad capital, en amparo directo 457/2010 promovido por parte demandada HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC por conducto de su apoderado Gilberto Terriquez Santana, contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación MERCANTIL ORDINARIO expediente 3008/2006 promovido por JAIME RUBIO VELAZQUEZ contra hoy quejoso, del índice del Juzgado Tercero Mercantil Primer Partido Judicial Toca 138/2007. Copias de demanda de garantías quedan a disposición Secretaria de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2010.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 313875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Se convocan a postores

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunez Saenz, se señalan las 13:00 trece horas del 16 dieciséis de noviembre próximo, y se ordeno sacar a remate en su primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado número 125 de la unidad habitacional "Las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 4.00m con lote número 13; al Sur, 4.00m con la calle Manuel Pérez Coronado, de su ubicación; al Este, 24.00m con lote 15; al Oeste, 24.00m con lote 16-B.

Base del remate: \$947,00.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

Publíquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la entidad.

Postura legal: La que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 28 de septiembre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 315034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de
Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

ESLI DENISSE MUÑOS HERNANDEZ

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 825/2010-VII, PROMOVIDO POR JORGE MILLAN GOMEZ, CONTRA EL AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL DE VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 210/2008 DEL JUZGADO SEPTIMO

PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADA Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ SE LE MANDO NOTIFICAR LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE A ESTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL NUMERO 302 SUR DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SIETE DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS ATINENTE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de
Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Miguel Iván Millán Iturbe

Rúbrica.

(R.- 314072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl EDICTO

A: INMOBILIARIA IPSA SOCIEDAD ANONIMA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 683/2009-V, PROMOVIDO POR TERESA HERNANDEZ CALDERON. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RODRIGUEZ ORTIZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUENSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA SOCIEDAD TERCERA PERJUDICADA INMOBILIARIA IPSA SOCIEDAD ANONIMA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA EN MENCIÓN, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE AMPARO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASIMISMO DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARA POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 23 de septiembre de 2010.

El Secretario

Lic. Mario Rodríguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 313768)

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Bldv. Venustiano Carranza No. 1819, Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coahuila
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: JAIME JUARISTI SANTOS.

Se hace saber que en este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, el veintinueve de mayo de dos mil diez, se radicó como amparo directo No. 187/2010 la demanda promovida por Humberto Ayala Cepeda, en su carácter de apoderado jurídico de Marcial Riojas Menchaca, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, dictada el veintitrés de febrero de dos mil nueve, en el toca civil 870/2008, que confirmó la sentencia absolutoria de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictada por la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Río Grande, residente en Piedras Negras, Coahuila, en el juicio ordinario civil 36/2002, promovido en su contra, respecto de un terreno urbano, finca construida sobre éste y muebles que constituyen el menaje, ubicado en calle Coahuila No. 1210, de la colonia los Nísperos de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo que se hace de su conocimiento por medio de los presentes edictos, quedando a su disposición en esta secretaría copia de la demanda, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, pues de no comparecer por sí, apoderado o gestor, las demás notificaciones se le realizarán por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 313868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Bldv. Venustiano Carranza No. 1819, Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coahuila
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: NORA VELA SALINAS.

Se hace saber que en este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, el veintinueve de mayo de dos mil diez, se radicó como amparo directo No. 187/2010 la demanda promovida por Humberto Ayala Cepeda, en su carácter de apoderado jurídico de Marcial Riojas Menchaca, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, dictada el veintitrés de febrero de dos mil nueve, en el toca civil 870/2008, que confirmó la sentencia absolutoria de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictada por la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Río Grande, residente en Piedras Negras, Coahuila, en el juicio ordinario civil 36/2002, promovido en su contra, respecto de un terreno urbano, finca construida sobre éste y muebles que constituyen el menaje, ubicado en calle Coahuila No. 1210, de la colonia los Nísperos de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo que se hace de su conocimiento por medio de los presentes edictos, quedando a su disposición en esta secretaría copia de la demanda, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, pues de no comparecer por sí, apoderado o gestor, las demás notificaciones se le realizarán por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 313870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 925/2009, que sobre pago de pesos, promueve Banco Nacional de México S.A., frente a Jorge Nicolás Baltazar Villaseñor Yunes, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio urbano con casa habitación, lote número 9 nueve, manzana J, calle Colombia, número 127 ciento veintisiete, Sector Nueva España, del Fraccionamiento Las Américas II, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10.15 diez metros quince centímetros, con terreno sin nombre, canal de desagüe, al SUR 10.00 diez metros con la calle Colombia, de su ubicación; al ORIENTE 28.10 veintiocho metros diez centímetros, con lote número 10 diez, de la misma manzana y AL PONIENTE 26.55 veintiséis metros cincuenta y cinco centímetros, con el lote número 8 ocho, de la misma manzana, con una superficie de 273.25 doscientos setenta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2'756,000.00 dos millones setecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 314197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 37/2006, promovido por la endosataria en procuración de CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, S.C. DE R.L. DE C.V., frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en lote 09, manzana 03, esquina con las calles General Julio García y Avenida Francisco I. Madero Poniente del Fraccionamiento Popular Lomas del Pedregal, ubicado al poniente del centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 metros, con lote 8; AL SUR, 7.54 metros, con calle de su ubicación Avenida Francisco I. Madero Poniente; AL ORIENTE, 21.62 metros, con calle de su ubicación General Julio García; AL PONIENTE, 20.67 metros, con lote 10, con una superficie de 158.97 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre del presente año, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 1 de octubre de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 314398)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publicarse por 03 veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil que por turno corresponda en la Ciudad de Guanajuato, Capital; anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en Fracción de terreno del Solar Urbano, Barrio de la Garita de la ciudad de Guanajuato, Capital; mide y Linda al Norte en Línea quebrada 31.90 metros lineales, 37.40 metros lineales, 64.48 metros lineales, 17.66 metros lineales, 47.67 metros lineales, 20.00 metros lineales, con Camino a Santa Ana; Al Sur en Línea Quebrada 17.26 metros lineales, 84.88 metros lineales, 39.29 metros lineales, y 58.76 metros lineales, con Laura Patricia Jasso Aguilera; Al Oriente en Línea Quebrada 49.87 metros lineales, 36.25 metros lineales, 5.94 metros lineales, 14.24 metros lineales, 22.27 metros lineales, con tiro de Guadalupe y al Poniente 31.90 metros lineales, con camino a Santa Ana; con Superficie total de 12,992.83 M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'372,000.00 (cuatro millones trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 m. n.) precio avalúo. Inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 129/07-M, promovido por LETICIA MARIA LINO MEDEL Y MARCO ANTONIO ROMERO HERNANDEZ, seguido por EFRAIN BERNARDO ENCISO en su carácter de Apoderado de Fianzas Monterrey S.A., en contra de LEOBARDO JESUS JASSO AGUILERA, sobre pago de pesos, señalándose las 13:00 horas del día 05 de Noviembre de 2010, para la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA con citación de postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 7 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Silvia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 314453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 352/2010-III, PROMOVIDO POR ERASMO MUNGUIA ROLDAN EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO WASHINGTON SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES; EN EL CUAL SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA TERCERA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 314508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Segundo Civil
Oaxaca de Juárez
Primera Secretaría
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se Convoca postores intervengan en diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, que se efectuara en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, respecto el bien inmueble embargado en el presente juicio: consistente en "Un lote de Terreno y construcción en el mismo existente marcado con el numero ocho de la calle Cuauhtemoc, Colonia el Higo ubicado en la jurisdicción de Esquipulas Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en dieciocho metros, colinda con propiedad de Marcial Núñez, AL SUR en dieciocho metros colinda con propiedad de Socorro Espinal Hernández y Guadalupe Montes, AL ORIENTE en quince metros colinda con propiedad de Manuel Velásquez, AL PONIENTE en quince metros, colinda con la calle Cuauhtemoc con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo el Tomo setecientos ochenta y tres y registro cuatro. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de la reducción hecha a la cantidad primitiva que sirvió de base para el remate en segunda almoneda. Publíquese por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el tablero de avisos de este juzgado por el término de ley. Juicio Ejecutivo Mercantil 639/2007, promovido por OMAR CRUZ SORIANO, endosatario en procuración de JESUS ORTIZ ZANABRIA en contra de ORTEGA SANTAELLA ARTURO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL, AIDA ORTEGA SANTAELLA Y MARIA EVA VILLEGAS VARGAS como avales por el pago de pesos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de octubre de 2010.
La Ejecutora del Juzgado Segundo de lo Civil
C. Pste. en Dcho. Enma Cantón Galván
Rúbrica.

(R.- 314722)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORTES GARCIA IVAN SAUL en contra de ALEXIS SANCHEZ FLORES. Bajo el Numero de Expediente: 1936/2009.- La C. Juez Dicto en autos de fechas catorce de septiembre y dos de agosto del dos mil diez: A su expediente 1936/09, el escrito presentado por la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almodena del bien embargado en el presente juicio, dadas las labores de este Juzgado y la carga de trabajo que actualmente impera en el mismo, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO diligencia que deberá prepararse en términos del auto de fecha dos de agosto del año en curso (...) consistente en un automóvil de la marca BMW, modelo 2004, Tipo Convertible Z4, Dos puertas, Color Gris Plata, Numero de Serie WBABT51004LS63151, Placas LXY-86-20, del Estado de México, por lo tanto convóquese postores por medio de edictos lo cuales deberán fijarse por tres veces consecutivas dentro de un termino de tres días en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario Imagen" y los estrados de este juzgad, precisándole al publico interesado que el precio de dicho automóvil es por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS, mediando el valor que obtuvieron los peritos de las partes al emitir sus respectivos dictámenes, siendo postura legal quien cubra dicha cantidad al tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, todo lo anterior tiene su sustento en los artículos 1257, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en relación con lo dispuesto por los articulos 474, 475, 476, 477, del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la materia mercantil - Notifíquese - Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 7 de octubre de 2010.
El C. Secretario de Acuerdo "B"
Lic. Raúl Calva Balderrama
Rúbrica.

(R.- 314811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
TERCERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1304/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos, promueve Juan Carlos Alvarado Saucedo, frente a José Misael Estrada Tapia, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- propiedad ubicada en la calle Junta de Jaujilla, número 267 doscientos sesenta y siete, del Fraccionamiento de Interés Social Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.30 metros con la calle Junta de Jaujilla, que es la de su ubicación; AL SUR, 7.15 metros, con Lote número 18; AL ORIENTE, 19.85 metros con Lote número 17; y AL PONIENTE, 19.90 metros con Lote número 15, con una superficie total de 143.10 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$764,962.78 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto 5 cinco días antes de dicha audiencia, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso.

Morelia, Mich., a 5 de octubre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Villanueva Ledesma

Rúbrica.

(R.- 314902)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente numero 1180/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DANIEL RUBEN POPOCA BOONE Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado en audiencia de fecha catorce de julio del presente año, y en atención a los proveídos de seis, veinticinco de agosto y nueve de septiembre del año en curso, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en el lote 21 de la manzana 480, zona 157, (también conocido como calle Pingüino, Esquina Calle Hipocampo), Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 314932)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue. Diligenciarlo
EDICTO

Disposición Juez Décimo Civil Distrito Judicial de Puebla, dentro del expediente número 1132/2009, relativo juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de su representante legal ROLANDO HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ, en contra de ANA MARIA SANDOVAL ESPINOSA, auto de dieciocho de agosto de dos mil diez, ordena anunciar en Primera y Pública almoneda de remate del inmueble embargado identificado como Casa Marcada con el número mil Ciento Noventa de la Avenida Reforma Agua Azul, fraccionamiento Reforma Agua Azul, de ésta Ciudad de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial de Puebla, bajo el índice de predio mayor número 170904, según escritura registrada el veinticinco de mayo de dos mil siete, a nombre de ANA MARIA SANDOVAL ESPINOSA, sirviendo de base la cantidad de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio del avalúo emitido por perito de parte actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL; en consecuencia hágase la convocatoria de edictos deberán publicarse por dos veces de CINCO EN CINCO DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación venciendo el término para hacer posturas y pujas correspondientes a las doce horas del décimo día a partir de la última publicación ordenada, hora en que se llevará a cabo el remate respectivo.

NOTA: PARA PUBLICARSE EN TABLERO DEL JUZGADO. 2 VECES DE 5 EN 5 DIAS BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE RFC: BMN 930209 927 AV. REVOLUCION NUM. 3000, ESQ. CON RICARDO COVARRUBIAS COL. PRIMAVERA, MONTERREY, NUEVO LEON.

Ciudad Judicial, Pue., a 1 de septiembre de 2010.

El Diligenciarlo

Lic. Abel Paniagua Santamaría

Rúbrica.

(R.- 314993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

FRANCISCO GAMEZ ESCOBOZA

(TERCERO PERJUDICADO)

EN JUICIO DE AMPARO 1261/2009, PROMOVIDO POR MARIA ELVIA MIRANDA MENDIVIL, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO DEL ESTADO DE SONORA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CONSISTENTE RESOLUCION DE UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICATADA DENTRO DEL TOCA CIVIL 142/2009, DEL INDICE DEL TRIBUNAL CITADO, SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, COMUNICANDOLE QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

ASIMISMO, SE FIJARON DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Margarita Domínguez Vásquez

Rúbrica.

(R.- 314994)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:45 NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, en juicio MERCANTIL ORDINARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX contra RAUL IÑIGUEZ AGUILAR Y BERTHA ARCELIA VILLA BOBADILLA DE IÑIGUEZ, expediente 2822/2009, siguiente inmueble:

1.- DEPARTAMENTO 7 TORRE B, UBICADO EN EL CONDOMINIO MARIANO OTERO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 3518 DE LA AVENIDA MARIANO OTERO, ESQUINA CON CALLE AMADO NERVO, FRACCIONAMIENTO EL COLLY, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

NORTE: 8.20 metros con el departamento 8-B.

SUR: en línea quebrada que va de oriente a poniente en 3.10 M. Voltea al sur en 1.10 M.

PONIENTE: En 3.80 M. al norte en 1.10 M., y finalmente al poniente en 2.50 M., con vacíos de jardín e Ingreso.

ORIENTE: en línea quebrada que va de norte a sur en 2.35 M., voltea al oriente en 1.30 M., y finalmente al sur en 3.70 M., con vacío de jardín y al poniente en 6.00 M., con ingreso y vacío de jardín.

SUPERFICIE: 58.60 M2.

Siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$501,000.00 (QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se exhibirá en efectivo o cheque de caja y deberá de presentar a disposición de este Juzgado, la cantidad de el 10% del importe total de la postura legal.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 315020)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia Juzgado
II Mixto de Primera Instancia Ciudad
Constitución, B.C.S.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente numero 118/2008-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO CORREA MONTES en contra de la C. GRACIELA GUERRA PEREZ, con fecha 13 de Julio del año en curso, se dicto un acuerdo en cual se ha señalado fecha para PRIMERA ALMONEDA en donde se sacara a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: PARCELA RUSTICA NUMERO 202 Z10 P2/2 DEL EJIDO LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 3 MUNICIPIO DE COMONDU, FISICAMENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 1-88-44.42 HECTAREAS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 727 VOLUMEN 327 SECCION PRIMERA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2006 A FAVOR DEL C. GRACIELA GUERRA PEREZ; CON CLAVE CATASTRAL 1-01-366-0202. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 43.57 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE GOLFO DE CALIFORNIA; SURESTE: 225.40 MTS. CON ACCESO; 42.73 MTS. CON CARRETERA LA PAZ SAN JUAN DE LA COSTA; 1.94 MTS CON PARCELA 342; 38.88 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 203; 202.32 MTS. CON PARCELA 204; SUROESTE: 46.06 MTS. CON TIERRA DE USO COMUN ZONA TRES; NOROESTE: 220.81 MTS CON PARCELA 201; 42.95 MTS. CON CARRETERA LA PAZ SAN JUAN DE LA COSTA; 229.63 MTS. CON PARCELA 201.- Y para que tenga verificativo la Audiencia se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo convocar postores por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y en la puerta del Juzgado Exhortado, servirá de base para el remate del bien dado en garantía, la cantidad de \$565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tomar la parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la oficiala de parte de este Juzgado el 10% del precio de los avalúo pudiendo ser en efectivo, billete de deposito o cheque certificado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL.

Ciudad Constitución, B.C.S., a 20 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado II Mixto de Primera Instancia

Lic. Mirna Wendoly Zavala Fiol

Rúbrica.

(R.- 314345)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 229/2006, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRON, S.A. DE C.V., en contra de GONZALO VAL CEBREROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble siguiente.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 138, zona número 1, en la Cruz de Elota, Sinaloa, con superficie de 468.95 metros cuadrados y superficie de construcción de 60.20 metros, con las

siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 32.05 metros y linda con calle sur número 2; al sureste mide 14.27 metros y linda con Avenida poniente 10; suroeste mide 31.60 metros y linda con lote número 3 y al noroeste mide 15.20 metros y linda con lote número 01.- Datos Registrales.- Inscripción número 120 del Libro número 29 de la Sección de Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 07 siete de diciembre de 2010, dos mil diez.- SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de septiembre de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Jorge Omar García Hernández

Rúbrica.

(R.- 314859)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A TERCERO PERJUDICADO.

SACRAMENTO GONZALEZ CEDILLO, ALBINO SOTO MARQUEZ Y FERNANDO ESPIN BURGOA.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1412/2009-C, PROMOVIDO POR JUAN PABLO SANCHEZ BARRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DEL SUSCRITO, COMO SOCIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA CIRCUITO INTERNO TEMIXCO LA UNIDAD S.C.L., EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 495/2004-1, DEL JUZGADO CIVIL EN XOCHITEPEC, MORELOS, ASI COMO SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS."; SE LE HA SEÑALADO A USTEDES CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE AMPARO ANTES MENCIONADO, Y COMO SE DESCONOCE SUS DOMICILIOS ACTUALES, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, AMBOS DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, UBICADAS EN CALLE GUTENBERG NUMERO 2 EDIFICIO VITALUZ PISO 6o., COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62000 O BOULEVARD DEL LAGO, NUMERO 103, COLONIA VILLA DEPORTIVA, CODIGO POSTAL 62370, EN CUERNAVACA ,MORELOS; LO CUAL PODRAN HACERLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS;

APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, SEÑALÁNDOSE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 2o. DE ESTA ULTIMA.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de octubre de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Juan Manuel Zurita Rivera

Rúbrica.

(R.- 314893)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de noviembre del año 2010 dos mil diez, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 562/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ciudadano Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los ciudadanos José Armando González González y Norma Patricia Lerma Elizondo, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 264, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL CUMBRES, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON FRENTE A LA CALLE HACIENDA SAN MATEO; AL SUROESTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 60; AL NOROESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3; Y AL SURESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE HACIENDA SAN MATEO; AL SUROESTE HACIENDA DEL LLANO; AL NOROESTE AVENIDA LA HACIENDA Y AL SURESTE, HACIENDA DE PEÑUELAS. EL TERRENO DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 5756 DE LA CALLE HACIENDA SAN MATEO, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL CUMBRES, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$898,400.00 (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$598,933.33 (quinientos noventa y ocho mil novecientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 13 de octubre de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 314972)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
residencia en Naucalpan
Segunda Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente número 654/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORTIZ JIMENEZ EDGAR en contra de PINTA COMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por autos de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública de los bienes inmuebles ubicados en: (1). LOTE 117-1, MANZANA VEINTE COLONIA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (2). FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE 117-3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117, DE LA MANZANA VEINTE. DEL EXEJIDO DE SANTA CRUZ, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO COLONIA SANTA CRUZ, DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (3). FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL LOTE NUMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117 DE LA MANZANA VEINTE DE LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; por tanto, anúnciese su venta en los términos indicados en proveído del treinta y uno de agosto del año en curso, sirviendo como postura legal la cantidad de cubra las dos terceras partes de \$2,244,066.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma del valor más alto dado por los peritos designados en autos.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Se ordeno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública, de los bienes inmuebles ubicados en: (1). LOTE 117-1, MANZANA VEINTE COLONIA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (2). FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE 117-3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117, DE LA MANZANA VEINTE. DEL EXEJIDO DE SANTA CRUZ, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO COLONIA SANTA CRUZ, DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (3). FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL LOTE NUMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117 DE LA MANZANA VEINTE DE LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; por tanto, anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la receptoría de rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación Diario "El Amanecer" y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,244,066.66 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma del valor más alto dado por los peritos designados en autos.

Expedido a los trece días del mes de septiembre del dos mil diez.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos **Lic.**

J. Guadalupe Mondragón Suárez

Rúbrica.

(R.- 314400)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Noviembre del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 379/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERVICIOS MEDICOS SUPER, S.A. DE C.V. y HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte codemandada HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en:

I-A) PORCION DE TERRENO CIRCUNDADO TOTALMENTE CON ALAMBRE DE PUAS, SIENDO LA MAYOR PARTE DE AGOSTADERO. UBICADO EN LUGAR DENOMINADO "JUAN DE LAS CASAS" DE LA JURISDICCION GENERAL, ZUAZUA NUEVO LEON, Teniendo por medidas y colindancias las siguientes: Al norte, una línea recta de 475.00 Cuatrocientos setenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Sur, Una línea recta de 63.30 Sesenta y tres metros treinta centímetros colindando con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Oriente una línea recta de 777.50 setecientos setenta y siete metros cincuenta centímetros colindando con terreno libre y al Poniente, una línea quebrada como sigue: partiendo de Norte a Sur 437.00 Cuatrocientos treinta y siete metros con inclinación hacia fuera; 150.00 Ciento cincuenta metros en escuadra hacia afuera; 275.00 doscientos setenta y cinco metros con inclinación hacia adentro; 340.00 Trescientos cuarenta metros con inclinación hacia adentro hasta unirse con la línea del Sur, colindando toda esta línea quebrada con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Villarreal Garza, amparada con 5 cinco horas de derecho.

B) LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL EN EL PUNTO QUE NOMBRAN "LA VIRGEN". SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD TLAXCALA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 SEIS HECTAREAS APROXIMADAMENTE y colinda al Norte con Propiedad del Señor Aniceto Martínez, al Oriente con propiedad del señor Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Jesús R. Martínez, al Sur mediando callejón con labor de Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Basilio Villarreal y por el Poniente, con terreno libre de la citada comunidad.

C) FINCA RUSTICA CORRESPONDIENTE A UN DERECHO DE 47 CUARENTA Y SIETE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EN EL AGOSTADERO JUAN DE LAS CASAS DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON Y UN POTRERO DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LAS CASAS DE LA MISMA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, QUE MIDE APROXIMADAMENTE 80 OCHENTA HECTAREAS DE SUPERFICIE; y está circundado con cercas de alambre y colinda al Norte y Oriente con potrero del señor Alonso de los Santos al Sur con la comunidad de Tlaxcala y por el Poniente, con terreno abierto de la misma comunidad.

D) UNA LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL SITUADA EN EL PUNTO QUE NOMBRAN LA VIRGEN SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALA EN LA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, Y QUE MIDE COMO UNA HECTAREA DE SUPERFICIE APROXIMADAMENTE; siendo sus colindancias las siguientes; Al Oriente y Norte con terreno abierto de la mencionada comunidad, por el Sur con labor del señor Jesús Montemayor antes era del Señor Rosendo Montemayor y al Poniente, con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Martínez Garza.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 273, VOLUMEN 72, LIBRO II, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD ZUAZUA, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2007;

II-E) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON CON SUPERFICIE DE 1,451.40 MTS2 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; y las siguientes medidas y colindancias: (33.45) treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero: (37.35) treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Norte con propiedad del señor Ricardo Leal o causahabientes: (41.30) cuarenta y un metros treinta centímetros al Oriente a colindar con Arroyo El Venado y (41.00) cuarenta y un metros al Poniente a colindar con resto de propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes. La manzana la circundan las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur: Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

F) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 725.10 M2 setecientos veinticinco metros diez decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (35.80) treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Norte con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Poniente en su otro frente a la calle Rayón y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente a colindar con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva. La manzana esta circundada por las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur; Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente. Teniendo como mejoras una construcción de muros de block y techos de lámina.

G) LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 930 NOVECIENTOS TREINTA, DE LA CALLE RAYON, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, y terreno que al mismo corresponde, el cual tiene una superficie total 721.08 M2 setecientos veintidós metros ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (34.97) treinta y cuatro metros noventa y siete centímetros al Norte, a colindar con propiedad del señor Ricardo Cantú Leal o causahabientes; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Sur, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros a dar frente a la calle Rayón, al Poniente. La manzana la circundan las calles de Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur, Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS; el 33.33% con INSCRIPCION 224, VOLUMEN 41, LIBRO 5, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD CIENEGA DE FLORES, N.L., CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DEL 2022; y el 66.66% con; INSCRIPCION 131, VOLUMEN 50, LIBRO 6, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD CIENEGA DE FLORES N.L., CON FECHA 21 JUNIO DE 2007;

III) PROPIEDAD RUSTICA DENOMINADA "EL ANCON" SITUADO A CINCUENTA METROS AL NORTE DE ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SALINAS, y tiene por medidas, rumbos y colindancias las siguientes: por el norte colinda con propiedad del sr. Abelardo Martínez Villarreal y mide 185.00 ciento ochenta y cinco metros por su lado sur, colinda con propiedad del sr. Rufino González Montemayor y mide 164.00 ciento sesenta y cuatro metros por el oriente, mediando callejón colinda con propiedad del Señor Alvaro Martínez Garza y mide por allí 144.70 ciento cuarenta y cuatro metros setenta centímetros y por el poniente colinda con la margen izquierda del Río Salinas y mide 104.00 ciento cuatro metros.

DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 6, VOLUMEN 61, LIBRO 1, SECCION I PRIMERA PROPIEDAD, UNIDAD GENERAL ZUAZUA N.L, FECHA 26 ENERO DEL 2000;

Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Siendo la base para el remate de los bienes inmuebles marcados con los incisos 1-A), B), C), D), el importe de \$6,636.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo practicado por el perito designado en el acuerdo de voluntades; y será postura legal la suma de \$4,424.000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y para los bienes inmuebles marcados con los incisos II-E), F), G), el importe de \$8,156,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y sera postura legal el importe de \$ 5,437,333.33 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y del bien inmueble marcado con el numero III) la suma de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y será postura legal el importe de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.-

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2010.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 314359)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)**

EDICTO

A: ISRAEL FLORES FLORES, CALZADO KORA, S.A. DE C.V., MOISES FLORES FLORES, FAUSTO ALFONSO FLORES CASILLAS, MERCEDES FLORES CASILLAS, JOSE LOPEZ MURILLO, JESUS HERIBERTO LOPEZ MURILLO Y SUSANA GONZALEZ VIVAR, terceros perjudicados.

En el juicio de amparo 1334/2010, promovido por Agustín Flores Casillas, contra. actos de la siguiente autoridad: 1) Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las trece horas del once de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López

Rúbrica.

(R.- 314377)

AVISOS GENERALES

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fábrica San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo veintidós de noviembre de dos mil diez a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Proposición de decreto de dividendo.

2.- Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación. Clausura de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 20 de octubre de 2010.

Secretario

Fernán González de Castilla

Rúbrica.

(R.- 314995)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Dirección
Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
OTIS ELEVATOR COMPANY**

Vs.

**MICROPOWER, S.A. DE C.V.
M. 739291 RE-GENXX
ExPed. P.C. 1579/2009 (C-444) 12891
Folio 20946**

NOTIFICACION POR EDICTO

MICROPOWER, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 739291 RE-GENXX, promovido por Diego Enrico González Rossi, apoderado de OTIS ELEVATOR COMPANY, mediante oficio 19781 de fecha 27 de agosto de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 739291 RE-GENXX, propiedad de MICROPOWER, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutive anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de septiembre de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 314927)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Puertos de México
Dos Bocas
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA API/DBO/01/10

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADO DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA INSTALACION PORTUARIA DE USO PARTICULAR, CONSISTENTE EN BASE OPERATIVA DE PLANTA DE LODOS Y BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MANEJO DE BARITA EN EL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (la API), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 27, 51, 53, 54 y 56 de la Ley de Puertos y demás normas aplicables, con base en el Acuerdo número CA-XXXIX-11, del 26 de noviembre de 2008, adoptado en la trigésima novena sesión ordinaria de Consejo de Administración; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Puertos y en las condiciones decimonovena y vigésima del Título de Concesión (la CONCESION) que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco (el PUERTO).

Convoca

1. A las personas de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en el Concurso Público API/DBO/1º/10/INST/Base, para el establecimiento, uso, aprovechamiento y operación de una instalación especializada de uso particular para fines propios del ganador y adjudicatario del concurso; que cuenten con un capital contable o patrimonial mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que adquieran las Bases (BASES) del concurso relativo al conjunto que a continuación se señala, en el entendido de que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra.

Con sujeción a lo que se establece en las secciones 7 y 8 de esta convocatoria, podrán concurrir al concurso cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que, si el ganador del mismo es persona moral extranjera, persona física en general, o grupo, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana (en los términos que establezca la Ley de Inversión Extranjera) los derechos y obligaciones de que sea titular como ganador y adjudicatario del concurso, entre ellos el derecho de celebrar el contrato, objeto del concurso.

El ganador y adjudicatario del concurso deberá tener el control de la sociedad mercantil mexicana que se forme. Dicha sociedad mercantil mexicana deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador y adjudicatario del mismo hubiese manifestado en el Pliego de Requisitos (PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el concurso y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación para participar en las siguientes etapas del mismo.

1.1. Concurso API/DBO/1º/10/INST/Base. Conjunto integrado por la asignación de un contrato de cesión parcial de derechos (CONTRATO), derivado de la CONCESION, con vigencia inicial de 5 (cinco) años, prorrogable hasta por dos periodos iguales, para base operativa de planta de lodos y bodega para almacenamiento de productos químicos y manejo de barita, durante la vigencia del CONTRATO, en una superficie federal terrestre sin frente de agua de aproximadamente 13,087 m² (trece mil ochenta y siete metros cuadrados), ubicados en la Terminal de Usos Múltiples del PUERTO.

1.2. Objeto del concurso. El ganador y adjudicatario del concurso tendrá derecho de: **a)** diseñar, construir, establecer, usar, aprovechar y explotar la instalación, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables y en los documentos del concurso, en el entendido de que, al término del contrato, la superficie, con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API; **b)** proporcionar dentro la instalación, los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, pero las maniobras fuera de la instalación deberán ser contratadas con alguno de los prestadores de servicios que tengan contrato con la API.

1.3. Contraprestación. El ganador y adjudicatario del concurso tendrá la obligación, entre otras, de pagar a la API una contraprestación que se integrará, como se detalla en las BASES y en el Prospecto Descriptivo (PROSPECTO DESCRIPTIVO), por dos elementos: **a)** Una cuota inicial a la firma del CONTRATO; y **b)** Una cuota fija anual pagadera por mensualidad anticipada, y sujeta a actualización durante la vigencia inicial del CONTRATO, determinada en pesos por cada metro cuadrado de la superficie terrestre, por su uso y aprovechamiento.

2. Coordinación y procedimiento del concurso. Los interesados y/o participantes deberán dirigirse a la API, al domicilio: carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Araúz, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, teléfono (933) 333-51-60, que será el DOMICILIO OFICIAL de realización del concurso.

3. Venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS. Las BASES del concurso podrán ser adquiridas en el DOMICILIO OFICIAL a partir de la presente publicación y a más tardar el 3 de noviembre de 2010, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, por quienes presenten una manifestación por escrito firmada en original y copia, en la que señalen las razones por las cuales están interesados en participar en el concurso y en el que indiquen que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, así como sus datos generales y nombre de la persona o personas autorizadas. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana. Las BASES del concurso tendrán un costo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja en favor de la API. Este pago no será reembolsable en caso alguno. Con la adquisición de las BASES se entregará el PLIEGO DE REQUISITOS.

4. Participación. Como se detalla en las BASES del concurso, únicamente podrán participar en el concurso, los interesados que adquieran las BASES, cumplan con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtengan la calificación admisorio a las siguientes etapas y se inscriban en el mismo.

4.1. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 10 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

4.2. Acto de lectura. El acto de lectura de resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 17 de enero de 2011 a las 11:00 horas.

5. Fallo. La API para emitir el fallo del concurso considerará: el plan operativo y de negocios; los demás criterios de adjudicación que se establezcan en las BASES; y la solvencia de la(s) propuesta(s) económica(s) que se presente(n). Si dos o más participantes satisfacen estos requisitos, el ganador será aquel que ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, siempre y cuando resulten superiores al valor técnico de referencia establecido y definido en las BASES. El acto de fallo del concurso se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 21 de enero de 2011 a las 11:00 horas.

6. Manejo de mercancías de comercio exterior. El ganador y adjudicatario del concurso deberá, en su caso, solicitar y obtener en forma particular, previamente a la prestación de los servicios, las autorizaciones necesarias del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en su reglamento y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

7. Restricciones de participación y adjudicación. En las BASES se establecerán las restricciones de participación y/o de adjudicación del concurso, entre ellas, las relativas a que no podrán participar las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello.

8. Disposiciones generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que la o las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las BASES. La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO y en el CONTRATO hasta con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante un escrito dirigido a cada uno de los participantes.

Atentamente

Paraíso, Tab., a 26 de octubre de 2010. Administración
Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Director

General

Lic. Roberto De la Garza Licón

Rúbrica.

(R.- 315025)

INMOBILIARIA EBRON, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito, Martín de Jesús Montero Ochoa, Administrador Unico de Inmobiliaria EBRON, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 (ciento ochenta y tres), 186 (ciento ochenta y seis) y, 187 (ciento ochenta y siete) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo 10 de noviembre del año en curso, en la calle de Carlos Septién García número 16, colonia Cimatario, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de reformas a los artículos quinto, décimo primero, décimo cuarto y décimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la revocación y el otorgamiento de poderes y facultades.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del cargo de Administrador Unico de la Sociedad, y
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Atentamente
 Santiago de Querétaro, Querétaro de Arteaga, a 26 de octubre de 2010.
 Administrador Unico de la Sociedad
Martín de Jesús Montero Ochoa
 Rúbrica.

(R.- 314826)

INMOBILIARIA AGZA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El suscrito, Administrador Unico de Inmobiliaria AGZA, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 (ciento ochenta y tres), 186 (ciento ochenta y seis) y, 187 (ciento ochenta y siete) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la fracción d).- del artículo décimo primero y el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad, convoca a todos los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tendrá verificativo a las 11:30 horas del próximo 10 de noviembre del año en curso, sita en calle Carlos Septién García número 16, colonia Cimatario, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para reformar los artículos quinto, décimo primero, décimo cuarto y décimo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la revocación y el otorgamiento de poderes y facultades.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del cargo de Administrador Unico de la Sociedad.
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Atentamente
 Querétaro, Qro., a 26 de octubre de 2010.
 Administrador Unico de la Sociedad
Luis Miguel Aguilar Zermeño
 Rúbrica.

(R.- 314827)

TRANS STAR DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 20 de octubre de 2010.

Liquidador **Francisco**

Martínez García Rúbrica.

(R.- 315014)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

IXE SIEFORE I S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.00
Total Activo	50,000.00

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.00
Total Capital Contable	50,000.00

México, D.F., a 26 de octubre de 2010. Liquidador
Liquidador

Hugo Austria Díaz
Rúbrica.

Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.

IXE SIEFORE II S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.00
Total Activo	50,000.00

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.00
Total Capital Contable	50,000.00

México, D.F., a 26 de octubre de 2010. Liquidador
Liquidador

Hugo Austria Díaz
Rúbrica.

Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.

IXE SIEFORE III S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.72
Total Activo	50,000.72

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.72
Total Capital Contable	50,000.72

México, D.F., a 26 de octubre de 2010. Liquidador
Liquidador

Hugo Austria Díaz
Rúbrica.

Ana Lilia Jiménez Téllez
Rúbrica.

IXE SIEFORE IV S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,000.72
Total Activo	50,000.72

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,000.72
Total Capital Contable	50,000.72

México, D.F., a 26 de octubre de 2010. Liquidador

Liquidador

Hugo Austria Díaz

Ana Lilia Jiménez Téllez

Rúbrica.

Rúbrica.

IXE SIEFORE V S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010

(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	50,001.24
Total Activo	50,001.24

CAPITAL

Capital Contable	
Fijo sin derecho a retiro	50,001.24
Total Capital Contable	50,001.24

México, D.F., a 26 de octubre de 2010. Liquidador

Liquidador

Hugo Austria Díaz

Ana Lilia Jiménez Téllez

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 315023)

MEXISTRA, S.A. DE C.V.

TONALA 16-301, COL. ROMA, C.P. 06700

MEX 960503 CY2

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "MEXISTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Por conducto de la señora Emmanuelle Didion, comisario de la sociedad, de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de "MEXISTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las once horas, el día treinta de noviembre de dos mil diez en avenida Paseo de la Reforma número doscientos noventa y cinco, colonia Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente, secretario y escrutador.
2. Aprobación de balances anuales.
3. Disolución de la sociedad.
4. Nombramiento de liquidador.
5. Asuntos generales.

De conformidad con la cláusula vigésima quinta de los estatutos sociales, podrán asistir a la Asamblea aquellos accionistas inscritos como propietarios de las acciones en el libro de registro de accionistas o aquellos que exhiban los títulos o certificados que amparen sus acciones o que comprueben su depósito en alguna institución de crédito de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero. Tratándose de depósito, éste se podrá comprobar a través de carta o telegrama enviada a la sociedad por la institución correspondiente.

Los accionistas podrán acudir a la Asamblea a través de sus apoderados, los cuales podrán ser designados por simple carta poder firmada por el accionista.

México, D.F., a 20 de octubre de 2010.

Comisario de la Sociedad

Emmanuelle Didion

Rúbrica.

(R.- 315012)

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Centro de Investigación Regional Golfo Centro
Campo Experimental "La Posta"
CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 37 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ARTICULOS 131 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ARTICULO 59 FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASI COMO LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INIFAP, AUTORIZADAS POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005 EN EL ACUERDO INIFAP/CPI/11.14.2005, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO "LPN-02-10 CIRGOC", QUE SE LLEVARA A CABO EN EL SITIO EXPERIMENTAL PLAYA VICENTE, UBICADO EN KILOMETRO 32 DE LA CARRETERA ISLA-PLAYA VICENTE, CONGREGACION LEALTAD DE MUÑOZ, EN PLAYA VICENTE, VER.; PERTENECIENTE A EL CAMPO EXPERIMENTAL LA POSTA, POR LA ENAJENACION DE 80 SEMOVIENTES BOVINOS.

80 SEMOVIENTES BOVINOS			
LOTE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE AVALUO
1-19	VACA GORDA	19	\$121,946.00
20-29	VACA FLACA	10	\$44,901.00
30-37	NOVILLONA	8	\$48,160.00
38-60	TORETES MEDIA CEBA	23	\$135,014.00
61-74	BECERRO	14	\$52,867.50
75-80	BECERRA	6	\$20,818.00
TOTAL			\$423,706.50

1. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PODRAN INSCRIBIRSE Y OBTENER LAS BASES DE CONCURSO GRATUITAMENTE, EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA; Y EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LA POSTA, UBICADO EN EL KILOMETRO 22.5 DE LA CARRETERA VERACRUZ-CORDOBA; DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DEL 26 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

2. LOS INTERESADOS PODRAN VERIFICAR LOS BIENES, EN EL S.E. PLAYA VICENTE, UBICADO EN KILOMETRO 32 DE LA CARRETERA ISLA-PLAYA VICENTE, CONGREGACION LEALTAD DE MUÑOZ, EN PLAYA VICENTE, VER.; DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DEL 26 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

3. LA GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SERA DE 10%, SOBRE EL TOTAL DE LAS PROPUESTAS LAS CUALES SE HARAN CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INIFAP O EN EFECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL INIFAP, GARANTICE LA CONSERVACION Y RESGUARDO DE ESTA FORMA DE PAGO.

4. EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO, EL PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SITIO EXPERIMENTAL "PLAYA VICENTE", ASIMISMO ESE DIA, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS SE DARA A CONOCER EL FALLO Y ADJUDICACION DE LOS 80 SEMOVIENTES BOVINOS EN EL DOMICILIO DEL EVENTO.

5. EL PLAZO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES ADJUDICADOS SERA DE 5 DIAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION.

6. EN CASO DE QUE LA LICITACION RESULTARA DESIERTA, SE PROCEDERA A LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA.

Veracruz, Ver., a 26 de octubre de 2010.

Director Regional del CIR-GOC

Dr. Vicente E. Vega Murillo

Rúbrica.

(R.- 314999)

Banco de México**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCSC-062-10-01**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-062-10-01, para la enajenación de desechos cíclicos integrados entre otros por: madera, plástico, desechos ferrosos, así como diversos desechos de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Subpartidas	Unidad de medida	Precio mínimo de venta M.N.
1	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, cobre desnudo, entre otros. Durante el periodo comprendido del 3 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013	21	Kilogramo/Pieza	Conforme a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta
2	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, cobre desnudo, entre otros. Durante el periodo comprendido del 3 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013	21		
3	Desechos cíclicos de madera, plástico, cartón, desecho ferroso, cobre desnudo, entre otros. Durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2014	22		
4	Desecho de aluminio, desecho ferroso de segunda, de tercera, mixto contaminado papel revoltura, entre otros	8		

Las características, especificaciones y los domicilios donde se encuentran ubicados los desechos materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas. Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los desechos objeto de licitación, debiendo cotizar en todo caso, la totalidad de los desechos que integran cada partida. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:45 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco de México, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 5 de noviembre de 2010, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Lugar, fecha y hora de la visita de inspección: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada más adelante, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto. Lo anterior, con el fin de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los desechos materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	AP	Lugar de reunión	Fecha	Horario	Coordinador
1	Fábrica	Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 5, 2010	9:00 horas	Ing. Alejandro Merino Flores, Tel. 5268 8382
2	Inmuebles	Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.		15:30 horas	Lic. Berenice Nínive De Castro Durán, Tel. 5268 8595
3	Sistemas	Gante 20 1er. piso, Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F.		13:00 horas	Lic. Rene Dorsey Ostos, Tel. 5345 4753
4	Caja	Legaria No. 691, el acceso es por Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.		10:00 horas	Lic. María Isabel Gómez Martínez, Tel. 5268 8469
	Inmuebles	Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.		15:45 horas	Ing. José Juan Vidal Salas, Tel. 5237 2469
	Protección	Calzada Legaria No 691, el acceso es por Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.		10:30 horas	Lic. Jorge Rodríguez Limón, Tel. 5237 200, Ext. 8490

	Fábrica de Billetes	Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.	Noviembre 5, 2010	9:30 horas	Ing. Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237-2000, Ext. 6321
--	---------------------	--	-------------------	------------	---

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar el estado físico de los desechos, particularmente los relativos a la partida 4, así como su ubicación y maniobras requeridas para su retiro; de igual forma, para el caso de las partidas 1, 2 y 3, a través de dichas visitas podrán conocer los sitios y demás condiciones en que se les entregarían los desechos. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán en las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo máximo para el retiro de los bienes: para las partidas 1, 2 y 3: dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco de México solicite el retiro de los mismos, durante el periodo de contratación. Para la partida 4, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago: el costo de los desechos materia de enajenación será equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a los desechos adjudicados, los valores mínimos de venta que se contengan en la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", vigente a la fecha de pago de los desechos correspondientes.

El pago de los desechos materia de licitación se realizará en moneda nacional, en efectivo o a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de la siguiente manera: para las partidas 1, 2 y 3, el mismo día en que tenga verificativo el retiro de los bienes y de manera previa al mismo. Para la partida 4, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas: la garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante; en el caso de las partidas 1, 2 y 3, dicho monto se calculará considerando el estimado total de los desechos para la vigencia del contrato.

Requisitos de las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento de enajenación los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que los citados servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 3 de diciembre de 2010, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el día 20 de diciembre de 2010.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

Banco de México

Subgerente de Contratación
de Servicios por Concurso

Lic. Adrián Francisco Vélez Cuevas

Rúbrica.

Analista de Contrataciones

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez

Rúbrica.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

(R.- 315016)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL SURESTE
CONVOCATORIA

Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Sureste; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el capítulo V, base trigésima novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SURESTE/EBM/2010, relativo a la enajenación de bienes muebles de desechos por kilos y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES DE DESECHO POR KILOS

Tipo de bien	Tipo de material	Cantidad de kilogramos	Ubicación	Precio mínimo por kilo	Precio mínimo de venta
Máq. y Eq. de almacén	Ferroso de segunda	900	Tuxtla Gutiérrez	0.8816	\$793.44
		704	Villahermosa		\$620.65
Equipo de cómputo	Plástico	700	Tuxtla Gutiérrez	0.8396	\$587.72
		192	Villahermosa		\$161.20
Mob. y equipo de oficina	Ferroso de segunda	1,100	Tuxtla Gutiérrez	0.8816	\$969.76
		614	Villahermosa		\$541.30
Mob. y equipo de tienda	Ferroso de segunda	3,500	Tuxtla Gutiérrez	0.8816	\$3,085.60
		1,010	Villahermosa		\$890.42

VEHICULOS EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de venta
	Marca	Tipo	Modelo		
305	Dina	Rabón	1993	Tapachula	\$38,190.71
300	Dina	Rabón	1993	Tapachula	\$38,190.71
293	Dina	Rabón	1993	Tapachula	\$38,015.25
267	Dina	Rabón	1993	Tapachula	\$22,048.85
157	Fruehauf	Caja remolque	1984	Tapachula	\$21,517.65
416	Famsa	Tractocamión	1981	Tapachula	\$30,340.20
107	Famsa	Tractocamión	1981	Tapachula	\$30,340.20
372	Volkswagen	Sedán 2 Ptas.	2001	Tapachula	\$4,679.02
373	Volkswagen	Sedán 2 Ptas.	2001	Tapachula	\$4,151.28
163	Famsa	Tractocamión	1981	Tuxtla Gutiérrez	\$30,340.20
207	Famsa	Tractocamión	1982	Tuxtla Gutiérrez	\$31,493.82
467	Chevrolet	Pick up	1991	Tuxtla Gutiérrez	\$3,985.65
481	Chevrolet	Estacas	1991	Tuxtla Gutiérrez	\$3,886.20
488	Dina	Rabón	1991	Tuxtla Gutiérrez	\$36,728.58
495	Dina	Rabón	1991	Tuxtla Gutiérrez	\$36,845.55
502	Dina	Rabón	1992	Tuxtla Gutiérrez	\$37,313.43
517	Dina	Rabón	1993	Tuxtla Gutiérrez	\$38,190.71
518	Dina	Rabón	1993	Tuxtla Gutiérrez	\$38,190.71
529	Dina	Rabón	1993	Tuxtla Gutiérrez	\$38,190.71
530	Dina	Rabón	1993	Tuxtla Gutiérrez	\$38,892.53
547	Chevrolet	Estacas	1994	Tuxtla Gutiérrez	\$6,072.28
557	Chevrolet	Estacas	1994	Tuxtla Gutiérrez	\$6,638.50
584	Dodge	Pick up	1996	Tuxtla Gutiérrez	\$4,000.40
602	Dina	Rabón	1997	Tuxtla Gutiérrez	\$39,243.44
625	Ramírez	Caja remolque	1998	Tuxtla Gutiérrez	\$25,321.28
630	Volkswagen	Sedán 2 Ptas.	2001	Tuxtla Gutiérrez	\$2,982.85
699	Ramírez	Caja remolque	1998	Tuxtla Gutiérrez	\$25,321.28
700	Lozano	Caja remolque	1981	Tuxtla Gutiérrez	\$20,702.59
718	Chevrolet	Estacas	1994	Tuxtla Gutiérrez	\$5,779.40
731	Ford Scort	Sedán 4 Ptas.	1994	Tuxtla Gutiérrez	\$2,975.70
142	Famsa	Tractocamión	1981	Villahermosa	\$30,340.20
218	Lozano	Caja remolque	1982	Villahermosa	\$20,974.28
454	Dina	Rabón	1992	Villahermosa	\$29,944.32
457	Dina	Rabón	1992	Villahermosa	\$37,313.43
459	Dina	Rabón	1992	Villahermosa	\$37,313.43
460	Dina	Rabón	1992	Villahermosa	\$36,319.19
462	Dina	Rabón	1993	Villahermosa	\$38,892.53

463	Dina	Rabón	1993	Villahermosa	\$38,892.53
464	Dina	Rabón	1993	Villahermosa	\$38,541.62
488	Chrysler	Pick up	1996	Villahermosa	\$6,692.40
493	Nissan	Pick up	1996	Villahermosa	\$14,651.88
499	Chrysler	Pick up	1996	Villahermosa	\$7,135.70
514	Nissan	Tsuru II	1991	Villahermosa	\$6,501.00
521	Chevrolet	Rabón	1998	Villahermosa	\$40,003.74
524	Chevrolet	Rabón	1998	Villahermosa	\$41,816.78
541	Volkswagen	Sedán 2 Ptas.	2001	Villahermosa	\$2,320.98
592	Nissan	Pick up	1995	Villahermosa	\$14,782.50

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Sureste, cuyas oficinas se ubican en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, Ciudad Industrial, Villahermosa Tab., teléfono (01 993) 353-04-00, extensiones 71215 y 71220, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con oficinas ubicadas en carretera Internacional Panamericana, kilómetro 6.2, Tuxtla-Chiapa de Corzo, código postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01 961) 14 1 10 48, 14 1 10 49 al 57, extensiones 72915 y 72923, en la Unidad Operativa Tapachula, con oficinas ubicadas en el kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, código postal 30790, teléfonos (01 962) 62 5 18 80, 62 5 17 32, extensiones 72822 y 72819, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2010, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la ciudad de Villahermosa, Tab., con el Lic. Jorge A. Herran Salvatti, Coordinador de Administración y Finanzas, al teléfono (01 993) 353-04-00, extensiones 71215 y 71220, en la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez Chiapas, con el ingeniero Luis Antonio Zenteno Gutiérrez, a los teléfonos (01 961) 14 1 10 50 al 54, extensión 72923, y en la Unidad Operativa Tapachula, con el ingeniero Rogelio Martínez Mandujano, al teléfono (01 962) 62 5 18 80 y 62 5 17 32, extensión 72819.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 11 de octubre de 2010, de 9:00 a 10:00 horas, en la sala de Capacitación de la sucursal Sureste, cuyas oficinas se ubican en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, Ciudad Industrial, Villahermosa Tabasco.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SURESTE/EBM/2010.

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
5 de noviembre de 2010 10:00 horas	11 de noviembre de 2010 de 9:00 a 10:00 horas	11 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas	12 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de capacitación de Diconsa S.A. de C.V., sucursal Regional Sureste, sita en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

26 de octubre de 2010.

Gerente General de la Sucursal Sureste y
Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V.

Ing. J. Serafín Rodríguez Esguerra

Rúbrica.

(R.- 315043)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Salud.

BRUNO FERRARI GARCIA DE ALBA, Secretario de Economía y JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II y XXXI y 39 fracciones VII, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 fracción III y 5 fracción XIII de la Ley de Comercio Exterior; 3 fracción XXIV, 13 apartado A fracción II, 17 bis fracciones IV y VI, 194, 194 bis, 204 y 376 de la Ley General de Salud; 161 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 4 fracción III y 5 fracción XIII de la Ley de Comercio Exterior le corresponde a la Secretaría de Economía establecer y modificar medidas para regular o restringir la exportación o importación, de mercancías a través de acuerdos que expida dicha Dependencia, o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente, y publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204 y 376 de la Ley General de Salud, los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta o suministro, contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que es indispensable permitir que los mexicanos tengan acceso a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico (Dispositivos Médicos), con los últimos avances tecnológicos, en el mundo de la forma más rápida posible;

Que una parte considerable de los Dispositivos Médicos que se comercializan en México obtienen su registro previo en los Estados Unidos de América y Canadá;

Que el artículo 161 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría de Salud podrá expedir disposiciones de carácter general que tengan por objeto reconocer que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por las autoridades sanitarias extranjeras para permitir en sus respectivos países la venta, distribución y uso de los Insumos a que se refiere el Reglamento de Insumos para la Salud, son equivalentes a los que la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones aplicables exigen para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener su registro sanitario en el país;

Que la aplicación del mecanismo de reconocimiento de equivalencia previsto en el artículo 161 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud, permite hacer más expedito el ingreso al mercado mexicano de los insumos mencionados anteriormente, manteniendo el mismo nivel de calidad, seguridad y eficacia que otorga a los usuarios la evaluación que realiza la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de los requisitos para obtener el registro sanitario de dichos insumos, contenidos en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables;

Que el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones respectivas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;

Que el día 3 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados;

Que en el caso de los Dispositivos Médicos que hayan sido aprobados para su venta en los Estados Unidos de América y Canadá por la Administración de Alimentos y Medicamentos (*Food and Drug Administration*, en adelante FDA, por sus siglas en inglés) y por *Salud Canadá (Health Canada*, en adelante HC, por sus siglas en inglés), respectivamente, las autoridades sanitarias mexicanas podrán tener acceso a la información relevante sobre la seguridad y eficacia de los mismos mediante la documentación que se les requerirá a los solicitantes de registro sanitario que previamente hayan obtenido la autorización correspondiente en los Estados Unidos de América y Canadá en los términos previstos en el presente Acuerdo;

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en términos del numeral segundo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010, ha realizado las acciones necesarias para asegurarse de que los requisitos y controles establecidos en los reglamentos y documentos extranjeros citados en el numeral segundo del presente Acuerdo, cumplen adecuadamente con los objetivos del Reglamento de Insumos para la Salud, en tanto están orientados a que los Dispositivos Médicos se produzcan con calidad, y funcionen en condiciones de seguridad y eficacia en los términos previstos por el artículo 179 del Reglamento de Insumos para la Salud; lo anterior, por las siguientes razones:

- I. Los dispositivos médicos en los Estados Unidos de América están clasificados de conformidad con el Anexo I del presente Acuerdo, y en Canadá están clasificados de conformidad con el Anexo II del presente Acuerdo, estableciéndose en ambos países, requisitos más estrictos para su comercialización conforme se avanza de la Clase I a la Clase III en el caso de los Estados Unidos de América, y de la Clase II a la Clase IV en el caso de Canadá.
- II. En los Estados Unidos Mexicanos los Dispositivos Médicos de la Clase I a la Clase III están sujetos a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud para obtener el registro sanitario.
- III. Los dispositivos médicos Clase I en los Estados Unidos de América están sujetos a los siguientes controles generales que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas:
 - (i) Registro del establecimiento, y
 - (ii) Requisitos de sistema de calidad de los fabricantes del dispositivo médico.

- IV.** Los dispositivos médicos Clase II en los Estados Unidos de América están sujetos a los siguientes controles, generales y especiales, que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas:
- (i) Registro del establecimiento.
 - (ii) Requisitos de sistema de calidad de los fabricantes del dispositivo médico.
 - (iii) Notificación previa a la comercialización [510 (k)] (*Premarket Notification*) con información que permite determinar que el diseño, material, composición química, fuente de energía, proceso de fabricación o uso destinado del dispositivo médico respectivo, es substancialmente equivalente al de un dispositivo médico que ya se encuentra en el mercado estadounidense y que fue sujeto a una aprobación previa a la comercialización (*Premarket Approval*).
 - (iv) Referencia a los estándares de desempeño emitidos por el Departamento de Servicios Humanos y de Salud (*Department of Health and Human Services*) conforme a la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (*Federal Food, Drug and Cosmetic Act*) para cada tipo de dispositivo médico, y a cualquier estándar voluntario que sea aplicable, e información adecuada para demostrar que el dispositivo cumple por completo dichos estándares o información para justificar la desviación de dichos estándares, y
 - (v) Requisitos de guías emitidas por la FDA específicas para cada tipo de dispositivo médico.
- V.** Los dispositivos médicos Clase III en los Estados Unidos de América están sujetos a los siguientes controles generales y especiales que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas, así como a los requisitos y controles para la aprobación previa a la comercialización (*Premarket Approval*):
- (i) Registro del establecimiento.
 - (ii) Requisitos de sistema de calidad de los fabricantes del dispositivo médico.
 - (iii) Aprobación previa a la comercialización (*Premarket Approval*) que incluye los siguientes requisitos y controles:
 - a) Reportes de toda la información con respecto a las investigaciones que se han llevado a cabo para mostrar que el dispositivo es seguro y efectivo, incluyendo estudios pre-clínicos de laboratorio y estudios clínicos practicados en humanos con sus conclusiones;
 - b) Descripción detallada de los componentes, ingredientes, propiedades, indicaciones de uso y principios de operación del dispositivo;
 - c) Descripción de los métodos, instalaciones y controles usados en la manufactura, proceso, embalaje e instalación del dispositivo;
 - d) Descripción de prácticas y procedimientos alternativos para tratar la enfermedad o condición que el dispositivo trata;
 - e) Referencia a algún estándar de desempeño emitido por el Departamento de Servicios Humanos y de Salud (*Department of Health and Human Services*) conforme a la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (*Federal Food, Drug and Cosmetic Act*) y a cualquier estándar voluntario que sea aplicable, e información adecuada para demostrar que el dispositivo cumple por completo dichos estándares o información para justificar la desviación de dichos estándares;
 - f) Muestras del dispositivo y de sus componentes, y
 - g) Cualquier otra información relevante sobre la aplicación que el Departamento de Salud y Servicios Humanos considere apropiada;
 - (iv) Vigilancia posterior a la comercialización, y
 - (v) Requisitos de guías emitidas por la FDA específicas para cada tipo de dispositivo médico;

- VI.** Los dispositivos médicos Clase II en Canadá están sujetos a los siguientes controles que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas:
- (i) Registro del fabricante.
 - (ii) Descripción de las condiciones, propósitos y usos médicos para los que se fabrica el dispositivo.
 - (iii) Lista de estándares para satisfacer los requisitos de seguridad y eficacia del dispositivo médico que se cumplen en su fabricación, y
 - (iv) Estándares internacionales del sistema de calidad en la fabricación del dispositivo médico contenidos en la norma ISO-13485 emitida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), y que son incorporados en la norma CAN/CSA-ISO 13485:03, Dispositivos Médicos -Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos para Objetivos Regulatorios, y que se vuelven obligatorios por referencia en el Reglamento de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Regulations*).
- VII.** Los dispositivos médicos Clase III en Canadá están sujetos a los siguientes controles que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas:
- (i) Registro del fabricante.
 - (ii) Descripción del dispositivo y de los materiales usados en su fabricación.
 - (iii) Descripción de las funciones del dispositivo que le permiten ser usado para las condiciones, propósitos y usos médicos para los que se fabrica el dispositivo.
 - (iv) Lista de estándares para satisfacer los requisitos de seguridad y eficacia del dispositivo médico que se cumplen en su diseño y fabricación.
 - (v) Resumen de todas las investigaciones que se han llevado a cabo para mostrar que el dispositivo es seguro y eficaz, con sus conclusiones.
 - (vi) Bibliografía de todas las investigaciones sobre el uso, seguridad y eficacia del dispositivo, y
 - (vii) Estándares internacionales del sistema de calidad en el diseño y la fabricación del dispositivo médico contenidos en la norma ISO-13485 emitida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), y que son incorporados en la norma CAN/CSA-ISO 13485:03, Dispositivos Médicos -Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos para Objetivos Regulatorios, y que se vuelven obligatorios por referencia en el Reglamento de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Regulations*).
- VIII.** Los dispositivos médicos Clase IV en Canadá están sujetos a los siguientes controles que garantizan su calidad, seguridad y eficacia de una manera comprobable para las autoridades sanitarias mexicanas:
- (i) Registro del fabricante.
 - (ii) Descripción del dispositivo y de los materiales usados en su fabricación.
 - (iii) Descripción de las funciones del dispositivo que le permiten ser usado para las condiciones, propósitos y usos médicos para los que se fabrica el dispositivo.
 - (iv) Evaluación de riesgo con análisis y evaluación de los riesgos y las medidas de reducción de riesgo adoptadas para satisfacer los requisitos de seguridad y efectividad.
 - (v) Plan de calidad que especifique las prácticas de calidad, recursos y secuencia de actividades relevantes para el dispositivo.
 - (vi) Las especificaciones de los materiales usados en la fabricación y empaque del dispositivo.
 - (vii) El proceso de fabricación del dispositivo.
 - (viii) Lista de estándares para satisfacer los requisitos de seguridad y eficacia del dispositivo médico que se cumplen en su diseño y fabricación;
 - (ix) Información detallada de todas las investigaciones en las que el fabricante se apoya para asegurar que el dispositivo cumple con los requisitos de seguridad y eficacia, incluyendo estudios pre-clínicos y clínicos, estudios de validación de proceso, reportes escritos y, en su caso, estudios de validación de software;

- (x) Resumen de todas las investigaciones que se han llevado a cabo para mostrar que el dispositivo es seguro y eficaz, con sus conclusiones;
- (xi) Bibliografía de todas las investigaciones sobre el uso, seguridad y eficacia del dispositivo, y
- (xii) Estándares internacionales del sistema de calidad en el diseño y la fabricación del dispositivo médico contenidos en la norma ISO-13485 emitida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), y que son incorporados en la norma CAN/CSA-ISO 13485:03, Dispositivos Médicos -Sistemas de Gestión de Calidad– Requisitos para Objetivos Regulatorios, y que se vuelven obligatorios por referencia en el Reglamento de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Regulations*).

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en términos del numeral segundo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010, ha realizado las acciones necesarias para asegurarse de que los procedimientos de evaluación técnica y científica realizados por las autoridades sanitarias extranjeras, de conformidad con los reglamentos y documentos citados en el numeral segundo del presente instrumento y sus resultados consistentes en el registro del establecimiento, el permiso de comercialización [510(k) *clearance*] y la aprobación de comercialización otorgados por la FDA de los Estados Unidos de América, que se evidencian por el certificado a gobierno extranjero (*certificate to foreign government*), así como la licencia de establecimiento de dispositivos médicos (*medical device establishment license*) y la licencia de dispositivo médico (*medical device license*) emitidas por HC de Canadá, ofrecen un grado de cumplimiento con los objetivos de calidad, seguridad y eficacia de Dispositivos Médicos contenidos en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, equivalente a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para otorgar el registro sanitario a un Dispositivo Médico de conformidad con el Reglamento de Insumos para la Salud, por las siguientes razones:

- I. La FDA de los Estados Unidos de América verifica el cumplimiento de los dispositivos médicos clases I, II y III, con los requisitos y controles de los reglamentos y documentos mencionados en el numeral segundo del presente Acuerdo, mediante los siguientes actos:
 - (i) Los fabricantes de dispositivos médicos son inspeccionados regularmente (en periodos de 2 a 4 años) por la FDA para verificar los siguientes aspectos:
 - a) Gestión de sistemas de calidad / buenas prácticas de fabricación;
 - b) Rastreo de dispositivos comercializados;
 - c) Correcciones y retiros del mercado;
 - d) Vigencia de registro del establecimiento;
 - e) Buenas prácticas de laboratorio para estudios pre-clínicos de laboratorio;
 - f) Cumplimiento de reportes a la autoridad de eventos adversos y disfunciones de los dispositivos;
 - g) Organigrama de la compañía, incluyendo descripción de puestos clave y capacidades de quienes los ocupan;
 - h) Procedimientos de operación;
 - i) Grado de automatización;
 - j) Procedimientos de calibración;
 - k) Producción y documentos de control, y
 - l) Capacidades analíticas;

- (ii) Los fabricantes y comercializadores de dispositivos médicos, así como las clínicas y los médicos deben reportar a la FDA los eventos adversos y disfunciones de los dispositivos (*medical device reports*);
 - (iii) Los fabricantes y comercializadores de dispositivos médicos deben notificar a la FDA las correcciones y retiros del mercado que hayan hecho de dispositivos médicos, y
 - (iv) La FDA mantiene un sistema donde se registran los retiros obligatorios de dispositivos del mercado;
- II. La FDA de los Estados Unidos de América verifica el cumplimiento de los dispositivos médicos Clase II con los requisitos y controles de los reglamentos y documentos mencionados en el numeral segundo del presente Acuerdo, mediante los actos mencionados en la sección I anterior, y la vigilancia posterior a la comercialización;
- III. La FDA de los Estados Unidos de América verifica el cumplimiento de los dispositivos médicos Clase III con los requisitos y controles de los reglamentos y documentos mencionados en el numeral segundo del presente Acuerdo, mediante los actos mencionados en las secciones I y II anteriores, así como los siguientes:
 - (i) Revisión por parte de alguno de los 17 paneles especializados del Comité Consultivo de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Advisory Committee*) que se listan en el Anexo III, de las solicitudes de aprobación previa a la comercialización (*Premarket Approval*) mencionadas en el Párrafo 11, fracción V del apartado de Considerandos del presente Acuerdo, incluyendo los resultados de los estudios pre-clínicos de laboratorio y de los estudios clínicos practicados en humanos, y
 - (ii) Pruebas a las muestras de dispositivos realizadas por alguno de los 17 paneles especializados del Comité Consultivo de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Advisory Committee*) que se listan en el Anexo III;
- IV. *HC* verifica el cumplimiento de los dispositivos médicos Clases II, III y IV con los requisitos y controles de los reglamentos mencionados en el numeral segundo del presente Acuerdo, mediante los siguientes actos:
 - (i) Certificados de cumplimiento de la norma CAN/CSA-ISO 13485:03, Dispositivos Médicos - Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos para Objetivos Regulatorios, emitidos por terceros autorizados por *HC*;
 - (ii) Otorgamiento de autorización para emitir válidamente certificados conforme a la norma mencionada en el inciso (i) anterior, a los auditores (*registrars*) certificados conforme a la norma ISO 17021 Evaluación de la Conformidad - Requisitos para entidades proveedoras del servicio de auditoría y certificación de sistemas de gestión, e
 - (iii) Inspecciones periódicas a los terceros autorizados por *HC* para emitir certificados de cumplimiento conforme a la norma mencionada en el inciso (i) anterior; y

Que el análisis de equivalencia técnica contenido en los párrafos que anteceden, así como las facultades con las que cuentan las autoridades sanitarias en nuestro país para revocar en todo momento el registro sanitario de insumos para la salud, así como para decretar las medidas de seguridad que resulten aplicables de existir un riesgo para la salud, justifican el reconocimiento de equivalencia técnica a que hace referencia el numeral segundo del presente Acuerdo, hemos tenido a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo de Disposiciones Generales: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y

técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010.

Acuerdo de Trámites: Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio del 2009.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Dispositivos Médicos: A los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico, referidos en el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud.

FDA: La entidad gubernamental de los Estados Unidos de América denominada Administración de Alimentos y Medicamentos (*Food and Drug Administration*).

HC: La entidad gubernamental de Canadá denominada Salud Canadá (*Health Canada*)

Ley: Ley General de Salud.

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor.

Reglamento: Reglamento de Insumos para la Salud.

SEGUNDO. Se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la COFEPRIS para el otorgamiento del registro sanitario de Dispositivos Médicos que se clasifican en las Clases I, II y III conforme a los criterios establecidos en el artículo 83 del Reglamento:

(i) A los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (*Federal Food, Drug and Cosmetic Act*) y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Código de Regulaciones Federales (*Code of Federal Regulations*) de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por la Ley Federal de Alimentos y Medicamentos (*Food and Drugs Act*) y el Reglamento de Dispositivos Médicos (*Medical Devices Regulations*) de Canadá, para permitir la comercialización de Dispositivos Médicos en su territorio; y

(ii) A las pruebas e inspecciones realizadas por la FDA de los Estados Unidos de América, y por HC de Canadá; para permitir la comercialización de Dispositivos Médicos en su territorio.

Independientemente de la clasificación de los dispositivos médicos conforme a los reglamentos y documentos mencionados en este numeral, la COFEPRIS clasificará los Dispositivos Médicos conforme a los criterios establecidos en el artículo 83 del Reglamento.

TERCERO. La COFEPRIS requerirá de los solicitantes de registro sanitario de Dispositivos Médicos, que opten por presentar su solicitud en los términos del presente Acuerdo y que cuenten con registro del establecimiento o permiso de comercialización [510(k) *clearance*] o aprobación de comercialización (*premarket approval*) otorgados por la FDA de los Estados Unidos de América, o licencia de dispositivo médico (*medical device license*) emitidos por HC de Canadá, la siguiente información y documentación:

- I. Conforme al artículo 153 del Reglamento, el registro sanitario se solicitará en los formatos oficiales, de conformidad por lo dispuesto en el Acuerdo de Trámites, acompañada del comprobante de pago de derechos correspondiente, de la información documental señalada en los artículos 179 fracciones II y III y 180 Fracción II y IV del Reglamento, copia del aviso de funcionamiento del establecimiento, copia del aviso de responsable sanitario y de la monografía conforme al segundo párrafo del artículo 153 del Reglamento, emitida por el fabricante debidamente firmada por el responsable de aseguramiento de la calidad del dispositivo médico, con la siguiente información:

(i) Nombre comercial;

(ii) Nombre genérico (cuando aplique);

- (iii) Descripción del Dispositivo Médico y finalidad de uso;
 - (iv) Esquema de la estructura, partes, materiales y funciones en su caso o en su caso fórmula cualicuantitativa indicando la función de los ingredientes en ésta, del Dispositivo Médico;
 - (v) Especificaciones del producto terminado;
 - (vi) Resumen del proceso de manufactura o diagrama de flujo del proceso de fabricación;
 - (vii) En su caso, indicar método de esterilización;
 - (viii) En su caso resumen de pruebas de atoxicidad o biocompatibilidad.
 - (ix) En su caso, caducidad y resumen del estudio de estabilidad que la avale;
 - (x) Características de los envases primario y secundario;
 - (xi) Presentaciones, códigos o modelos. En su caso, resumen de los estudios pre-clínicos de laboratorio y de los estudios clínicos practicados en humanos con sus conclusiones, y
 - (xii) Cita de las referencias bibliográficas, en caso de que existan.
- II. Para el registro de los Dispositivos Médicos que se encuentren en la Clase I de la clasificación de los Estados Unidos de América, se deberá entregar a la COFEPRIS, además de la documentación señalada en la fracción I anterior, la siguiente documentación que compruebe que se permite la comercialización de dichos Dispositivos Médicos en los Estados Unidos de América:
- (i) Original o copia certificada del certificado a gobierno extranjero (*certificate to foreign government*) emitido por la FDA, vigente, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento;
 - (ii) El último reporte de inspección de establecimiento (*establishment inspection report*) que se haya realizado al fabricante del dispositivo médico, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento; y
 - (iii) Copia del documento emitido por la FDA en el que se aprueba el Dispositivo Médico que menciona la información de clasificación del mismo, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento.
- III. Para el registro de los Dispositivos Médicos que se encuentren en las Clases II y III de la clasificación de los Estados Unidos de América, se deberá entregar a la COFEPRIS, además de la documentación señalada en la fracción I anterior, la siguiente documentación que compruebe que se permite la comercialización de dichos Dispositivos Médicos en los Estados Unidos de América; y
- (i) Original o copia certificada del certificado a gobierno extranjero (*certificate to foreign government*) emitido por la FDA, vigente, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento;
 - (ii) El último reporte de inspección de establecimiento (*establishment inspection report*) que se haya realizado al fabricante del dispositivo médico, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento;
 - (iii) Resumen o comprobante del último reporte de tecno-vigilancia o vigilancia posterior a la comercialización del producto, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento; y
 - (iv) Copia del documento emitido por la FDA en el que se aprueba el Dispositivo Médico que menciona la información de clasificación del mismo, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento.
- IV. Los Dispositivos Médicos que se encuentren en la Clase I de la clasificación de Canadá, están excluidos de este Acuerdo.

V. Para el registro de los Dispositivos Médicos que se encuentren en las Clases II, III y IV de la clasificación de Canadá, se deberá entregar a la COFEPRIS, además de la documentación señalada en la fracción I anterior, la siguiente documentación que compruebe que se permite la comercialización de dichos dispositivos médicos en Canadá:

- (i) Copia certificada de la licencia de dispositivo médico (*medical device license*) vigente emitida por HC al fabricante, traducida al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento;
- (ii) Copia simple de certificado vigente de cumplimiento de la norma CAN/CSA-ISO 13485:03, Dispositivos Médicos -Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos para Objetivos Regulatorios, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento;
- (iii) Copia simple de certificado vigente de cumplimiento de la norma ISO 17021 Evaluación de la Conformidad -Requisitos para entidades proveedoras del servicio de auditoría y certificación de sistemas de gestión- por parte del tercero autorizado (*registrar*) que emitió el certificado referido en el inciso (ii) anterior, traducido al español en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento; y
- (iv) Copia certificada de la autorización vigente emitida por HC al tercero autorizado (*registrar*) que emitió el certificado referido en el inciso (ii) anterior, traducido al español, en los términos previstos por el artículo 153 del Reglamento.

CUARTO. Salvo los casos mencionados en el párrafo siguiente, la COFEPRIS no requerirá de ninguna documentación adicional a la que sea aplicable conforme al artículo anterior, para dar trámite a la solicitud de registro sanitario que se presente con fundamento en el presente Acuerdo, independientemente del país de origen del Dispositivo Médico, cuyo registro sanitario se solicite.

Para el caso de dispositivos médicos que utilizan fuentes de radiación, el solicitante deberá presentar copia de la licencia correspondiente expedida por la Secretaría de Energía (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias), y para el caso de agentes de diagnóstico en los que la COFEPRIS considere que es indispensable comprobar la eficacia del mismo en la población a la que se estará aplicando, por cuestiones genéticas u otras características de la población, así como en el caso de condones por tratarse de una cuestión de salud pública, podrá requerir un certificado de análisis realizado por algún tercero autorizado o laboratorio de control auxiliar a la regulación sanitaria de la Secretaría de Salud, adicionalmente a la documentación aplicable conforme al artículo tercero del presente Acuerdo.

QUINTO. Las solicitudes de modificación a las condiciones de registro y prórroga de registro del Dispositivo Médico otorgado en apego al presente Acuerdo, deberán presentar los documentos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO. La COFEPRIS deberá resolver respecto de la procedencia de otorgar el registro sanitario, y la modificación o la prórroga del registro cuando el registro del Dispositivo Médico haya sido otorgado en apego al presente Acuerdo, al solicitante en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que el solicitante entregue la documentación aplicable conforme al numeral tercero del presente Acuerdo. En caso de que la documentación no esté completa, la COFEPRIS lo hará saber al solicitante dentro de un plazo que será igual a una tercera parte del plazo otorgado para resolver la solicitud, cuando aquélla sea de tipo administrativo y de las dos terceras partes, cuando sea de carácter técnico, en términos de lo dispuesto por el artículo 156 del Reglamento.

En caso de que la COFEPRIS no resuelva las solicitudes de registro sanitario de Dispositivos Médicos Clase I, presentadas con fundamento en el presente Acuerdo, dentro del plazo de 30 días hábiles señalado en el párrafo anterior, se entenderá procedente la solicitud.

SEPTIMO. El plazo señalado en el párrafo primero del numeral sexto del presente Acuerdo se suspenderá cuando la Secretaría requiera al solicitante, de manera expresa y por escrito, documentos, aclaraciones o información faltante y se reanudará al día hábil siguiente de que el solicitante entregue dicha información, documentos o haga las aclaraciones pertinentes. En caso de que el solicitante no proporcione en el término concedido para tal efecto, los documentos, aclaraciones o información faltante, se tendrá por no presentada la solicitud.

En cualquier caso, el solicitante del registro sanitario que cuente con los registros, permisos, aprobaciones o licencias mencionados en el numeral tercero de este Acuerdo, podrá optar por someterse al procedimiento ordinario previsto en los artículos 179 y 180 del Reglamento.

OCTAVO. El presente Acuerdo no exenta a los importadores, distribuidores y comercializadores de productos que obtengan el registro sanitario de un Dispositivo Médico conforme al presente Acuerdo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 131 del Reglamento o de cualquier otro requisito o especificación necesario para conservar dicho registro sanitario, conforme a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, así como de cualquier requisito adicional al registro sanitario que estén obligados a cumplir para comercializar el Dispositivo Médico en el territorio mexicano de conformidad con cualquier ley, reglamento o demás disposiciones aplicables.

NOVENO. La COFEPRIS podrá revocar o cancelar el registro sanitario a los Dispositivos Médicos registrados conforme al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 376 y 380 de la Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, la COFEPRIS, la PROFECO o cualquier otra autoridad competente, tendrá en todo momento la facultad conforme a sus atribuciones, de inmovilizar o asegurar los productos registrados conforme al presente Acuerdo, así como suspender su comercialización y ordenar su retiro de conformidad con lo establecido por los artículos 404 fracción X y 414 de la Ley General de Salud, 25 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los titulares de los registros sanitarios, así como los importadores y comercializadores de Dispositivos Médicos registrados conforme al presente acuerdo, deberán informar a la COFEPRIS, a la PROFECO y a cualquier otra autoridad competente sobre la revocación, cancelación, o suspensión del registro del establecimiento, del permiso de comercialización [510(k) *clearance*] o de la aprobación de comercialización (*premarket approval*) por la FDA de los Estados Unidos de América, o de la licencia de dispositivo médico (*medical device license*) por HC de Canadá, de la que tengan o debieran tener conocimiento; igualmente, deberán dar cumplimiento con lo establecido con el artículo 38 del Reglamento.

El otorgamiento del registro sanitario en términos del presente Acuerdo no será obstáculo para que la COFEPRIS, ejerza sus atribuciones en materia de vigilancia sanitaria y control sanitario, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMO. Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá ser interpretada de forma que restrinja el ingreso de los productos que obtengan el registro sanitario ante la COFEPRIS conforme al presente Acuerdo, por la única razón de haber obtenido su registro mediante el reconocimiento de equivalencia técnica establecido. Tanto al momento del ingreso como durante su transporte y comercialización en territorio nacional, deberá darse el mismo trato a los Dispositivos Médicos registrados conforme al presente Acuerdo, que el que se otorga a los productos registrados mediante el procedimiento ordinario ante la COFEPRIS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las solicitudes de registro sanitario, prórroga o cualquier modificación a las condiciones en que sean registrados los Dispositivos Médicos a que se refiere el presente Acuerdo, se solicitarán en los formatos oficiales de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Trámites, acompañando el comprobante de pago de derechos correspondiente.

TERCERO.- Las solicitudes de registro sanitario, prórroga o cualquier modificación a las condiciones en que sean registrados los Dispositivos Médicos que hayan sido presentadas ante la COFEPRIS previo a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se someterán al procedimiento ordinario previsto en el Reglamento.

CUARTO.- Con la finalidad de evitar duplicidad de registros, la COFEPRIS no recibirá solicitudes de registro sanitario respecto a Dispositivos Médicos materia del presente Acuerdo si con anterioridad se presentó solicitud de registro del mismo Dispositivo Médico.

QUINTO.- Unicamente son materia del presente Acuerdo los Dispositivos Médicos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y así definidos en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a 20 de octubre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

Dado en la Ciudad de México, a 6 de octubre de 2010.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.

ANEXO I Clasificación de dispositivos médicos de los Estados Unidos de América Conforme a la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (Federal Food, Drug, and Cosmetic Act) de los Estados Unidos de América		
Clase I	Clase II	Clase III
• Autorizado en las secciones 501, 502, 510, 516, 518, 519 y 520. • Sujeto a controles generales cuando (i) son suficientes para proporcionar garantías razonables de la seguridad y efectividad del dispositivo; (ii) o no hay suficiente información para determinar qué controles especiales son necesarios. El dispositivo no es (i) indispensable (life-sustaining) o (ii) necesario para el mantenimiento de la vida (life-supporting) o (iii) cuyo uso no es de una importancia substancial para la prevención la pérdida de la salud humana y que no representan un riesgo potencial desmedido de enfermedad o lesión.	• Está sujeto a controles especiales porque los controles generales (i) no son suficientes para proporcionar garantías razonables de la seguridad y efectividad del dispositivo o (ii) hay suficiente información para determinar qué controles especiales son necesarios. • Los controles especiales incluyen la presentación de estándares de desempeño, vigilancia post comercial y registro de patente. • El dispositivo parece ser (i) indispensable (life-sustaining) o (ii) necesario para el mantenimiento de la vida (life-supporting) El comisionado es quien examina e identifica los controles especiales y describe cómo es que garantizan la seguridad y efectividad	• Aprobación previa a la comercialización es necesario de acuerdo con la sección 515 FD&C. • No existe información suficiente para determinar qué (i) controles generales o (ii) qué controles especiales son suficientes para dar garantías razonables de su seguridad y eficiencia. Además, el dispositivo es (i) indispensable (life-sustaining) o (ii) necesario para el mantenimiento de la vida (life-supporting) o (iii) cuyo uso es de una importancia substancial para la prevención la pérdida de la salud humana y que no representan un riesgo potencial desmedido de enfermedad o lesión.

ANEXO II Clasificación de dispositivos médicos de Canadá Conforme al Reglamento de Dispositivos Médicos (Medical Devices Regulations) de Canadá			
Regla	Clase II	Clase III	Clase IV
Dispositivos invasivos 1	(1) Sujeto a las subreglas (2) y (3), todos los dispositivos quirúrgicos invasivos	(2) Un dispositivo quirúrgicos invasivos que está diseñado para ser absorbido por el cuerpo o para permanecer en el cuerpo por al menos 30 días consecutivos.	(3) Un dispositivo quirúrgicos invasivos que está diseñado para diagnosticar, monitorear, controlar o corregir un defecto en el sistema cardiovascular central o el sistema nerviosos central o de un feto o en un útero
Dispositivos invasivos 2	(1) Sujeto a las subreglas (2) a (4), todos los dispositivos quirúrgicos invasivos que penetran el cuerpo a través de un orificio corporal o que entren en contacto con la superficie del ojo	(3) Un dispositivo descrito en la subregla (1) que está normalmente diseñado para permanecer en el cuerpo o en contacto con la superficie del ojo por al menos 30 días consecutivos	(4) un dispositivo descrito en la subregla (1) que está diseñado para prevenir la transmisión de agentes infecciosos durante las actividades sexuales o la menor reducir el riesgo
Dispositivos invasivos 3	A pesar de las reglas 1 y 2 (a) todos los materiales dentales y aplicaciones odontológicas y sus accesorios, y (c) todos los condones de látex		
Dispositivos no invasivos 4	(1) Sujeto a la subregla (2), todos los dispositivos no-invasivos que están diseñados para entrar en contacto con heridas en la piel		
Dispositivos no invasivos 5	Un dispositivo no invasivo diseñado para la canalización o almacenamiento de gases, líquidos, tejidos o flujos corporales cuyo propósito es su introducción al cuerpo a través de una infusión u otros medios de administración.		
Dispositivos no invasivos 6	(3) Un dispositivo descrito en la subregla (1) que alcanza su modificación a través de un proceso de centrifugado, filtración por gravedad, intercambio de gases o calor	(1) Sujeto a las subreglas (2) y (3), un dispositivo no invasivo diseñado para la modificación de la composición química o biológica de la sangre u otro fluidos corporales, o líquidos con la finalidad de introducirlos al cuerpo a través de infusión u otros medios de administración	(2) Un dispositivo descrito en la subregla (1) cuyas características son tales que el proceso de modificación podría introducir una sustancia extraña al cuerpo que es o puede ser potencialmente peligrosa, considerando la naturaleza y cantidad de sustancia
Dispositivos no invasivos 7	Un dispositivo descrito en la subregla (1) si está diseñado para funcionar como un calibrador, comprobador, o como apoyo para el control de la calidad conectado a un dispositivo activo que está clasificado como Clase II, III o IV.		
Dispositivos activos 8	(2) Un dispositivo descrito en la subregla (1) que	(1) Sujeto a las subreglas (2) and (3), un	

	está diseñado para usarse en un modo radiográfico.	dispositivo activo que está diseñado para emitir radiación por iones, incluyendo cualquier dispositivo o software diseñado para controlar o monitorear a ese dispositivo o influenciar de forma directa su funcionamiento (3) A pesar de la subregla (2), un dispositivo activo que está diseñado para realizar mamografías	
Dispositivos activos 9	(1) Sujeto a las subreglas (2) y (3), un dispositivo terapéutico activo incluyendo cualquier software delicado, diseñado para usarse para administrar o retirar energía hacia o fuera del cuerpo	(2) Si la administración o retiro de energía a través de un dispositivo descrito en la subregla (1) es potencialmente peligroso, considerando la naturaleza de la administración o retiro, la intensidad de la energía y la parte del cuerpo en cuestión	(3) Un dispositivo descrito en la subregla 2) que está diseñado para controlar el tratamiento de la condición de un paciente a través de sistemas cerrados
Dispositivos activos 10	(1) Sujeto a la subregla (2), un dispositivo de diagnóstico activo, incluyendo cualquier software, que provee de energía con el propósito de la representación óptica o el monitoreo de procesos fisiológicos	(2) Un dispositivo descrito en la subregla (1) que está diseñado para monitorear, evaluar o diagnosticar una enfermedad, un desorden, un estado físico anormal o un embarazo si lecturas erróneas podrían resultar en un daño inmediato	
Dispositivos activos 11	(1) Sujeto a las subreglas (2) y (3), un dispositivo activo incluyendo cualquier software, diseñado para la administración de medicamentos, fluidos corporales u otras sustancias al cuerpo o sacarlas de él	(2) Si la administración o retiro de una sustancia a través de un dispositivo descrito en la subregla (1) es potencialmente peligrosos, tomando en consideración la naturaleza la sustancia administrada y la parte del cuerpo en cuestión	(3) Un dispositivo descrito en la subregla (2) que está diseñada para controlar el tratamiento de la condición de un paciente a través de sistemas cerrados
Dispositivos activos 12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Reglas especiales 13	(b) dispositivos médicos para desinfección o esterilización		A un dispositivo médico que está diseñado para ser usado en: (a) desinfección o esterilizar sangre, tejido u órganos que están previstos para transfusiones y trasplantes
Reglas especiales 14			(1) sujeto a la subregla (2), (a) un dispositivo que está manufacturado de o incorpora células humanas o animales o tejidos o sus derivados (b) a un dispositivo que está manufacturado de o incorpora un producto producido a través del uso de tecnologías de DNA recombinante
Reglas especiales 15	Cualquier dispositivo que es material q cuya venta está prevista a un profesional de la salud o expendedor para el propósito de configurar o arreglar un molde para cumplir con las necesidades de un individuo, se clasifica en la clase que aplica al dispositivo terminado	Cualquier dispositivo que es material q cuya venta está prevista a un profesional de la salud o expendedor para el propósito de configurar o arreglar un molde para cumplir con las necesidades de un individuo, se clasifica en la clase que aplica al dispositivo terminado	Cualquier dispositivo que es material que cuya venta está prevista a un profesional de la salud o expendedor para el propósito de configurar o arreglar un molde para cumplir con las necesidades de un individuo, se clasifica en la clase que aplica al dispositivo terminado
Reglas especiales 16			Implantes de mamaros y expansores de tejido para reconstrucción de mama o aumento de seno

ANEXO III	
Paneles especializados de revisión de la Food and Drug Administration	
Número	Nombre del panel
1	Panel de Dispositivos de Anestesiología y Terapia Respiratoria
2	Panel de Dispositivos de Sistema Circulatorio
3	Panel de Dispositivos de Química y Toxicología Clínica
4	Panel de Productos Dentales
5	Panel de Dispositivos de Otorrinolaringología
6	Panel de Dispositivos de Gastroenterología y Urología
7	Panel de Dispositivos de Cirugía General y Plástica
8	Panel de Dispositivos de Medicina Interna y Uso Personal
9	Panel de Dispositivos de Hematología y Patología
10	Panel de Dispositivos de Inmunología
11	Panel de Dispositivos de Microbiología
12	Panel de Dispositivos de Genética Molecular y Clínica
13	Panel de Dispositivos de Neurología I
14	Panel de Dispositivos de Obstetricia y Ginecología
15	Panel de Dispositivos de Oftalmología I
16	Panel de Dispositivos de Ortopedia y Rehabilitación
17	Panel de Dispositivos de Radiología

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SSA2-2007, Para la prevención y el control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicado el 23 de diciembre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XVII y XVII Bis, 13 Apartado A fracción I, 133 fracción I, 134 fracción XIII; 136 último párrafo, 139 y 140 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 31 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 46 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SSA2-2007, Para la prevención y el control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicado el 23 de diciembre de 2009.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
1	Considerando	FUNDACION EUDES A.C.	Que el 21 de junio... Que la infección producida en los seres humanos por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y al <i>Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)</i> continúa presentado estadísticas en aumento en todo el mundo, fenómeno del que México no es una excepción y por tanto, es un problema de salud pública a nivel mundial.	NO	El Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es una fase de la historia natural de la enfermedad de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), por lo cual no es necesario especificarlo
2	Considerando	FUNDACION EUDES A.C.	<i>En sus inicios infección fue considerada</i> como exclusiva a un sector determinado por sus preferencias sexuales ha demostrado que las vías de transmisión son más amplias.[...]	PARCIALMENTE	En sus inicios la infección fue considerada como exclusiva a un sector determinado por sus preferencias sexuales, sin embargo, se ha demostrado que las vías de transmisión son más amplias.[...]
3	Considerando	FUNDACION EUDES A.C.	Los principales mecanismos para limitar la extensión de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana y al <i>Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)</i> están en las acciones preventivas, en las cuales, la aportación de la investigación en las Ciencias Médicas ha sido fundamental, [...]	NO	El Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es una fase de la historia natural de la enfermedad de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, por lo cual no es necesario especificarlo
4	Introducción	FUNDACION EUDES A.C.	En México, como en la mayoría de los países en desarrollo, la distribución desigual de ingresos, la migración de hombres y mujeres, la falta de empleo y de oportunidades de vida, ~~el estigma~~ , la discriminación, la homofobia, la inequidad de género y la falta de educación sexual, entre otros factores [...]	NO	El estigma asociado a la infección por VIH debe señalarse como barrera a la prevención y atención adecuada relacionadas
5	Introducción	FUNDACION EUDES A.C.	México [...] Por ello es urgente fortalecer la prevención, y la <i>promoción a la salud</i> , la atención y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida a través de acciones tendientes a desarrollar actitudes favorables para la salud [...]	PARCIALMENTE	México [...] Por ello es urgente fortalecer la prevención, atención y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida a través de la promoción de la salud mediante acciones tendientes a desarrollar actitudes favorables para la salud [...]
6	Introducción	FUNDACION EUDES A.C.	El Sistema Nacional de Salud, conforme a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está obligado a proporcionar protección a la salud en materia de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana y al <i>Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)</i> . Desde el punto de vista epidemiológico y con base en los consensos internacionales	NO	El Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es una fase de la historia natural de la enfermedad de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, por lo cual no es necesario especificarlo.
7	Objetivo y campo de aplicación	FUNDACION EUDES A.C.	1.1 Esta Norma tiene por objeto establecer y actualizar los métodos, principios y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades relacionadas con la prevención y control, que abarcan la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y al <i>Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)</i> ya que constituye, por su magnitud y trascendencia, un grave problema de salud pública en México.	NO	El Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) es una fase de la historia natural de la enfermedad de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, por lo cual no es necesario especificarlo.
8	Definiciones y abreviaturas	FUNDACION EUDES A.C.	3.1.6 ESTIGMA.- Eliminar	NO	Este término es utilizado en el cuerpo de la norma, por lo cual es menester definirlo.
9	Generalidades	FUNDACION EUDES A.C.	4.1.1 Por vía sexual a través ~~del contacto sexual de sexo~~ no protegido o no seguro con personas infectadas por el VIH.	NO	El término propuesto es menos específico e inconsistente con los numerales 4.2.1.1 y 4.2.1.3 en donde se especifican las vías de transmisión.
10	Generalidades	FUNDACION EUDES A.C.	4.2.1.1 Toda práctica sexual sin condón o barrera mecánica de protección ~~independientemente de la preferencia sexual~~	NO	Es necesario señalar que las prácticas sexuales de riesgo son independientes de las preferencias sexuales u orientación sexual.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
11	Generalidades	FUNDACION EUDES A.C.	4.2.1.3 Las personas que tengan o hayan tenido accidentes con material punzo-cortante contaminado con sangre y/o salpicadura de sangre, hemoderivados o productos biológicos contaminados con el VIH y que están en seguimiento <i>serológico</i> y que tengan prácticas de riesgo con sus parejas sexuales.	SI	4.2.1.3 Las personas que tengan o hayan tenido accidentes con material punzo-cortante contaminado con sangre y/o salpicadura de sangre, hemoderivados o productos biológicos contaminados con el VIH y que están en seguimiento <i>serológico</i> y que tengan prácticas de riesgo con sus parejas sexuales.
12	Generalidades	FUNDACION EUDES A.C.	4.3.1 B20 Enfermedad por VIH resultante en enfermedades infecciosas y parasitarias [...] B20.6 Enfermedad por VIH resultante en neumonía por <i>Pneumocystis jirovecii</i> .	NO	Debido a que la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10, no se ha modificado en el apartado que aún conserva la denominación <i>Pneumocystis carinii</i> .
13	Generalidades	FUNDACION EUDES A.C.	4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH, por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA) o mediante pruebas rápidas. En niños menores de 18 meses se utilizan métodos directos como <i>carga viral</i> , cultivo viral y la amplificación del genoma viral por PCR.	PARCIALMENTE	Se acepta quitar el término de "niños" para señalar únicamente la edad sin mención al sexo. La cuantificación de carga viral mediante PCR no es un método diagnóstico de infección por VIH en menores de 18 meses.
14	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.3.3 Orientar y educar a la población sobre la adopción de medidas saludables de <i>prevención</i> haciendo especial énfasis en las prácticas sexuales seguras y protegidas, el retraso en el inicio de las relaciones sexuales, la reducción del número de parejas sexuales, la exclusividad de pareja, la abstinencia informada y evitar el uso compartido de jeringas sin esterilizar.	NO	Debido a que el componente de estilos saludables, ya incluye las actividades de prevención, de acuerdo a nuevo modelo de promoción de la salud.
15	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.4.1 Prevenir y eliminar el estigma y la discriminación de que son objeto las personas que viven con VIH/SIDA, los grupos más afectados por la pandemia y las poblaciones en situación de vulnerabilidad social.	NO	Es necesario señalar al estigma como una barrera para proveer prevención y atención médica adecuada.
16	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.4.3 Promover que los medios de comunicación participen en la prevención y en el combate al estigma y a la discriminación hacia las personas que viven con VIH/SIDA con información veraz, objetiva y basada en evidencias científicas.	NO	Es necesario señalar al estigma como una barrera para proveer prevención y atención médica adecuada.
17	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.5.5 Promover continuamente <i>como medida preventiva</i> , el uso consistente y correcto de los condones de látex o de poliuretano en prácticas sexuales, <i>explicando el grado de eficacia, ventajas y desventajas</i> .	PARCIALMENTE	SE INCORPORA.- 5.5.5 Promover continuamente <i>como medida preventiva</i> , el uso consistente y correcto de los condones de látex o de poliuretano en prácticas sexuales.
18	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.6.4 Se deberá realizar las acciones de prevención perinatal en todas las unidades de salud al ofrecer la prueba del VIH a toda mujer embarazada captada; así como el tratamiento oportuno del VIH, tal como señala en el Capítulo 6 de esta Norma. 5.6.4 Realizar un diagnóstico perinatal al ofrecer la prueba de VIH a toda mujer embarazada captada; así como el tratamiento oportuno de VIH, tal como señala en el capítulo 6 de esta Norma.	PARCIALMENTE	5.6.4 Realizar un diagnóstico perinatal al ofrecer la prueba de tamizaje para VIH a toda mujer embarazada captada; así como el tratamiento oportuno de VIH, tal como señala el capítulo 6 de esta Norma.
19	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	FUNDACION EUDES A.C.	5.6.6 Las madres que viven con el VIH/SIDA deben evitar amamantar a su hijo y se les proveerá de sucedáneos de la leche materna 5.6.6 Recomendar a las madres infectadas con VIH/SIDA el uso de sustituto de leche materna para evitar el contagio del infante a través de la leche materna.	PARCIALMENTE	5.6.6. Recomendar a las madres infectadas con VIH/SIDA nutrición alternativa que puede incluir el uso de sustituto de leche materna (sucedáneos) para evitar la transmisión del VIH al lactante, haciendo énfasis en la necesidad de mantener esta nutrición sustitutiva en forma adecuada, higiénica y sostenida.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
20	Medidas de Control	FUNDACION EUEDES A.C.	6.11.6.1 La capacitación al personal de salud también deberá contener los principios bioéticos, normativos, <i>la comunicación médico-paciente y la no discriminación por causa de sexo o preferencia sexual.</i>	PARCIALMENTE	El numeral 6.11.6.1 del Proyecto publicado el 23 de diciembre de 2009, corresponde en esta versión al numeral 6.10.6.1, en virtud, de la eliminación del numeral 6.6, de conformidad con el comentario 112. 6.10.6.1 La capacitación al personal de salud también deberá contener los principios bioéticos, normativos, y abarcar temas de equidad de género, de diversidad sexual, derecho a la igualdad y derechos humanos, <i>la comunicación médico-paciente y la no discriminación por causa de sexo o preferencia sexual.</i>
21	Prefacio	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PREFACIO En la elaboración de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instituciones públicas y civiles: [...] Comisión Nacional de los Derechos Humanos [...]	SI	PREFACIO En la elaboración de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instituciones públicas y civiles: [...] Comisión Nacional de los Derechos Humanos [...]
22	Introducción	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	0. INTRODUCCION [...] El Sistema Nacional de Salud, conforme a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está obligado a proporcionar protección a la salud en materia de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana. Desde el punto de vista epidemiológico y con base en los consensos internacionales, la prevención debe focalizarse, de manera específica, al segmento poblacional en mayor riesgo y vulnerabilidad por sus prácticas y/o contextos como son los hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH); trabajadoras y trabajadores del sexo comercial (TSC); usuarios de drogas inyectables (UDI's); personas privadas de su libertad y niños en situación de calle, <i>lo cual no obsta para también realizar acciones de prevención en el resto de la población, como jóvenes, hombres y mujeres, asegurar acceso a medidas de prevención para estas poblaciones (condones masculinos y femeninos, acceso a la prueba de detección) así como garantizar la calidad de la educación sexual.</i> [...]	PARCIALMENTE	El punto de vista epidemiológico da mayor prioridad a la prevención en los grupos en Mayor Riesgo y Vulnerabilidad en el contexto de una epidemia de VIH concentrada como es el caso de México. Por lo cual, dependiendo fundamentalmente de la disponibilidad de recursos suficientes, una vez cubiertas las necesidades de prevención en los grupos prioritarios se puedan expender los servicios a otras poblaciones. Por otro lado, la realización de pruebas de detección no son consideradas <i>per se</i> como medidas preventivas. SE ADICIONA EL TEXTO: <i>(...), lo cual no obsta para garantizar el acceso a pruebas de detección y garantizar la calidad de la educación sexual basada en evidencia, y en segundo término, también realizar acciones de prevención en el resto de la población, como jóvenes, hombres y mujeres, asegurar acceso a medidas de prevención para estas poblaciones (condones masculinos y femeninos).</i>
23	Definiciones y abreviaturas	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	3.1.18 LA REDUCCION DEL DAÑO se refiere a las políticas, programas y prácticas cuyo objetivo es el de reducir el daño asociado a conductas que representan un daño a la salud del individuo.	NO	El término reducción de daño no ha sido incluido en el texto de la norma por lo cual no es necesario definirlo.
24	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud		SEÑALA CONTRADICCION ENTRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS: El numeral 5.5.7 del proyecto que a la letra establece "Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a realizar la prueba de detección de VIH, ITS, Hepatitis B y Hepatitis C a todas las donaciones de sangre, leche materna, tejidos, órganos y células germinales; bajo ninguna circunstancia los trabajadores de la salud podrán coartar la libertad de las personas a ser donadores por razón de su preferencia sexual" contradice el punto 5.3.3 de la NOM-003-SSA-1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos que establece: "5.3.3 Los sujetos que a continuación se indican y que, por razón de	SI	Se mantiene el texto bajo el numeral 5.5.7 de la norma y se solicitará modificar el texto de la NOM-003-SSA-1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos subsecuentemente.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
			sus prácticas sexuales o por exposición a condiciones de alto riesgo, tienen mayor probabilidad de adquirir infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana o por los virus de la hepatitis: [...] - Homosexuales masculinos; - Bisexuales;" [...]		
25	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	5.5.7 Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a <i>ofertar</i> la prueba de VIH a toda mujer embarazada, grupos más afectados por la epidemia del VIH/SIDA, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, y a toda población que lo solicite de manera voluntaria, gratuita y conforme a esta Norma Oficial Mexicana.	PARCIALMENTE	5.5.7 Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a <i>ofertar</i> la prueba de VIH a toda mujer embarazada, grupos más afectados por la epidemia del VIH/SIDA, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad de manera voluntaria, gratuita y conforme a esta norma.
26	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	5.6.5 Proveer información científica acerca de la prevención de la transmisión perinatal a mujeres con VIH para permitir su derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, según el artículo 4o. de la CPEUM, la Ley General de Salud y la NOM 005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar. En caso de desear el embarazo, hacer el seguimiento médico adecuado (estado de salud y régimen antirretroviral antes del embarazo, seguimiento prenatal etc. descrito en el Manejo antirretroviral) con el fin de reducir la posibilidad de la transmisión vertical. Se debe respetar el derecho a las mujeres a decidir sobre su vida reproductiva.	SI	5.6.5 Proveer información científica acerca de la prevención de la transmisión perinatal a mujeres con VIH para permitir su derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, según el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la NOM 005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar. En caso de desear el embarazo, hacer el seguimiento médico adecuado estado de salud y régimen antirretroviral antes del embarazo, seguimiento prenatal etc. descrito en la guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH con el fin de reducir la posibilidad de la transmisión vertical. Se debe respetar el derecho a las mujeres a decidir sobre su vida reproductiva.
27	Objetivo y campo de aplicación	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	1.2 Las disposiciones de esta norma son de orden público e interés social y por tanto de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para todas las instituciones y personal del Sistema Nacional de Salud involucrado en la atención del a las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, incluyendo al personal que realice acciones de promoción y prevención de la salud, protección específica, tratamiento, atención primaria y control epidemiológico, así como para el personal que labore en unidades de salud que incluye a quienes laboren en laboratorios públicos y privados.	SI	1.2 Las disposiciones de esta norma son de orden público e interés social y por tanto de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para todas las instituciones y personal del Sistema Nacional de Salud involucrado en la atención del a las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, incluyendo al personal que realice acciones de promoción y prevención de la salud, protección específica, tratamiento, atención primaria y control epidemiológico, así como para el personal que labore en unidades de salud que incluye a quienes laboren en laboratorios públicos y privados.
28	Definiciones y abreviaturas	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	3.1.8 (FALTA) "o con Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida".	NO	Ya que el concepto de Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, engloba todas las etapas clínicas de la enfermedad incluyendo el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.
29	Definiciones y abreviaturas	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	3.1.11 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS O ESPECIALES, a aquéllas de laboratorio que determinan la presencia del virus—virus de la Inmunodeficiencia Humana o algún componente del mismo (cultivo viral, detección de antígenos, detección cualitativa o cuantitativa de ácidos nucleicos).	SI	3.1.11 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS O ESPECIALES, a aquéllas de laboratorio que determinan la presencia del virus de la Inmunodeficiencia Humana o algún componente del mismo (cultivo viral, detección de antígenos, detección cualitativa o cuantitativa de ácidos nucleicos).
30	Generalidades	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	4.3 De acuerdo con la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, la infección por VIH presenta las cinco variedades clínicas siguientes: [...] (Falta) "Infección Asintomática por VIH (Z21)"	SI	4.3 De acuerdo con la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, presenta además de la infección asintomática (código Z21), las cinco variedades clínicas siguientes:
31	Medidas de prevención del	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE	5.9.1.1 Aquéllos pertenecientes a la población en riesgo de adquirir la infección por VIH a que se refieren los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de	PARCIALMENTE	5.9.1.1 Aquéllos pertenecientes a la población en riesgo de adquirir la infección por VIH a que se refieren los numerales

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
	VIH y promoción de la salud	LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	esta Norma.		4.2.1 y 4.2.2, así como los pacientes que presenten las variedades clínicas referidas en el numeral 4.3 de esta norma.
32	Medidas de control	DIR. GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	6.2.3 Estudios de laboratorio, según lo enunciado en el numeral 4.4 de esta Norma:	SI	6.2.3 Estudios de laboratorio, según lo enunciado en el numeral 4.4 de esta norma.
33	Definiciones y abreviaturas	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	3.1.15 SEXO PROTEGIDO, ¿Qué tipo de barreras, como cuáles?	PARCIALMENTE	3.1.15 SEXO PROTEGIDO, a la relación sexual en las que se utilizan condones u otras barreras.
34	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.1.3. Por <i>vía perinatal</i> , a través de la vía transplacentaria, por sangre o secreciones en el canal del parto, a través del calostro o la leche materna si la madre es portadora del VIH.	SI	4.1.3. Por <i>vía perinatal</i> , a través de la vía transplacentaria, por sangre o secreciones en el canal del parto, a través del calostro o la leche materna si la madre es portadora del VIH.
35	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.2.1.3 Las personas que tengan o hayan tenido accidentes con material punzo-cortante contaminado con sangre y/o salpicadura de sangre, hemoderivados o productos biológicos contaminados con el VIH y que están en seguimiento <i>serológico</i> y que tengan prácticas de riesgo con sus parejas sexuales.	SI	4.2.1.3 Las personas que tengan o hayan tenido accidentes con material punzo-cortante contaminado con sangre y/o salpicadura de sangre, hemoderivados o productos biológicos contaminados con el VIH y que están en seguimiento <i>serológico</i> y que tengan prácticas de riesgo con sus parejas sexuales.
36	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20 Enfermedad por <i>virus de la inmunodeficiencia humana</i> (VIH), resultante en enfermedades infecciosas y parasitarias; excluye síndrome de infección primaria aguda debido a VIH (B23.0):	SI	4.3.1 B20 Enfermedad por <i>virus de la inmunodeficiencia humana</i> (VIH), resultante en enfermedades infecciosas y parasitarias; excluye síndrome de infección primaria aguda debido a VIH (B23.0).
37	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.0 Enfermedad por VIH, resultante en infección por micobacterias. Enfermedad debida a VIH, resultante en tuberculosis.	SI	4.3.1 B20.0 Enfermedad por VIH, resultante en infección por micobacterias. Enfermedad debida a VIH, resultante en tuberculosis.
38	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.1 Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones bacterianas	SI	4.3.1 B20.1 Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones bacterianas
39	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.2 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad por citomegalovirus.	SI	4.3.1 B20.2 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad por citomegalovirus.
40	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.3 Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones virales	SI	4.3.1 B20.3 Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones virales.
41	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.4 Enfermedad por VIH, resultante en candidiasis	SI	4.3.1 B20.4 Enfermedad por VIH, resultante en candidiasis.
42	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.5 Enfermedad por VIH, resultante en otras micosis.	SI	4.3.1 B20.5 Enfermedad por VIH, resultante en otras micosis.
43	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.6 Enfermedad por VIH, resultante en neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i> (actualmente <i>P. jirovecii</i>).	SI	4.3.1 B20.6 Enfermedad por VIH, resultante en neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i> (actualmente <i>P. jirovecii</i>).

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
44	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.7 Enfermedad por VIH, resultante en infecciones múltiples.	SI	4.3.1 B20.7 Enfermedad por VIH, resultante en infecciones múltiples.
45	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.8 Enfermedad por VIH, resultante en otras enfermedades infecciosas o parasitarias.	SI	4.3.1 B20.8 Enfermedad por VIH, resultante en otras enfermedades infecciosas o parasitarias.
46	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.1 B20.9 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad infecciosa o parasitaria no especificada.	SI	4.3.1 B20.9 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad infecciosa o parasitaria no especificada.
47	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21 Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), resultante en <i>tumores</i> malignos.	SI	4.3.2 B21 Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), resultante en <i>tumores</i> malignos.
48	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.0 Enfermedad por VIH, resultante en sarcoma de Kaposi.	SI	4.3.2 B21.0 Enfermedad por VIH, resultante en sarcoma de Kaposi.
49	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.1 Enfermedad por VIH, resultante en linfoma de Burkitt.	SI	4.3.2 B21.1 Enfermedad por VIH, resultante en linfoma de Burkitt.
50	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.2 Enfermedad por VIH, resultante en otros tipos de linfoma no Hodgkin.	SI	4.3.2 B21.2 Enfermedad por VIH, resultante en otros tipos de linfoma no Hodgkin.
51	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.3 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> del tejido linfoide, hematopoyético y tejidos relacionados	SI	4.3.2 B21.3 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> del tejido linfoide, hematopoyético y tejidos relacionados
52	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.7 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> múltiples.	SI	4.3.2 B21.7 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> múltiples.
53	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.8 Enfermedad por VIH, resultante en <i>otros tumores malignos</i> .	SI	4.3.2 B21.8 Enfermedad por VIH, resultante en <i>otros tumores malignos</i> .
54	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.2 B21.9 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> no especificados	SI	4.3.2 B21.9 Enfermedad por VIH, resultante en <i>tumores malignos</i> no especificados
55	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.3 B22 Enfermedad por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), resultante en otras enfermedades especificadas.	SI	4.3.3 B22 Enfermedad por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), resultante en otras enfermedades especificadas.
56	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.3 B22.0. Enfermedad por VIH, resultante en encefalopatía. Demencia debida al VIH.	SI	4.3.3 B22.0. Enfermedad por VIH, resultante en encefalopatía. Demencia debida al VIH.
57	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.3 B22.1. Enfermedad por VIH, resultante en neumonitis linfoide intersticial.	SI	4.3.3 B22.1. Enfermedad por VIH, resultante en neumonitis linfoide intersticial.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
58	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.3 B22.2. Enfermedad por VIH, resultante en síndrome caquéctico. Enfermedad debida a VIH, con insuficiencia de la maduración. Enfermedad consuntiva.	SI	4.3.3 B22.2. Enfermedad por VIH, resultante en síndrome caquéctico. Enfermedad debida a VIH, con insuficiencia de la maduración. Enfermedad consuntiva.
59	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.3 B22.7 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedades múltiples clasificadas en otra parte.	SI	4.3.3 B22.7 Enfermedad por VIH, resultante en enfermedades múltiples clasificadas en otra parte.
60	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.4 B23 Enfermedad por virus de la <i>inmunodeficiencia humana</i> (VIH), resultante en otras afecciones:	SI	4.3.4 B23 Enfermedad por virus de la <i>inmunodeficiencia humana</i> (VIH), resultante en otras afecciones:
61	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.4 B23.0 Síndrome de infección aguda debida a VIH.	SI	4.3.4 B23.0 Síndrome de infección aguda debida a VIH.
62	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.4 B23.1 Enfermedad por VIH, resultante en linfadenopatía generalizada (persistente).	SI	4.3.4 B23.1 Enfermedad por VIH, resultante en linfadenopatía generalizada (persistente).
63	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.4 B23.2 Enfermedad por VIH, resultante en anormalidades inmunológicas y hematológicas, no clasificadas en otra parte.	SI	4.3.4 B23.2 Enfermedad por VIH, resultante en anormalidades inmunológicas y hematológicas, no clasificadas en otra parte.
64	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.4 B23.8 Enfermedad por VIH, resultante en otras afecciones especificadas.	SI	4.3.4 B23.8 Enfermedad por VIH, resultante en otras afecciones especificadas.
65	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.3.5 B24 Enfermedad por virus de la <i>inmunodeficiencia humana</i> (VIH), sin otra especificación. Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)	SI	4.3.5 B24 Enfermedad por virus de la <i>inmunodeficiencia humana</i> (VIH), sin otra especificación. Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)
66	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	Eliminaron la definición de seropositivo a VIH y ésta es necesaria antes del punto 4.5	SI	3.1.18 SEROPOSITIVO. Persona que cuenta con pruebas serológicas repetidamente reactivas (con EIA) y con prueba confirmatoria (WB).
67	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	Está definición está eliminando a los niños y sin embargo, en los puntos 4.5.1.4, 4.5.1.6, 4.5.1.12, 4.5.1.13, 4.5.2.1.13, 4.5.2.2.2 y 4.5.2.2.7 habla de criterios en menores de 13 años y mayores de un mes, por lo que al parecer esta definición está considerando a los niños. *4.5 La definición clínica de caso de SIDA en personas adultas y adolescentes será:	PARCIALMENTE	4.5 La definición clínica de caso de SIDA en personas adultas y adolescentes será, salvo las excepciones y anotaciones en donde se mencionen otros criterios de edad.
68	Generalidades	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	4.6 Habla de la clasificación en niños y de categorías clínicas; sin embargo, no establece la definición de caso de SIDA en menores de 13 años.	NO	La definición clínica se engloba bajo el criterio de seropositividad y otros criterios clínicos señalados bajo el numeral 4.5 en varios incisos, por ejemplo, 4.5.1.4, 4.5.1.6, 4.5.1.12, 4.5.1.13, 4.5.2.1.13, 4.5.2.2.2 y 4.5.2.2.7
69	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.1 La prevención del VIH/SIDA debe considerarse en el marco de la promoción de la salud como un proceso para evitar la transmisión del VIH/SIDA en la población, mediante el fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y hábitos de las personas y la comunidad para	SI	5.1 La prevención del VIH/SIDA debe considerarse en el marco de la promoción de la salud como un proceso para evitar la transmisión del VIH/SIDA en la población, mediante el fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y hábitos

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
			participar corresponsablemente en el autocuidado. El cuidado colectivo y la construcción de una sociedad saludable y libre del VIH/SIDA debe referirse al Modelo Operativo de la Promoción de la Salud y a la aplicación de las Guías de Prevención Primaria y Secundaria del CENSIDA, que incluyen:		de las personas y la comunidad para participar corresponsablemente en el autocuidado. El cuidado colectivo y la construcción de una sociedad saludable y libre del VIH/SIDA debe referirse al Modelo Operativo de la Promoción de la Salud y a la aplicación de las Guías de Prevención Primaria y Secundaria del CENSIDA, que incluyen.
70	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.2 La prevención de la infección por VIH (...) Para promover la participación de autoridades estatales, municipales, comités locales de salud, personal de salud, líderes comunitarios, organizaciones sociales para el desarrollo y permanencia de las acciones de salud para la prevención de la transmisión del VIH, se deben desarrollar estrategias para el autocuidado de la salud dirigidas (...)	SI	5.2 La prevención de la infección por VIH (...) Para promover la participación de autoridades estatales, municipales, comités locales de salud, personal de salud, líderes comunitarios, organizaciones sociales para el desarrollo y permanencia de las acciones de salud para la prevención de la transmisión del VIH, se deben desarrollar estrategias para el autocuidado de la salud dirigidas (...)
71	Medidas de prevención del VIH y promoción	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	En las reuniones que se llevaron a cabo para la revisión de esta NOM-010, se acordó por todos los asistentes a las reuniones que se integraría el criterio de conteo de CD4 para la clasificación de SIDA y se estableció la definición correspondiente; sin embargo, no integraron el criterio en esta actualización. Favor de revisar las notas o minutas de las reuniones de trabajo e incluir el criterio de CD4 que se estableció para la definición de SIDA.	NO	Los criterios referentes al conteo de células CD4 se refieren a “La Guía de Manejo Antirretroviral de pacientes que viven con VIH/SIDA, emitida por el CENSIDA y por el CONASIDA y que se basa en la cuenta de los linfocitos CD4” dado que estos criterios son más dinámicos si se manejan en la guía que se actualiza anualmente que en la NOM que se actualiza menos frecuentemente.
71 Bis	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH posterior a violación sexual, se deberá proporcionar información y consejería con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Salud.	SI	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH posterior a violación sexual, se deberá proporcionar información y consejería con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Salud.
72	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	Eliminar el numeral 5.5.5 que ya se encuentra contenido en el numeral 5.5.4	SI	SE ELIMINA NUMERAL 5.5.5 Y EN CONSECUENCIA CAMBIA LOS SUBSECUENTES NUMERALES. 5.5.5 Promover continuamente como <i>medida preventiva</i> , el uso consistente y correcto de los condones de látex o de poliuretano en prácticas sexuales. 5.5.6 Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a realizar la prueba de detección de VIH, ITS, Hepatitis B y Hepatitis C a todas las donaciones de sangre, leche materna, tejidos, órganos y células germinales; bajo ninguna circunstancia los trabajadores de la salud podrán coartar la libertad de las personas a ser donadores por razón de su preferencia sexual. 5.5.7 Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a <i>ofertar</i> la prueba de VIH a toda mujer embarazada, grupos más afectados por la epidemia del VIH/SIDA, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad de manera voluntaria, gratuita y conforme a esta norma.
73	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.5.7 Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a realizar la prueba de detección de VIH, ITS, Hepatitis B y Hepatitis C a todas las donaciones de sangre, leche materna, tejidos, órganos y células germinales; bajo ninguna circunstancia los trabajadores de la salud podrán coartar la <i>libertad</i> de las personas a ser donadores por	SI	5.5.7 (ahora 5.5.6) Los servicios de salud públicos, sociales y privados están obligados a realizar la prueba de detección de VIH, ITS, Hepatitis B y Hepatitis C a todas las donaciones de sangre, leche materna, tejidos, órganos y células germinales; bajo ninguna circunstancia los trabajadores de la salud podrán

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
			razón de su preferencia sexual.		coartar la <i>libertad</i> de las personas a ser donadores por razón de su preferencia sexual.
74	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.6.1 Realizar prácticas sexuales seguras y protegidas mediante barreras mecánicas que <i>impidan</i> la transmisión del VIH como el uso correcto y consistente del condón de látex o de poliuretano de uso interno.	SI	5.6.1 Realizar prácticas sexuales seguras y protegidas mediante barreras mecánicas que <i>impidan</i> la transmisión del VIH como el uso correcto y consistente del condón de látex o de poliuretano de uso interno.
75	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.6.4 Se deberá realizar las acciones de prevención perinatal en todas las unidades de salud, al ofrecer la prueba del VIH a toda mujer embarazada captada; así como el tratamiento oportuno del VIH, tal como se señala en el Capítulo 6 de esta Norma.	PARCIALMENTE	5.6.4 Realizar un <i>diagnóstico perinatal</i> al ofrecer la prueba de tamizaje para VIH a toda mujer embarazada captada; así como el tratamiento oportuno de VIH, tal como señala el capítulo 6 de esta norma.
76	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.7.4 Observar las precauciones universales o estándar en todos los pacientes, que consisten en:	SI	5.7.4 Observar las precauciones universales o estándar en todos los pacientes, que consisten en:
77	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	5.8.1 Hacer referencia a la Guía de manejo antirretroviral, apartado de recomendaciones para profilaxis post exposición. Registrar el nombre completo y correcto de la guía.	SI	5.8.1 Hacer referencia a la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas que Viven con el VIH, apartado de recomendaciones para profilaxis post exposición.
78	Medidas de control	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	6.2.3 Estudios de laboratorio, según lo enunciado en el numeral 4.1 de esta Norma:	SI	6.2.3 Estudios de laboratorio, según lo enunciado en el numeral 4.4 de esta norma.
79	Medidas de control	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	6.2.3.1 Pruebas de tamizaje: presencia de anticuerpos contra el VIH en el suero, plasma, sangre total, líquido crevicular-saliva demostrada por alguno de los siguientes métodos:	SI	6.2.3.1 Pruebas de tamizaje: presencia de anticuerpos contra el VIH en el suero, plasma, sangre total, líquido crevicular-saliva demostrada por alguno de los siguientes métodos.
80	Medidas de control	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	6.7 El seguimiento epidemiológico de la persona que vive con el VIH o del caso de SIDA debe realizarse por el epidemiólogo de la unidad de vigilancia epidemiológica del nivel técnico-administrativo correspondiente, en los formatos establecidos por el Sistema Nacional de Salud. Este seguimiento debe efectuarse cada año para las personas que viven con el VIH y cada tres meses para los casos de SIDA.	SI	6.7 El seguimiento epidemiológico de la persona que vive con el VIH o del caso de SIDA debe realizarse por el epidemiólogo de la unidad de vigilancia epidemiológica del nivel técnico-administrativo correspondiente, en los formatos establecidos por el Sistema Nacional de Salud. Este seguimiento debe efectuarse cada año para las personas que viven con el VIH y cada tres meses para los casos de SIDA.
81	Bibliografía	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión.	NO	Ya está incluida en la bibliografía 9.48
82	Introducción	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	El Sistema Nacional de Salud, conforme a las garantías (...); personas privadas de su libertad y niñas y niños en situación de calle."	SI	El Sistema Nacional de Salud, conforme a las garantías (...); personas privadas de su libertad, niñas y niños en situación de calle.
83	Generalidades	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA) o mediante pruebas rápidas. En niñas y niños menores de 18 meses de edad se utilizan métodos directos como el cultivo viral y la amplificación del genoma viral por PCR.	PARCIALMENTE	4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA) o mediante pruebas rápidas. En menores de 18 meses de edad se utilizan métodos directos como el cultivo viral y la amplificación del genoma viral por PCR.
84	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN	5.3.4.1 Las y los trabajadores de la Salud (...).	SI	5.3.4.1 Las y los trabajadores de la Salud (...).

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
		MICHOACAN			
85	Medidas de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.11.17 La vacuna BCG está contraindicada en <u>niñas y</u> niños y <u>personas adultas</u> con diagnóstico de SIDA.	PARCIALMENTE	6.10.17 La vacuna BCG está contraindicada en personas con diagnóstico de SIDA, independientemente de su edad.
86	Definiciones y abreviaturas	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	3. Definiciones y abreviaturas 3.xx HSH. Hombres que tienen sexo entre hombres.	NO	Esta norma pretende fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos fundamentales. El glosario aquí referido es para los términos utilizados en el cuerpo de la norma. Si no existe el término mencionado en los numerales de la norma por más de una ocasión, no hay necesidad de utilizar abreviatura u acrónimo ni por tanto que definirles.
87	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	5.6 Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud deberán promover (...) y al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, <u>así como, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012</u> , evitando cualquier estigma y (...).	PARCIALMENTE	5.6 Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud deberán promover (...) y al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como, el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente , evitando cualquier estigma y (...).
88	Medidas de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.4.2 “No deben informarse resultados positivos o negativos (...), excepto cuando se trate de menores de edad o de personas con discapacidad mental o incapacidad legal, en cuyo caso se debe informar a los padres o quienes ejerzan la patria potestad, <u>o bien, al tutor o representante legal.</u> ”	PARCIALMENTE	6.4.2 “No deben informarse resultados positivos o negativos (...), excepto cuando se trate de menores de edad o de personas con discapacidad mental o incapacidad legal, en cuyo caso se debe informar a los padres o quienes ejerzan la patria potestad, o a falta de éstos al tutor. ”
89	Medidas de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.11.3 “Todas las instituciones y establecimientos de salud deben prestar atención <u>integral de</u> urgencia <u>con calidad</u> a personas que viven con VIH/SIDA, cuando así lo requiera la condición clínica del paciente de manera responsable, digna, respetuosa y libre de discriminación.”	PARCIALMENTE	El numeral 6.11.3 del Proyecto publicado el 23 de diciembre de 2009, corresponde en esta versión al numeral 6.10.3, en virtud, de la eliminación del numeral 6.6, de conformidad con el comentario 112. Por lo que se agregará: 6.11.3 “Todas las instituciones y establecimientos de salud deben prestar atención de urgencia con calidad a personas que viven con VIH/SIDA, cuando así lo requiera la condición clínica del paciente de manera responsable, digna, respetuosa y libre de discriminación.”
90	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	5.6 Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud (...) detección oportuna y atención integral <u>de calidad</u> del paciente, teniendo como (...) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, <u>así como, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 y el cumplimiento de la Declaración Ministerial de la 1a. Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe</u>	PARCIALMENTE	5.6 Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud (...) detección oportuna y atención integral de calidad del paciente, teniendo como (...) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como, el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente , evitando cualquier estigma y forma de exclusión en razón de las condiciones de salud o

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
			evitando cualquier estigma y forma de exclusión en razón de las condiciones de salud o preferencia sexual en el ejercicio de sus labores, conforme a las estrategias y competencias de Salud en la materia. El personal de salud debe recomendar a la población infectada con el VIH:		preferencia sexual en el ejercicio de sus labores, conforme a las estrategias y competencias de Salud en la materia. En lo que respecta a la "Declaración Ministerial: Prevenir con Educación", ésta se incluyó en la bibliografía de la presente norma, toda vez de que el documento en cuestión, no es un instrumento jurídico vinculatorio, y por cuestiones de técnica legislativa es lo procedente.
91	Medida de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.5 Las instituciones del Sector Salud tienen la obligación (...) atención médica integral <u>de calidad</u> , incluyendo el acceso a medicamentos.	SI	6.5 Las instituciones del Sector Salud tienen la obligación (...) atención médica integral <u>de calidad</u> , incluyendo el acceso a medicamentos.
92	Medidas de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.10.9 Las personas que viven con el VIH/SIDA deben recibir tratamiento integral <u>de calidad</u> que incluyan (...).	SI	6.10.9 Las personas que viven con el VIH/SIDA deben recibir tratamiento integral <u>de calidad</u> que incluyan (...).
93	Medidas de control	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	6.10.6.1 La capacitación al personal de salud también deberá contener los principios bioéticos, normativos y abarcar temas como equidad de género, diversidad sexual, no discriminación, <u>derecho a la igualdad y derechos humanos</u> , así como de comunicación médico-paciente.	PARCIALMENTE	6.10.6.1 La capacitación al personal de salud también deberá contener los principios bioéticos, normativos, y abarcar temas de equidad de género, de diversidad sexual, derecho a la igualdad y derechos humanos, <i>la comunicación médico-paciente y la no discriminación por causa de sexo o preferencia sexual.</i>
94	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	5.2 La prevención de la infección por VIH se debe llevar a cabo por los órganos competentes de Salud y Educación de los tres niveles de gobierno, así como por las instituciones públicas, privadas y sociales que integran el Sistema Nacional de Salud. Para promover la participación de autoridades estatales, municipales, comités locales de salud, personal de salud, líderes comunitarios, organizaciones sociales para el desarrollo y permanencia de las acciones de salud para la prevención de la transmisión del VIH, se deberán <u>desarrollar</u> estrategias para el autocuidado de la salud dirigidas a los grupos más afectados por la pandemia, así como aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.	SI	SE INCORPORA Y MODIFICA.- se <i>deben desarrollar</i> estrategias 5.2 La prevención de la infección por VIH se debe llevar a cabo por los órganos competentes de Salud y Educación de los tres niveles de gobierno, así como por las instituciones públicas, privadas y sociales que integran el Sistema Nacional de Salud. Para promover la participación de autoridades estatales, municipales, comités locales de salud, personal de salud, líderes comunitarios, organizaciones sociales para el desarrollo y permanencia de las acciones de salud para la prevención de la transmisión del VIH, se <i>deben desarrollar estrategias</i> para el autocuidado de la salud dirigidas a los grupos más afectados por la pandemia, así como aquellos grupos en situación de vulnerabilidad
95	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	5.7.4.5 Desechar siempre las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes en recipientes rígidos, no perforables, que contengan algún desinfectante adecuado o que posteriormente sean tratados con desinfectante y disponer de estos instrumentos en base a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.	SI	55.7.4.5 Desechar siempre las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes en recipientes rígidos, no perforables, que contengan algún desinfectante adecuado o que posteriormente sean tratados con desinfectante y disponer de estos instrumentos en base a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
96	Observancia	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	Observancia de la norma La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia. Las instituciones de atención médica pertenecientes al Sistema Nacional de Salud solicitarán, en cualquier momento, una evaluación de la conformidad del cumplimiento de la NOM."	NO	La solicitud de evaluación de la conformidad es una opción de las instituciones del sistema nacional de salud.
97	Medidas de	GRUPO DE	5.6 Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud (...) al Programa	NO	La misma organización sometió la misma petición

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
	prevención del VIH y promoción de la salud	FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, <u>así como, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 y el cumplimiento de la Declaración Ministerial de la 1a. Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe evitando (...).</u>		repetidamente. Los cambios pertinentes se han comentado en el comentario 90.
98	Bibliografía	GRUPO DE FACTO DIVERSIDAD SEXUAL EN MICHOACAN	9.66 "Declaración Ministerial", suscrita por los Ministros de Salud y de Educación de América Latina y el Caribe, en el marco de la 1a. Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe "Prevenir con educación", 1 de agosto de 2008, México, D.F.	SI	9.66 "Declaración Ministerial", suscrita por los Ministros de Salud y de Educación de América Latina y el Caribe, en el marco de la 1a. Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe "Prevenir con educación", 1 de agosto de 2008, México, D.F.
99	Introducción	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	0. INTRODUCCION En México, como en la mayoría de los países en desarrollo (....) • Abogacía intra e intersectorial , y • Mercadotecnia social en salud. En el caso de la detección en las mujeres embarazadas y en la aplicación del tratamiento de Profilaxis Post Exposición en Víctimas de Violencia Sexual, existe el imperativo ético de poder evitar una infección.	SI	0. INTRODUCCION En México, como en la mayoría de los países en desarrollo (....) • Abogacía intra e intersectorial , y • Mercadotecnia social en salud. En el caso de la detección en las mujeres embarazadas y en la aplicación del tratamiento de Profilaxis Post Exposición en Víctimas de Violencia Sexual, existe el imperativo ético de poder evitar una infección.
100	Definiciones y abreviaturas	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	3.1.1 [...] 3.1.8 HSH, Hombres que tienen Sexo con otros Hombres. 3.1.10 PAREJA SERODISCORDANTE, cuando el estado serológico con respecto al VIH es distinto entre un miembro de la pareja y otro 3.1.11. P.VV. Persona Viviendo con VIH	NO	El glosario aquí referido es para los términos utilizados en el cuerpo de la norma. Si no existe el término mencionado en los numerales de la norma por más de una ocasión, no hay necesidad de utilizar abreviatura u acrónimo ni por tanto que definirlos.
101	Generalidades	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH, por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA), inmunoanálisis quimioluminiscente o mediante pruebas rápidas.	NO	Estos métodos no se encuentran validados en las guías mexicanas vigentes ni hubo consenso en las consultas realizadas. El término quimioluminiscente se refiere a todas las pruebas.
102	Generalidades	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	4.4.3 Cuando se utilizan pruebas en secuencia, (...). Una segunda prueba con resultado positivo (...). Se recomienda confirmar los resultados repetidamente positivos con la determinación del perfil de anticuerpos al VIH cuando esto sea posible.	NO	Estos métodos no se encuentran validados en las guías mexicanas vigentes ni hubo consenso en las consultas realizadas. Otras comentarios (INDRE) se refiere a "no reactivo" o "reactivo" en lugar de "positivo" o "negativo".
103	Generalidades	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	4.4.4 En poblaciones con prevalencia de VIH de 1% o menos es más probable la aparición de falsos positivos por lo que se requiere confirmar los resultados repetidamente positivos a prueba de tamizaje con la determinación del perfil de anticuerpos al VIH. (...)	NO	El numeral ya incluye la propuesta sugerida. Es repetitiva.
104	Generalidades	CLINICA	4.4.7 Un resultado discordante en personas con factores de riesgo puede	SI	4.4.7 Un resultado discordante en personas con factores de

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
		CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	ocurrir durante el periodo de seroconversión o en estadios muy avanzados de la infección. En el primer caso, la repetición de las pruebas cada tres meses definirá el diagnóstico. En el caso de inmunodeficiencia en estadios avanzados, el conteo de CD4 y la carga viral confirmarán el diagnóstico de SIDA a pesar de obtenerse resultado de serología discordante.		riesgo puede ocurrir durante el periodo de seroconversión o en estadios muy avanzados de la infección. En el primer caso, la repetición de las pruebas cada tres meses definirá el diagnóstico. En el caso de inmunodeficiencia en estadios avanzados, el conteo de CD4 y la carga viral confirmarán el diagnóstico de SIDA a pesar de obtenerse resultado de serología discordante. 4.4.8 El diagnóstico clínico de infección por VIH se rige por los siguientes criterios: 4.4.8.1 Se considera una persona sero positiva a VIH, aquella que presente dos resultados de pruebas de tamizaje, de anticuerpos positivos y prueba suplementaria positiva, incluyendo personas asintomáticas que nieguen prácticas de riesgo. 4.4.8.2 En el caso de presentar dos resultados de pruebas de tamizaje reactiva pero prueba suplementaria indeterminada, se considera como posiblemente infectado, recomendado repetir la prueba de laboratorio tres meses después. 4.4.8.3 En caso de niños menores de 18 meses no se considerarán infectados por el VIH sólo por presentar las pruebas de EIA y Western Blot reactivas. En estos casos el diagnóstico deberá corroborarse a través del cultivo viral o pruebas de amplificación por métodos moleculares
105	Generalidades	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	4.6.1.1.2 Niños y niñas mayores de 18 meses, hijos de madres que viven con VIH con infección por sangre o productos sanguíneos u otros mecanismos conocidos de transmisión, con pruebas tamizaje y confirmatorias positivas o que cumplan con los criterios clínicos para el diagnóstico de SIDA.	PARCIALMENTE	4.6.1.1.2 Niños y niñas mayores de 18 meses, hijos de madres que viven con VIH con infección por sangre o productos sanguíneos u otros mecanismos conocidos de transmisión, con pruebas tamizaje y confirmatorias (EIA y WB) positivas o que cumplan con los criterios clínicos para el diagnóstico de SIDA.
106	Generalidades	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	4.6.1.2.1 Niños o niñas que no reúnen los criterios mencionados previamente y son seropositivos al VIH por tamizaje y confirmatorias menores de 18 meses al realizarse las pruebas o en quienes se desconoce el estado de anticuerpos pero son hijos de madre que vive con VIH.	PARCIALMENTE	4.6.1.2.1 Niños o niñas que no reúnen los criterios mencionados previamente y son seropositivos al VIH por tamizaje y confirmatorias (EIA y WB), menores de 18 meses al realizarse las pruebas o en quienes se desconoce el estado de anticuerpos pero son hijos de madre que vive con VIH.
107	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH en víctimas de violencia sexual, relaciones de alto riesgo o de alta exposición la virus, incluidas las parejas serodiscordantes desprotegidas, se deberá proporcionar información y consejería (...).	PARCIALMENTE	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH en víctimas de violencia sexual, relaciones de alto riesgo o de alta exposición al virus, se deberá proporcionar información y consejería (...) con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala en Modelo integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Salud.
108	Medidas de control	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	6.3.1.2 Las pruebas rápidas no deben ser consideradas definitivas en el diagnóstico y requieren pruebas convencionales, las cuales deben ser realizadas por personal de salud capacitado, conforme al numeral 6.3.5.	SI	6.3.1.2 Las pruebas rápidas no deben ser consideradas definitivas en el diagnóstico y requieren pruebas convencionales, las cuales deben ser realizadas por personal de salud capacitado, conforme al numeral 6.3.5.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
109	Medidas de control	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	6.3.5 Se debe regir por los criterios de consentimiento informado y confidencialidad que consisten en que la persona que se someta a análisis debe hacerlo, con las excepciones contempladas en el numeral 6.3.6.	NO	En virtud de que el comentario al numeral 6.3.6, no fue aceptado, es improcedente incluir de igual forma éstas, toda vez que es en el mismo sentido.
110	Medidas de control	CLINICA C CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	6.3.6 Es obligación de todos los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud ofrecer la prueba de detección del VIH a todas las personas de manera voluntaria y confidencial para el cuidado de su salud, y realizarla como procedimiento habitual en mujeres embarazadas, personas con infecciones oportunistas, personas privadas de su libertad y personas con alguna ITS, excepto cuando éstos expresen su negativa a realizarse la prueba. Asimismo, deberán dirigirse campañas de detección voluntarias y focalizadas en poblaciones de HSH, personas transgénero, Usuarios de Drogas Intravenosas, personas que realizan trabajo sexual o sexo recompensado, y sus parejas	NO	Ya está incluida en el numeral al señalar que la prueba se ofrece a todas las personas y grupos sugeridos. Es obligación de todos los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud ofrecer la prueba de detección del VIH a todas las personas de manera voluntaria y confidencial para el cuidado de su salud
111	Medidas de control	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	6.4.3 La consejería que reciba la persona a la entrega del resultado deberá ser empleada para reforzar actitudes de autocuidado para evitar futuras infecciones o reinfecciones del VIH/SIDA o de cualquier ITS y promover la notificación del estatus serológico a su(s) pareja(s) sexual(es).	Parcialmente	6.4.3 La consejería que reciba la persona a la entrega del resultado deberá ser empleada para reforzar actitudes de autocuidado para evitar futuras infecciones o reinfecciones del VIH/SIDA o de cualquier ITS y para sensibilizarla de la conveniencia de informar a las personas que pudiese haber puesto en situación de riesgo; en todo caso, el profesional de la salud, deberá respetar la confidencialidad de acuerdo a las disposiciones aplicables.
112	Medidas de control	CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.	SE SUGIERE ELIMINAR EL NUMERAL 6.6 POR CUESTIONES DE REGISTRO EPIDEMIOLOGICO ~~6.6 Para evitar discriminación y mayores repercusiones sociales en la familia, el certificado médico de defunción debe señalar como causal de la muerte la causa primaria, y para la vigilancia epidemiológica respectiva, aplicar lo dispuesto por el Numeral 6.10.3~~	SI	Se acepta eliminar el numeral 6.6 por cuestiones de registro epidemiológico, toda vez que Contradice lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud Décima Revisión (CIE-10). Nuestro país promueve el uso correcto de esta clasificación con objeto de obtener estadísticas de calidad para la evaluación de la situación de Salud, apoyar la toma de decisiones y garantizar la comparabilidad nacional e internacional a través del tiempo. Al no eliminar este numeral además de contravenir los lineamientos internacionales, crearía confusión en el registro, afectando la calidad de la información sobre el padecimiento y en consecuencia la vigilancia de su comportamiento, así como las decisiones sobre su prevención y tratamiento. El tratamiento de información, desde luego está regido por la confidencialidad actualmente. En lo que respecta al numeral 6.10.3 del Proyecto publicado el 23 de diciembre de 2009, queda como sigue: 6.9.3 En caso de que el paciente haya fallecido, sólo se debe solicitar información al médico tratante y a quien elaboró el certificado de defunción. La información se debe dar a familiares del fallecido, tutor, cónyuge o equivalente según las disposiciones jurídicas aplicables.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
113	Medidas de control	<u>CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.</u>	Se solicita incluir los siguientes numerales: 6.9.11 Cuando la PVV ha rehusado a notificar o consentir informar su estatus serológico a su o sus parejas y existe un riesgo real de transmisión, debe prevalecer el derecho a recibir atención médica y tratamiento. Se notificará el estatus de la persona previo aviso a la PVV. 6.9.12. La confidencialidad se exceptúa en los siguientes casos: en agresores sexuales y por orden judicial.	NO	a) Los numerales que se pretende agregar sobre todo el 6.9.11 contraviene el principio de confidencialidad del resultado, en el cual se basa el numeral 6 medidas de control. b) Si bien es loable la medida de informar de personas que viven con el VIH comprobados y en los casos de SIDA a sus respectivas parejas por presentar potenciales riesgos de transmisión, y sobre todo por el derecho a recibir atención médica oportuna. c) En el numeral 6.9.11 se dice que "Cuando el PVV ha rehusado a notificar o consentir informar el estatus serológico [...]". A propósito de este párrafo es importante señalar que en el presente proyecto de NOM no se hace explícito el instrumento jurídico que soporte la evidencia de que el paciente que se ha rehusado a informar a los posibles terceros afectados.
114	Medidas de control	<u>CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.</u>	6.10.3 En caso de que el paciente haya fallecido, sólo se debe solicitar información al médico tratante y a quien elaboró el certificado de defunción. El seguimiento se debe hacer garantizando la confidencialidad de la información del diagnóstico, mediante notificación del mismo únicamente a la pareja y los familiares del fallecido, en primero y segundo grados.	PARCIALMENTE	En la versión del Proyecto publicado el 23 de diciembre de 2009, el numeral 6.10.3 queda como sigue: 6.9.3 En caso de que el paciente haya fallecido, sólo se debe solicitar información al médico tratante y a quien elaboró el certificado de defunción. La información se debe dar a familiares del fallecido, tutor, cónyuge o equivalente según las disposiciones jurídicas aplicables.
115	Medidas de control	<u>CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.</u>	6.10.4 El seguimiento de contactos sólo se debe realizar con consentimiento informado de la persona que vive con VIH/SIDA, respetándose su voluntad de no proporcionar información, <i>excepto en los casos mencionados anteriormente en el numeral 6.9</i>	NO	Por no ser aceptados los numerales 6.9.11 y 6.9.12
116	Medidas de control	<u>CLINICA CONDESA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.</u>	6.10.5.2 Informar a los contactos, con el consentimiento informado de la persona que vive con VIH/SIDA, pero preservando su identidad; excepto en los casos mencionados anteriormente en el numeral 6.9	NO	Por no ser aceptados los numerales 6.9.11 y 6.9.12
117	Objetivo y campo de aplicación	<u>VIHAS DE VIDA</u>	1.2 Las disposiciones de esta Norma son de orden público e interés social y por tanto de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para todas las instituciones y personal del Sistema Nacional de Salud involucrados en la atención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, incluyendo al personal que realice acciones de promoción y prevención de la salud, protección específica, tratamiento, atención primaria y control epidemiológico, así como para el personal que labore en unidades de salud que incluye a quienes laboren en laboratorios públicos y privados.	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
118	Generalidades	<u>VIHAS DE VIDA</u>	4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH, por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA) o mediante pruebas rápidas. Se utilizan métodos directos como el cultivo viral y la amplificación del genoma viral por PCR.	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.
119	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.1 Deben basarse en el respeto a la dignidad y los derechos humanos, en especial al respeto a la protección de la salud, al derecho a la igualdad, la confidencialidad del resultado y el derecho a la no discriminación y deben ser respetados y promoverse entre el personal que labora en las instituciones de salud, por lo tanto las medidas de control de las personas que viven con VIH/SIDA nunca serán coercitivas y comprenden las actividades siguientes:	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.
120	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.3.1.2 Las pruebas rápidas nunca deben ser consideradas definitivas en el diagnóstico y requieren pruebas convencionales o estándar. Por esta razón queda prohibida su realización en forma indiscriminada. y no se recomienda su aplicación de manera personal	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.
121	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.3.3 No se solicitará como requisito para acceso a bienes y servicios de cualquier tipo, contraer matrimonio, obtener empleo, formar parte de instituciones educativas o para recibir atención médica, y en cualquier otro caso que impida o anule el ejercicio de los derechos de la persona, conforme a lo que establecen las disposiciones jurídicas que emanan de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.
122	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.3.5.4 Con la garantía de que el servicio de salud al que acude respetará su derecho a la vida privada (confidencialidad del resultado) y a la confidencialidad del expediente.	NO	No hay propuesta alguna en el comentario realizado.
123	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.4.1 La entrega del resultado se realizará en forma individual, por personal capacitado o, en su defecto, se debe enviar en sobre cerrado al médico tratante que solicitó el estudio.	NO	No hay propuesta de cambio y esta información ya está incluida en otro numeral.
124	Medidas de control	<u>VIHAS DE VIDA</u>	6.4.2 No deben informarse resultados positivos o negativos en listados de manejo público, ni comunicar el resultado a otras personas sin la autorización expresa del paciente, excepto cuando se trate de menores de edad o de personas con discapacidad mental o incapacidad legal, en cuyo caso se debe informar a los padres o quienes ejerzan la patria potestad.	NO	No hay propuesta de cambio.
125	Medidas de prevención del VIH y promoción de la salud	<u>DVVIMSS</u>	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH <i>en víctimas de violencia sexual, relaciones de alto riesgo o de alta exposición al virus</i> , se deberá proporcionar información y consejería con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala en Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual de la Salud.	SI	5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH en víctimas de violencia sexual, relaciones de alto riesgo o de alta exposición al virus, se deberá proporcionar información y consejería con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala en el Modelo integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Salud.
126	Medidas de	<u>DVVIMSS</u>	6.3.1.2 Las pruebas rápidas <i>no</i> deben ser consideradas definitivas en el	SI	6.3.1.2 Las pruebas rápidas <i>no</i> deben ser consideradas

No.	NUMERAL	PROMOVENTE	COMENTARIO	ACEPTA SI/NO	RESPUESTA
	control		diagnóstico y requieren pruebas convencionales <i>las cuales deben ser realizadas por personal de salud capacitado, conforme al numeral 6.3.6.</i>		definitivas en el diagnóstico y requieren pruebas convencionales, las cuales deben ser realizadas por personal de salud capacitado, conforme al numeral 6.3.5.
127	Medidas de control	DVVIMSS	6.3.5 Se debe regir por los criterios de consentimiento informado y confidencialidad que consisten en que la persona que se someta a análisis debe hacerlo, <i>con las excepciones contempladas en el numeral 6.3.6</i>	NO	Ya está incluida en el numeral al señalar que la prueba se ofrece a todas las personas y grupos sugeridos. Es obligación de todos los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud ofrecer la prueba de detección del VIH a todas las personas de manera voluntaria y confidencial para el cuidado de su salud
128	Generalidades	<u>CLINICA DE ETS DEL HOSPITAL REGIONAL DE COLIMA</u>	SE SUGIERE BORRAR TEXTO: 4.4.1 El diagnóstico de la infección por VIH se hace mediante métodos indirectos determinando la presencia de anticuerpos anti-VIH, por inmunoanálisis enzimático EIA (antes ELISA) o mediante pruebas rápidas. En niños menores de 18 meses se utilizan métodos directos como el cultivo viral y la amplificación del genoma viral por PCR. Incluir pruebas de detección de ácidos nucleicos del VIH-1 entre las pruebas confirmatorias en personas con cuadro clínico de SIDA, siempre y cuando sea mayor de 20,000 copias/ml.	NO	Es necesario mantener la nomenclatura de "inmunoanálisis enzimático EIA" y no solamente la nomenclatura anterior.
129	No específico	JAIME LOPEZ VELA / AGENDA LGBT	ESCRITO REFIRIENDO QUE LA ELIMINACION DE LAS DEFINICIONES REFERENTES A LA DIVERSIDAD SEXUAL SON POR HOMOFOBIA Y POR TANTO DEBEN INCLUIRSE	NO	Sólo se incluyen en las definiciones y abreviaturas aquellos términos que están incluidos en el cuerpo de la norma.
130	No específico	<u>VERONICA MONTSERRAT ALVA GONZALEZ</u>	Se contempla a las poblaciones transgénero en la nom 010 y a mi parecer es un error ya que son los que mayor vulnerabilidad tienen, aunque en los últimos años las estadísticas se han igualado en mujeres embarazadas, creo que es importante incluirlos pues existen en nuestra sociedad y si en algún momento se quiere frenar esta pandemia es de suma importancia hablar sin tabús y correctamente. Pues si no, no llegaremos a lo que Felipe calderón quiere y ha declarado que para el 2015 quede totalmente erradicado el VIH/SIDA en México	NO	Sólo se incluyen en las definiciones y abreviaturas aquellos términos que están incluidos en el cuerpo de la norma.

México, D.F., a 15 de octubre de 2010.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización y Prevención de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan fortalecer la oferta de servicios específicamente para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali de dicha entidad federativa.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO Y POR EL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD" el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y el Secretario de Planeación y Finanzas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que la presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2 Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y, Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal dentro del punto 3.2 Salud; Objetivo 5, Estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud; así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008; "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

- VI. Que dadas las “DECLARATORIA de Desastre Natural por el sismo ocurrido el 4 de abril de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja California” y “DECLARATORIA de Emergencia por el sismo ocurrido el 4 de abril de 2010, en el Municipio de Mexicali del Estado de Baja California”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 12 y 13 de abril de 2010, respectivamente, resulta indispensable que el Gobierno Federal por conducto de “LA SECRETARIA”, de manera independiente a los recursos que, en su caso, se destinen mediante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), transfiera los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, a fin de fortalecer de manera urgente y en coordinación con “LA ENTIDAD”, el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud que responda y atienda la situación que enfrenta “LA ENTIDAD”, en el contexto de la ocurrencia del desastre natural geológico declarado.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.
2. Que el Ing. Jesús Guajardo Briones, en su carácter de Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 16 Fracción XIII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.
3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los Organos Desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7 (siete), 1er piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 17 fracción X, y 32 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal de Salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud, disposiciones legales aplicables y ordenamientos que expida el Ejecutivo Estatal sobre la materia.
2. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 1997, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública del Estado y por los Acuerdos de Coordinación celebrados por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.
3. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XIII, del Decreto de Creación señalado en la declaración anterior, en relación con el artículo 21 de su Reglamento Interno, el Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio. Cuyo cargo de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

4. Que de conformidad con los artículos 17, fracción III, y 24, fracciones XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 7 y 9, fracción XXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, ésta es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo la planeación e integración de los programas de inversión de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, y los derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral, que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y Municipios; la vigilancia de la administración y ejercicio de los recursos; el control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, así como la realización de los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado. Cuyo cargo como Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud del:

Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestarios a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, que le permita a esta última fortalecer la oferta de servicios específicamente para el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento, para el siguiente proyecto: Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California; y en coordinación con el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la supervisión, la evaluación y el control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL:
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$51'000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali	Por un monto de \$51'000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones de Infraestructura Física en Salud objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$51'000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California; con cargo a los recursos presupuestarios de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2, el cual una vez acordado y debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, formará parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta, en forma previa a la entrega de los recursos, establezca para tal efecto, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 Fracción IX la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar oportunamente los recursos presupuestarios transferidos por “LA SECRETARIA” a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”), que en el caso específico del presente Convenio es el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en la cuenta bancaria productiva específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad y bajo su responsabilidad las acciones objeto del presente Instrumento; informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 Fracción IX la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, solicitará la información técnica y financiera, de las acciones de Infraestructura Física en Salud y el avance de las mismas, y en su caso, podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, no permanezcan ociosos y que sean destinados única y exclusivamente para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para la construcción y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California; de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2 del presente Instrumento, y hasta por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF se abstendrá de iniciar la ministración de las transferencias de los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD”, hasta en tanto esta última no demuestre ante la DGDIF, mediante la documentación correspondiente, que cuenta, de ser el caso, con la propiedad del terreno en el que se desarrollará la ejecución de las obras; el proyecto ejecutivo; los permisos o licencias que correspondan; la programación de los eventos para llevar a cabo los procedimientos de asignación de contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que requieran, en el cual se deberá establecer el compromiso de “LA ENTIDAD” de que se culminarán los proyectos citados en la Cláusula Primera de

este Instrumento durante el presente ejercicio fiscal; el programa físico-financiero de obra; y el presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.

- b) Para garantizar la integralidad de las políticas públicas y compromisos asumidos por “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”, la supervisión externa de los trabajos, podrá estar a cargo de la DGDIF, por lo que del monto a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, “LA ENTIDAD” deberá prever que hasta un 4 (cuatro) por ciento del importe de las obras a ejecutar y citadas en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, lo podrá retener la DGDIF, para que ésta pueda llevar a cabo la contratación de la supervisión externa de los trabajos y el seguimiento del proyecto hasta la conclusión del mismo.
- c) Una vez que “LA ENTIDAD” demuestre ante la DGDIF mediante el fallo del procedimiento de contratación de la obra correspondiente, esta última estará en posibilidades de iniciar la ministración de los recursos presupuestarios necesarios para que “LA ENTIDAD” esté en posibilidad de cubrir al licitante ganador, el porcentaje de anticipo estipulado en la misma; en el entendido que de conformidad con el programa general de los trabajos presentado en la propuesta o de ser el caso, el avance físico de la obra, la DGDIF podrá llevar a cabo, según sea el caso, las transferencias de los recursos para el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados y avaladas por la supervisión externa de la DGDIF.
- d) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente en el presente ejercicio fiscal para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, única y exclusivamente para fortalecer la oferta de servicios mediante la construcción y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California; concepto citado en la Cláusula Primera del presente Instrumento. Para ello, “LA ENTIDAD” deberá dar prioridad a la conclusión de la obra. No obstante lo anterior, “LA ENTIDAD” podrá iniciar, a partir de la ministración de los recursos, los procedimientos contratación y/o adquisición del equipamiento, conforme a la normatividad federal aplicable.
- e) La DGDIF no intervendrá en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico, que “LA ENTIDAD” formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, con excepción, en su caso, del correspondiente a la supervisión externa de los trabajos.

En este contexto, “LA ENTIDAD” deberá remitir a la DGDIF, previo al inicio del proceso de licitación o de contratación, el proyecto ejecutivo; el programa físico-financiero de obra; el catálogo de conceptos, costos y presupuesto de la obra, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad; así como el estricto cumplimiento de la normatividad federal aplicable.

- f) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y en su caso, su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación por parte de “LA ENTIDAD” de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo, esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por “LA ENTIDAD” o que la DGDIF juzgue conveniente.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- g) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.
- h) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o, que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- i) Los recursos presupuestarios que se comprometen otorgar mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán única y exclusivamente al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan.

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California	Construcción y Equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali	Ejecución de las acciones de Obra y Equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "LA ENTIDAD" para el desarrollo de Infraestructura Física en Salud, en particular para la construcción y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados, conforme la ejecución de la obra y avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, única y exclusivamente en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo; sujetar sus procesos de contratación a la normatividad federal aplicable; y cumplir con los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos; así como de observar todas las disposiciones normativas federales aplicables.
- II. Entregar trimestralmente y a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se reporta, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGDIF, la “relación de gastos” detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”, y en la Cláusula Segunda de este Instrumento) y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado de “LA ENTIDAD”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente Instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica que esta última establezca para tal efecto, a fin de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar oportunamente las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Instrumento, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGDIF, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos a la Unidad Ejecutora.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la cuenta bancaria específica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo previsto en esta Fracción, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ocasionado como consecuencia que “LA ENTIDAD” proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGDIF.

- IV. Informar, a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la “relación de gastos” detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" por conducto de la Unidad Ejecutora; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.
- VII. Reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), una vez cumplido el objeto del Convenio, y dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del Instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera la ejecución del objeto del presente Instrumento por parte de "LA ENTIDAD", quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderá a esta última, como patrón sustituto o solidario.
- XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferido mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", por conducto de la DGDIF se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico, de acuerdo con los términos previstos en el presente Instrumento y conforme a los plazos y calendario que se deberán precisar en el Anexo Técnico 2.

Dicho Anexo, una vez acordado y definido con base en la documentación que "LA ENTIDAD" entregue a la DGDIF, de conformidad con lo establecido en este Instrumento para conocer las fechas de los procedimientos de contratación, y una vez firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico formará parte integrante del presente Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento se transfieran a "LA ENTIDAD", no permanezcan ociosos y que sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos, con excepción del contrato que corresponda a la supervisión externa de la obra.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionado como consecuencia que "LA ENTIDAD" proceda a reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, junto con los rendimientos obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 (quince) días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA"; así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente Instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGDIF, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente Instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo, y recomendaciones que en su caso le sea requerido por “LA ENTIDAD”.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pagos, etc. y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en la Cláusula Segunda Inciso b) del presente Instrumento, respecto al porcentaje del 4 (cuatro) por ciento para la supervisión externa de la obra.

En los términos establecidos en el artículo 82 Fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos, conforme a lo previsto en el presente Instrumento.
- II. Por la falta de la entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidas en este Convenio Específico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este Instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veintiún días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintiún días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD**INSTITUTO SE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****ANEXO TECNICO 1****ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010**

Acción: Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de **Ubicación:** Municipio de Mexicali, Baja California Mexicali

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO	\$51'000,000.00	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Obra y Equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali.	\$51'000,000.00	■ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ■ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS**ANEXO TECNICO 2****CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00279 DEL 20 DE ENERO DE 2010****UBICACION: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2010											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Construcción y Equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer en el Municipio de Mexicali	51'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33'000,000.00	10'000,000.00	8'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total del Convenio	51'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33'000,000.00	10'000,000.00	8'000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR EL DR. ADRIAN PEREZ VARGAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud en el Estado; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. La Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Entre los objetivos del programa caravanas de la salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las caravanas de la salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación del programa caravanas de la salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre del dos mil siete.
4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”:

1. El Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción II, así como el 29 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cargo que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico.
2. El Dr. Adrián Pérez Vargas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción XII, así como el 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, Edificio “C”, código postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación del programa de caravanas de la salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día treinta de diciembre del dos mil siete. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y “EL EJECUTIVO FEDERAL”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$8’360,727.62 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8’360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos 62/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chiapas, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento

constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, mismo que se detalla en el Anexo 10, del presente Convenio Específico, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Chiapas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Instituto de Salud de Chiapas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, del presente Convenio Específico, quedan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas o del Instituto de Salud a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través del Instituto de Salud de Chiapas, y de conformidad con el Anexo 9, del presente Convenio Específico, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, del presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la “relación de gastos”, conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de su Secretaría de la Contraloría, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y

calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por el Poder Ejecutivo del Estado a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$8,360,727.62		\$8,360,727.62
TOTAL	\$8,360,727.62		\$8,360,727.62

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"					\$8,360,727.62								\$8,360,727.62
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"													
ACUMULADO					\$8,360,727.62								\$8,360,727.62

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 8 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 5,154,727.62
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$ 2,646,000.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$ 560,000.00
TOTAL	\$8,360,727.62

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$8,360.72
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$8,360.72

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa:

Monto
por concepto de
gasto.

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
19

20
21
MES: 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE CHIAPAS****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO POPULAR

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)

Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial

Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

ANEXO 6

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIAPAS

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidades Tipo III

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Francisco León	Viejo Carmen	441	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		Santa Rita	6		
		5 de Mayo	5		
		Simbac (El Porvenir)	4		
		La Fuerza	7		
		Santo Domingo	80		
		Río Negro	310		
		Nueva Trinidad	88		
		Paraíso	145		
		Cristo Rey	269		
		Arroyo Sangre	52		
		Nuevo Sn Miguel	31		
		San Pablo Tumbac	179		
		Nuevo Tila	142		
		14	1,759		
III	San Juan Cancuc	SAN JUAN CANCUC	6221	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		HUIXTAN	3592		
		San Andrés Puerto Rico	1282		
		Amatenango del Valle	4491		
		TZAJALCHEN	570		
		BENITO JUAREZ	228		
		CHALCHIHUITAN	1568		
		SANTIAGO EL PINAR	744		
		CHOYO	429		
		CRUZTON	975		
		JOIGELITO	295		
		KAQUETE	351		
		11	14,525		
II	Huixtán	Santa Rosa	100	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		Baosil	435		
		Catishitic	759		
		Arvenza 1	1117		
		Rancho Nuevo	107		
		San Caralampio	570		
		Nailchen	769		
		Tzuluwitz	1141		
		Los Pozos	163		
		San José Sibalchen	145		
		Siberia	130		
		Independencia	556		
		12	5,992		

II	Chamula	CHIOTIC	714	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		Campo los Toros	411		
		Tzabalho	743		
		Acteal	424		
		Tentic Bajo	175		
		Luquillo	80		
		Chalotoj	148		
		Yolte	205		
		Las Láminas	174		
		San Fernando	280		
		San Martín Caballer	95		
		11	3,449		
II	San Andrés Duraznal	SAN RAFAEL	607	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		AMOR DE DIOS	93		
		ROBLAR	53		
		MONTE VIRGEN	71		
		VILLA FLORES	110		
		LIMONCITO	79		
		CANDELARIA	58		
		PLANADA B. VISTA	89		
		TIERRA BLANCA	131		
		SAN CARALAMPIO	131		
		GRACIAS A DIOS	120		
		JOTOCHEN	421		
		12	1,963		
I	Gololtón	Gololtón	334	Un Médico General, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		Jol Che Wal	99		
		Yocmuquil	32		
		Centro Chegual	124		
		Wolowitz	185		
		Las Conchitas	64		
		El Sitim	93		
		Chegual Muquenal	99		
		Xixintonal	119		
		Chegual Cacateel 2a. Secc	120		
		Chegual Cacateel 1a. Secc	122		
		Banacasha	101		
		12	1,492		

II	Sombra Grande	SOMBRA GRANDE	334	Un Médico General, Un Cirujano Dentista, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		TEHUACAN	446		
		NICHINJA	300		
		PANCHEN II	80		
		SOMBRA CHICO	81		
		CAMPAMENTO	81		
		LAS PALMAS	63		
		LAZARO CARDENAS	45		
		LA LOMITA	37		
		FRANCISCO VILLA	85		
		LA PAZ (FLOR DE CAFE) 2	210		
		LAS PEÑITAS	33		
		TIERRA Y LIBERTAD	025		
		MANGOJIL	28		
		EL PRADO	105		
		EL PROGRESO	65		
		2 HERMANOS	5		
		LA BELLEZA	5		
		LA LOMA	6		
		LAS DELICIAS	17		
I	Chilón	ERNESTO ASTUDILLO	8	Un Médico General, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		CALIFORNIA	56		
		CUCTIEPA	985		
		CHUCTIEPA	20		
		EL HORMIGUERO	42		
		SAN JUAN	32		
		NUEVO CHUCHUCRUZ	83		
		27	3,277		
		Refugio (Gral. Lázaro Cárdenas)	81		
		Nuevo Jotoaquil	64		
		Tzaja Jerico	202		
		Tzobojitle Jotoaquil	819		
		Delina Baja	265		
		San Antonio	55		
		Centro Maj Chum	172	Un Médico General, Una Enfermera y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00
		Ejido Maj Chum	257		
		El Carmen	773		
		Jol Cantela	134		
		Segunda Palma	27		
		11	2,849		

***TIPO DE UNIDAD**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas**.- Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE CHIAPAS

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas.-** Rúbrica.

UNIDAD MOVIL TIPO 2

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	1	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	3.5	\$72,122.36
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	11.5	\$197,170.69
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	11.5	\$145,093.07
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	11	\$116,701.69
							\$531,087.82

TOTAL

\$5,154,727.62

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas.-** Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIAPAS

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos 62/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,360,727.62 (ocho millones trescientos sesenta mil setecientos veintisiete pesos, 62/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Adrián Pérez Vargas.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCION

GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L011/2010, para la adquisición de vales de despensa y gasolina de amplia cobertura.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 3 de 2010	Noviembre 5 de 2010; 10:00 Hrs.	Noviembre 11 de 2010; 10:00 Hrs.	Noviembre 17 de 2010; 10:00 Hrs.	Noviembre 22 de 2010; 10:00 Hrs.

Partida	No. Cons.	Descripción	Cantidad	Compra mínima (miles de pesos)	Unidad de medida
1	1	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2011	427	\$1.6	Paquete
	2	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2011	328	\$1.6	Dispersión
	3	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2011	319	\$1.0	Dispersión
	4	Vales de despensa de amplia cobertura "Fin de Año" para el 2011	1,074	\$8.4	Paquete y/o dispersión
	5	Vales de despensa de amplia cobertura "Día de Reyes 2011"	153	\$8	Paquete
	6	Vales de despensa de amplia cobertura "Día de Reyes 2011"	22	\$1.2	Paquete

Partida	No. Cons.	Descripción	Cantidad mensual	Valor de los vales (miles de pesos)	Unidad de medida
2	1	Vales de gasolina para el ejercicio 2011.	50	\$0.1	Vale
	2	Vales de gasolina para el ejercicio 2011.	1920	\$0.1	Vale

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica. Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y una vez que se hayan pagado su entrega, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 26, 27, 28, 29 de octubre y 3 de noviembre de 2010, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Lugar de entrega: para la Partida 1, los bienes serán entregados en Madrid 62, planta baja, en las oficinas de la Dirección de Operación Financiera, por cuenta y riesgo del proveedor. Para la Partida 2, los bienes serán entregados en Donceles número 14, MZ., Col. Centro, código postal 06018, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, por cuenta y riesgo del proveedor. (El domicilio señalado para la entrega de los bienes de la partida 2, podrá modificarse conforme a las necesidades de la Cámara de Senadores).
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados de acuerdo a los programas de entrega establecidos por las áreas solicitantes.
- Los interesados deberán presentar en original y copia: El testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo. Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara. Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: para la Partida 1, números consecutivos 1, 4, 5 y 6 y Partida 2, se pagará contra entrega en moneda nacional, la factura deberá entregarse cuando menos 5 días hábiles antes de la entrega formal de los vales para el trámite correspondiente, para la Partida 1 números consecutivos 2, 3, 5 y 6, se entregará la factura cuando menos 10 días hábiles antes de la dispersión de los saldos para el trámite correspondiente, no se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 315122)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION
PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN
DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 02100002-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C. Leticia Mendoza Vargas, con cargo de Directora de Adquisiciones el día 9 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012 (plurianual).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 315011)

SECRETARIA DE GOBERNACION**DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número SG/DA/LP-N/012/10, CompraNet 00004010-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-28-73-00 extensiones 34156 y 34155 y fax 30-03-29-00 extensión 34155, del 20 de octubre al 28 octubre del año en curso en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio del mantenimiento del sistema de información del Diario Oficial de la Federación".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2010. DIRECTOR DE
ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS **LIC. CARLOS**

JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 315082)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**DELEGACION ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020030-003-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 130-A, colonia Ursulo A. García, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 922 02 33, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico premezclado en diversas localidades y municipios del Estado de Zacatecas.
Volumen de licitación	Partida A= 13,416 m ² - Partida B= 38,757 m ² - Partida C=38,274 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN ZACATECAS
C.P. JOSE RAMON MEDINA PADILLA
RUBRICA.

(R.- 315165)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para la licitación número 16101037-042-10 están disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (33) 3268-0200 extensión 1350 y 3825-6543; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación número 16101037-041-10

Objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la construcción de la Presa El Naranjo II, en los Municipios de Manzanillo, colonia y Cihuatlán, Jal.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Visita a instalaciones	28/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 10:00 horas.

- Las propuestas de la licitación podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 314996)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00016057-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, 26 de octubre al 5 de noviembre del presente año, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Servicio de "Red de almacenamiento masivo SAN (Storage Area Network) para oficinas centrales de la SEMARNAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 315033)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 2-23-73-37, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00009050- 018-10

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes, de apoyo a la supervisión y control de obra de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento, entronques y estructuras, así como la elaboración de estudios y reportes de impacto ambiental y cambio de uso de suelo, entre los km 178+500 al 225+866, del tramo Avila Camacho-Tehuacán de la carretera México-Tuxpan, en los Estados de Puebla y Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los que están previstos en la convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

ING. DANIEL ORTIZ Y CASO

RUBRICA.

(R.- 315129)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la: licitación pública internacional mixta bajo cobertura de los tratados de libre comercio con reducción de plazo número 00012005-014-10 y en la licitación pública nacional mixta 00012005-015-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en días hábiles en horario de 10:00 a 14:30 horas en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50638300, extensión 58344, los días del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2010 y del 25 de octubre al 11 de noviembre de 2010 respectivamente.

Número de convocatoria	Convocatoria 9	Convocatoria 10
Número de licitación	LPIM-00012005-014-10	LPNM-00012005-015-10
Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos, medicamentos genéricos	Adquisición de mobiliario médico y administrativo
Bienes a contratar	Instrumental médico	Mobiliario médico y administrativo
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2010	25 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2010 a las 13:00 Hrs.	3 de noviembre de 2010 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2010 a las 10:00 Hrs.	11 de noviembre de 2010 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA
RUBRICA.

(R.- 315032)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD LICITACION
PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06747002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Varsovia número 19-1, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensión 1351 y fax 52 09 55 49, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para el personal operativo del Instituto
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
C.P.C. ALVARO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 314965)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas de la CONAFOR, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Periférico Poniente número 5360, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensiones 3352, 3386 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 16 octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

16161002-024-10 "Adquisición de vestuario y equipo de protección 2010".

Descripción de la licitación	"Adquisición de vestuario y equipo de protección 2010".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados.

16161002-025-10 "Adquisición de equipo técnico y de laboratorio".

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo técnico y de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

16161002-026-10 "Construcción y rehabilitación del Centro de Formación Forestal, en Cd. Guzmán, Jalisco".

Descripción de la licitación	"Construcción y Rehabilitación del Centro de Formación Forestal, en Cd. Guzmán, Jalisco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 11:00 horas.

ZAPOCAN, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315180)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Objeto de la licitación	Volumen de obra	
Aplicación de recubrimiento anticorrosivo en acero estructural de torres tipo EA4W22MA y 4EXYRE, a realizarse dentro del almacén de la R.R.O. de Atequiza, localizado en el Estado de Jalisco	Indicado en el anexo AE10 catálogo de conceptos	
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164095-007-10	21 de octubre de 2010	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 26 de octubre de 2010 En la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235	16:00 horas del 26 de octubre de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235	10:00 horas del 4 de noviembre de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 314990)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) No. 18164091-010-10 (LPI-010/10)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164091-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, colonia San Rafael, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229-4400 extensiones 64031 y 64032, los días 26 al 29 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de licenciamiento de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

(R.- 315112)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164182-009-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Gerencia de la División Valle México Sur a través del Departamento Divisional de Compras, ubicada en avenida Centenario número 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164182-009-10, para la adquisición de vehículos, fue publicada en CompraNet el día 26 de octubre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 29 de octubre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de noviembre de 2010; emisión de fallo: 10 de noviembre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 25 de noviembre de 2010. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISION VALLE MEXICO SUR

ING. ADRIAN RUBI ROSALES

RUBRICA.

(R.- 314988)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Objeto de la licitación	Volumen de obra	
Cimentación de estructuras a base de pilas coladas in sitio, para su uso en líneas de transmisión eléctrica, localizadas en la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima	Indicado en el anexo AE10 catálogo de conceptos	
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164095-008-10	21 de octubre de 2010	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 28 de octubre de 2010. Sala de juntas de la Subárea de Transmisión Colima, ubicada en carretera Manzanillo-Colima km 4.5, Col. Las Torres, Manzanillo, Colima C.P. 28237	10:00 horas del 29 de octubre de 2010. Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01(33) 36 84 12 90	10:00 horas del 9 de noviembre de 2010. Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01(33) 36 84 12 90
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 RESIDENTE TECNICO DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE OCCIDENTE
ING. FIDEL ARELLANO CORTES
 RUBRICA.

(R.- 314992)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LPI-18164042-008/10 NACIONAL LPN-18164042-009/10 RESUMEN DE CONVOCATORIA 0008 Y 0009

La Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en las convocatorias de los procedimientos de licitación números LPI-18164042-008/10 y LPN-18164042-009/10, cuyo objeto es la adquisición de "10 válvulas de seguridad y 15 válvulas de bola" y "85 válvulas de compuerta y 4 válvulas de mariposa", respectivamente, las cuales se publicaron en CompraNet el día 19 de octubre de 2010 y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

Número de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo
LPI-18164042-008/10	28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	8 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas	12 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Número de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo
LPN-18164042-009/10	25 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas	10 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Asimismo la convocante pone a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar de las convocatorias en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Abastecimientos ubicada carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA.

(R.- 314948)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164039-017-10 RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfonos 01 (228) 842-10-74 y 842-10-00, extensión 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164039-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Tableros Simplex.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre 2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	24 de noviembre 2010, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. SECRETARIO TECNICO
DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES **C.P. AUSENCIO**
SANTOS LUIS
RUBRICA.

(R.- 315057)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y
 TRANSFORMACION NORESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Chávez Uno, 115 kV, 1 ALIM., localizada en el Estado de Coahuila	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Chávez Uno, 115 kV, 1 ALIM
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-010-10	26/10/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1/11/2010 12:00 Hrs.	3/11/2010 12:00 Hrs.	10/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Alamos, 115 kV, 2 ALIM., localizada en el Estado de Durango	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Alamos, 115 kV, 2 ALIM
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-011-10	26/10/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2/11/2010 12:00 Hrs.	4/11/2010 12:00 Hrs.	11/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Francisco Zarco, 115 kV, 2 ALIM., localizada en el Estado de Durango	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Francisco Zarco, 115 kV, 2 ALIM
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-012-10	26/10/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3/11/2010 12:00 Hrs.	5/11/2010 12:00 Hrs.	12/11/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 314963)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 021 Y 022

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de:

Procedimiento		Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo
Licitación pública nacional	18164032-063-10	80	Pza.	Unidad terminal remota	3/11/2010, 10:00 horas	11/11/2010, 10:00 horas	22/11/2010, 14:00 horas
	18164032-064-10	27,800	Pza.	Fusibles	3/11/2010, 12:00 horas	11/11/2010, 12:00 horas	22/11/2010, 14:00 horas
	18164032-065-10	387	Serv.	Mantenimiento transformador	5/11/2010, 10:00 horas	15/11/2010, 10:00 horas	23/11/2010, 14:00 horas
	18164032-066-10	442	Serv.	Rotulación de vehículos	3/11/2010, 11:00 horas	10/11/2010, 10:00 horas	15/11/2010, 14:00 horas
Licitación pública internacional	18164032-067-10	27,800	Pza.	Medidores	29/10/2010, 12:00 horas	5/11/2010, 12:00 horas	10/11/2010, 14:00 horas
	18164032-068-10	47	Pza.	Contadoras de billetes	8/11/2010, 10:00 horas	17/11/2010, 10:00 horas	25/11/2010, 14:00 horas
	18164032-069-10	15	Pza.	Sistema de videoconferencia	8/11/2010, 12:00 horas	17/11/2010, 12:00 horas	25/11/2010, 14:00 horas

Las cuales fueron publicadas en CompraNet, el día 26 de octubre de 2010; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de estas licitaciones es: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación de los fallos.

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 315133)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164037-028-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Gerencia de la División Noroeste a través del Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicada en Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164037-028-10, para la adquisición de tableros metal Clad, fue publicada en CompraNet el día 26 de octubre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 8 de diciembre de 2010; emisión de fallo: 28 de diciembre de 2010, y fecha o plazo para suscribir el contrato: 11 de enero de 2011. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISION NOROESTE ING.

RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 314950)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA****COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****(DIFERENCIADA 2), LPI-18164042-003/10****AVISO DE FALLO No. 003/10**

La Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, con domicilio en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 2) número LPI-18164042-003/10 para la adquisición de "Instrumentación Digital para medición de la Producción de Vapor" es la empresa: Emerson Process Management, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 10 número 145, 1er. piso, ala Oriente, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01180, México, Distrito Federal, por un importe de \$2'094,000.00 dólares estadounidenses (dos millones noventa y cuatro mil dólares estadounidenses 00/100) sin considerar el IVA, de acuerdo al fallo emitido y notificado el 18 de agosto de 2010.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO

RUBRICA.

(R.- 314949)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
LAT San Andrés Cuitzeo (tendido del 2o. Cto., instalación de fibra óptica) 115 kV 1C 5.7 km 477 ACSR postería existente, Mpio. de Ocotlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-031-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Las Varas Nueva Bco. 1 (1T-3F-10 MVA-115 kV / 13.8 kV-0/2 A); ubicada en Municipio de Compostela, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-032-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2/Nov./2010 9:00 horas. Oficinas de Distribución del Area Las Varas, ubicadas en carretera Tepic-Puerto Vallarta esquina con calle Tlaxcala sin número, Las Varas Nayarit	3/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Cuitzeo instalación 1T-3F 20 MVA 115/23 kV (cambio de voltaje); ubicada en Morelos y Juárez, Cuitzeo, Municipio de Poncitlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-033-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	4/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	11/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
LAT Ocotlán-Tepatitlán (2 circuito) 115 kV 1C-65 km- 795 ACSR Torres Existentes, Municipio. de Ocotlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-034-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	4/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	11/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Sustitución de 2 torres No. 54 y 55 de la LAT Guzmán 73060-Atenquique (115 kV-1C-0.5 km- 477 ACSR-TA), ubicada en zona Zapotlán, Municipio de Tuxpan, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-035-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
4/Nov./2010 10:00 horas Oficinas de la Superintendencia de zona Zapotlán, ubicadas en calzada Madero y Carranza No. 510, Col Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	5/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	12/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Muelle instalación tablero blindado Metalclad (21 secciones); avenida Politécnico km 12 camino al Rastro, colonia Educación, Puerto Vallarta, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-036-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2/Nov./2010 15:00 horas Oficinas de la Superintendencia de zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, colonia Valentín Gómez Farias, Puerto Vallarta, Jalisco	5/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	12/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
LAT Volcanes-Talpa (Rehabilitación) tramo 1 – 115 kV-1C-9.3 km- 477 ACSR- Reemplazo de estructuras, ubicada en Talpa de Allende, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-037-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	9/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	16/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
LT San Juan Potencia-PB1 (tramo poblado Jalostotitlán hasta entronque carretera Cañadas de Obregón); ubicada en Jalostotitlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-038-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	9/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	16/Nov./2010 13:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Tala, ampliación 2A-23.8 kV , ubicada en el km 1 carretera Tala-Guadalajara, Tala, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
1814021-039-10	26 de octubre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/Nov./2010 9:00 horas Oficinas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 426, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	17/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	24/Nov./2010 9:00 horas Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 314962)

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-010-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 29 de septiembre de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-010-10, para la adquisición de perno receptáculo y aros de seguridad, se declara desierta con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-012-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 27 de septiembre de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-012-10, para la adquisición de Postes de Concreto, resultó ganador: Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V. en las partidas: 7, 9, 10, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 31, 32, 34, 35, 40, 41, 42 y 47 con un importe de \$7'944.363.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en kilómetro 8 carretera Zapopan-Tesistan, colonia Tesistan, código postal 45000, Zapopan, Jalisco; Prefamex, S.A. de C.V. en las partidas: 13, 22, 29 y 44 con un importe de \$3'908,500.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en Heriberto Jara número 588, Fracc. Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver.: Prefaver, S.A. de C.V. en las partidas: 3, 11, 20, 27, 36 y 43 con un importe de \$2'460,000.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en kilómetro 2.8 carretera Perote-Teziutlán sin número, código postal 91270, Apdo. Postal 91, Perote, Ver.: Postes Octagonales Reforzados, S.A. de C.V. en las partidas: 14, 30 y 46 con un importe de \$1'850,300.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en carretera a las Matas sin número, colonia Ejido Tacoteno, código postal 96870, Minatitlán, Ver.: Jampa, S.A. de C.V. en las partidas: 17 y 39 con un importe de \$1'539,000.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en carretera las Matas sin número, colonia Ejido Tacoteno, código postal 96870, Minatitlán, Ver.: Material y Equipo Eléctrico de Querétaro, S.A. de C.V. en la partida 12 con un importe de \$1'006,250.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en avenida Del Marqués número 16, colonia Parque Industrial Bernardo Quintana Delegación Villa del Marqués, código postal 76246, Querétaro, Qro.: Herrozinc, S.A. de C.V. en las partidas: 19, 37, 38 y 45 con un importe de \$911,475.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en avenida Hidalgo número 1415, "B" colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, fax; Electro Tableros de Control, S.A. de C.V. en las partidas: 21 y 28 con un importe de \$587,000.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en bulevar Armando del Castillo Franco número 777, colonia Parque Industrial, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo.: Jesús Pérez Montiel en las partidas: 24 y 33 con un importe de \$325,000.00 M.N. más 16% IVA con domicilio en Prolongación Reyes Azteca 205, colonia Ejido Tacoteno, código postal 96870, Minatitlán, Ver.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-013-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 1 de octubre de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-013-10, para la adquisición de Alambres y Cables Conductores, resultó ganador: Iusa Medición, S.A. de C.V. en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 38, 39 y 40 con un importe de \$2'465,000.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en Paseo de la Reforma número 2608, piso 20, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, D.F.; Condulimex, S.A. de C.V. en las partidas: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 con un importe de \$2'037,308.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Conductores Monterrey, S.A. de C.V. en las partidas: 19, 22, 23 y 24 con un importe de \$1'106,790.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en avenida Conductores número 505, colonia Constituyentes de Querétaro Sector 3, código postal 66490, San Nicolás de los Garza, N.L.; Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en las partidas: 20, 21, 25, 35, 36 y 37 con un importe de \$1'868,560.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en avenida Díaz Mirón número 2589, Fracc. Moderno, código postal 91700, Veracruz, Ver.; General Cable de México, S.A. de C.V. en las partidas: 41, 42, 43, 44, 45 y 46 con un importe de \$4'342,940.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en bulevar Emilio Sánchez Piedras número 208, colonia Ciudad Industrial Xicoténcatl, código postal 90434, Municipio Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Tlax.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. SECRETARIO TECNICO
DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES C.P. AUSENCIO

SANTOS LUIS
RUBRICA.

(R.- 315056)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-010-10	\$69,879,525.70 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	13 de septiembre de 2010
No. de partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
01 a la 55	Suministro de canastas térmicas y sellos, montaje y desmontaje	\$69,879,525.70 M.N.	Procesos Metálicos Monterrey, S.A. de C.V. Alamo No. 100, Col. El Milagro, C.P. 66634, Del. Apodaca, Nuevo León

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-011-10	\$0.00	Monto total del contrato adjudicado	20 de agosto de 2010
No. de partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
Desierta	Variador de velocidad	\$0.00	Desierta

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-012-10	\$0.00	Monto total del contrato adjudicado	19 de agosto de 2010
No. de partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
Desierta	Banco de tubería para el economizador del generador de vapor	\$0.00	Desierta

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-013-10	\$8,245,777.00 USD	Monto total del contrato adjudicado	9 de septiembre de 2010
No. de partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1 a la 10	Variador de Velocidad, habilitación instalación y puesta en servicio	\$8,245,777.00 USD	Inteligencia Energética, S.A. de C.V. Protón No. 19, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53470, Naucalpan de Juárez, Estado de México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-014-10	\$21'583,650.00 M.N.	Monto total del contrato adjudicado	13 de septiembre de 2010
No. de partida asignada	Descripción genérica		Nombre y domicilio del licitante ganador
1 y 2	Suministro e instalación de Banco de Tubería para el Economizador del Generador de Vapor	\$21'583,650.00 M.N.	Procesos y Fabricaciones Metálicas, S.A. de C.V. Alamo No. 100, Col. El Milagro, C.P. 66634, Del. Apodaca, Nuevo León

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 314961)

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-001-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-001-10**, PARA LA ADQUISICION DE RESTAURADORES, RESULTO GANADOR: EQUIPOS PARA REDES DEL CENTRO S.A. DE C.V., PARTIDA 1, 1A Y 1B, CON UN IMPORTE DE 4'433,156.64.00 USD MAS IVA CON DOMICILIO EN CARRETERA LIBRAMIENTO NORTE KILOMETRO 4.6 NUMERO 304, LOTE 4, COL. LAS LUISAS, TORREON, COAHUILA, CODIGO POSTAL 27390.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-002-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-002-10**, PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, RESULTO GANADOR: SIEMENS TRANSFORMADORES S.A. DE C.V., PARTIDA 1, CON UN IMPORTE DE \$16,736,700.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO-SILAO, KILOMETRO 8, COLONIA NOCHEBUENA, GUANAJUATO, GTO., CODIGO POSTAL 36260.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-003-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2009 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-003-10**, PARA LA ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO, RESULTARON GANADORES: CONCRETO Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V., PARTIDA 1 (ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DEL 65%), PARTIDA 2 Y 3, CON UN IMPORTE DE \$9'179,601.00 MAS IVA, CON DOMICILIO EN CARRETEA A CEMEX SIN NUMERO, COLONIA LAS LUISAS, TORREON, COAHUILA, CODIGO POSTAL 27390; CONSTRUCTORA ELECTRICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V., PARTIDA 1 (ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DEL 35%) CON UN IMPORTE DE \$740,050.00 MAS IVA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO L. MATEOS Y LIB NTE SIN NUMERO, COLONIA SANTA JULIA, LEON GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37350 Y TRANSFORMADORA INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V., PARTIDAS 4 Y 5 CON UN IMPORTE DE \$1'973,200.00 MAS IVA, CON DOMICILIO EN POTRERO 103, COLONIA LAS CRUCES, LEON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37297.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-004-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-004-10**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PRUEBA, RESULTO GANADOR: DOBLE ENGINEERING COMPANY S.A. DE C.V., PARTIDA 1, CON UN IMPORTE DE 455,000.00 USD MAS IVA CON DOMICILIO EN 85 WALNUT STREET, WATERTOWN, MA 02472-4037 U.S.A.; OROPEZA INGENIEROS S.A. DE C.V., PARTIDAS 2, 8, 9 Y 11, CON UN IMPORTE DE 198,318.00 USD MAS IVA CON DOMICILIO EN LABARO PATRIO NUMERO 3216, RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45160; ALAMEX ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V., PARTIDAS 3 Y 4 CON UN IMPORTE DE 99,008.00 USD MAS IVA CON DOMICILIO EN REAL DE PACHUCA NUMERO 206, COLONIA REAL DE ORIENTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42096; EURO SMC S.A. DE C.V., PARTIDA 5 CON UN IMPORTE DE 85,974.91 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN POLIGONO INDUSTRIAL P-29, CALLE BURIL 69, 28400, COLLADO VILLALBA, MADRID, ESPAÑA; FONKEL MEXICANA S.A. DE C.V., PARTIDA 6 CON UN IMPORTE DE 63,070.00 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 70-301, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06600; SISTEMAS INFRARROJOS Y UPS S.A. DE C.V., PARTIDA 7 CON UN IMPORTE DE 461,037.50 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 42, PISO 1 A 115, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06010, Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA DE PRUEBAS, S.A. DE C.V., PARTIDA 10 CON UN IMPORTE DE 53,900.00 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN CEDROS NUMERO 110, COLONIA EL ROSARIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02100.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-005-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-005-10**, PARA LA ADQUISICION DE BANCO DE CAPACITORES, RESULTO

GANADOR: CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS S.A. DE C.V., PARTIDA 1 CON UN IMPORTE DE 626,248.68 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION MELCHOR OCAMPO 282-B, COLONIA STA. CATARINA, COYOACAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 04400.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-006-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-006-10**, PARA LA ADQUISICION DE TRASFORMADORES DE DISTRIBUCION, RESULTO GANADOR: INDUSTRIAS IEM S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 CON UN IMPORTE DE \$7'349,900.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO 340, COLONIA INDUSTRIAL BARRIENTOS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54015 Y PROLEC GE INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., PARTIDAS 5 Y 6 CON UN IMPORTE DE \$8'347,020.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI, KILOMETRO 9.25, APODACA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66600.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-007-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITA EN LAGO ISEO NUMERO 236 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO D.F., NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-007-10, PARA LA ADQUISICION DE INDICADORES DE FALLA, RESULTO GANADOR: SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 2 Y 3 CON UN IMPORTE DE 948,310.00 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL NUMERO 205, COLONIA PI LOGISTICO, DELEGACION LA PILA, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78395.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-008-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-008-10**, PARA LA ADQUISICION DE UTR'S, RESULTO GANADOR: MTB PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PARTIDA 1 CON UN IMPORTE DE 358,288.00 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS DEPORTES NUMERO 72, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54026.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-009-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-009-10**, PARA LA ADQUISICION DE RELEVADORES, RESULTO GANADOR: SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 2 Y 3 CON UN IMPORTE DE 504,935.30 USD MAS IVA, CON DOMICILIO EN COLONIA P I LOGISTICO, DELEGACION LA PILA, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78395.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164179-010-10

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, SITO EN LAGO ISEO NUMERO 236, 4o. PISO, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, NOTIFICA EL FALLO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18164179-010-10**, PARA LA ADQUISICION DE HERRAJES, RESULTO GANADOR: PARTALUM, S.A. DE C.V., PARTIDAS 1 Y 8 CON UN IMPORTE DE \$125,000.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA GIRASOLES 104-B, FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES, ESCOBEDO, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66050; ERICO MEXICO S.A. DE C.V., PARTIDA 2 CON UN IMPORTE DE \$3'297,820.50 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 193, PISO 13, TORRE-A, GALERIAS, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11300; INDUSTRIAS REAL S.A. DE C.V., PARTIDAS 3, 9, 10, 11, 12, 13,15, 18, 19, 24, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 54, 55, 62, 63, 64, 66, 68 Y 70 CON UN IMPORTE DE \$19,796,380.97 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRIVADA DE LAS FLORES NUMERO 55, SANTA CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CODIGO POSTAL 46640; LORZCO DE MONTERREY S.A. DE C.V., PARTIDA 4 CON UN IMPORTE DE \$502,926.84 PESOS MAS IVA, CON DOMICILIO EN CALLE ANDRES MOLINA NUMERO 272, COLONIA DEL NORTE, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64500; INDUSTRIA DE ALUMBRADO Y HERRAJE S.A. DE C.V., PARTIDAS 5, 7, 30, 31, 56 Y 61 CON UN IMPORTE DE \$7'731,858.49 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN ANTIGUO CAMINO A LA CAPILLA 1980-301, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO, CODIGO POSTAL 04870; COMPAÑIA NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS S.A. DE C.V., PARTIDAS 6, 14, 23, 25, 49 Y 65 CON UN IMPORTE DE \$1,681,941.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN

CALLE 2703-H, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44940; MODELOS INDUSTRIALES PANIAGUA S.A. DE C.V., PARTIDAS 16, 32 Y 59 CON UN IMPORTE DE \$270,100.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN DESARROLLO PROFESIONAL MZ 2, LT 11 COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07268; PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., PARTIDAS 17 Y 27 CON UN IMPORTE DE \$1'009,606.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN LAZARO CARDENAS NUMERO 188, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO DURANGO, CODIGO POSTAL 35078; ABASTECEDORA DE LINEAS ELECTRICAS S.A. DE C.V., PARTIDAS 20, 21, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 Y 53 CON UN IMPORTE DE \$291,478.50 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN ATENAS NUMERO 75, VILLA UNIVERSIDAD, MORELIA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 58069; HERRAJES SEISA S.A. DE C.V., PARTIDAS 22, 42 Y 60 CON UN IMPORTE DE \$12,533.34 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN TLALTENANGO NUMERO 59, COLONIA SAN LORENZO TLALTENANGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11210; CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA S.A. DE C.V., PARTIDA 33, CON UN IMPORTE DE \$7,700.00 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN CALLE EJE OTE-PTE NUMERO 7, MZ II, LT 18, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO, CODIGO POSTAL 43801; INDUSTRIAS AHYROM S.A. DE C.V., PARTIDAS 39, 67 Y 69 CON UN IMPORTE DE \$1'075,057.73 MONEDA NACIONAL MAS IVA, CON DOMICILIO EN RIO VOLGA 80 INT. 104, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500; FLEJES INOXIDABLES S.A. DE C.V., PARTIDAS 57 Y 58 CON UN IMPORTE DE \$68,113.80 MONEDA NACIONAL SIN IVA, CON DOMICILIO EN TRIOLI NUMERO 413, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F., E INGENIERIA Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DE MONTERREY S.A. DE C.V., PARTIDA 71 CON UN IMPORTE DE \$1'655,300.00 MONEDA NACIONAL SIN IVA, CON DOMICILIO EN AVENIDA NOGALAR 334, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66484.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 315162)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBGERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575044-008-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio Administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 extensión 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: 7:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación: Adquisición de artículos para maniobras: equipo de embarque y desembarque de personal.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE OCTUBRE DE 2010. E.D.
DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE. **ING.**

ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 315013)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, que se indican a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-508-10

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con lanchas convencionales, en el Golfo de México, Partida 1 y Partida 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	45 días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones "tercer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 28 de octubre de 2010. Hora: 9:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 extensión 51069, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE
LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 315160)

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-503-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www1.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Mantenimiento a los sistemas de seguridad física de las instalaciones del Activo Integral Bellota Jujo y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme se establece en el punto V del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el Cronograma del Procedimiento de Contratación de las bases.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010. 9:00 horas. Sala 1-H.
Entrega de documentación para precalificación	10 de noviembre de 2010. 9:00 horas. Sala 4-H.

- Los actos de juntas de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 315176)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
CONVOCATORIA No. 508

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575050-508-10.

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Trabajo integral de separación de sólidos en fluidos de perforación, terminación y reparación de pozos para la División Marina, Paquete I.	1,052 días naturales	Lugar: sala de licitaciones Popolná II ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 4 de noviembre de 2010, 11:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 20265, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las Bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.M. **ING.**
ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 315167)

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
PENEXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional
TLC número 18575088-506-10.

Descripción general de la contratación:	Plazo de los arrendamientos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Partida 1. "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "N")".	730 días naturales	10 de noviembre de 2010 11:00 horas	4 de enero de 2011 11:00 horas
Partida 2. "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "XLI")".	794 días naturales	Lugar: sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.	
Partida 3. "Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "TR")".	705 días naturales		
Partida 4 "Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo autoinstalable tipo Tender, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México ("D")"	808 días naturales		

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso, del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-17-22 y 310-18-60, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta inclusive en la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación relacionada con los objetos de las contrataciones, como una primera etapa de evaluación de los procedimientos.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ RUBRICA.

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

(R.- 315171)

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18GPB001-006-10

CONVOCATORIA 06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18GPB001-006-10, para la adquisición de bienes consistentes en bombas centrífugas horizontales y verticales.

Fundamento legal	134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, 3, 4, 5, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 45, 48, 50 fracción I, 53, 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 1, 3, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"). Esta licitación se convoca bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar de entrega	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	Máximo al 31 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	20 días naturales siguientes máximo contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el comprobante de recepción del área receptora de los Bienes, en el cual se asentará la fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta	Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en Av. Marina Nacional número 329, Edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Costo de las bases	\$3,295.00 M.N. incluido el IVA.
Forma de pago	El pago deberá hacerse mediante depósito en firme o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6712-6 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	5 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	3 de noviembre a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	5 de noviembre a las 12:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	8 de noviembre a las 12:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas	16 de noviembre a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
 RUBRICA.

(R.- 315018)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 3/2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunican los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número licitación: 18577001-009-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Transmisores electrónicos	Automatización Control y Suministro, S.A. de C.V. Sindicato del Trabajo No. 124, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040. Villahermosa, Tabasco.	6	475,879.40USD	31-08-10

Número licitación: 18577001-010-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Válvulas check de 12" clase 600#, bridas de 42" clase 600#, válvulas tapón macho de doble sello de 20" y 24" clase 600#, válvulas tapón macho de 14" clase 300#	Materiales Industriales de México, S.A de C.V. Herreros No. 02 Parque Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54714 Estado de México.	1, 3, y 7	68,904.00 USD	8-09-10
	Flow Control Instrumentation, S.A. de C.V. Av. de la República No. 127 Piso 1 Desp. 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.	2, 4, 5 y 6	1,371,082.00 USD	

Número licitación: 18577001-014-10

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Desarrollo de modelos específicos de simulación para el adiestramiento de operadores en la planta de cogeneración Nuevo Pemex	Ingeniería en Optimización de Procesos, S.C. Calle Delia No. 176, Col. Guadalupe Tepeyac, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07840, México, D.F.	1	1,717,500.00 USD	26-08-10

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 315021)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18GPB001-007-10
CONVOCATORIA 07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18GPB001-007-10, para la adquisición de bienes consistentes en suministro e instalación de sistemas de limpieza para intercambiadores de calor.

Fundamento legal	134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, 3, 4, 5, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 45, 48, 50 Fracción I, 53, 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y Artículos 1, 3, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"). Esta licitación se convoca bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar de entrega	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	Máximo el 30 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	20 días naturales siguientes máximo contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el comprobante de recepción del área receptora de los Bienes, en el cual se asentará la fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta	Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com . de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Costo de las bases	\$5,492.00 M.N. incluido el IVA.
Forma de pago	El pago deberá hacerse mediante depósito en firme o mediante transferencia electrónica a la cuenta Convenio CIE 6712-6 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: A nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	5 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	29 de octubre a las 10:00 horas. Punto de reunión: Departamento de Normatividad, Transparencia y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex localizado en domicilio conocido, carretera Villahermosa-Reforma S/N, Población Luis Gil Pérez, Municipio del Centro, Tabasco.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	3 de noviembre a las 12:00 horas.

Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	5 de noviembre a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	11 de noviembre a las 12:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas	16 de noviembre a las 12:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, excepto la visita a instalaciones, se realizarán en: sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 315105)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICA CANGREJERA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con América del Norte, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea (UE) y reservado del TLC con Japón y Chile, número: 18578011-005-10, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-21-1-30-20, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo para control químico (campanas de extracción y extractores) que incluye el suministro, desmantelamiento, instalación, capacitación y puesta en operación para los años 2010 y 2011.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 314834)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL DIFERENCIADA
DE ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONVOCATORIA No.
PXR-SUD-GOMP-TMP-05-2010
LICITACION POLI141024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional POLI141024, para la contratación de "Servicio de mantenimiento correctivo a 10 brazos de carga marino para manejo de combustóleo de los muelles 3, 4 y 5 en la Terminal Marítima Pajaritos bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011" de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de DAC.

Lugar de entrega de los servicios: en los muelles de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega o ejecución: 180 (ciento ochenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la oficina de la Coordinación de Ingeniería y Logística de Materiales en el Departamento de Contratos, ubicada en el 2o. piso del edificio Administrativo en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, teléfono conmutador 01-921-2110202 extensiones 32867 y 01-921-2180714, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/ <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603&contentID=854> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-Bases de licitación, así como en el portal de Petróleos Mexicanos <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Costo de las bases: \$1,160.00 (mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: mediante depósito en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas a la cuenta BBVA Bancomer número 0176549403, CLABE: 012180001765494033 a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones y/o en efectivo o con cheque certificado a través de depósito bancario mediante ficha expedida en el Área de Finanzas de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz, de lunes a viernes (hábil), en horario: de 8:30 a 14:30 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de noviembre de 2010 a las 9:00 Hrs.	Superintendencia de Ingeniería Portuaria ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 7.5, Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz
1a. Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2010 a las 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km. 7.5, Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz
2a. Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2010 a las 9:00 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	7 de diciembre de 2010 a las 9:00 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	7 al 20 de diciembre de 2010	

Análisis y evaluación de las propuestas	7 al 20 de diciembre de 2010	
Fallo	23 de diciembre de 2010	Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 7.5, Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz
Plazo para suscripción del contrato	12 de enero de 2011	Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 7.5, Pajaritos, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Veracruz

Aspectos generales

Los idiomas serán español e inglés y las monedas serán pesos o dólares americanos en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

Actos del procedimiento:

Los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación pública serán únicamente presenciales.

Los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

ING. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO

RUBRICA.

(R.- 315015)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008-

2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente: dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2, del edificio de Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento licitación: RCDY-LPN-OP-019-2010

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
RCDY-LPN-OP-019-2010	3/Nov./10	29/Oct./10 9:00 horas	29/Oct./10 10:00 horas	4/Nov./10 10:00 horas	10/Nov./10 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Obra electromecánica para la instalación de estoples en línea de 219-P'S retorno de agua de enfriamiento y líneas de 260-PAT vapor de baja y media planta de fuerza de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa Cadereyta Jim. N.L.	18/Nov./10	24 días naturales	\$1'800,000.00

- Para esta licitación no tendrán costo las bases de licitación y se llevará a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio de Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones en el Departamento de Contratos de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación www.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos o en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01(828) 2842915 y 01 828 2690100, extensiones 21736 y 21735, los días hábiles con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El presente convocatoria se firma en

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRACION DEL PROYECTO
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 314959)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 009/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números LPN-S-RMH-012-10, LPN-S-RMH-013-10, LPN-S-RMH-014-10, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases:

Licitación: LPN-S-RMH-012-10: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N.) (incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-013-10: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N.) (incluye IVA).

Licitación: LPN-S-RMH-014-10: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en el edificio administrativo de la Refinería "Miguel Hidalgo", de 9:00 a 13:00 horas. O mediante pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas al Banco: BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe: 012180001765494033, a nombre de: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: LPN-S-RMH-012-10: 4 de noviembre de 2010.

Licitación: LPN-S-RMH-013-10: 4 de noviembre de 2010.

Licitación: LPN-S-RMH-014-10: 4 de noviembre de 2010.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P0LN627002, número de licitación: LPN-S-RMH-012-10

Descripción de la licitación nacional Pruebas eléctricas para diagnóstico de condición de devanados de transformadores de potencia de la red de distribución eléctrica de la refinería "Miguel Hidalgo".

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	29 de octubre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	8 de noviembre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de noviembre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de entrega de los servicios: en diversas áreas en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Número de procedimiento: P0LN627003, número de licitación: LPN-S-RMH-013-10

Descripción de la licitación nacional

Rehabilitación a dos interruptores de potencia, marca ABB, tipo (1) LTB 145 D1/B, y (1) LTB 362 E2, instalados en la subestación eléctrica 9A de la Refinería "Miguel Hidalgo".

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Visita a las instalaciones	29 de octubre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	8 de noviembre de 2010 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de noviembre de 2010 15:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de entrega de los servicios: en la planta de fuerza sector número 5 en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 7 (siete) días naturales.

Número de procedimiento: P0LN634004, número de licitación: LPN-S-RMH-014-10

Descripción de la licitación nacional Mantenimiento mayor de sistemas de filtración de aire de los cuartos de arrancadores eléctricos de acuerdo a la CLMSH de la Refinería "Miguel Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Visita a las instalaciones	29 de octubre de 2010 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	8 de noviembre de 2010 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de noviembre de 2010 15:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de entrega de los servicios: en diversas áreas en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 315102)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION GERENCIA DE LA
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" DEPARTAMENTO
 DE CONTRATOS
 CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
 TEL. Y FAX (01-464) 6417269
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
Servicios: 014-2010
Licitación
LPI-RSAL-CS-010-2010

Nota
1

No. de Registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 4260550	Convocatoria: fecha límite para adquirir las bases, junta de aclaraciones, visita al lugar de los trabajos, presentación y apertura de proposiciones, análisis y evaluación de las propuestas y fallo	19/10/2010

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 14-10-10	Fecha límite para adquirir las bases 4-11-10
Junta de aclaraciones 5-10-10, 9:00 horas	Junta de aclaraciones 29-10-10, 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos 4-10-10, 9:00 horas	Visita al lugar de los trabajos 28-10-10, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones 15-10-10, 9:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones 5-11-10, 9:00 horas
Análisis y evaluación de las propuestas Del 16-10-10 al 4-11-10	Análisis y evaluación de las propuestas del 6-11-10 al 7-11-10
Fallo 5-11-10	Fallo 8-11-10, 12:00 horas

SALAMANCA, GTO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
 RUBRICA.

(R.- 314960)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-015-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4522 y 4634, fax extensión 4592, a partir del 22 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-015-10	Sexta encuesta sobre satisfacción residencial con enfoque de género.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 315099)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** DELEGACION
TAMAULIPAS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637112-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 20197 y fax 018343124054, los días del 26 al 28 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Sergio Manuel Zertuche Romero, con cargo de Delegado del ISSSTE en Tamaulipas, el día 18 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010 13:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROFRA. ANA BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 315087)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637179-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 4-04-92-21 y fax 01 (222) 2-45-69-50, los días del 26 de octubre al 3 de noviembre del año en curso de 9:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-011-10	Mantenimiento a unidades manejadoras de aire y suministro e instalación de sistema de detectores de humo y sismo en almacenes del Hospital Regional Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 12:00 horas.

Convocatoria 006-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales números 00637179-010-10 y 00637179-012-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 4-04-92-21 y fax 01 (222) 2-45-69-50, los días del 26 de octubre al 3 de noviembre del año en curso de 9:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación 00637179-010-10	Suministro e instalación de interruptores de circuitos generales y suministro e instalaciones de tableros de control del Hospital Regional Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 14:00 horas.

Convocatoria 007-10

Descripción de la licitación 00637179-012-10	Remodelación integral de vestidores de hombres y mujeres del Hospital Regional Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 315103)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

TAMAULIPAS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637114-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días del 26 al 28 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Sergio Manuel Zertuche Romero, con cargo de Delegado del ISSSTE en Tamaulipas, el día 18 de octubre de 2010.

Numero de la licitación	00637114-009-10.
Descripción de la licitación	Suministro de vales de gasolina y diesel.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROFRA. ANA BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 315089)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta abierta a tiempos recortados, mediante convocatoria pública número LPI.-00637012-010-10 para la adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a otorgarse en comodato y cuya convocatoria que contiene las bases de participación para la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ubicada en avenida Universidad número 1321, 4o. piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 5322-2600, extensión 89128, fax 5322-2600, extensión 89162, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional	LPI.-00637012-010-10, adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a otorgarse en comodato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. GUILLERMO ALFONSO EZETA Y LAVEAGA
RUBRICA.

(R.- 314947)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN YUCATAN

CONVOCATORIA 008**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-00637091-013-10 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la ejecución de diversos trabajos de mantenimiento en la Clínica de Medicina Familiar Mérida, Unidad de Medicina Familiar San Carlos, estancia de bienestar y desarrollo infantil número 38, Taller de Terapia Ocupacional Bicentenario, Taller de la Tercera Edad Palomas de la Paz, edificio Delegacional y las unidades de Medicina Familiar de Dzidzantún, Izamal, Maxcanú, Motul, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Valladolid y Centro Cultural Tizimín en el interior del Estado de Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999926-2799 y 926-1075, del 26 al 29 de octubre de 2010, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Conservación o mantenimiento de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010 a las 10:00 horas.
Fallo de licitación	10/11/2010 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL MADRUGA AYENSA

RUBRICA.

(R.- 315080)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE
ADMINISTRACION**AVISO DE FALLOS**

Con base en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., notifica: Fallo de la licitación pública internacional **00637052-009-10**, relativa a la adquisición de reactivos para laboratorio, de fecha 3 de septiembre de 2010 por un monto total adjudicado de \$54'213,167.93. Licitantes ganadores: Corporación Rabiotec, S.A. de C.V., Juan Sánchez Azcona número 1628, Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 2 partidas, monto: \$1'027,049.38 y Distribuidora de Productos Quirúrgicos, S.A. de C.V., Sur 69-B número 121, El Prado, Iztapalapa, código postal 09480, México, D.F., 6 partidas, monto: \$53'186,118.55. Fallo de la licitación pública internacional **00637052-011-10**, relativa a la adquisición de material de curación, radiológico y de consumibles para equipo de esterilización, de fecha 9 de septiembre de 2010 por un monto total adjudicado de \$35'283,435.85. Licitantes ganadores: Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., Marcos Carrillo número 320, Viaducto Piedad, código postal 08200, México, D.F., 16 partidas, monto: \$304,310.46; Galia Textil, S.A. de C.V., Lt. 3, Mz. 4, Parque Ind. Xiloxotla, código postal 90180, Tlaxcala, 2 partidas, monto: \$186,980.79; Grupo Ulten, S.A. de C.V., Guanajuato 69, Tizapan, Alvaro Obregón, D.F., código postal 01090, 1 partida, monto: \$37,587.89; Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V., Simón Bolívar 367, Guadalajara, Jal., código postal 44150, 1 partida, monto: \$14,776.03; Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., Javier Barros Sierra 555-1P, Zedec Santa Fe, Alvaro Obregón, D.F., código postal 01210, 3 partidas, monto: \$29'512,895.02; Juama, S.A. de C.V., Corregidora 380, Miguel Hidalgo, Tlalpan, D.F., código postal 14410, 2 partidas, monto: \$938,180.16; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., avenida Paseo de la Reforma número 295 P-13, Cuauhtémoc, código postal 06500. 1 partida, monto: \$1'653,473.28; Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Sur número 863, 15-16 P, Nápoles, Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., 4 partidas, monto \$1'910,731.72 y Selecciones Médicas, S.A. de C.V., Sinaloa número 85, Roma, código postal 06700, México, D.F., 1 partida, monto: \$724,500.50.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. RICARDO ESCAMILLA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 315085)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACION DE
UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD CENTRO MEDICO**

NACIONAL "MANUEL AVILA CAMACHO"

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA **RESUMEN DE
CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICADAS EN LA MATERIA; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN "GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA, SITA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72140, TELEFONO Y FAX (01 222) 249 30 99, EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641284-002-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE Y UNIDADES DE PAQUETE; SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS Y LINEA DE AIRE Y OXIGENO EN TALLER DE EQUIPO MEDICO, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS Y LINEA DE NITROGENO EN SALAS DE CIRUGIA, PARA CUBRIR EL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2010.
VOLUMEN A ADQUIRIR	16 SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	26 DE OCTUBRE DE 2010.
VISITA A INSTALACIONES	28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE OCTUBRE DE 2010, 14:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE NOVIEMBRE DE 2010, 14:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641284-003-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON GARANTIA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES SOBRE DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS, Y SERVICIOS DE CONSERVACION DE INMUEBLES, PARA CUBRIR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2011.
VOLUMEN A ADQUIRIR	21 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES, Y 574 PIEZAS DE INSUMOS DE CONSERVACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	26 DE OCTUBRE DE 2010.
VISITA A INSTALACIONES	28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641284-004-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE LOS GRUPOS: 311 PAPELERIA, 312 UTILES DE OFICINA, 320 IMPRESOS, 350 MATERIAL DE ASEO, 370 MATERIALES DIVERSOS, 372 CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO Y 377 MATERIAL DIDACTICO, PARA CUBRIR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2011.
VOLUMEN A ADQUIRIR	4'778,359 PIEZAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	26 DE OCTUBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HORAS.

- LA REDUCCION DE PLAZO REFERENTE A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. AMANDO VELAZQUEZ AZCUE, ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010.
- TODOS LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA, UBICADA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
C. GERARDO ALBERTO RAMIREZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314973)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 11/10

Número de licitación	00641194-046-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, materiales diversos e insumos de cómputo.
Volumen a adquirir	Adquisición de 289 artículos de papelería, útiles de oficina, materiales diversos e insumos para equipo de cómputo e impresoras, para el abastecimiento de la Delegación Estatal Oaxaca en el ejercicio 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641194-047-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para equipo médico y laboratorio.

Volumen a adquirir	Adquisición y suministro de 283 partidas con un total de 2322 piezas correspondientes al grupo 379 de consumibles y refacciones para equipo médico y de laboratorio durante el ejercicio 2011, con entregas parciales al almacén delegacional del IMSS en Oaxaca.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641194-048-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y productos químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Adquisición de 10 artículos y productos químicos de aseo, para el abastecimiento de la Delegación Estatal Oaxaca en el ejercicio 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641194-049-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de las especialidades de rayos "x", electrónica médica, laboratorio, mecánica de fluidos e instrumental médico y estudios radiológicos en sala de rayos "x" en diversas unidades médicas ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a 45 equipos médicos de la especialidades de rayos "x", 147 equipos médicos de la especialidad electrónica médica, 34 equipos médicos de la especialidad de laboratorio, 153 piezas de instrumental quirúrgico, 145 equipos médicos de la especialidad de mecánica de fluidos y 22 estudios radiológicos a sala de rayos x en diversas unidades médicas de la Delegación Estatal en Oaxaca ejercicio 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 314976)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641256-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación del Hospital Rural de Oportunidades No. 12, ubicado en Carr. Concepción del Oro-Salttillo km 2, C.P. 98420, Concepción del Oro, Zac.
Volumen a adquirir	• Trabajos preliminares, terracerías, cimentación y estructura para la ampliación de aproximadamente 787 m² de ampliación y muros perimetrales. • Remodelación mayor de aproximadamente 134 m².
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal Zacatecas, sito en calle Restauradores número 3, planta sótano, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618, teléfono (492) 998 1284, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2010, siendo el punto de reunión en el lugar que ocupa la dirección del Hospital Rural de Oportunidades número 12, ubicado en carretera Concepción del Oro-Salttillo kilómetro 2, código postal 98420, Concepción del Oro, Zac.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el aula de capacitación ubicada en el acceso a las oficinas Técnico Administrativas Delegacionales ubicadas en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618.
- Esta licitación se desarrollará a plazos reducidos, conforme al artículo 33, párrafo III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y autorizada por el Dr. Ventura Vilchis Huerta, en su carácter de Titular de la Delegación Estatal en Zacatecas y Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con oficio número 349001130100/253-3 de fecha 11 de octubre 2010.

GUADALUPE, ZAC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
DR. VENTURA VILCHIS HUERTA
RUBRICA.

(R.- 314974)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II Inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	00641281-024-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	58 piezas de equipo médico.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641281-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de artículos de cocina.
Volumen a adquirir	52 artículos de cocina.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

- La reducción de plazos para la licitación 00641281-024-10, fue autorizada por el Lic. Jesús Cruz Ramírez, Director Administrativo, con fecha de 15 de octubre de 2010.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 314975)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **RESUMEN DE
CONVOCATORIAS 012/10**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-034-10

Descripción de la licitación	Adquisición de formas impresas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-035-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre, Zona Durango y Zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-036-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas L.P. en unidades médicas y administrativas del IMSS en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-037-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación base y móviles, Zona Durango y Zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 11:00 horas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro, transportación y descarga de diesel en unidades médicas y administrativas del IMSS en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-039-10

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios, Zona Durango y Zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 11:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 314977)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA **AVISO DE
CANCELACION**

RESUMEN DE CONVOCATORIA
008/2010
AVISO DE CANCELACION
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
7/10/2010
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 313927

No. DE LICITACION
00641247-008-10

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUE SE CANCELA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641247-008-10, PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA SUSTITUCION DE LA TECHUMBRE DEL TEATRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LA CUAL FUE PUBLICADA MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008/2010, EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE FUE MATERIALMENTE IMPOSIBLE SOLICITAR LA EXCLUSION DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 314986)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS **RESUMEN DE**
CONVOCATORIA 013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641091-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos, grupos de suministro 311 y 312.
Volumen a adquirir	3,473,430 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641091-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Impresos, grupo de suministro 320.
Volumen a adquirir	1,632,965 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641091-027-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Materiales diversos, grupo de suministro 370 y 372.
Volumen a adquirir	6,187 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	30/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/12/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641091-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Alimentos, grupo de suministro 048 (víveres).
Volumen a adquirir	2,562,554 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641091-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de diesel San Luis Potosí y Cd. Valles.
Volumen a adquirir	1,264,000 litros por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641091-031-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Fotocopiado y duplicación a unidades médicas y administrativas.
Volumen a adquirir	4,324,468 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641091-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Fletes y maniobras para las unidades médicas y administrativas en las zonas de San Luis Potosí, Cd. Valles, Matehuala y Rioverde.
Volumen a adquirir	139 servicios mensuales.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641091-032-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Estafeta (mensajería) a unidades médicas.
Volumen a adquirir	Servicio uno.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641091-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de ropa a guarderías de la delegación.
Volumen a adquirir	169901 piezas anuales.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641091-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de ropa para el HGZ No. 50 y HGSZ No. 9 en Rioverde, S.L.P.
Volumen a adquirir	25,300 kilos mensuales.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641091-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (partidas San Luis Potosí, Tamazunchale, Matehuala y Cd. Valles).
Volumen a adquirir	Para 143 unidades.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641091-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recolección de basura municipal.
Volumen a adquirir	Servicio uno.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	04/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 14:00 horas.

Número de licitación	00641091-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Citología.
Volumen a adquirir	1334 servicios por mes.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641091-038-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Laboratorio costo por prueba de Programa IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	273,830 pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 14:00 horas.

Número de licitación	00641091-039-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua mediante pipas.
Volumen a adquirir	71,572 m ³ por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641091-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Manufactura de anteojos para el personal del IMSS en la Delegación San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	1,875 piezas por año.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 9:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 314978)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS COORDINACION

DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 018

No. de licitación	00641255-027-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	Pto. Aprox. a contratar \$1 miles de pesos máximo. Traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Subrogación de Servicios de mantenimiento de equipo y mobiliario.
Volumen a adquirir	14 servicios varios de mantenimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Equipos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	43 artículos (equipos) de cocina y comedor.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 314980)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 055 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que cubra las necesidades de las unidades médicas y no médicas en la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. TITULAR
DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **ING.**
ALFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 314981)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el 18 de septiembre de 2010.

Resumen de convocatoria 032

Número de licitación	00641320-032-10
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Videoproyectores
Volumen a adquirir	1,002
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 5726-1700, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 314982)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el 15 de octubre de 2010.

Resumen de convocatoria 033

Número de licitación	00641320-033-10
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Unidades de energía ininterrumpible (UPS).
Volumen a adquirir	10,000
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de noviembre de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de noviembre de 2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 5726-1700, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 314983)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 040

Número de licitación	00641322-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Posturas electrónicas y sistemas de información financiera.
Volumen de la licitación	2 servicios de noticias.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 Hrs.

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 314984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
024-2010	14 /Oct./10
Aviso de cancelación	No. de registro en Diario Oficial
001	R.- 314343

No. de licitación
00641228-047-10

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número 00641228-047-10 para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, para atender necesidades de las Unidades Médicas y No Médicas en la Delegación Estatal en Jalisco, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2010.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. TITULAR
DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **ING.**
ALFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 314987)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS **LICITACION**
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 20150001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00 extensiones 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas. De conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley antes citada, el presente procedimiento se llevará a cabo en plazos reducidos de acuerdo al oficio de autorización DARH/JARG/1560/2010 de fecha 11 de octubre de 2010.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de respiradores cara completa para el personal de almacenes de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315117)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09180001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 35180-32744 y fax (933) 33 35180-32744, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo contraincendios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 10:00 horas.

PARAISO, TAB., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CESAR AUGUSTO JARAMILLO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 315076)**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y
REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales número 12277001-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días y horarios señalados en las propias bases de la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Armando Preciado Rodríguez, con cargo de Director de Administración, el día 18 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	29/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 315063)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN
DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11083002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, Hermosillo, Sonora, código postal 8300, teléfono (662) 289-2400, extensión 330, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 11083002-003-10

Descripción de la licitación	Ampliación del edificio de la Coordinación de Nutrición-1a. etapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FRANCISCO ORTIZ ENCINAS
RUBRICA.

(R.- 315039)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11106001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116019 y fax (442) 2116001, los días lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de equipo para laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES
RUBRICA.

(R.- 315068)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 11163002-023-10 y 11163002-024-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Licitación pública internacional 11163002-023-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fabricación e instalación de componentes para integración de un prototipo de sistema de alimentación y cabezal de soldadura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 17 de octubre de 2010.

Licitación pública nacional 11163002-024-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza de áreas contaminadas, segunda convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 315026)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35103001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en carretera número 57 kilómetro 6.5 y Boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	No. 35103001-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 120 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada y estación de bombeo; la Construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta tratadora de aguas residuales con capacidad para tratar por lo menos 80 lps; y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que se generan en la misma para obtener el mejor costo de operación y mantenimiento por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión en la planta de tratamiento de agua residuales de la ciudad de Sabinas, Coahuila; sujetándose a la condición de precio alzado.
Volumen a adquirir	En el Municipio de Sabinas, Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita al sitio de los trabajos	4/11/2010 a las 11:00 Hrs. Lugar de reunión es la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila.
Junta de aclaraciones	4/11/2010 a las 12:00 Hrs. En el lugar de la visita de obra.
Presentación y apertura de propuestas	11/11/2010 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en Carretera No. 57 km 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avícola, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 315027)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
VOCALIA SECRETARIA DEL ESTADO DE MORELOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y unidades de Energía Ininterrumpida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100018-001-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	9/11/2010	9/11/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/11/2010 11:00 horas	15/11/2010 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			27	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil			2	Equipo
3	I330000100	Regulador corriente, voltaje y de tensión			38	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel Avila Camacho número 507, 2o. piso, colonia La Pradera, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 3111579, los días del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2010, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, las bases no tienen costo y serán entregadas a quien lo solicite. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en salón de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, ubicado en avenida Manuel Avila Camacho número 507, 2o. piso, colonia La Pradera, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en salón de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, avenida Manuel Avila Camacho número 507, 2o. piso, colonia La Pradera, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2010 a las 11:01 horas, en el salón de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, avenida Manuel Avila Camacho número 507, 2o. piso, colonia La Pradera, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme a bases, los días: conforme a bases, en el horario de entrega: conforme a bases.

Plazo de entrega: conforme a bases.

El pago se realizará: conforme a bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DAGOBERTO SANTOS TRIGO
RUBRICA.

(R.- 315148)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11075003-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00, extensión 2225, y en avenida Insurgentes número 3708, colonia Los Nogales, código postal 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 01 656 616-8578, los días 19 al 23 de octubre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la sede de El Colef en Cd. Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Ampliación del edificio de El Colef en Cd. Juárez, primera etapa, el cual albergará aulas, escaleras y terraza, con una superficie de 504.55 metros cuadrados. Los trabajos consisten en: estructura metálica, muros ligeros, cancelería de aluminio, cancelería de madera y techo verde.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2010.
Visita a instalaciones	23/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 13:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 21 DE OCTUBRE DE 2010. DIRECTOR
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS C.P.

ABUNDIO VILLASEÑOR QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 314946)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en reducción de plazos número CONANP/LPN-16151002-009/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 54497023 y 54497044, del 22 al 27 de octubre, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

L.C.P. AGUSTIN DANIEL REYNOSO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 315182)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en reducción de plazos número CONANP/LPN-16151002-010/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 54497023 y 54497044, del 22 al 27 de octubre, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

L.C.P. AGUSTIN DANIEL REYNOSO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 315181)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta en reducción de plazos número CONANP/LPI-16151002-011/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17096, del 25 al 28 de octubre, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de cuatrimotos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

L.C.P. AGUSTIN DANIEL REYNOSO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 315179)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214 primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91389991, extensión 67141, y fax 91389991, extensión 67175, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-013-2010 para la contratación de los servicios de "Prestación de servicios para la adquisición de pasajes nacionales e internacionales, así como congresos y convenciones."

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la adquisición de pasajes nacionales e internacionales, así como congresos y convenciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. COORDINADOR
GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **LIC. LUIS**
ROLANDO GONZALEZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 315172)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS CONVOCATORIA
004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101217-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de vigilancia en almacenes y patios fiscales del SAT.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	3/11/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9/11/10, 10:00 horas.
Fallo	16/11/10, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LAE. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 315118)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA

005**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional de obra pública número 06101217-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la obra	Trabajos de mantenimiento emergente en almacenes y patios en Cd. del Carmen, Camp., Campeche, Camp. y Mérida, Yuc.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10
Junta de aclaraciones	3/11/10, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/10, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9/11/10, 13:00 horas.
Fallo	16/11/10, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA

LAE. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 315119)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**A PLAZO RECORTADO****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101193-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eriazo del Norte número 17, Periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 7290308 y 7290344; fax 01(871) 7290324, durante el periodo del 26 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de suministro y colocación de techumbre a base de tubular de 3 ½ y malla sombra en el estacionamiento exterior del inmueble del SAT en la localidad de Torreón.
Servicios a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita a instalaciones	Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón. 28/10/2010, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 11:00 horas.

TORREON, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON

LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO

RUBRICA.

(R.- 315124)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101217-007-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de materiales y útiles de oficina y material de impresión y reproducción
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	3/11/10, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9/11/10, 17:00 horas.
Fallo	16/11/10, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101217-008-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118 Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	4/11/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	10/11/10, 10:00 horas.
Fallo	17/11/10, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101217-009-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero código postal 97118 Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de productos alimenticios.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10
Junta de aclaraciones	4/11/10, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	10/11/10, 13:00 horas.
Fallo	17/11/10, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101217-010-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de material eléctrico
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10
Junta de aclaraciones	4/11/10, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	10/11/10, 17:00 horas.
Fallo	17/11/10, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101217-011-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de limpieza.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	5/11/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/10, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/11/10, 10:00 horas.
Fallo	19/11/10, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101217-012-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal, 97118 Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de vigilancia.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	5/11/10, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/10, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/11/10, 13:00 horas.
Fallo	19/11/10, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101217-013-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118 Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/10.
Junta de aclaraciones	5/11/10, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/10, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	11/11/10, 17:00 horas.
Fallo	19/11/10, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LAE. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 315121)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "equipo para clínica veterinaria", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación FESC/01/2010					
Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 26 de octubre al 1 de noviembre	3 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	10 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	12 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	17 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.

Descripción	Unidad
Máquina de anestesia para uso equino	Equipo
Equipo para terapia de choque en equinos	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en el Departamento de Adquisiciones ubicado edificio del Gobierno, planta baja, carretera Cuautitlán-Teoloyucan, kilómetro 2.5, San Sebastián Xhala, código postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2010, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.cuautitlan.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a nombre de Universidad Nacional Autónoma de México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo del día 3 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en el edificio de Seminarios de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, carretera Cuautitlán-Teoloyucan, kilómetro 2.5, San Sebastián Xhala, código postal 5474, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día 10 de noviembre de 2010. A las 11:00 horas en el edificio de Seminarios de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, carretera Cuautitlán-Teoloyucan, kilómetro 2.5, San Sebastián Xhala, código postal 5474, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 17 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en edificio de Seminarios de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlán, carretera Cuautitlán-Teoloyucan, kilómetro 2.5, San Sebastián Xhala, código postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y servicios y a la entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 18 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECCION DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

DIRECTORA

DRA. SUEMI RODRIGUEZ ROMO

RUBRICA.

(R.- 315005)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número DGPR-LPN-034/2010 para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo.

No. de licitación DGPr-LPN-034/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$2,500.00	4 de noviembre de 2010	4 de noviembre de 2010 17:30 Hrs.	9 de noviembre de 2010 17:30 Hrs.	18 de noviembre de 2010 13:00 Hrs.	23 de noviembre de 2010 13:00 Hrs.

Partida	Cantidad	Descripción
5	997	Chamarra para hombre vigilante
26	245	Chaleco p/dama enfermera y auxiliar de enfermería
89	416	Traje p/dama jefe de Serv. y Enc. del orden

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de noviembre de 2010 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de noviembre de 2010 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de noviembre de 2010 a las 17:30 horas y la apertura económica el día 18 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 315120)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "Servicios de Enlaces" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-033/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	Del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2010	4 de noviembre de 2010. 12:00 Hrs.	10 de noviembre de 2010. 12:00 Hrs.	16 de Noviembre de 2010. 12:00 Hrs.	18 de Noviembre de 2010. 12:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Enlace e Internet dedicado con puerto de conexión que soporte 310 MBPS de tráfico cada uno	2	Servicio
Enlace satelital nacional, frecuencias y servicios de puertos a 768 KBPS simétrico entre Los Tuxtlas Veracruz-Ciudad Universitaria, D.F.	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2010, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica así como de apertura de propuestas técnicas será el día 10 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica se realizará el día 16 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 18 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del servicio: de las 00:00:01 del 1 de enero de 2011 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2011.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido sobre servicio devengado contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 315123)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCBC-049-10-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-049-10-2, con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a equipos e instalaciones del sistema eléctrico de la oficina central y sucursal Monterrey del Banco de México. El volumen de los servicios: Se detalla en la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 10 de noviembre de 2010.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de noviembre de 2010.
- c) Comunicación del fallo: 8 de diciembre de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 22 de octubre de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE
LICITACIONES
FERNANDO RUBEN VEGA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 315126)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO ORGANO
DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 056
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial Plurianual 2010-2011, 30128001-061-10, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de subestación de acometida, unidad encapsulada para distribución en media tensión, autosoportado.
Volumen a adquirir	01 conjunto.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2010.
Visita a instalaciones	25 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010, 18:00 horas.
Acto de fallo	8 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 315049)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO ORGANO
DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 057
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organó Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial plurianual 2010-2011, 30128001-062-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo vertical, flujo axial de 2 pasos, lubricación aceite, servicio pesado.
Volumen a adquirir	05 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2010.
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Acto de fallo	10 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 315051)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO ORGANO
DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 058
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organó Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial plurianual 2010-2011, 30128001-063-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de motor eléctrico trifásico vertical de 500 HP.
Volumen a adquirir	5 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2010.
Visita a instalaciones	27 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2010, 13:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2010, 13:00 horas.
Acto de fallo	10 de noviembre de 2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 315054)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Aguascalientes Sur número 2615, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 extensión 112 y fax extensión 129 de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 31301002-008-10.

Para consulta e inscripción los días del 26 al 29 de octubre de 2010.

Objeto de la licitación	Módulo de Atención Ciudadana en Sub-comandancia, Cd. Industrial, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	29/10/2010, 9:00 horas.
Presentación de proposiciones	8/11/2010, 8:00 a 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	8/11/2010, 9:00 horas.
Capital contable requerido	\$1'500,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES **ARQ.**

FRANCISCO GUEL MACIAS
RUBRICA.

(R.- 315177)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 22 por 31 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38-1-28-70, extensión 1141, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: 34301002-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento para residuos sépticos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de noviembre de 2010, a las 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1 de noviembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN

ARQ. JAIME E. POU VERA
RUBRICA.

(R.- 315071)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, CAMPECHE

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y rehabilitación de Sistema de Agua Potable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación publica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34304001-001-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	5/11/2010	4/11/2010 10:00 horas	3/11/2010 12:00 horas	12/11/2010 9:00 horas	12/11/2010 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Ampliación y rehabilitación de obra de agua potable de la localidad Murallas de Campeche	22/11/2010	40	\$1.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34304001-002-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	5/11/2010	4/11/2010 12:00 horas	3/11/2010 13:00 horas	12/11/2010 13:00 horas	12/11/2010 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Ampliación y rehabilitación de obra de agua potable de la localidad Santa Rita	22/11/2010	40	\$1.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 entre 50 y 56 número 140 - 1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 9383821385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: las bases de licitación no tienen ningún costo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 y 12:00 horas, en la Dirección General del SMAPAC, ubicado en Calle 33 entre 50 y 56 número 140 - 1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de noviembre de 2010 a las 9:00 y 13:00 horas, en la Dirección General del SMAPAC, 33 entre 50 y 56 número 140 - 1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2010 a las 9:00 y 13:00 horas, en la Dirección General del SMAPAC, en Calle 33 entre 50 y 56 número 140 - 1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 y 13:00 horas, en las Comisarías Municipales de Murallas de Campeche y Santa Rita, en Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: localidad de Murallas de Campeche y Santa Rita, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, que cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio; y que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documento que acredite la existencia y personalidad jurídica de los licitantes, persona moral: escrito bajo protesta de decir verdad, que contendrá lo siguiente: domicilio, registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, nombre, número y fecha de las escrituras y número y circunscripción del notario o fedatario que las protocoliza. Persona física: escrito bajo protesta de decir verdad, que contendrá lo siguiente: nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria de licitación de conformidad con la Ley y su Reglamento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el SMAPAC.
- Las condiciones de pago son: el contratista recibirá del SMAPAC, el pago total que deberá cubrirse, por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requerida, el cual presentará en forma de estimaciones, que abarquen un periodo no mayor a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CARMEN, CAMP., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAC
JORGE JOSE SAENZ DE MIERA LARA
RUBRICA.

(R.- 315075)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35103001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en carretera número 57 kilómetro 6.5 y Boulevard Centenario de Torreón, colonia Avícola, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila, teléfonos 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	No. 35103001-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 120 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada y estación de bombeo; la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta tratadora de aguas residuales con capacidad para tratar por lo menos 80 lps; y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que se generan en la misma para obtener el mejor costo de operación y mantenimiento por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión en la planta de tratamiento de agua residuales de la ciudad de Nueva Rosita.
Volumen a adquirir	En el Municipio de Nueva Rosita, Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita al sitio de los trabajos	3/11/2010 a las 11:00 Hrs. Lugar de reunión es la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.
Junta de aclaraciones	3/11/2010 a las 12:00 Hrs. En el lugar de la visita de obra.
Presentación y apertura de propuestas	10/11/2010 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno 2o. piso, ubicado en Carretera No. 57 km 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, Col. Avícola, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 315024)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA

PRESTAMO No. 7325 ME **CONVOCATORIA No.**

009

Sustitución de la red secundaria de distribución de agua potable del Sistema Centro Norte
35302001-013-10

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencia (PROME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:

Nombre de contrato: sustitución de la red secundaria de distribución de agua potable del Sistema Centro Norte.

Contrato número: 35302001-013-10.

3. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Sustitución de la red secundaria de distribución de agua potable del Sistema Centro Norte		Sistema Centro Norte de la ciudad de Torreón, Coahuila	82 días Inicia: 29-noviembre-2010 Termina: 18-febrero-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
3-noviembre-2010 9:00 horas	3-noviembre-2010 12:00 horas	11-noviembre-2010 10:00 horas	11-noviembre-2010 10:00 horas	23-noviembre-2010 2:00 horas

El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es 82 días.

Nota: El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade e-mail: frubioa@simastorreon.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 am a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen: acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, México, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Ing. Francisco Javier Rubio Andrade, a más tardar a las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2010. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2010 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, teléfono (871) 7491700 extensión 1205, y fax 7163625.

TORREON, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
GERENTE GENERAL
LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 315104)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILON, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Palacio Municipal, teléfono (919) 67 10 115, fax (919) 67 10 034, colonia Centro, código postal 29940, en Chilón, Chiapas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	37352001-001-10.
Descripción de la licitación	Construcción de relleno sanitario tipo "C" (1a. etapa), ubicado a 2 km al Noroeste de la Cabecera Municipal, en el Municipio de Chilón, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 10:00 horas.

CHILON, CHIS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL C.P.
ANTONIO MORENO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 315062)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO LICITACION

PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36007001-048-10, 36007001-049-10 y 36007001-050-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 301 50, los días 26, 27, 28 y 29 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-048-10	Trabajos eléctricos en Tecnoparque, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

Descripción licitación 36007001-049-10	Pavimentación a base de concreto hidráulico del arroyo de Santiago (3a. etapa), Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:30 horas
Visita a instalaciones	4/11/2010, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas

Descripción licitación 36007001-050-10	Construcción de Unidad Deportiva Santiago, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:00 horas
Visita a instalaciones	4/11/2010, 9:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas

COLIMA, COL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 315003)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA** JEFATURA DE
SUPERVISION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 3143310744 y fax 3143310783, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-021-10

Descripción de la licitación	Construcción de módulos de baños en varias localidades del Municipio de Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 10:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **ING.**
SALVADOR REYES RODRIGUEZ RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA JEFATURA DE
SUPERVISION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

(R.- 315116)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 3143310744 y fax 3143310783, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-022-10

Descripción de la licitación	Obras de agua potable en las colonias: Olas Altas, San Pedrito, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 12:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **ING.**
SALVADOR REYES RODRIGUEZ RUBRICA.

(R.- 315185)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEMOC, COLIMA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de obra pública nacional con número 36315001-008-10, 36315001-009-10, 36315001-010-10, 36315001-011-10, cuyas Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hidalgo número 5, colonia Centro, código postal 28500, Cuauhtémoc, Colima, teléfono 3123280557 y fax 3123281013, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 36315001-008-10

Descripción de la licitación	Construcción caminos sacacosechas, apertura de calles, Const. Puente vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 9:00 horas.

Licitación 36315001-009-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de jardines.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 10:00 horas.

Licitación 36315-010-10.

Descripción de la licitación	Construcción de banquetas, guarniciones de concreto, red de drenaje sanitario y red pluvial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 14:00 horas.

Licitación 36315001-011-10.

Descripción de la licitación	Construcción de Jardín en San Joaquín y rehabilitación de Jardín en colonia El Campanario del Trapiche.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 11:00 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. DAVID FAJARDO SANTANA

RUBRICA.

(R.- 315138)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675 y fax 013123120518, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Convocatoria 008

Licitación	36108001-019-10.
Descripción de la licitación	Universidad de Colima, Campus Central, Colima.- Construcción de Segunda y Tercera Etapa del Edificio para las áreas de gestión de la Universidad de Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 9:00 horas.

Licitación	36108001-020-10.
Descripción de la licitación	Universidad de Colima.- Mantenimiento eléctrico varios Campus en el Estado.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

Licitación	36108001-021-10.
Descripción de la licitación	Universidad de Colima.- Mantenimiento hidráulico varios Campus en el Estado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 15:00 horas.

COLIMA, COL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 315178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 019

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Hábitat 2010.

No. licitación	38104002-099-10.
Descripción de la licitación	Construcción de colector Santiago Blancas etapa III, consistente en la instalación de 1,479.36 m. de tubería de 42" de Diám., en la localidad Juárez, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Visita de obra	3 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la junta central de agua y saneamiento (zona frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. Licitación	38104002-100-10.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de tanque metálico superficial con cubeta tipo cono invertido de 3000 m3 de capacidad en la colonia Fray García de San Francisco, en la localidad Juárez, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Visita de obra	3 de noviembre de 2010 a las 12:30 horas.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la junta central de agua y saneamiento (zona frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-101-10.
Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Papalote consistente en el suministro e instalación de 8,428.0 m. de tubería de 8" de Diám., además de 111 pozos de visita y 294 descargas domiciliarias en la localidad Juárez, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Visita de obra	3 de noviembre de 2010 a las 13:30 horas.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la junta central de agua y saneamiento (zona frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE KAMEL

ATHIE FLORES

RUBRICA.

(R.- 315066)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Ramón David Ramos Armenta, con cargo de Director de Obras Públicas, el día 19 de octubre de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Jardín Botánico del Desierto Chihuahuense, contiguo al Centro de Educación Ambiental, en Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	30/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO RUBRICA.

(R.- 315084)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 26 de octubre al 4 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Revolución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 9:00 horas.
Acto de apertura	10/11/2010, 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS VAZQUEZ CANO

RUBRICA.

(R.- 315022)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 26 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Fantasía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 9:00 horas.
Acto de apertura	10/11/2010, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS VAZQUEZ CANO

RUBRICA.

(R.- 315106)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
NUM. GEGTO/INIFEG/2010-002
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente obra: construcción de la primera etapa de la Unidad Académica Departamental y obra exterior para el Instituto Tecnológico de Roque, extensión Apaseo el Alto, con número de licitación 40112001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación Jurídica, ubicada en Plaza Hidalgo número 1, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (473) 732 18 14, extensiones 231 y 202, fax 732 26 53.

Descripción de la licitación 40112001-002-10	Construcción de la primera etapa de la Unidad Académica Departamental y obra exterior para el Instituto Tecnológico de Roque, extensión Apaseo el Alto.
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 315072)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex Centro Minero, edificio II-B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00, extensiones 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Licitación número 42002001-026-10

Descripción de la licitación	Puente vehicular sobre el boulevard Huejutla primera etapa, ubicado en la localidad y Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	1/noviembre/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/2010, 10:00 horas.
Obtención de bases	Del 26/octubre/2010 al 3/noviembre/2010.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. DIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA L.E.
CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315135)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO COMISION
ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). La convocatoria a las licitaciones se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 140 correo electrónico: direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

42113001-026-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de distribución Ghando, Tecozautla.
Volumen de licitación	5,842 mts de tubería de P.V.C. de 2" de diámetro, 139 tomas domiciliarias.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	2/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 9:00 horas.

42113001-027-10

Descripción de la licitación	Red de atarjeas, descargas y planta de tratamiento de Buenavista Tlahuiltepa.
Volumen de licitación	1,071 mts. de tubería de concreto simple de 6" de diámetro, 3,554 mts de tubería de concreto simple de 8" de diámetro, planta de tratamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	2/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 11:00 horas.

42113001-028-10

Descripción de la licitación	Red de atarjeas, descargas domiciliarias y planta de tratamiento de Lázaro Cárdenas (Remedios) Zimapan
Volumen de licitación	1,230 mts. de tubería de concreto simple de 6" de diámetro, 7,328 mts. de tubería de concreto simple de 8" de diámetro, descargas domiciliarias, planta de tratamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	2/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 13:00 horas.

42113001-029-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de atarjeas, descargas y planta de tratamiento obras de descarga domiciliarias, Chipoco, Tlanchinol
Volumen de licitación	1,538 mts. de tubería de concreto simple de 8" de diámetro, descargas domiciliarias, 3 plantas de tratamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	2/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 15:00 horas.

42113001-030-10

Descripción de la licitación	Red de distribución San Pedro Capula, Ixmiquilpan
Volumen de licitación	12,691 mts de tubería de P.V.C. de 2" de diámetro, 126 tomas domiciliarias, 1,071 mts. de tubería de polietileno de ½".
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	2/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 17:00 horas.

42113001-031-10

Descripción de la licitación	Perforación de pozo para agua potable, Taxadho, Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Perforación exploratoria del pozo a 12 ¼", ampliación de 12 ¼" a 18", ampliación de 18" a 24"
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 8:00 horas.

42113001-032-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, La Cañada, Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	1 Planta potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 12:00 horas.

42113001-033-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, Pedregal, Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	1 Planta potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 14:00 horas.

42113001-034-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, el Refugio, Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	1 Planta potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 16:00 horas.

42113001-035-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, Texas, Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	1 Planta potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2010, 18:00 horas.

42113001-036-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, Vito (Fabricio Alvarez Estrada), Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	1 Planta Potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

42113001-037-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, Ulapa de Melchor Ocampo, Tetepango
Volumen de licitación	1 Planta Potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

42113001-038-10

Descripción de la licitación	Planta potabilizadora operada por el Organismo Estatal del Agua, en la Amistad, Tula de Allende
Volumen de licitación	1 Planta Potabilizadora, suministros e instalación de 1 equipo electromecánico, construcción de 1 cárcamo de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

42113001-039-10

Descripción de la licitación	Perforación de pozo de agua potable, el Defay, Ixmiquilpan
Volumen de licitación	Perforación exploratoria del pozo a 12 ¼", prueba de bombeo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 15:00 horas.

42113001-040-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de distribución de agua potable, la Palma Panales, Ixmiquilpan
Volumen de licitación	1,123 mts de tubería de P.V.C. de 3" de diámetro, 2,723 mts de tubería de P.V.C. de 2" de diámetro, 213 tomas domiciliarias.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 17:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

L.C. OMAR DALADIER ZERON FLORES

RUBRICA.

(R.- 315146)

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Tlaxcoapan, Hgo., teléfono 01 778 73 702 67, los días 26 al 4 de noviembre del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 42305001/001/10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción y arrendamiento de equipo.
Volumen a adquirir	30 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 42305001/002/10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción y arrendamiento de equipo.
Volumen a adquirir	28 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2010 a las 11:00 Hrs.

TLAXCOAPAN, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARQ. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 315158)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

NOTA ACLARATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Se aclara a los proveedores interesados en participar en las licitaciones públicas de esta entidad que los números de las licitaciones dicen: 42105002-009-10 y 42105002-010-10 (segunda) y deben decir 42105002-010-10 y 42105002-011-10 (segunda).

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO TECNICO DE LA CAASIM
ING. RAUL RIVERA TORRES RUBRICA.

AVISO

(R.- 315170)

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 42106001-044-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, tercer piso, colonia Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono 771-710-84-14, los días del 26 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Hospital Regional de 90 Camas en Tulancingo (tercera etapa).
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	4 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO DR.
JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 315150)

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3030-5000 extensión 5223, a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 43105001-018-10 a tiempos recortados.

Consulta de convocatoria del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2010

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 14:30 horas

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MTRO. JOSE TRINIDAD GARCIA SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 314998)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

SUBTESORERIA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44352002-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez sin número, colonia San Cristóbal Centro, código postal 55000, Ecatepec, México, teléfono 58361559 y fax 58361690, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Pública.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 18:00 horas.

ECATEPEC DE MORELOS, A 15 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. DELFINO REYES PAREDES

RUBRICA.

(R.- 314955)

H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44328002-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y está disponible para consulta del 20 al 29 de octubre de 2010 de 9:00 a 18:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Construcción de Obra Pública, ubicadas en avenida Venustiano Carranza número 8, 2o. piso, Huixquilucan Degollado Centro, México, teléfono 01 (55) 82-84-22-30, extensión 404, fax 01 (55) 82-84-07-79.

Descripción de la licitación	Construcción de unidad deportiva comunitaria, ubicada en Paraje Monte Maguey s/n, en la Comunidad de San Bartolomé Coatepec.
Volumen a adquirir	15,000 m ² Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2010.
Visita al sitio de la obra	27/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Fallo	Dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación y apertura de propuestas.
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 315061)

MUNICIPIO DE ZUMPANGO DE OCAMPO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, Municipio de Zumpango, código postal 55600, Estado de México, con teléfonos 01591-70009 y 01591-70010, extensiones 123, fax 01591-75141, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número MZU-135/FOPAM-10/001

Objeto de la licitación	Pavimento de concreto hidráulico Av. Las Palmas (entre calle Zaragoza y callejón de Federico Gómez), Bo. Santiago 1a. Sección, Zumpango Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Venta de bases	26/10/2010.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	12/11/2010, 11:00 horas
Costo de bases	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
ZUMPANGO, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. WALTER IRVING BRINDIS ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 314958)

ESTADO DE MEXICO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOLUCA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (LEY FEDERAL) CONVOCATORIA
No. ATM/DGDUyOP/003/2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o., 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en las modalidades de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 005 10	Iluminación de fachadas de edificio histórico ubicado en calle Independencia S/N, Col. Centro, Municipio de Toluca, Estado de México	1 edificio

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra Fecha y hora	Junta de aclaraciones Fecha y hora	Presentación y apertura de proposiciones Fecha y hora	Plazo de ejecución Días
26/10/10	29/10/10 10:00 Hrs.	29/10/10 12:00 Hrs.	5/11/10 10:00 Hrs.	60

No. de licitación	Descripción de las obras	Volumen de la obra
44315002 006 10	Iluminación de fachadas de edificio histórico ubicado en la calle de Santos Degollado No. 100 Poniente, Barrio de Santa Barbará, Municipio de Toluca, Estado de México	1 edificio

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la obra Fecha y hora	Junta de aclaraciones Fecha y hora	Presentación y apertura de proposiciones Fecha y hora	Plazo de ejecución Días
26/10/10	29/10/10 10:30 Hrs.	29/10/10 14:00 Hrs.	5/11/10 12:00 Hrs.	60

Los interesados podrán consultar y obtener la convocatoria que contiene las bases de participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Control y Evaluación sita en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 722 2761900, extensión 590, de lunes a viernes, únicamente de 9:00 a 15:00 horas. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio señalado.

El punto de reunión para la visita de obra será, en la fecha y horas arriba señaladas, en las oficinas de la Unidad de Control y Evaluación, sita en plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en plaza Fray Andrés de Castro, edificio A, segundo piso, ubicado en Independencia número 207, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México. Asimismo, en este acto de informará fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo de adjudicación y firma del contrato. (Se les invita a llegar con 10 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM).

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ANA LETICIA RODRIGUEZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 315067)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO
CONVOCATORIA No. 17

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en la materia; se invita a participar en las licitaciones públicas nacionales publicadas en las páginas www.compranet.gob.mx, o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2010>. Los eventos se llevarán a cabo en el domicilio indicado en bases. Fecha límite para registro y fallo indicado en bases.

Licitación 29004001-047-10	Servicio de fotocopiado/2011
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-048-10	Suministro de gas L.P./2011
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas.
Licitación 29004001-049-10	Suministro de diesel para calderas/2011
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas.
Licitación 29004001-050-10	Suministro de combustibles para flotilla vehicular/2011
Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 314938)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPIC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con los artículos 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a través del sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las obras que se enlista a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de publicación en CompraNet
47301001-011-10	26/octubre/2010	26/octubre/2010 11:00 horas	26/octubre/2010 13:00 horas	1/noviembre/2010 9:00 horas	22/octubre/2010

CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción del colector pluvial 3a. Etapa, tramo 2, en Polígono Los Valles, de la Ciudad de Tepic, Nayarit	15/noviembre/2010	41 (días naturales)

- Los recursos económicos para la licitación están incluidos en el Marco del Ramo 20 "Desarrollo Social" en lo correspondiente al Programa 3 X 1 para migrantes, según oficio de aprobación número 1381000-UDSH-AP-138/10 de fecha 4 de agosto de 2010, emitido por la Secretaría Desarrollo Social.

- Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria a la licitación se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, a los teléfonos (01-311) 211-87-70, extensión 107, la consulta en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante el registro de participación generado por dicho sistema. Para consulta de los interesados, el SIAPA, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria en las oficinas del Departamento de Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Dirección de Proyectos y Obras, ubicadas en calle Dr. Gustavo Baz número 67, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, en Tepic, Nayarit; código postal 63169, por ningún motivo, entregará a ninguna persona esta convocatoria en forma impresa o digitalizada.
- El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será: la sala de juntas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No podrán presentarse propuestas por medios electrónicos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá de anexarse dentro de la parte técnica (documento AT 4 y AT 5).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 67 de El Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los requisitos generales que deben cumplir los interesados los cuales deberán presentarse en original y copia son los siguientes:

1. Copia del registro de participación generado por el sistema de CompraNet por la adquisición de la convocatoria a la de licitación.
2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación;
3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
4. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Escrito mediante el cual declare lo que establece el artículo 31 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Escrito declaración de Integridad conforme a lo solicitado en el artículo 31 fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, con referencia al artículo 36 primer párrafo del reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta decir verdad, a lo que hace referencia las fracciones I, V, y VIII del artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el currículum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa (anexando copia simple de las carátulas de los contratos más representativos y de las correspondientes actas de entrega-recepción), adicionalmente citar direcciones números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción del SIAPA.
 10. Documentación que acredite un capital contable de los dos últimos ejercicios el cual puede acreditarse con la Declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de Administración Tributaria), o estados financieros dictaminados o número para las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la SHCP podrán acreditar capital contable mediante balance general el más actualizado a la fecha de presentación de la proposición.
 11. Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía y cedula de identificación fiscal, tratándose de personas físicas, y
 12. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Las empresas que cuenten con registro 2010 en el padrón de contratistas del sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, presentar únicamente los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar los requisitos señalados, en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los licitantes que adquieran la convocatoria a la licitación, deberán recoger los planos, en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, de la ciudad de Tepic, Nayarit.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación, registrando previamente su participación en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit,
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por razones de urgencia justificada se reduce el periodo de presentación y apertura de proposiciones según oficio número DG/227/10 de fecha 21 de octubre de 2010, emitido por la Dirección General del sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic. Además se informa que también se publica en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>, la fecha del 22 de octubre de 2010.

Nota: este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TEPIC, NAY., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA
ING. GERARDO SILLER CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 315184)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN

DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45106002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura física Educativa del Estado, ubicada en avenida Universidad número 581, código postal 58060, colonia Doctor y General Oviedo Mota, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (443) 2-99-32-90.

No. de licitación	45106002-003-10.
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo II del Tecnológico de Morelia, en la localidad de Morelia, Municipio de Morelia, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	29/10/2010.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$0.00.

MORELIA, MICH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. DIRECTORA
GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN
SUSANA ESQUIVEL FARIAS
RUBRICA.

(R.- 315078)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN

DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45106002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado, ubicada en avenida Universidad número 581, código postal 58060, colonia Doctor y General Oviedo Mota, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (443) 2-99-32-90.

No. de licitación	45106002-004-10.
Descripción de la licitación	Construcción de laboratorio de Ingeniería Industrial, Tecnológico de la Piedad en la localidad de La Piedad de Cabadas, Municipio de La Piedad, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	29/10/2010.
Visita a instalaciones	29/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$0.00.

MORELIA, MICH., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. DIRECTORA
GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUSANA ESQUIVEL FARIAS

RUBRICA.

(R.- 315079)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-023-10, 48104001-024-10, 48104001-025-10 y 48104001-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 4 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-023-10.
Descripción de la licitación	Tanque elevado metálico de 30 m³., introducción de red de Agua Potable de 3,600 m.l. de tubería de P.V.C. RD-26 de 4" y 79 tomas domiciliarias, en Ejido San Roberto, en el Municipio de Galeana,
Volumen a adquirir	3,600 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas Oficinas de SADM Galeana, N.L., ubicadas en 5 de Mayo No. 38, Centro, Galeana, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 14:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-024-10.
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable de 180 m.l. de tubería de PVC RD-26 de 4", tanque superficial de concreto de 300 m³, red de agua potable de 180 m.l. de tubería de PVC RD-26 de 4" y 12 tomas domiciliarias en Col. La Loma, en el Municipio de Iturbide, N.L.
Volumen a adquirir	360 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas Oficinas de SADM Iturbide, N.L., ubicadas en Morelos No. 10, Centro, Iturbide, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-025-10.
Descripción de la licitación	Equipamiento de pozo, equipamiento de osmosis inversa, línea de conducción de 950 m.l. de tubería de PVC RD-26 de 3", tanque con capacidad de 5,000 lts. y estructura de soporte de tanque en Los Fierros, en el Municipio de García. N.L.
Volumen a adquirir	950 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 16:30 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas Oficinas de SADM García, N.L., ubicadas en Dr. Coss No. 109 Cruz con Joaquín García, Centro, García, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-026-10.
Descripción de la licitación	Construcción de obra civil y mecánica de cárcamo de bombeo de aguas negras "Juárez-Dulces Nombres", en la cabecera Municipal de Juárez, N.L.
Volumen a adquirir	1 cárcamo.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 17:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 17:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 315017)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-019-10, 48104001-020-10, 48104001-021-10 y 48104001-022-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930, y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 4 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-019-10.
Descripción de la licitación	Tanque de almacenamiento García II de concreto reforzado, con un volumen de 3,000 m ³ , ubicado en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir	3,000 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM García, N.L., ubicadas en Dr. Coss No. 109 cruz con Joaquín García Centro, García, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-020-10.
Descripción de la licitación	Alimentador del Tanque García II con tubería de A/C clase A-7 de 18" de diámetro con una longitud de 4,938 ml, en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir	4,938 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM García, N.L., ubicadas en Dr. Coss No. 109 cruz con Joaquín García Centro, García, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-021-10.
Descripción de la licitación	Colector agua fría, tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado, diámetro 45 cms. (18"), longitud 7,600 m, de Agua Fría a Fracc. Santa Engracia en los municipios de Apodaca y Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	7,600 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM Pesquería, N.L., ubicadas en Morelos 101 esquina con Zaragoza, Centro, Pesquería, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-022-10.
Descripción de la licitación	Red de distribución de Agua Potable de 3,338.66 ml. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 1,434.14 ml. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 6", 279 tomas domiciliarias, línea de alimentación de agua potable de 1,975.64 ml. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 6" en colonia Luis Donaldo Colosio, en el Municipio de General Treviño, N.L.
Volumen a adquirir	6,748.44 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	5/11/2010, 14:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	4/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM Gral. Treviño, N.L., ubicadas en Donaciano Galindo No. 78, Centro, Gral. Treviño, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 315007)

interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-031-10, 48104001-032-10, 48104001-033-10 y 48104001-034-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 05 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-031-10.
Descripción de la licitación	A) Introducción de red de drenaje sanitario de 3,848 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 53 descargas domiciliarias, en la Col. Zapata, en el Municipio de Hualahuises, N.L. B) Introducción de red de drenaje sanitario de 3,167 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 71 descargas domiciliarias, en la Col. Magueyada, en el Municipio de Hualahuises, N.L. C) Colector de drenaje sanitario de 1,197 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 12". en la Cabecera Municipal (Progreso) 1a. Etapa, en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir	8,212 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas. oficinas de SADM Hualahuises, N.L., ubicadas en Juárez No. 104 Nte., Centro, Hualahuises, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 14:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-032-10.
Descripción de la licitación	A) Introducción de red de agua potable de 650 ml de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 20 tomas domiciliarias. en la Col. Petaca, en el Municipio de Linares, N.L. B) Introducción de red de drenaje sanitario de 1,706 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 25 descargas domiciliarias, en boulevard Rodrigo Gómez, en el Municipio de Linares, N.L. C) Introducción de red de drenaje sanitario de 1,409 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 45 descargas domiciliarias, en la Col. Petaca II, en el Municipio de Linares, N.L. D) Ampliación de red de drenaje sanitario de 762 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 9 descargas domiciliarias, en la Cabecera Municipal de Linares, N.L. E) Introducción de red de drenaje sanitario de 561 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 34 descargas domiciliarias, en la Col. Esperanza 2o. sector, en el Municipio de Linares, N.L. F) Introducción de red de drenaje sanitario de 300 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 10 descargas domiciliarias, en callejón Puente Honda, en el Municipio de Linares, N.L. D)
Volumen a adquirir	5,388 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.

Junta de aclaraciones	8/11/2010, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM Montemorelos, N.L., ubicadas en Juárez No. 170 Pte., Centro, Linares, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-033-10.
Descripción de la licitación	A) Rehabilitación de red de agua potable de 1,042 ml de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 84 tomas domiciliarias, en la Col. Ladrillera, en el Municipio de Montemorelos, N.L. B) Introducción de red de drenaje sanitario de 1,945 ml de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 175 descargas domiciliarias, en la Col. Raúl Caballero, en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir	2,987 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 16:30 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas. oficinas de SADM Montemorelos, N.L., ubicadas en Allende No. 411, Centro, Montemorelos, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-034-10.
Descripción de la licitación	A) Rehabilitación de red de agua potable de 1,368 ml de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 22 tomas domiciliarias, en Comunidad La Palma, en el Municipio de Montemorelos, N.L. B) Introducción del servicio de agua potable de 740 ml de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 60 ml de tubería de PVC RD-26 de 4" y 16 tomas domiciliarias en Demarcación Mier, en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir	2108 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 17:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas. oficinas de SADM Montemorelos, N.L., ubicadas en Allende No. 411, Centro, Montemorelos, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 17:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGELWOODYARD
RUBRICA.

(R.- 315009)

interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-0335-10 y 48104001-036-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930, y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 11 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-035-10.
Descripción de la licitación	A) Suministro e instalación de 67 letrinas ecológicas secas de doble cámara, en la Comunidad Cerrito de Vacas, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L. B) Suministro e instalación de 60 letrinas ecológicas secas de doble cámara, en la Comunidad Charco de la Granja, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L. C) Suministro e instalación de 50 letrinas ecológicas secas de doble cámara, en la Comunidad Estanque Nuevo (Charco Verde), en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L. D) Suministro e instalación de 40 letrinas ecológicas secas de doble cámara, en la Comunidad El Pequeño, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Volumen a adquirir	217 Letrinas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	11/11/2010, 12:00 horas. Oficinas de SADM Allende, N.L., ubicadas en Zaragoza, entre Lerdo e Hidalgo sin número, Centro, Dr. Arroyo, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

número de licitación	48104001-036-10.
Descripción de la licitación	A) Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado para el subcolector carretera a Pesquería, con una longitud de 550 ml. con 18" de diámetro, en el Municipio de Apodaca, N.L. B) Reubicación de línea de conducción Apodaca-Pesquería (12") Ø lado norte de carretera Miguel Alemán, frente al Aeropuerto Mariano Escobedo, por construcción de retornos viales de puente vehicular existente, longitud 630 ml, 305 mm (12") Ø, 11.1 mm (7/16") espesor, en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir	1,180 M.L
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	12/11/2010, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	11/11/2010, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2010, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
 DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
 RUBRICA.

(R.- 315004)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 48104001-027-10, 48104001-028-10, 48104001-029-10 y 48104001-030-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 5 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	48104001-027-10
Descripción de la licitación	Construcción de obra eléctrica y equipamiento para el cárcamo de bombeo de aguas negras "Juárez-Dulces Nombres", en la Cabecera Municipal de Juárez, N.L.
Volumen a adquirir	1 obra eléctrica.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 9:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-028-10
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado ubicado en el lado poniente de la avenida Miguel Alemán, para descarga al emisor Talavera, con un desarrollo de 1,440 m. de 50 cms. (20") diámetro, en el Municipio de Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	1,440 M.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-029-10
Descripción de la licitación	A) Rehabilitación e introducción de red de agua potable de 3,100 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 91 tomas domiciliarias, en la Cabecera Municipal de Agualeguas, N.L. B) Introducción de red de agua potable de 2,131 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4", 44 tomas domiciliarias sencillas y 76 tomas domiciliarias dúplex., en la Col. Raúl Molina, en el Municipio de Agualeguas, N.L. C) Introducción de red de drenaje sanitario de 2,701 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8" y 120 descargas domiciliarias, en la Cabecera Municipal de Agualeguas, N.L.
Volumen a adquirir	7,932 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas Oficinas de SADM Agualeguas, N.L., ubicadas en Juárez entre Victoria y Guerrero, s/n, Centro, Agualeguas, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	48104001-030-10
Descripción de la licitación	A) Rehabilitación y ampliación de red de agua potable de 3,232 m.l. de tubería de asbesto-cemento A-7 de 4" y 300 tomas domiciliarias, en la Cabecera Municipal de Allende, N.L. B) Introducción de red de drenaje sanitario de 700 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8", en la Cabecera Municipal de Allende, N.L. C) Introducción de red de drenaje sanitario de 607 m.l. de tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado de 8".en la Cabecera Municipal de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	4,539 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010
Junta de aclaraciones	8/11/2010, 14:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	5/11/2010, 12:00 horas Oficinas de SADM Allende, N.L., ubicadas en Bravo No. 108 entre Allende y Carranza, Centro, Allende, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 315035)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 062

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4 FRACCION V, 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ARTICULOS 85, 86 Y 86 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE REGISTRO Y PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO
50416001-062-10	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 MAYO. LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA	\$1,200.00 EN CompraNet: \$1,000.00	27/10/2010	29/10/2010 9:30 HORAS	29/10/2010 10:30 HORAS	5/11/2010 9:30 HORAS	9/11/2010 12:00 HRS.	40 DIAS NATURALES INICIO: 15/11/2010

- CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, ESTA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA PUEBLA, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 75040, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 12:00 HORAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE 6 (SEIS) DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL RECUADRO DE LA PROGRAMACION DE EVENTOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA; UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 75040, TELEFONO 282 82 8 00 98.

ATENTAMENTE

GUADALUPE VICTORIA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA C.

JOSE ALEJANDRO ONESIMO CORTES GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 315107)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 52122001-013-10, 52122001-014-10, 52122001-015-10, 52122001-016-10, 52122001-017-10, 52122001-018-10, 52122001-019-10, 52122001-020-10, 52122001-021-10, 52122001-022-10, 52122001-023-10, y 52122001-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, del 26 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-013-10.
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo I Etapa I, en el Instituto Tecnológico de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 9:00 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 9:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-014-10.
Descripción de la licitación	Construcción de la Biblioteca, en el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 10:30 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 10:30 horas.

Licitación pública No.	52122001-015-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CBTIS No. 214, en la localidad de Chetumal, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 12:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-016-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CBTIS No. 253, en la localidad de Chetumal, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 13:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-017-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación en el CONALEP, en la localidad de Chetumal, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 14:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-018-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CECYTE IV, en la localidad de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.

Junta de aclaraciones	29/octubre/10, 15:00 horas.
Visita a las instalaciones	28/octubre/10, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/10, 15:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-019-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación en el CONALEP No. 9 Cancún 1, en la localidad de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 9:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 9:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-020-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el COBACH 2, en la localidad de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 10:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-021-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CBTIS No. 111, en la localidad de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 11:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-022-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CONALEP 3, en la localidad de Cancún, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 12:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-023-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CECYTE, en la localidad de Playa del Carmen, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 13:00 horas.

Licitación pública No.	52122001-024-10.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento en el CONALEP, en la localidad de Playa del Carmen, Q. Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/10, 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	29/octubre/10, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/10, 14:00 horas.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
 RUBRICA.

(R.- 315073)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 83-2-08-64, extensión 120 a partir del día 26 de octubre de 2010 hasta el 4 de noviembre de 2010 de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Licitación número	52122001-025-10
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 011 equipamiento en el ICAT (acción móvil) de la localidad de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

Licitación número	52122001-026-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 012 equipamiento en la Eva Samano de López Mateos en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

Licitación número	52122001-027-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 013 equipamiento en el CBTIS 214 en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

Licitación número	52122001-028-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 014 equipamiento en el CBTIS 253 en la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 12:00 horas.

Licitación número	52122001-029-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 015 equipamiento en el COBACH de nueva creación en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

Licitación número	52122001-030-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 016 equipamiento en el CECYTE IV en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 14:00 horas.

Licitación número	52122001-031-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 017 equipamiento en el CECYTE en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 15:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 15:00 horas.

Licitación número	52122001-032-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 018 equipamiento en el CONALEP en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 16:00 horas.

Licitación número	52122001-033-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 020 equipamiento en el ICAT en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 17:00 horas.

Licitación número	52122001-034-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 021 equipamiento en el CBTIS No. 111 en la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 19:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 19:00 horas.

Licitación número	52122001-035-10.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 022 equipamiento en el CONALEP 3 Men la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 20:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 20:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
 RUBRICA.

(R.- 315074)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO **LICITACION**
PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio de los que México forme parte, de carácter presencial, con reducción de plazos, autorizados mediante memorándum número 131 de fecha 15 de octubre del año en curso para la adquisición de caseta de monitoreo de la calidad del aire, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
53005001-003-2010	Gratuita	28/10/2010	29/10/2010 9:00 horas	5/11/2010 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	0000000000	Separador de basura que cuente con tres contenedores para clasificación de basura (orgánico, inorgánico y envases)	13	Pieza
3	0000000000	Camioneta chasis cabina, V8 de 350 HP, transmisión manual, 6 velocidades	9	Pieza
1	0000000000	Caseta automática de calidad del aire equipada con caseta Shelter	1	Pieza
2	0000000000	Kit de consumibles para analizadores de ozono	1	Lote

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria, hasta las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2010, o bien Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, o bien solicitar su envío a la siguiente dirección electrónica: caaspe@slp.gob.mx. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en calle Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P. * El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 5 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas. Deberá ser en sobre cerrado y no se aceptará la recepción de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. * La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de entrega: libre a bordo en las oficinas administrativas de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, ubicadas en avenida Venustiano Carranza número 1630, colonia Capitán Caldera de esta ciudad de San Luis Potosí, México, de lunes a viernes, en el horario de: 8:00 a 14:00 horas * Plazo de entrega: en un plazo máximo de 60 sesenta días naturales, posteriores a la emisión del fallo. * Las condiciones de pago serán: en 2 dos exhibiciones: 40% (cuarenta por ciento) de anticipo a los 20 veinte días naturales, posteriores a la firma del contrato, entrega de garantías y factura correspondiente. El 60% (sesenta por ciento) restante a los 20 veinte días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes solicitados, factura correspondiente y constancia de que fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente, presentada ante la Dirección General de Adquisiciones para su trámite correspondiente. El origen de los recursos es: Federal, con cargo a las partidas presupuestales: 03-09-001-087-09-24-004-6305 y 03-09-001-087-09-024-003-6305.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * La presente licitación está sujeta a los tratados que México tiene celebrados. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C. MIGUEL ANGEL MORALES GRANDE
RUBRICA.

(R.- 315058)

MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI**OFICIALIA MAYOR LICITACION
PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE
CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53307002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Celso N. Ramos número 120, colonia Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí, teléfono 014888820063 y fax 014888820731, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de conjunto de uniformes tipo policíaco para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

MATEHUALA, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

LIC. JESUS SALVADOR RAMIREZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 315113)

MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL LICITACION
PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53307002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Celso N. Ramos número 120, colonia Centro, código postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí, teléfono 014888820063 y fax 014888820731, los días lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 6 vehículos tipo sedán, equipadas y balizadas para unidad radiopatrulla y 7 vehículos tipo pick up, equipadas y balizadas para unidad radiopatrulla para la Dirección de Seguridad Pública Municipal
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 12:00 horas.

MATEHUALA, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

LIC. JESUS SALVADOR RAMIREZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 315110)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/022/10****LICITACION PUBLICA NACIONAL****SEGUNDA CONVOCATORIA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/022/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16, en el periodo comprendido del 26 al 29 de octubre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estantería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	29/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA

RUBRICA.

(R.- 315095)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN CONVOCATORIA: 003**

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción 1, 28 fracción II inciso a) y del 29 al 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, Convoca:

A los interesados en participar en esta licitación con reducción de plazo, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	29030001-003-10.
Descripción de la licitación	Equipamiento de teatro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 9:00 Hrs.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad el día 28 de septiembre de 2010. Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sita en prolongación avenida de las Américas número 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78430, teléfono 01 444-8-34-83-00 extensiones 2009, 2011 y 2012, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. Todos los eventos se realizarán en el auditorio del edificio E, en la misma dirección.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. PATRICIA ELENA ROMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315028)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN CONVOCATORIA 004**

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción 1, 28 fracción I y del 29 al 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia convoca: a los interesados en participar en las siguientes licitaciones con reducción de plazo de conformidad con lo siguiente.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
29030001-004-10	400 Butacas para auditorio	1/11/2010 11:30 Hrs.	8/11/2010 11:00 Hrs.
29030001-005-10	Red, voz y datos para edificio de vinculación	1/11/2010 15:30 Hrs.	8/11/2010 15:30 Hrs.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad el día 28 de septiembre de 2010.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sita en prolongación avenida de las Américas número 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78430, teléfono 01 444-8-34-83-00 extensiones 2009, 2011 y 2012 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el auditorio del edificio E, en la misma dirección.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. PATRICIA ELENA ROMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 315029)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional.

Con cargo a Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54309001-003-10	4/11/2010, 9:00 Hrs.	4/11/2010, 11:00 Hrs.	9/11/2010, 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de Tanque de Regulación de agua potable "Urías II", en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	18/11/2010	120 días naturales

La visita, las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas será en o partiendo de oficinas de la JUMAPAM, sitas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa. La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa., o a los teléfonos (669) 915-7000. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 26 de octubre de 2010. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

MAZATLAN, SIN., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE GENERAL

DR. DANTE ARTURO GONZALEZ SALAS

RUBRICA.

(R.- 315052)

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ADDENDUM A LA

CONVOCATORIA: MNS-DIUOP-BDAN 05/10

ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, derivado del procedimiento de licitación pública internacional, publico la convocatoria número MNS-DIUOP-BDAN 05/10 y las bases de licitación correspondientes, el día cinco de octubre de dos mil diez.

Que con el objeto de hacer más específicos los términos contenidos en los numerales 7 (siete) y 10 (diez) de las citadas bases, se tomó la determinación de adecuar para esos efectos el texto de los numerales antes citados, mediante el presente instrumento.

Cláusulas del Addendum

Primera.- El H. Ayuntamiento de Nogales, con el carácter de convocante, acuerda modificar los términos de los numerales 7 (siete) y 10 (diez) de las bases correspondientes a la licitación pública internacional número MNS-DIUOP-BDAN 05/10, por los motivos expuestos en el apartado de antecedentes, cuyo texto a continuación se cita:

“7. Para acreditar la capacidad técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (contratos y actas de entrega recepción) con los que acredite su experiencia técnica; dicha documentación deberá consistir en contratos relativos a obras de pavimentación con concreto hidráulico de vialidades en zona urbana y conurbada, que haya celebrado con 5 (cinco) años de anterioridad a la fecha en que se dicte el fallo correspondiente, lo cuales deberán estar ejecutados de manera satisfactoria, así como en tiempo y forma.”

“10. Las empresas constituidas como asociación en participación, deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales de cada una de las empresas que la conforman, así como la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar expresamente cual de ellas será designada para representar a la asociación ante la convocante para efectos de la licitación; una vez emitido el fallo, el contrato que haya de celebrarse, se suscribirá ante el notario público que ésta indique. El cumplimiento de los requisitos citados en los numerales precedentes podrán ser acreditados por la asociación en conjunto.”

Segunda.- Se establece que el contenido de las bases de licitación publicadas el día cinco de octubre de dos mil diez, quedan subsistentes en todos y cada uno de sus términos, excepción hecha de las que quedaron modificadas en la cláusula inmediata anterior; por lo que estas últimas forman parte integrante de las mismas, como si originalmente se hubieren insertado.

Tercera.- La vigencia del presente addendum surtirá efectos a partir de su fecha de publicación.

NOGALES, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 314997)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55138001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para solo consulta en: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, ubicada en calle Reyes y Aguascalientes Esq. s/n, colonia San Benito.

Descripción de la licitación	"Adquisición de una estación de monitoreo para la red estatal de información e infraestructura sobre calidad del aire".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ECOLOGIA
Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA**LIC. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA**

RUBRICA.

(R.- 315053)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55127001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, Tel./fax 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional

Número 55127001-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotrices para la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010. VOCAL
EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA **C.P.****ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO**

RUBRICA.

(R.- 315055)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,

OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Rescate Parque Acuático Oasis Interactivo ubicado en el parque infantil Ostimuri en calzada Ostimuri y calle Guerrero, colonia Centro, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, Sonora, de conformidad con lo siguiente tiene las bases para consultar Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 5 de Febrero número sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfonos 410-51-77 y 410-51-75, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de :00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55305003- 006-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	31/10/2010	25/10/2010 12:00 horas	25/10/2010 9:00 horas	1/11/2010 10:00 horas	1/11/2010 10:00 horas

CAJEME, SON., A 21 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR TECNICO DE OBRAS SOCIALES

ING. RUBEN VALDEZ VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 315060)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA RESUMEN DE
CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55311002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo sin número, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora, teléfono (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	55311002-008-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de transporte para el Departamento de Seguridad Pública Municipal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2010, 8:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 315048)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55311002-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo sin número, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora, teléfono (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles partir de esta fecha hasta el día 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	55311002-009-10.
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Central de Navojoa, Sonora, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	1/11/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2010, 11:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 315050)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número: 51116002-062-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro, teléfono 014422110600, extensión 1406, y fax 014422110600, extensión 1424, los días que se indica para cada licitación en su convocatoria, en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de válvulas y piezas especiales en puntos específicos de control para la red estratégica de distribución (3a. etapa), Z.M.Q.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2010.
Junta de aclaraciones	20/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 314387)**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL****DEL ESTADO DE YUCATAN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 60066001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 496 por 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (01)(999) 9303800, extensión 13004, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para laboratorio móvil.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010 12:00 horas.

MERIDA, YUC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. EDUARDO JOSE FLORES CASARES

RUBRICA.

(R.- 315081)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa Hábitat.

Licitación pública nacional número 60301001-040-10

Descripción de la licitación	Mejoramiento del Parque Emiliano Zapata Sur, ubicada en la Calle 133 No. 708 x 90 y 92 Col. Emiliano Zapata Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-041-10

Descripción de la licitación	Construcción de calle pavimentada ubicada en las Calle 159 Privada x 90 , 88-I Privada x 141 Col. Emiliano Zapata Sur I y II, Calle 163 x 82 y 84 , 84-B x 165 y 167, 88 x 171 y 171-A, 88-A x 171 y 171-A Col. Emiliano Zapata Sur III, Calle 52-B Privada x 129-A Col. Mercedes Barrera, Calle 46-A x 183 y 185 Col. Ampliación Plan de Ayala Sur, Calle 109-D x 98-A y 98-B, 109-E x 98-A y 98-B, 111 x 96 y 98-A Fracc. Nueva Obrera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-042-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas, ubicada en diversas calles de la Col. El Roble Agrícola.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:30 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTA
MUNICIPAL
**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
**LIC. SANTIAGO ALTAMIRANO
ESCALANTE**
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
**ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 315083)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-016-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	105207 trabajos de mantenimiento en albañilería, herrería, pintura y tinacos del taller de usos múltiples y taller de refrigeración para el CONALEP Plantel Mérida II, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 9:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-017-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	105503 construcción de un aula didáctica para el CECyTEY plantel 6, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 11:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-018-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	104401 construcción de servicio sanitario, trabajos de mantenimiento a la estructura de los edificios B, C, D y E y trabajos de mantenimiento general de los edificios A, B, C, D y E para el CECATI No. 30, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	3/11/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2010, 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-019-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	101204 construcción de cinco aulas didácticas, consejería, bodega y cancha de usos múltiples para la Unidad Académica con interacción comunitaria de la Preparatoria No. 3 de la UADY, ubicada en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 8:30 horas

- Licitación pública nacional número 60120001-020-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	105002 construcción de intendencia y bodega para la Preparatoria Estatal No. 2, ubicada en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-021-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	105003 construcción de módulo de servicios sanitarios para la Preparatoria Estatal No. 5, ubicada en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-022-10
- Para consulta los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	105004 construcción de biblioteca para la Preparatoria Estatal No. 7, ubicada en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2010, 13:00 horas.

MERIDA, YUC., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 315174)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa Nacional, Desastres Naturales, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003.-Fondo de Desastres Naturales según acuerdo número SE.108.02, tomado en su Centésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2009 y oficio número SAF-AL0130/2010, de fecha 18 de febrero de 2010, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Planeación y por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003.-Fondo de Desastres Naturales según acuerdo número SE.109.03, tomado en su Centésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2010; oficio número DGF/92/2010 de fecha 22 de enero de 2010, emitido por la Coordinación General de Protección Civil Dirección General del FONDEN y oficio número SAF-AL0223/2010, de fecha 23 de marzo de 2010, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Planeación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-003-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5039.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal y obra de drenaje, del km 0+000 al 24+000 en el camino: W-61 entre N-0 y N-24 (Plan Chontalpa); longitud: 24.00 km.; meta: 3.70 km.; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Se realizará la reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal y obra de drenaje, del km 0+000 al 24+000
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010
Visita de obra	4/11/10; 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de aclaraciones	8/11/10; 10:00 Hrs. (Sala de juntas)
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/10; 9:00 Hrs. (Sala de juntas)

Licitación pública nacional número 56102001-004-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC6004.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al 10+600 en el camino: Emiliano Zapata-Galeana-El Guayo; longitud: 10.60 km.; meta: 5.70 km.; Municipio de Comalcalco, Tabasco.
Volumen a contratar	Se realizará la reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al 10+600.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre del 2010
Visita de obra	4/11/10; 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de aclaraciones	8/11/10; 12:00 Hrs. (sala de juntas)
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/10; 12:00 Hrs. (sala de juntas)

Licitación pública nacional número 56102001-005-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5038.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, revestimiento, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 16+000 en el camino: W-58 entre N-0 y N-16 (Plan Chontalpa); longitud: 16.00 km.; meta: 9.39 km.; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Se realizará la reconstrucción de terracerías, revestimiento, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 16+000.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre de 2010
Visita de obra	4/11/10; 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de aclaraciones	8/11/10; 14:00 Hrs. (Sala de juntas)
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/10; 17:00 Hrs. (Sala de juntas)

Licitación pública nacional número 56102001-006-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC6003.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al 19+500 en el camino: Centro Tular-Pino Suarez 3a.; longitud: 19.50 km.; meta: 5.05 km.; Municipio de Comalcalco, Tabasco.
Volumen a contratar	Se realizará la reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, del km 0+000 al 19+500.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre del 2010
Visita de obra	5/11/10; 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de aclaraciones	9/11/10; 10:00 Hrs. (Sala de juntas)
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/10; 10:00 Hrs. (Sala de juntas)

Licitación pública nacional número 56102001-007-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5049.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 3+150 en el camino: N-5 entre W-55 y W-58; longitud: 3.15 km.; meta: 3.15 km.; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Se realizará la reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 3+150.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de octubre del 2010
Visita de obra	5/11/10; 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de aclaraciones	9/11/10; 12:00 Hrs. (Sala de juntas)
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/10; 16:00 Hrs. (Sala de juntas)

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 315036)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

CONVOCATORIA PUBLICA 2010-CONADE-02

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: CONADE

ESPECIALIDAD: 700

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO
E-10-CONADE-03	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS INCLUYE: CANCHA DE FUTBOL CON PASTO NATURAL CON SISTEMA DE RIEGO	DEL 26 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2010	3 DE NOVIEMBRE 2010 10:00 HRS.	3 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS.	10 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS.	40 DIAS	\$600,000.00 M.N.
E-10-CONADE-04	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS INCLUYE: MODULO DE VESTIDORES Y SANITARIOS, LADO ORIENTE, GRADAS, SUBESTACION ELECTRICA, ALUMBRADO	DEL 26 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2010	3 DE NOVIEMBRE 2010 10:00 HRS.	3 DE NOVIEMBRE 2010 11:00 HRS.	10 DE NOVIEMBRE 2010 12:00 HRS.	40 DIAS	\$600,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
 - 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
 - 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**
- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
 - 2- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: FEDERALES.
 - 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.
 - 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
 - 5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - 6.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

ATENTAMENTE
"NUEVO LAREDO, CIUDAD CON VALOR"
NUEVO LAREDO, TAMPS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL **ING.**
RAMON GARZA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 315030)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"BICENTENARIO 2010"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 28 FRACCION II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS 57110001-006-10 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN CompraNet
3 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	10 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2010

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS 57110001-007-10 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN CompraNet
4 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	11 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2010

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS 57110001-008-10 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN CompraNet
5 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	12 DE NOVIEMBRE DE 2010 12:30 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2010

EL VOLUMEN SE DETALLA EN LAS CONVOCATORIAS.

NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.

LAS CONVOCATORIAS SERAN: PRESENCIALES

LA REDUCCION DE PLAZOS ES AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010".

LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MARIO OSORIO ALARCON RUBRICA.

(R.- 315064)